



**-SEDE ACADÉMICA ARGENTINA-
PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES**

**LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LÍMITES “DESDE ABAJO” PARA LA DEFENSA DEL
AMBIENTE Y LA VIDA: CONFLICTOS LOCALES Y MORATORIAS MUNICIPALES
A LA EXPANSIÓN PIÑERA EN COSTA RICA (2007-2017).**

Tesis para optar por el grado académico de Doctora en Ciencias Sociales

Autora: Liliana Monge Sánchez

Director: Dr. Allen Cordero Ulate

Buenos Aires, agosto, 2019

Resumen

El estudio analiza la naturaleza y efectos sociales de los conflictos por la expansión del monocultivo de piña en tres cantones del Caribe costarricense durante el periodo 2007-2017. En este marco, indaga los mecanismos utilizados por las poblaciones rurales para enfrentar el avance del agronegocio piñero, enfocándose en los acuerdos municipales de moratoria, sus alcances y limitaciones en el ejercicio de la justicia ambiental y la democracia a escala local.

Para la construcción del objeto de estudio, recupera claves analíticas del campo de la ecología política latinoamericana, de los estudios agrarios y de regímenes alimentarios, de las perspectivas sobre la acción colectiva en torno a los bienes naturales y los análisis del movimiento de justicia ambiental, así como del enfoque de la productividad del conflicto.

Se implementó un estudio de caso múltiple integrado que incluyó conflictos socio-ambientales de Siquirres, Guácimo y Pococí. A partir de la triangulación de técnicas y fuentes, se combinó información proveniente de registros documentales (actas municipales, noticias, fallos judiciales, informes técnicos), entrevistas semiestructuradas (actores sociales e institucionales del conflicto) y observaciones (en actividades regulares de las organizaciones).

Al respecto, se demuestra que la conflictividad piñera expresa las contradicciones de un proceso contemporáneo de transformación agrícola a escala global y que su complejidad y variación local se relaciona con: la presencia de formas diferenciadas de integrar reivindicaciones de base ecológica con otros aspectos constitutivos del conflicto, el carácter dual (material/simbólico) de los procesos de apropiación de la naturaleza y la implicación de fuerzas biofísicas que, al igual que los actores sociales, actúan bajo su propia dinámica en cada disputa.

Además, se concluye que la moratoria representa un rechazo colectivo de las poblaciones rurales a su exposición desproporcional al impacto del agronegocio piñero. De tal forma, la figura interpela públicamente el vacío regulatorio y la incapacidad técnico-política del Estado de enfrentar la intensificación del monocultivo. También, confronta los modos de actuación de los órganos públicos, al tiempo que visibiliza la voluntad local de retomar el control de sus bienes naturales y territorio, y la necesidad de revisar críticamente el modelo de desarrollo regional.

Por último, se argumenta que la conflictividad socio-ambiental en el Caribe genera efectos sociales diferenciados e incluso contradictorios. Por un lado, estimula procesos de revalorización ecológica del espacio, instancias de participación y decisión para la gestión ambiental, visiones compartidas de defensa territorial, nuevos saberes y conocimientos en torno los bienes naturales próximos, y desde ahí, contribuye al desarrollo de sujetos colectivos con perspectivas de justicia ambiental. Por otro lado, los conflictos derivan en la actualización del derecho de acuerdo con las exigencias del mercado, debilitan la confianza en la institucionalidad pública y refuerzan las alianzas político-empresariales en favor de la rentabilidad del agronegocio y en detrimento de las prácticas democráticas.

Summary

The study analyzes the nature and social effects of the conflicts over the expansion of pineapple monoculture in three cantons of the Costa Rican Caribbean during the period 2007-2017. Within this framework, it investigates the mechanisms used by rural populations to deal with the advance of pineapple agribusiness, focusing on municipal moratorium agreements, their scope and limitations in the exercise of environmental justice and democracy at the local level.

The construction of the object of study recovers analytical clues from the field of Latin American political ecology, agrarian and dietary studies, perspectives on collective action around natural goods and analyses of the environmental justice movement, as well as the approach to conflict productivity.

An integrated multiple case study was implemented, which included the socio-environmental conflicts of Siquirres, Guácimo, and Pococí. Based on the triangulation of techniques and sources, information was combined from documentary records (municipal records, news, court rulings, technical reports), semi-structured interviews (social and institutional actors in the conflict) and observations (in regular activities of the organizations).

It is demonstrated that the conflict involving the pineapple industry expresses the contradictions of a contemporary process of agricultural transformation on a global scale and that its complexity and local variation is related to: the presence of differentiated forms of integrating ecologically based claims with other constitutive aspects of the conflict; the dual character (material/symbolic) of the processes of appropriation of nature and the implication of biophysical forces that, like the social actors, act under their own dynamics in each dispute.

Furthermore, it is concluded that the moratorium represents a collective rejection by rural populations of their disproportionate exposure to the impact of pineapple agribusiness. In this way, it publicly challenges the regulatory void and the technical-political inability of the Government to face the intensification of monoculture. Thus, this confronts the modes of action of public entities, while at the same making visible the local desire to retake control of their natural assets and territory, as well as the need to critically revise the development model.

Finally, it is determined that the social and environmental conflict in the Caribbean generates differentiated and even contradictory social effects. On the one hand, it stimulates processes of ecological revaluation of the space, instances of participation and decision for environmental management, shared visions of territorial defense, new knowledge and knowledge around the nearby natural goods and from there, it contributes to the development of collective subjects with perspectives of environmental justice. On the other hand, conflicts lead to the updating of the law in accordance with the demands of the market, weaken confidence in public institutions and reinforce political-business alliances in favor of agribusiness profitability and to the detriment of democratic practices.

Dedicatoria

A la memoria de Carlos Arguedas y sus esfuerzos por revelar el impacto del monocultivo en el Caribe.

A mi hija Liz, quien a su corta edad vivió conmigo las tensiones de migrar, estudiar y maternar “sin tribu”.

A mi mamá, Elizabeth Sánchez, por su apoyo incondicional.

Agradecimientos

A todas las personas que compartieron conmigo su testimonio para hacer posible esta reflexión.

Al profesor Dr. Allen Cordero Ulate, por su acompañamiento académico respetuoso y solidario. Por su respaldo fraternal en los momentos más complicados de mi experiencia investigativa. Su compromiso y orientaciones teórico-metodológicas fueron centrales para el desarrollo de este trabajo.

A la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa de la Universidad de Costa Rica y especialmente a la Escuela de Trabajo Social por confiar en mí y hacer posible mi formación doctoral en Argentina.

Al Dr. Pedro Nuñez, coordinador del doctorado de FLACSO, Argentina, al equipo administrativo y al cuerpo docente del programa, especialmente a la profesora Dra. Verónica Devalle y Dr. Pablo de Marinis.

A Bibi y Juli, mis hermanas en la experiencia migratoria y al resto de mi familia latinoamericana en Buenos Aires. Gracias Carito, Alba, Mercedes y Mari por el afecto y la solidaridad.

A Mao por la comprensión y el apoyo.

ÍNDICE DEL TEXTO PRINCIPAL

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| CAPÍTULO 1 _____ | 10 |
| 1. 1 Introducción: la relevancia del estudio de los conflictos socio-ambientales en Costa Rica | 10 |
| 1.2 Estado de la cuestión _____ | 18 |
| 1.2.1 Estudios recientes sobre conflictividad socio-ambiental en Costa Rica _____ | 18 |
| 1.2.2 Principales antecedentes: dimensiones prioritarias y categorías centrales _____ | 19 |
| 1.2.3 Hacia un balance actual: Tendencias, alcances y limitaciones en el abordaje de los conflictos socio-ambientales en Costa Rica _____ | 30 |
| 1.3 Problema de investigación _____ | 32 |
| 1.4 Objetivos de estudio _____ | 34 |
| 1.4.1 Objetivos generales _____ | 34 |
| 1.4.2 Objetivos específicos _____ | 34 |
| CAPÍTULO 2 _____ | 35 |
| 2. Marco Teórico _____ | 35 |
| 2.1 Ecología Política Latinoamericana: comprendiendo las razones históricas de la conflictividad socio-ambiental _____ | 35 |
| 2.2 Los conflictos socio-ambientales como reacción política ante el despojo: Régimen Alimentario Corporativo y acumulación capitalista _____ | 39 |
| 2.3 El agronegocio como política de Estado en el neoliberalismo _____ | 42 |
| 2.4 Naturaleza de los conflictos socio-ambientales, acción colectiva y justicia ambiental _ | 49 |
| 2.5 Los efectos de la disputa en el centro del análisis: el enfoque de la productividad del conflicto _____ | 59 |
| 2.5.1 Productividad jurídica _____ | 59 |
| 2.5.2 Productividad territorial _____ | 61 |
| 2.5.3 Productividad política _____ | 63 |
| 2.5.4. Productividad institucional _____ | 64 |
| CAPÍTULO 3 _____ | 68 |
| 3. Estrategia metodológica _____ | 68 |
| 3.1 El estudio de caso: Una ruta posible para construir conocimientos sobre los conflictos socio-ambientales _____ | 68 |
| 3.2 La selección de los casos en un estudio de casos múltiple _____ | 71 |
| 3.3 La construcción de los casos _____ | 72 |
| 3.4 Técnicas de investigación, instrumentos y organización de la tesis _____ | 79 |

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| CAPÍTULO 4 | 86 |
| 4. Elementos contextuales para entender la emergencia del conflicto por la expansión piñera en Costa Rica | 86 |
| 4.1 Antecedentes históricos y bases político-económicas del agronegocio piñera en Costa Rica | 87 |
| 4.2 La exitosa cosecha a las puertas del nuevo siglo: Cosa Rica y el liderazgo mundial de la producción piñera en la primera década del 2000 | 101 |
| 4.3 El despojo de bienes naturales y la explotación laboral como condiciones constitutivas del auge piñera | 113 |
| 4.3.1 Los costos ambientales de una cosecha abundante y permanente | 113 |
| 4.3.2 El drama laboral de los verdaderos productores | 120 |
| 4.4 Conclusiones: comprendiendo los determinantes del éxito piñera en Costa Rica | 128 |
| CAPÍTULO 5 | 131 |
| 5. Conflicto socio-ambiental y moratoria piñera en Siquirres | 131 |
| 5.1 Bananeras, agroquímicos y memoria: origen del conflicto | 131 |
| 5.2 Comunidades “oficialmente” contaminadas: intervención estatal y agudización del conflicto | 139 |
| 5.4 Definiciones y redefiniciones: la naturaleza de la moratoria desde los actores locales | 146 |
| 5.5 Los porqué de la moratoria: Fundamentos políticos, legales y tecno-científicos de la medida | 151 |
| 5.6 Reacción política frente a la moratoria en Siquirres | 159 |
| 5.7 Reparación del daño, burocracia y desmovilización local | 166 |
| 5.8 Conclusiones de caso Siquirres | 174 |
| CAPÍTULO 6 | 183 |
| 6. Conflicto socio-ambiental y moratoria piñera en Guácimo | 183 |
| 6.1 Memoria de lucha ambiental y riesgo anticipado en la génesis del conflicto | 183 |
| 6.2 Un segundo impulso del poder local en defensa del agua | 187 |
| 6.3 El gobierno local como epicentro del conflicto | 193 |
| 6.4 Agudización del conflicto y fortalecimiento de la oposición desde el municipio | 199 |
| 6.5 La moratoria como una salida al conflicto | 204 |
| 6.5 Fundamentos políticos, legales y técnico-científicos de la moratoria | 208 |
| 6.6 Reacciones políticas frente a la moratoria en Guácimo | 220 |
| 6.7 Luces y sombras hacia el cierre del conflicto en Guácimo | 229 |
| 6.8 Conclusiones del caso Guácimo | 232 |

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| CAPÍTULO 7 _____ | 239 |
| 7. Conflicto socio-ambiental y moratoria piñera en Pococí _____ | 239 |
| 7.1 Una tragedia ganadera como antecedente del conflicto socio-ambiental _____ | 239 |
| 7.2 No es solo el ganado: agua y vida en la oposición a la expansión piñera _____ | 244 |
| 7.3 Buscando salidas para el conflicto en Santa Rosa: los inicios del debate sobre la moratoria _____ | 248 |
| 7.4 La creación de un frente cantonal para frenar la destrucción _____ | 251 |
| 7.5 Buscando nuevamente un freno municipal a la expansión _____ | 255 |
| 7.6 Fundamentos políticos, legales y técnico-científicos de la veda al monocultivo _____ | 259 |
| 7.7 Reacciones políticas frente a la moratoria en Pococí _____ | 268 |
| 7.8 Conclusiones caso de Pococí _____ | 280 |
| CAPÍTULO 8 _____ | 287 |
| 8. Monocultivo de piña y resistencia social en el Caribe: similitudes y diferencias en los casos estudiados _____ | 287 |
| 8.1 Conflictos locales: objetos, actores y patrones de acción colectiva _____ | 287 |
| 8.2 Las experiencias municipales en el establecimiento de un límite local al agronegocio _____ | 293 |
| 8.3 Productividad territorial, jurídica, política e institucional de los conflictos _____ | 297 |
| CAPÍTULO 9 _____ | 302 |
| 9. Conclusiones: Agronegocio, justicia ambiental y democracia _____ | 302 |
| Referencias bibliográficas _____ | 320 |

INDICE DE TABLAS

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Tabla 1. Operacionalización del estudio | 76 |
| Tabla 2. Producción anual de piña en Costa Rica 1990-2000 | 93 |
| Tabla 3. Expansión del monocultivo de piña en Costa Rica 2000-2017 | 104 |
| Tabla 4. Valor total de las exportaciones de productos agrícolas en Costa Rica 2014-2017 | 110 |
| Tabla 5. Insumos técnico-científicos de la moratoria piñera en Guácimo 2007-2013 | 214 |

INDICE DE GRÁFICOS

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Gráfico 1. Área sembrada de piña en Costa Rica 1990-2000 | 94 |
| Gráfico 2. Área sembrada de frijoles y maíz en Costa Rica 1990-2000 | 95 |
| Gráfico 3. Valor total de las exportaciones de piña en el mundo y Costa Rica 1961-2013 | 103 |
| Gráfico 4. Valor total de las exportaciones de piña en Costa Rica 1989-2017 | 105 |
| Gráfico 5. Exportaciones totales de piña según destino 2000-2015 | 106 |
| Gráfico 6. Área sembrada de piña en Costa Rica 1989-2017 | 107 |
| Gráfico 7. Exportaciones de la industria de piña y sus derivados en Costa Rica 2000-2017 | 109 |
| Gráfico 8. Participación de principales productos en las importaciones del sector agrícola | 111 |

“Marx dijo que las revoluciones son la locomotora de la historia mundial. Tal vez las cosas se presenten de otra manera. Puede ocurrir que las revoluciones sean el acto por el cual la humanidad que viaja en el tren tira del freno de emergencia”

Walter Benjamin

“Ir deprisa es no vivir; y los efectos agregados del ir deprisa destruyen la vida. Una sociedad basada en la aceleración constante está del lado de la muerte. "No se puede parar el progreso" es una consigna tanática”.

Jorge Riechmann

La ecología es el eco
producido por el estruendo
con que el capitalismo destruye el mundo.
Pues, independientemente de lo que diga la Universidad,
la ecología más que una ciencia es
un discreto velo, un ungüento lubricante y,
en el mejor de los casos,
una aspirina científico-técnica.
De su validez y eficacia puede decirse
que mientras la destrucción capitalista
siga produciendo ganancias a los dueños del mundo
y sea más importante que la conservación ambiental,
la única posibilidad de ser importante
que tiene la ecología
es seguir siendo un negocio.

Sobre las modernas ciencias aplicadas, Roque Dalton

CAPÍTULO 1

1. 1 Introducción: la relevancia del estudio de los conflictos socio-ambientales en Costa Rica

En Costa Rica, los inicios de la década del 2000 marcaron un punto de inflexión en materia de conflictividad socio-ambiental. La multiplicación de disputas en torno a la apropiación, uso y control de los bienes naturales aumentó notablemente en todo el país, al tiempo que su creciente resonancia en el espacio público cuestionó el relato oficial de la “Costa Rica Verde”.

Durante este periodo, la fuerte presión sobre la naturaleza contrastó con una débil institucionalidad pública, aparentemente desbordada por la intensificación de la actividad productiva. Entre el 2004 y el 2010, las entidades especializadas en el cumplimiento de la legislación ambiental reportaron un aumento del 1.400 % en denuncias por infracciones o daño ambiental. Asimismo, señalaron la insuficiencia de recursos para garantizar a la ciudadanía el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado (MINAET, 2014:9).

Igualmente, en consonancia con las tendencias latinoamericanas de conflictividad socio-ambiental, las acciones colectivas en el campo ambiental registraron niveles inéditos. En el marco de una tendencia de creciente movilización en torno a los bienes naturales, destaca que más del 60 % de todas las acciones colectivas ocurridas por asuntos ambientales en las últimas dos décadas, se inscribió en periodo 2010-2014 (Informe del Estado de la Nación, 2015:200-201).

De tal modo, el deterioro del ambiente en Costa Rica se convirtió progresivamente en un problema público asociado a la crisis ecológica global. La respuesta de los gobiernos frente a ello fue encauzada desde un discurso ecoeficientista que ha priorizado la adaptación tecnológica como forma de procesar la conflictividad y enfrentar los desafíos que comprometen la sostenibilidad del país. Desde esta perspectiva, las últimas administraciones han

emitido acciones y políticas en las que predomina un llamado al consenso político, al diálogo multisectorial y a la búsqueda de salidas concertadas.

De manera que, reforzando la imagen de Costa Rica como un país líder en “desarrollo sostenible”, las autoridades plantean la creación de mecanismos “innovadores” y arreglos institucionales para mejorar el desempeño ambiental del sector público y privado e insisten en la conciencia individual y la responsabilidad ciudadana como vía para detener un inminente colapso ecológico. Al mismo tiempo, los gobiernos parecen haber advertido en la crisis ecológica una oportunidad de negocios en el mercado de la “producción responsable”.

Así pues, con respaldo estatal, la discusión sobre la cuestión ambiental en el país ha sido altamente capitalizada por los sectores corporativos. En tal sentido, destaca la ampliación de un lucrativo mercado de tecnologías, certificaciones, pago por servicios ambientales y ecoturismo, así como también el creciente protagonismo empresarial en campañas revestidas de compromiso ambiental que celebran mínimos ajustes en sus prácticas productivas al tiempo que operan como estrategias de mercadeo, en algunos casos, con financiamiento estatal.

En el fondo, estas propuestas gubernamentales y empresariales de cuño neoliberal intentan conciliar el crecimiento económico con la “resolución” de problemas ambientales, y en correspondencia, desde un enfoque de modernización ecológica (Hajer, 1995), buscan reducir la protección ambiental a un problema de “gestión” para ser internalizado por las instituciones sin interpelar el contenido del “modelo de desarrollo”, naturalizando ¿Qué se produce? ¿Para qué se produce? y ¿Cómo se produce? (Acselrad, 2010).

Así las cosas, los planteamientos promovidos “desde arriba” no constituyen una mera respuesta técnica a la degradación ambiental. Por el contrario, advertimos que en Costa Rica este conjunto de discursos y prácticas se ha acompañado de un esfuerzo intencionado por despolitizar la discusión sobre los motivos estructurales del drama socio-ecológico actual.

No obstante, así como se despliegan dichas formas de neutralizar la crítica hacia el modo de producción y su impacto sobre la naturaleza, otras propuestas menos visibles surgen “desde abajo”, en los territorios rurales y empobrecidos donde esta crisis se experimenta como amenaza vital. Estas, vienen impulsadas por los “vecinos”, quienes en Costa Rica habrían desplazado a los ambientalistas como principales actores de las acciones colectivas en materia de ambiente (Programa del Estado de la Nación, 2015) y emergen en el terreno del conflicto socio-ambiental.

En general, tal como señalan Azuela y Musetta (2008:2), los conflictos socio-ambientales han sido objeto de estudio bajo la categoría de movimientos sociales. En particular, en Costa Rica los abordajes académicos del movimiento ecologista y ambientalista han generado aportes significativos para avanzar en la comprensión del actual panorama ecológico y dar cuenta de la heterogeneidad del espectro ambientalista costarricense (Franceschi, 2002; Fernández, 2003; Cordero, 2007; Cartagena, 2010 y Vargas, 2013).

Sin embargo, y dado que, como sugerimos anteriormente, no todas las disputas en torno a los bienes naturales están atravesadas por este tipo específico de movimiento, decidimos aproximarnos a tal fenómeno a través claves teórico-conceptuales más cercanas a la ecología política y al enfoque de la “productividad del conflicto” (Melé, 2016).

En el campo de estudios sobre los conflictos socio-ambientales, algunos autores han priorizado la indagación de las causas estructurales de la conflictividad, destacando el carácter agresivo del capitalismo contemporáneo y el papel del Estado en la profundización del modelo extractivo (Ramírez, 2008; Cartagena, 2010; Llaguno et al., 2014; Cuadrado, 2017). Otros, han enfatizado la dimensión simbólica, centrándose en las construcciones cognitivas, discursos y afectos implicados en los conflictos (Rodríguez, 2008; Hernández y Picón, 2011; Arévalo, 2016; Navas y Cuvi, 2015). Finalmente, una línea de investigación se ha enfocado en la acción colectiva y actores movilizados que emergen en este

tipo de controversias (Monge y Moreno, 2014; Navarro, 2016; Rodríguez, 2016; Monge, 2014; Cambronero y Fernández, 2018).

En especial, este último grupo de autores reconoce la notable capacidad antagonista desplegada por los actores locales para controlar el impulso empresarial, en un contexto de tensión y gran asimetría de poder. Pese a ello, en Costa Rica, los efectos sociales de los conflictos han sido escasamente abordados como objetos de estudio. Autores como Cuadrado (2017) han advertido el fortalecimiento en los procesos de uso y manejo del recurso hídrico como producto de disputas locales; además, el Programa del Estado de la Nación (2008) ha destacado su papel en la creación de nuevas modalidades de participación social, de fiscalización ciudadana a la intervención pública y de producción de nuevo conocimiento en torno a los recursos naturales.

Por lo anterior, consideremos oportuno enriquecer el campo de estudios sobre los conflictos socio-ambientales, avanzando en la comprensión de la conflictividad socio-ambiental desde su carácter instituyente. Así, sin desconsiderar la pregunta por el origen, nuestro interés es poner el foco en las consecuencias de las controversias y aproximarnos al significado, los alcances y límites de las propuestas comunitarias que, por un lado, generan solidaridades entre distintos actores de la lucha social costarricense y, por otro lado, desencadenan el rechazo generalizado por parte del sector empresarial por ser expresión de una capacidad social de veto que advierte una posible reapropiación de la riqueza saqueada o amenazada en el contexto del neoliberalismo (Gutiérrez, 2016).

Al respecto, una de las iniciativas más notorias lo constituye el impulso y establecimiento de moratorias como mecanismos de restricción a ciertas actividades extractivas. Dichas medidas se plantean como un límite a la voracidad con la cual el capital se apropia de bienes naturales altamente valorados por las comunidades y organizaciones sociales. En la práctica, la moratoria se refiere a un periodo en el que se suspenden las autorizaciones para el desarrollo de actividades productivas específicas como la exploración y

explotación petrolera, la minería metálica a cielo abierto o la siembra de nuevas áreas de monocultivo.

A nivel nacional, esta figura tiene un referente fundamental en la campaña liderada por ecologistas y poblaciones locales del Caribe Sur a finales de la década de los noventa, la cual derivó en la prohibición de la exploración y explotación petrolera en todo el territorio continental y marino costarricense. Esto, en el 2002, mediante un decreto ejecutivo de moratoria nacional, que se mantiene vigente a la fecha.

También, el plano local registra experiencias de promoción y establecimiento de moratorias en contextos de disputa por la construcción de represas hidroeléctricas, el desarrollo inmobiliario en zonas de vulnerabilidad hídrica y la expansión de producción intensiva de piña para exportación. Este último caso, particularmente, ha estado rodeado de controversia por enmarcarse en uno de los conflictos socio-ambientales más complejos y relevantes de Costa Rica en las últimas décadas.

En efecto, desde los primeros años de la década del 2000 el agronegocio de piña en Costa Rica se profundizó significativamente. En cuanto a esto, diversos factores convergieron en un desarrollo exponencial de las áreas destinadas a este monocultivo, aumentando en 20 años más de 15 veces la extensión total dedicada a la piña (INEC, 2015). De forma que, dicha fruta se constituyó en el 2005 en el segundo producto agrícola de mayor exportación en Costa Rica, y ese mismo año el país asumió el liderazgo en exportación piñera a nivel mundial.

Como contracara, el vertiginoso avance piñero provocó la oposición de distintos sectores sociales por una multiplicidad de consecuencias socio-ambientales que en su conjunto develaron la dimensión destructiva del modelo agrícola dominante. Así pues, al calor de intensos conflictos locales, surgen a partir del 2007 las moratorias cantonales a la expansión piñera. Nacen específicamente en la región del Caribe y en los municipios con mayor presencia del monocultivo de piña: Siquirres, Guácimo y Pococí. Toman la forma concreta de acuerdos

municipales, declarados por los gobiernos locales como resultado – en todos los casos- de procesos de movilización social a escala local.

De manera que, esta tesis se centra en la conflictividad en torno a los bienes naturales y los mecanismos que utilizan las poblaciones locales para enfrentar - desde su experiencia subalterna- la lógica ecocida del crecimiento económico y el mandado global del “desarrollo”. Además, desde una perspectiva cercana a quienes se resisten a ser víctimas pasivas del extractivismo, postula la capacidad de estas disputas para poner en tensión desde el plano local, el propio núcleo de la estrategia de acumulación capitalista contemporánea. Con este propósito, la investigación se adentra en conflictos socio-ambientales en torno al agronegocio piñero para explorar sus efectos territoriales, políticos, jurídicos e institucionales.

En concreto, la investigación propone un estudio de caso múltiple para contribuir a una mejor comprensión del origen y naturaleza de los conflictos por la expansión piñera en Siquirres, Guácimo y Pococí en relación con sus efectos a escala local durante periodo 2007-2017. En ese marco, nos interesa analizar la moratoria como mecanismo utilizado por las poblaciones para enfrentar el avance del agronegocio piñero y su vinculación con el ejercicio de la justicia ambiental y la democracia a escala local.

El estudio se inscribe en el campo de la Ecología Política Latinoamericana y se nutre complementariamente, con insumos teórico-conceptuales propios de los debates regionales en torno al discurso del desarrollo y la conflictividad socio-ambiental que emerge como reacción política ante la profundización de las políticas extractivas en América Latina. Para comprender los determinantes socio-históricos de las disputas recupera lecturas marxistas sobre el vínculo sociedad-naturaleza y se apoya en perspectivas crítica del campo de los estudios agrarios que develan los modos en que se gestiona el despojo a través del sistema alimentario global y el modelo de agronegocios.

Este posicionamiento teórico supone un distanciamiento de aquellos abordajes que conciben el conflicto como una situación irregular o “desviada”. Por el

contrario, implica reconocer dichas disputas como situaciones inherentes al propio proceso de formación y transformación de las sociedades (Azuela y Musseta, 2008; Merlinsky, 2013). De tal manera, en esta tesis el lector no encuentra análisis referidos a los mecanismos de solución de los conflictos indagados. Más bien, estos son reconocidos en su vinculación orgánica con los modos de acumulación capitalista propios de un momento histórico específico y desde ahí, se explora su capacidad de creación y cambio, en ámbitos diversos de la realidad social. Para ello, nos respaldamos en el denominado enfoque de la productividad del conflicto (Melé, 2016) así como en una multiplicidad de reflexiones desarrolladas por académicos que estudian los conflictos reivindicando el lugar de enunciación latinoamericano.

A la vez, las propuestas comunitarias para limitar la voracidad del agronegocio son comprendidas adentrándonos en las discusiones teóricas en torno a los procesos contemporáneos de resignificación de la cuestión ambiental. Procesos enmarcados globalmente en la oposición al neoliberalismo, en los cuales desde la integración de una heterogeneidad de actores se problematiza la raíz común entre degradación ambiental y la desigualdad social y se asume la lucha por condiciones de justicia ambiental (Acsehrad, 2010).

Consideramos que indagar estas experiencias concretas favorece la desmitificación del “perfil ecológico” atribuido a Costa Rica en los discursos oficiales y permite avanzar en definiciones más precisas sobre el campo de fuerzas políticas en el que los diversos actores se disputan decisiones determinantes respecto al panorama socio-ambiental del país y sus perspectivas futuras. Ciertamente, estudiar el fenómeno de la conflictividad conduce también a evidenciar las tramas político-empresariales que excluyen de forma sistemática a las poblaciones locales de los supuestos beneficios del éxito agroexportador.

En esta línea, el trabajo contribuye al campo de los estudios sobre conflictos socio-ambientales, habilitando una reflexión en torno a las capacidades de los gobiernos locales costarricenses para decidir autónomamente respecto al modelo de producción deseado para sus respectivos territorios y, en un sentido más

amplio, nuestra investigación invita a pensar el vínculo entre extractivismo y democracia, en contextos de gran desequilibrio de poder, en los cuales el agronegocio se impone desconsiderando el criterio y los intereses de las poblaciones.

Finalmente, concebimos el estudio en torno a los efectos de la conflictividad como una vía estratégica para revelar el potencial político de las diputadas locales para contribuir en los procesos de constitución de sujetos colectivos que encaren la crisis socio-ecológica actual y avancen en el logro de mejores condiciones para el ejercicio de la justicia ambiental.

1.2 Estado de la cuestión

El reciente aumento de la conflictividad socio-ambiental en Latinoamérica abre una amplia discusión en espacios políticos y académicos sobre las causas y los impactos del avance extractivista en la región. Al respecto, numerosos foros públicos, estudios empíricos, informes, documentos periodísticos y una creciente cantidad de investigaciones de casos locales, nacionales y regionales registran la notable dimensión adquirida por este fenómeno en los últimos años, los cuales nutren al mismo tiempo la emergencia y consolidación del campo de estudios sobre conflictos socio-ambientales.

1.2.1 Estudios recientes sobre conflictividad socio-ambiental en Costa Rica

En efecto, en Costa Rica la tendencia al incremento de este tipo de disputas coincide temporalmente con el desarrollo de un novedoso entramado de investigaciones, las cuales revelan la cara menos publicitada de la “Costa Rica Verde”. El creciente interés por comprender las particularidades de la conflictividad ante la profundización de actividades productivas articuladas por una misma lógica de despojo convoca a investigadores de diversas disciplinas, cuyos aportes complejizan y enriquecen el campo de estudios a partir de variados énfasis temáticos y orientaciones teórico-metodológicas.

Una revisión y análisis de dicha producción investigativa para el periodo 2000-2018, nos permite reconstruir en el siguiente apartado un panorama general sobre este campo. Aunque reconocemos el valor de la producción generada en torno a los conflictos socio-ambientales desde organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales y otros espacios institucionalizados, nos enfocamos aquí en trabajos con énfasis investigativo inscritos en el ámbito académico y particularmente en resultados de tesis y proyectos de investigación provenientes de las ciencias sociales.

En función de nuestro problema de estudio dispusimos una distinción analítica para organizar los trabajos, considerando los principales contenidos y dimensiones de investigación, así como las categorías fundamentales y

perspectivas teórico-metodológicas asumidas por los autores. Asimismo, hacia el final del apartado intentamos identificar algunas tendencias, alcances y limitaciones en el abordaje temático.

1.2.2 Principales antecedentes: dimensiones prioritarias y categorías centrales

La indagación en torno a los determinantes físicos y socio-históricos del conflicto socio-ambiental a inicios del siglo XXI se constituyó en una de las primeras líneas temáticas esbozadas en el campo de estudio. La génesis de focos de conflicto en diversas regiones del país, así como la emergencia de casos emblemáticos, fundamentarían la relevancia académica de investigar las disputas desde sus causas de mediano y largo plazo.

En este sentido, uno de los estudios pioneros es el realizado por Ramírez (2008) acerca de la conflictividad socio-ambiental asociada al peso del turismo como actividad predominante en Guanacaste. Su estudio vincula orgánicamente las características del estilo de desarrollo y sus efectos -en términos de transformaciones geográficas- con las causas y dinámicas de la conflictividad regional en torno al recurso hídrico. De manera que, analiza una multiplicidad de disputas locales relacionadas con el agua, desde una lectura en clave estructural que permite comprender su origen compartido.

En esta propuesta, los aportes teóricos de Wallestein (2005) sobre la economía-mundo, fundamentan una aproximación a las causas del conflicto socio-ambiental desde el reconocimiento del entorno estudiado en tanto región periférica, donde las formas y el ritmo de la acumulación capitalista provocarían la conjunción de fenómenos como la pobreza, la desigualdad social y el deterioro ambiental. Complementariamente, Ramírez (2008) recurre a los aportes de Martínez Alier (1995) para comprender la emergencia del conflicto en relación con el metabolismo socio-natural y las condiciones sociales asimétricas que median en los casos estudiados, el uso de los recursos y servicios ambientales.

En una línea similar, Rafael Cartagena (2009) indaga en forma comparativa la conflictividad y el metabolismo socio-natural en El Salvador y Costa Rica durante el periodo 1990-2008. Su planteamiento intenta destacar la dimensión física y ecológica de los denominados conflictos ambientales para distanciarse de las concepciones que los conciben únicamente como construcciones cognitivas mediadas por el discurso (Cartagena, 2009).

Al respecto, propone un abordaje de los conflictos cuyo punto de partida sea la comprensión de las condiciones biofísicas del territorio en que estos se inscriben, así como los vínculos entre las poblaciones involucradas y sus condiciones ambientales. De ahí que la noción de metabolismo socio-natural se constituya en una categoría teórica central en su estudio. Esta, permitiría abordar el intercambio de materia y energía a través de la cadena de extracción, producción, consumo y eliminación (Cartagena, 2009).

El análisis centrado en el metabolismo socio-natural lleva al autor a introducir las reflexiones de Martínez -Alier (1999) para entender los conflictos socio-ambientales como resultado de procesos colectivos de problematización de las relaciones de distribución ecológica, así como de las consecuencias de las actividades de apropiación y retorno para la naturaleza y los servicios ambientales que dan sustento a la vida (Cartagena, 2009).

Por otra parte, entre los aportes pioneros al campo de estudio, destaca la labor anticipada por el Programa del Estado de la Nación (PEN). Así pues, con el propósito de comprender los procesos sociales y políticos vinculados a la gestión ambiental en el país esta instancia impulsa una línea de investigación en torno a la conflictividad socio-ambiental enfatizando su dimensión empírica¹. En los últimos años su aporte ha sido fundamental a través de la caracterización y

¹ Desde el PEN, la gestión ambiental es entendida como el conjunto de acciones relacionadas con la conservación y uso de los recursos naturales, enmarcadas en la administración del patrimonio natural para las generaciones futuras. Desde esta perspectiva, el conflicto aparece como expresión de las tensiones surgidas en el marco formal de la gestión ambiental costarricense, más precisamente es resultado de sus particulares características (PEN, 2000).

seguimiento periódico de la conflictividad con apoyo en una base de datos sobre acciones colectivas en ambiente, así como la investigación de los conflictos más relevantes a nivel nacional. De modo que, mediante sucesivos balances anuales sobre el panorama ambiental costarricense, el PEN contribuye sistemáticamente desde 1994 al conocimiento en torno a los aspectos que inciden en la emergencia de los conflictos socio-ambientales en Costa Rica².

Desde su perspectiva, las disputas relacionadas con los recursos naturales constituyen escenarios de cambio que articulan nuevas modalidades de participación, surgidas como resultado de un marco de gestión ambiental que restringe la presencia de la sociedad civil en las acciones y decisiones vinculadas al uso y conservación del patrimonio. Por su parte, el incremento en la ocurrencia de conflictos se entiende como el resultado de dinámicas económicas aceleradas, las cuales presionan los recursos y el territorio, descuidando e irrespetando el marco normativo que regula y tutela el impacto ambiental en Costa Rica³.

A lo largo de sus más de veinte informes anuales, esta instancia ha insistido en la centralidad adquirida por el Estado en la producción y agudización de las situaciones conflictivas. Entre los múltiples cuestionamientos a la institucionalidad pública en materia de gestión ambiental, el PEN destaca su incapacidad técnica y financiera para viabilizar el reconocimiento de derechos ambientales y la formulación de planes y estrategias para la protección del patrimonio.

² Su abordaje de la conflictividad socio-ambiental se enmarca en un trabajo más amplio de investigación que anualmente construye un panorama del país en materia ambiental, observando entre otros aspectos: las fortalezas y debilidades de Costa Rica en gestión ambiental, los patrones dominantes de uso de sus recursos naturales, las iniciativas innovadoras y logros puntuales en ambiente registradas a nivel nacional, las capacidades institucionales para cumplir las responsabilidades ambientales, las tendencias económicas que comprometen la sostenibilidad, así como las vulnerabilidades y desafíos del sector.

³ Da cuenta en este sentido, del crecimiento de prácticas agrícolas intensivas, del desarrollo turístico e inmobiliario desordenado y sin regulación, y en general, de modos de explotación privada con efectos ecológicos irreversibles. Entre las consecuencias más problemáticas derivadas de estos procesos, reconoce la contaminación de aguas superficiales y subterráneas, la sobreexplotación y degradación de suelos, el aumento de víctimas de intoxicación por plaguicidas, la afectación de entornos comunales y la presencia creciente de riesgos ambientales para la población.

En este sentido, la escasez de personal y recursos propios de las instituciones vinculadas al sector ambiental darían cuenta de la vulnerabilización de la política pública en ambiente, cuya expresión más clara sería la debilidad mostrada por la institucionalidad para cumplir sus tareas de seguimiento, monitoreo, fiscalización y control ambiental. Esto, vendría acompañado de actuaciones con retraso, errores, inoperancia, negligencia y contradicciones que, en su conjunto, configurarían una práctica estatal fuertemente susceptible a ser blanco de demandas y denuncias públicas⁴.

En esa misma línea, en el informe publicado en el 2015, el PEN demuestra que, en materia de regulación a la actividad productiva, el Estado coloca el énfasis en trámites de control previo (para otorgar licencias y permisos de operación) descuidando la labor más sustantiva de la gestión estatal a nivel ambiental, la cual es el seguimiento y control de los efectos sobre su entorno. Ciertamente, esto muestra cómo se privilegia la garantía del derecho a la actividad privada frente otro tipo de derechos sociales y ambientales.

En síntesis, desde una lectura del PEN, la conflictividad socio-ambiental en Costa Rica puede explicarse fundamentalmente por una actuación contradictoria del Estado, que por un lado intenta regular el uso de recursos naturales sin el contenido normativo, técnico y financiero requerido por la complejidad de las nuevas demandas, y por otro lado, asume con sus acciones y omisiones una inercia institucional que favorece las actuales tendencias empresariales de mercantilización del patrimonio natural.

⁴ El PEN (2010) cuestiona también el enfoque con el cual el Estado costarricense interviene sobre la realidad socio-ambiental. Aduce una normativa y perspectiva oficial basada en el conservacionismo, sin una visión integral que considere el actual panorama de creciente disputa por los recursos naturales y con grandes dificultades para aceptar como parte de su gestión y cultura política, la participación de la sociedad civil. Al respecto, en el 2003 el PEN afirma que en Costa Rica el “desarrollo sostenible” dejó de ser política de Estado y más adelante en el 2009, sostiene que, frente a los desafíos de la sostenibilidad, las autoridades políticas priorizaron la actividad económica. Esto en el contexto de una crítica a decisiones gubernamentales de apoyo a iniciativas con alto costo ecológico, al impulso de proyectos para reducir la regulación en materia de ambiente y al debilitamiento de instancias claves para regular el quehacer productivo.

Otros investigadores como Llaguno *et al.* (2014) han resaltado el peso del Estado costarricense en la génesis de esta modalidad de disputas. Indagan, en perspectiva regional, la conflictividad socio-ambiental del Caribe costarricense a partir de estudios sobre las luchas por la tenencia de tierra y los conflictos por la expansión del monocultivo de banano y piña en la provincia de Limón, desde el punto de vista de los actores involucrados. Además, intentan identificar líneas de continuidad y ruptura, considerando la conflictividad histórica del Caribe, así como reflexionar sobre el lugar que, en este contexto, ocupa la región en el país, en términos económicos, socio-políticos e imaginarios.

Por otra parte, su estudio identifica la región como uno de los principales espacios nacionales de circulación de capital y enfatiza la orientación de la intervención estatal como un determinante de los conflictos. Para el caso particular, los autores observan que políticas y conflictos son nociones indiscutiblemente ligadas, en tanto, estas primeras operan como motor de las disputas; por un lado, generan inseguridad en la tenencia de tierras, y, por otro lado, afirman la ausencia estatal en la regulación de los sistemas de monocultivo (Llaguno *et al.*, 2014).

Por su parte, Cuadrado (2017) analiza el origen de conflictos en torno al agua en su vínculo con la falta de ejecución de los marcos legales y políticas de las instituciones públicas. Específicamente, indaga el caso de la expansión piñera en Guácimo y el riesgo de desabastecimiento de agua en Santa Cruz de Guanacaste. A la luz de estos conflictos, explora los retos de la gobernanza de las aguas subterráneas, entendida con Foster y Garduño (2013) como la manera de regular, usar y manejar los recursos hídricos subterráneos en función de un uso socialmente sustentable y su protección en beneficio de las poblaciones y ecosistemas dependientes.

Ante la referida desprotección estatal de las comunidades y la consecuente emergencia de un conflicto, la investigación de Cuadrado (2017) evidencia también distintas formas de actuación asumidas por los gobiernos locales. En el primer caso, se observa la municipalidad de Guácimo interviniendo a través de regulaciones locales (moratorias) para enfrentar el riesgo implicado en la

expansión de monocultivos. Contrariamente, en el segundo caso, se muestra el apoyo decidido del municipio de Santa Cruz hacia las políticas de desarrollo turístico que vulnerabilizan un acceso justo al agua por parte de las poblaciones costeras.

Además, el estudio de Cuadrado (2017) demuestra como en ambas situaciones la emergencia del conflicto derivó en una mejora en el manejo y uso de las aguas subterráneas a partir de la demanda y movilización de las comunidades y otros actores sociales con impacto en la institucionalidad estatal. Estos cambios concretos darían cuenta del carácter productivo del conflicto socio-ambiental.

Sumado a ello, encontramos un grupo de autores cuya contribución al campo radica en abordar la emergencia de la conflictividad desde una mirada que trasciende las causas estrictamente estructurales. Así, por ejemplo, Rodríguez (2008), estudia la ocurrencia de conflictos socio-ambientales en contextos transfronterizos desde el reconocimiento de una tensa coexistencia entre distintos proyectos de “desarrollo” en los territorios. Analiza conflictos situados en extremos fronterizos de Costa Rica: uno provocado por la tenencia y uso de la tierra en la Península de Osa, y otro alrededor de un proyecto minero en la comunidad de Crucitas de San Carlos.

Las divergencias entre el “desarrollo” impulsado desde el gobierno central y otras “formas de desarrollo” más acordes con la identidad y modos de vida de las comunidades estudiadas se constituyen, desde esta perspectiva, en una clave analítica para comprender el origen de dicha conflictividad. En tal sentido, la autora propone la noción de “frontera conflictiva” para comprender la línea donde convergen posiciones aparentemente irreconciliables en torno al uso de recursos naturales, en los cuales el debate y la negociación devienen inviables debido al alto nivel de antagonismo social (Rodríguez, 2008).

En una línea similar, Hernández y Picón (2011), se aproximan a los conflictos asociados al crecimiento del turismo a través de una investigación basada en información hemerográfica que registra la ocurrencia de este tipo de disputas en

Guanacaste entre 1990-2010. Los autores centran su atención en lo que consideran la principal motivación de los conflictos: las tensiones entre pobladores costeros y empresarios turísticos por el acceso y uso del agua, así como el tema de la preservación de los modos de vida locales. Esto, en un contexto de rechazo a la idea de “desarrollo” como consecuencia de transformaciones fuertes y variadas provocadas en su nombre y cuyos efectos concretos -según los autores- no mejoraron la calidad de vida ni las oportunidades laborales en la zona.

El tema del desarrollo también es problematizado por Arévalo (2016), en su propuesta sobre el conflicto desencadenado por el proyecto minero impulsado por la transnacional Infinito Gold, con el apoyo del gobierno costarricense. El autor indaga la trayectoria de esta controversia cuya actividad se mantuvo por más de una década, generando un amplio y heterogéneo movimiento de oposición a nivel nacional que contribuyó al rechazo del proyecto en el año 2007 por parte de la justicia. Dicho conflicto es analizado por Arévalo (2016), al recuperar claves postestructuralistas para interpretarlo con Escobar (2014) como una expresión de discursividades enfrentadas, en cuyo núcleo operaría el “desarrollo” en tanto discurso, aparejado de prácticas políticas tendientes a la reproducción y legitimación del capitalismo.

El origen de los conflictos desde su dimensión simbólica también constituye una línea de investigación explorada por Navas (2015) y Navas y Cuvi (2015). Los autores analizan tres de los conflictos más relevantes ocurridos en el contexto del crecimiento de turismo en Guanacaste: los casos de Lorena, Sardinal y Playa Potrero. Así pues, indagan en dichos conflictos las formas diferenciadas que tienen los actores de concebir y valorar los bienes naturales en disputa. Desde la ecología política, contribuyen a comprender la creciente conflictividad, observando con Leff (2004) los distintos lenguajes de valoración que operan en el núcleo de las controversias. Para estos casos particulares revelan el choque entre racionalidades ambientales y económicas en torno al agua, su calidad y la continuidad de su abastecimiento (Navas, 2015; Navas y Cuvi, 2015).

En esta misma línea, otra de sus contribuciones refiere a su aproximación a las formas de movilización desplegadas a la luz de los conflictos por el agua, desde la noción de luchas por la Justicia Ambiental (Guha y Martínez Alier, 1997). A partir de ello, los autores revelan el potencial político de las experiencias organizativas gestadas en las comunidades. Reconocen en tal sentido, su cuestionamiento público a la distribución desigual de beneficios y afectaciones derivadas de la industria turística, y al mismo tiempo, su llamado de atención sobre las políticas públicas en ambiente y las consideraciones sobre la participación popular en ellas (Navas, 2015; Navas y Cuvi, 2015).

Al respecto, los patrones de acción colectiva y actores movilizados de los conflictos socio-ambientales ocupan también un lugar importante en este campo de estudio. Esta dimensión es abordada por Navarro (2013) desde una investigación centrada en la vivencia de la explotación y el despojo asociada a la instalación de un hotel de capital transnacional en Sardinal, Guanacaste.

La resistencia social originada frente a tal iniciativa es analizada desde una perspectiva que intenta observar las tensiones entre los propios actores movilizados del conflicto. El autor se distancia así de los estudios que conciben a las comunidades involucradas en este tipo de conflictos, como entidades internamente homogéneas, desconsiderando las contradicciones inherentes al propio orden social que las constituye.

La desarticulación entre las luchas contra la explotación laboral de trabajadores inmigrantes y la lucha contra la expropiación comunitaria de bienes públicos y naturales es problematizada por Navarro (2013), a la luz de la categoría acumulación por desposesión de Harvey (1998), la cual permite comprender que ambas expresiones de desigualdad forman parte una misma lógica del capital, profundizada a nivel global como efecto de las crisis económicas. Otros insumos analíticos, como los aportes de Cañada (2010), Alba Rico (2005) y Quijano (2000), fundamentan el abordaje del autor con respecto al complejo entramado entre turismo e inmigración que debe considerarse al tratar de comprender las causas, dinámicas y efectos de este tipo de escenarios conflictivos.

Por su parte, Monge y Moreno (2014) analizan el conflicto suscitado a raíz de la aprobación estatal a la siembra de maíz transgénico por parte de dos empresas subsidiarias de la multinacional Monsanto Company. Específicamente, las autoras indagan la campaña nacional “Territorios Libres de Transgénicos” liderada por ecologistas y organizaciones comunitarias, la cual logró -a través de declaratorias municipales- salvaguardar de especies transgénicas el 75 % de los cantones costarricenses. Observan en este caso, las características del conflicto, enfatizando las experiencias de movilización social en cuyo centro estuvo el gobierno municipal.

La trayectoria de este conflicto es analizada desde las reflexiones de Calderón (2012) en torno a los rasgos comunes del conflicto social en Latinoamérica. Desde esta perspectiva, el proceso se entiende como parte de una tendencia regional de descentralización del conflicto y emergencia de experiencias locales de procesamiento democrático de disputas sociales. Complementariamente, Monge y Moreno (2014) recurren a una lectura socio-histórica del desarrollo de la autonomía municipal en Latinoamérica para entender las declaratorias de los municipios en el marco de sus capacidades políticas de operar en función de los intereses locales, promover una democracia de proximidad e impactar la concepción tradicional de gobierno local.

Por su parte, Rodríguez (2016) coloca su atención en el movimiento Acción de Lucha Antipetrolera (ADELA) en el marco de una experiencia de movilización social inédita que resistió -desde el Caribe Sur- la amenaza petrolera de finales de los años noventa y contribuyó a frenar el desarrollo de este tipo de proyectos extractivos en Costa Rica, a través de sucesivas moratorias vigentes a la fecha. Reflexiones en relación con los nuevos movimientos sociales latinoamericanos (Sousa Santos, 2011) y la noción de repertorios de acción (Hassenteufel, 2011) fundamentan su análisis en torno a la naturaleza y el papel de los actores movilizados. Desde estas perspectivas, destaca en ADELA, su articulación de reivindicaciones ecológicas, étnicas y culturales. Además, revela la multiplicidad

de modos de acción que asumió para influenciar e incidir políticamente en la trayectoria el conflicto.

En el caso considerado, Rodríguez (2016) da cuenta de la importancia que tuvo la oposición del gobierno local de Talamanca en la campaña antipetrolera frente al apoyo del gobierno central al proyecto extractivo. Asimismo, señala que el Poder Judicial actuó protegiendo el derecho a la consulta de las poblaciones y comunidades involucradas. A partir de esto, la autora devela la complejidad del rol asumido por el Estado en este tipo de dinámicas contenciosas y sugiere una aproximación al papel estatal desde escalas diferenciadas y análisis desagregados que consideren sus distintas expresiones institucionales.

Por su lado, Cambronero y Fernández (2018) indagan el lugar de las afectividades en una organización local protagonista de un conflicto relacionado con el agua en la Zona Sur de Costa Rica. Específicamente, en la Comisión Defensora de los Ríos Convento y Tronador, cuya oposición impidió en el 2016 la construcción de dos proyectos hidroeléctricos en ambos ríos. Además, se aproximan a los efectos psicosociales del conflicto desde una estrategia cualitativa que implicó la realización de entrevistas y talleres grupales con los actores movilizados de dicha experiencia. Los autores proponen un abordaje que considere la centralidad de las emociones en los procesos de resistencia social.

En tal sentido, recuperan las reflexiones de Jasper (2012) en torno a la dimensión psíquica y afectiva de los movimientos sociales para fundamentar su aproximación a la organización local estudiada y revelar la importancia de las emociones en sus prácticas políticas. Desde esta perspectiva, Cambronero y Fernández (2018) encuentran que el vínculo de los activistas con el río se constituye, en este conflicto, en el núcleo afectivo de su defensa. Asimismo, su estudio da cuenta de cómo los proyectos extractivos producen en las comunidades no solo efectos estrictamente ambientales, sino también consecuencias psicosociales que eventualmente pueden derivar en la ruptura de vínculos y tejidos comunitarios.

Monge (2014) por su parte contribuye al campo de estudio a partir de su investigación en torno a las formaciones y transformaciones subjetivas resultantes de experiencias de activismo ambientalista de base comunitaria. Así pues, analiza un conjunto de relatos autobiográficos de sujetos cuyas organizaciones se han constituido en los actores movilizados más importantes de la conflictividad socio-ambiental en la Costa Rica contemporánea. En este marco, se aproxima a algunas de las disputas más relevantes de la primera década del 2000 como escenario de configuración de subjetividades y desde la perspectiva de las poblaciones locales.

La investigación se ubica en el terreno de las perspectivas y enfoques que, en el estudio de los movimientos sociales, reivindican la importancia de los procesos de subjetivación política; entendiéndolos con Modonessi (2010) como aquellas dinámicas de conformación subjetiva basadas en experiencias resultantes de relaciones de dominación, conflicto y emancipación. De tal forma, el aporte de Monge (2014) radica en evidenciar el carácter formativo de las experiencias de movilización social en relación con los bienes naturales, reconocer estos conflictos desde sus efectos en los actores locales, su papel en la problematización colectiva del denominado modelo de desarrollo, su importancia en el cuestionamiento de los relatos dominantes en torno a la democracia, así como en la deconstrucción de la visión instrumental de la naturaleza.

La creciente participación de actores locales en las disputas por los recursos naturales fue un hecho destacado por el Programa Estado de la Nación desde sus primeras referencias al fenómeno de la conflictividad socio-ambiental. En 1999, esta instancia observaba una articulación de intereses comunales y ambientalistas en el plano local. Un año después señaló una mayor articulación de actores diversos tales como: ONG, gremios, ambientalistas y comunidades. Ya en el 2005, y en los informes siguientes, afirmó el carácter local del conflicto socio-ambiental costarricense como uno de sus principales rasgos.

En tal sentido, los “vecinos” destacarían como los principales actores movilizados de estos conflictos. La participación de las poblaciones locales se

reconoció tan contundente que incluso el PEN advirtió en el 2013 que, en los últimos 20 años, los “vecinos” habían desplazado a los ambientalistas como principales actores de las acciones colectivas en materia de ambiente. Sin embargo, el rasgo local del conflicto socio-ambiental no solo referiría a los actores demandantes, pues de acuerdo con esta instancia, en materia ambiental el porcentaje de protestas contra las entidades locales es significativamente más alto que en el caso de la protesta general (2013).

Así las cosas, desde el 2004, el PEN llama la atención sobre el papel de las municipalidades en el escenario de los conflictos socio-ambientales. Por un lado, afirma sus debilidades técnicas al carecer de unidades especializadas en temas ambientales y desaprovechar sus potestades e instrumentos para planificar el uso de territorio. Por otro lado, el PEN observa con preocupación como en el contexto de las disputas por los recursos naturales, dichas entidades se constituyen en actores cada vez más demandados por incumplimiento de sus obligaciones (Programa Estado de La Nación, 2005).

1.2.3 Hacia un balance actual: Tendencias, alcances y limitaciones en el abordaje de los conflictos socio-ambientales en Costa Rica

Un recorrido general por este conjunto de investigaciones nos permite afirmar la emergencia reciente de un campo de estudio sobre conflictos socio-ambientales en Costa Rica. Su construcción progresiva muestra empíricamente que, en el país, el avance extractivista no ha encontrado un camino llano. Por el contrario, las referencias halladas dan cuenta del surgimiento de conflictos en todo el territorio nacional, así como de la existencia de una multiplicidad de bienes en disputa y actores enfrentados alrededor de actividades extractivas diversas.

En su mayoría los trabajos comparten supuestos teórico-conceptuales, no obstante, es posible reconocer énfasis diferenciados en los abordajes. Por un lado, algunos autores entran al terreno de los conflictos socio-ambientales desde lecturas y categorías marxistas (como metabolismo socio-natural, acumulación por despojo o desarrollo geográficamente desigual) que permiten develar las

causas estructurales de las disputas ambientales, destacando el carácter particularmente agresivo del capitalismo contemporáneo contra los bienes naturales. Estos análisis priorizan la dimensión material de las transformaciones y enfatizan el papel del del Estado en la profundización del modelo extractivo.

Por otro lado, un grupo de trabajos enfatiza la dimensión simbólica del conflicto recurriendo a los debates críticos en torno al “desarrollo” y a categorías centrales de la ecología política tal es el caso de “lenguajes de valoración”. Esta tendencia de estudio coloca el foco de sus indagaciones en las construcciones cognitivas, valores, discursos y afectos que entran en juego al producirse un conflicto socio-ambiental. En general, los autores coinciden en identificar una fuerte impronta mercantilista -aparejada al impulso de actividades extractivas- que sería puesta en tensión desde perspectivas donde la naturaleza es valorada en sí misma y al margen de lógicas estrictamente utilitarias y productivistas.

Por último, identificamos un tercer grupo que indaga los conflictos socio-ambientales desde las categoría de movimientos sociales y acción colectiva. Estas investigaciones se centran en el análisis de las experiencias organizativas y los actores movilizados del conflicto socio-ambiental. Estudian la naturaleza de los sujetos políticos, sus repertorios de acción, discursos, articulaciones y tensiones. Desde este lugar, destacan el protagonismo de las organizaciones locales, cuyas acciones, a pesar de desarrollarse en un contexto de marcada asimetría de poder, despliegan una notable capacidad de veto social que operaría como límite o forma de control de iniciativas privadas o decisiones gubernamentales con alto impacto socio-ambiental.

A propósito, pese a este reconocimiento, en Costa Rica en pocos casos los efectos de los conflictos socio-ambientales se han constituido en objeto de estudio. Al respecto, destaca el trabajo de Cuadrado (2017), que advierte el fortalecimiento en los procesos de uso y manejo del recurso hídrico a raíz del desarrollo de conflictos en torno a la expansión de monocultivos y el crecimiento de la industria turística. De igual forma, aunque en términos muy generales, el PEN (2005) reconoce el conflicto socio-ambiental como impulsor de nuevas

modalidades de participación social en la protección del ambiente frente a un marco de gestión estatal restrictivo. Adicionalmente, sostiene que la resonancia pública de las disputas recientes estaría habilitando la revisión de políticas, la producción de nuevo conocimiento, así como el control y seguimiento ciudadano del accionar público en materia ambiental (Programa Estado de la Nación, 2008).

En relación con lo anterior, tampoco han sido estudiadas de manera sistemática las propuestas político-institucionales de los actores movilizados frente a las amenazas extractivistas sobre poblaciones y territorios. Esto, aunque en los últimos años, figuras como las moratorias se han posicionado como vías para limitar objetivamente actividades como la exploración y explotación petrolera o la minería de oro a cielo abierto a nivel nacional.

En tal contexto, consideramos importante avanzar en el análisis del fenómeno de la conflictividad socio-ambiental desde nuevas dimensiones de estudio. A partir de los avances en la materia que han hecho quienes estudian los determinantes socio-históricos de las disputas, las construcciones cognitivas y valorativas implicadas su la génesis, así como los sujetos políticos y formas de acción colectiva que emergen en dichos escenarios políticos, nos proponemos introducir a este campo de estudios en Costa Rica, nuevos elementos y orientaciones teóricas que contribuyan a comprender en toda su complejidad un fenómeno vigente y de gran relevancia social y académica.

1.3 Problema de investigación

Específicamente, nos proponemos estudiar la particularidad de los conflictos en torno a la expansión piñera en el Caribe en relación con sus efectos locales, así como los mecanismos utilizados por las poblaciones rurales para enfrentar el avance del agronegocio, enfocándonos en los acuerdos municipales de moratoria, sus alcances y limitaciones en el ejercicio de la justicia ambiental y la democracia a escala local. Estas experiencias nos permiten reconocer y analizar las modalidades a través de las cuales los actores afectados por el agronegocio buscan salidas al conflicto desde un espacio institucional como el municipio, el

cual se constituye -a la luz de la controversia piñera- en espacio privilegiado para el procesamiento de demandas comunitarias complejas, referidas a la protección del ambiente y la vida.

De tal forma, nos proponemos desde el estudio de dimensiones poco exploradas del conflicto, contribuir a los debates teórico inscritos en el campo de la Ecología Política Latinoamericana con respecto a conflictividad socio-ambiental. Del mismo modo, pretendemos que los resultados de la investigación puedan constituirse en insumos para pensar la naturaleza de las disputas emergentes en relación con la clásica crítica ecológica y avanzar en este marco, para problematizar una eventual resignificación de la cuestión ambiental en Costa Rica, en términos de su sentido, proyección política y alcance práctico.

Finalmente, la tesis busca realizar un aporte de carácter testimonial que sirva para visibilizar el drama rural que sostiene el éxito piñero desde la perspectiva de quienes lo experimentan en resistencia. En tal sentido, aspiramos a que el trabajo sistemático de reconstrucción y análisis de los conflictos locales permita nutrir las reflexiones político-organizativas y los procesos de construcción de memoria de la lucha socio-ambiental en Costa Rica.

En suma, nos interrogamos:

¿Cómo se configuran los conflictos por la expansión piñera en Siquirres, Guácimo y Pococí y cuáles son sus efectos a escala local durante el periodo 2007-2017? ¿Qué particularidades adquiere la moratoria como mecanismo utilizado por las poblaciones para enfrentar el avance del agronegocio piñero y cuál es su vinculación con el ejercicio de la justicia ambiental y la democracia a escala local?

1.4 Objetivos de estudio

1.4.1 Objetivos generales

- Analizar el origen y naturaleza de los conflictos por la expansión piñera en Siquirres, Guácimo y Pococí en relación con sus efectos territoriales, jurídicos, políticos e institucionales a escala local durante periodo 2007-2017.
- Comprender la moratoria como mecanismo utilizado por las poblaciones para enfrentar el avance del agronegocio piñero y su vinculación con el ejercicio de la justicia ambiental y la democracia a escala local.

1.4.2 Objetivos específicos

1. Establecer los elementos contextuales más relevantes para explicar la emergencia de la conflictividad por la expansión piñera en Costa Rica.
2. Caracterizar el conflicto socio-ambiental en cada caso de estudio en función de sus objetos de disputa, el perfil de sus actores y los patrones de acción colectiva desarrollados en el marco de la controversia.
3. Describir la naturaleza de la moratoria como mecanismo de vinculación entre los actores movilizados del conflicto y la institucionalidad pública a nivel local.
4. Identificar en las experiencias de impulso de moratorias municipales: sus fundamentos legales, políticos y técnico-científicos, así como la respuesta de los agentes públicos y privados implicados en el conflicto.
5. Distinguir cambios a nivel territorial, jurídico, político e institucional producto de los conflictos socio-ambientales.

CAPÍTULO 2

2. Marco Teórico

Nuestra investigación sobre conflictos socio-ambientales parte de la centralidad que adquieren las relaciones de poder en el análisis de los fenómenos referidos al vínculo sociedad-naturaleza. En tal sentido, el estudio se inscribe en el campo de la Ecología Política Latinoamericana, un campo teórico-político en construcción, forjado recientemente como respuesta a la crisis ecológica global y cuya resonancia se ha ampliado en la actualidad a la luz de la multiplicación de las disputas locales en torno a los bienes naturales y el territorio.

Asimismo, para comprender las razones de mediano y largo plazo que condicionan el actual ciclo de conflictividad socio-ambiental, la investigación se respalda en insumos provenientes del campo de los estudios agrarios y regímenes alimentarios, de la teoría social marxista, así como de los debates latinoamericanos en torno al “desarrollo” y las disputas socio-ambientales.

Igualmente, la compleja dinámica de los conflictos es abordada considerando las principales perspectivas regionales sobre la acción colectiva vinculada a los bienes naturales y el territorio, privilegiando los análisis del movimiento de justicia ambiental en oposición al paradigma ecológico dominante. Además, para comprender la multiplicidad de efectos sociales de los conflictos estudiados se recurre al denominado enfoque de la productividad del conflicto.

2.1 Ecología Política Latinoamericana: comprendiendo las razones históricas de la conflictividad socio-ambiental

A nivel internacional, la Ecología Política surge hace más de cuatro décadas en un clima político y cultural de cuestionamiento a las formas dominantes de conocimiento científico y a sus limitaciones para enfrentar el avance de los procesos de degradación ambiental frente a los cuales la institucionalidad internacional se mostraba desbordada. Por consiguiente, este escenario se constituyó en terreno fértil para que teóricos de distintas disciplinas y activistas

inauguraran un debate sobre la relación conflictiva entre el modo de producción capitalista y la naturaleza (Alimonda, 2006).

Martin y Larsimont (2015) distinguen la existencia de tres trayectorias distintas de la Ecología Política, las cuales se habrían desarrollado en diferentes partes del mundo de manera autónoma y desarticulada⁵. En el caso de Latinoamérica, la Ecología Política intentará enlazar la tradición del pensamiento crítico de la región con la multiplicidad de experiencias históricas de resistencia social en un particular abordaje de la relación sociedad-naturaleza que recupera un “lugar de enunciación” latinoamericano.

En la misma línea, y tal como señala Palacio, la Ecología Política puede ser definida como “un campo de discusión inter y transdisciplinario que reflexiona y discute las relaciones de poder en torno de la naturaleza, en términos de su fabricación social, apropiación y control de ella o parte de ella, por distintos agentes socio-políticos” (2006:147).

Desde este énfasis en la dimensión política, los estudios enmarcados en dicho campo revelan que las denominadas “problemáticas ambientales” distan mucho de ser simples fallas de mercado, y remarcan que tampoco deben verse como resultado de un asunto apenas de distribución, cuando estas refieren esencialmente a un asunto de apropiación⁶. En palabras de Alimonda:

⁵ En primera instancia, los autores reconocen la political ecology impulsada desde Estados Unidos e Inglaterra. Dicha tradición se caracterizaría por una fuerte impronta académica vinculada a su origen asociado a los estudios críticos sobre el medio ambiente y el desarrollo y a sus limitaciones para entrar en contacto con el mundo de la política real. Por su parte, la l'écologie politique de tradición francófona, en general prestaría más atención a la cuestión de las políticas ambientales, aunque destacaría por su carácter ecléctico y por su diversidad interna que obstaculizaría la conformación de una identidad común, entre sus distintos abordajes y posiciones teórico-políticas (Martin y Larsimont, 2015).

⁶ Justamente es Martínez- Alier quien introduce en lengua castellana la noción de Ecología Política. A partir de una lectura crítica sobre la economía política, estudios sobre economía ecológica y la recuperación de antecedentes de la ecología política provenientes de la antropología y la geografía, el autor propone como objeto de estudio para este campo, los conflictos ecológicos-distributivos, es decir, aquellos conflictos originados en torno a “los patrones sociales, espaciales y temporales de acceso a los beneficios obtenibles de los recursos naturales y a los servicios proporcionados por el ambiente como un sistema de soporte de la vida” (Martínez- Alier, 2006).

A partir de la apropiación, se ponen de manifiesto (...) los diferentes dispositivos de poder, incluyendo los discursivos e imaginarios, que fundamentan y reproducen el acceso, la condicionalidad o la exclusión de los diferentes actores sociales en relación con la dotación de recursos naturales de un territorio dado (2006:76).

En correspondencia con este postulado, un análisis de la conflictividad piñera en Costa Rica desde la Ecología Política Latinoamericana nos lleva a reconocer que las alteraciones conducentes a desequilibrios ambientales guardan una relación orgánica con la distribución social del poder, y en ese sentido, su abordaje supone develar las correlaciones de fuerza que subyacen a dichas situaciones contenciosas. Esto implica el reconocimiento de los actores involucrados, sus posturas, valoraciones, recursos, vínculos y su peso diferencial tanto en la génesis del conflicto, como en su trayectoria y efectos sociales.

Asimismo, la comprensión de la raíz histórica de los conflictos encuentra en este campo gran potencial analítico. También, su carácter situado permite advertir que las disputas contemporáneas deben entenderse en relación con el lugar de subordinación que la región latinoamericana -su naturaleza y sus pueblos- han asumido en la historia mundial, condición profundizada a partir de ruptura global del metabolismo sociedad-naturaleza. De forma que, adquiere relevancia la genealogía de los procesos sociales de apropiación en Latinoamérica, para lo cual la Ecología Política aporta la categoría de colonialidad de la naturaleza.

Desde esta categoría, analizar la conflictividad socio-ambiental implica considerar los procesos de mercantilización y subordinación de la naturaleza latinoamericana ocurridos como reverso fundante y necesario de la modernidad. Uno de los hitos en tal sentido, lo constituiría el trauma original que significó la conquista de América. La potencia de este suceso estaría dada no solo por la magnitud de la destrucción objetiva de ecosistemas y poblaciones indígenas derivada de la invasión europea, sino fundamentalmente por su correlato de persistente colonialidad, el cual no acabará con el fin del denominado periodo colonial, sino que subsistirá asumiendo actualmente renovados ropajes. De tal forma, la naturaleza latinoamericana, según Alimonda:

tanto como realidad biofísica (su flora, fauna, sus habitantes humanos, la biodiversidad de sus ecosistemas) como su configuración territorial (la dinámica socio-cultural que articula significativamente ecosistemas y paisajes) aparece ante el pensamiento hegemónico global y ante las élites dominantes de la región como un espacio subalterno, que puede ser explotado, arrasado, reconfigurado según las necesidades de los regímenes de acumulación vigentes (2014:1).

La colonialidad de la naturaleza constituye una categoría privilegiada para explorar el vínculo entre las expresiones de conflictividad socio-ambiental contemporáneas con el antagonismo devenido de una historia latinoamericana de dominación; historia que lejos de haber quedado atrás, sigue vigente en su herencia cultural, operando, tal como señala Escobar (2011), como un conjunto de fuerzas que influyen permanentemente y dominan nuestras sociedades mediante su imposición como normas y disposiciones prácticas⁷.

Otro punto de inflexión asociado al proceso global de degradación ambiental, lo constituiría desde esta perspectiva, la conversión histórica de la “naturaleza” en “tierra” a través de la mercantilización provocada por el avance del capitalismo desde mediados del siglo XIX. Recuperando los estudios de Polanyi (s/d) sobre la ruptura entre trabajo, tierra, naturaleza y vida provocada por la economía de mercado, Alimonda (2014) argumenta que la reducción de la naturaleza a “tierra” implicó un movimiento profundo y violento que afectó los equilibrios sociales forjados durante siglos con devastadores efectos poblacionales.

Este aspecto revestiría una particular importancia para explicar las expresiones de lucha ambiental surgidas en la región latinoamericana desde el siglo XX en estrecha relación con otras luchas sociales pasadas, las cuales habrían tenido una fuerte base ecológica aun cuando esta no haya sido reconocida ni explicitada en las prácticas y discursos de los actores en disputa. De este modo, tal como advierte Alimonda (2014), puede entenderse que la fuerza de las luchas socio-

⁷ Al postular el “trauma de la conquista” como una cuestión central para pensar la incesante subordinación de la región latinoamericana frente al sistema global, la Historia Ambiental coincidiría con los postulados del Proyecto Modernidad Colonialidad y junto a la recuperación de los actores, discursos y saberes silenciados con el advenimiento de la modernidad, se develarán desde esta perspectiva, aquellos perjudiciales efectos ambientales y sociales de los procesos de “desarrollo” no asumidos ni reconocidos oficialmente (Alimonda, 2014).

ambientales y los movimientos ambientalistas o indígenas contemporáneos, estaría dada por su anclaje concreto en la experiencia latinoamericana de despojo y por la legitimidad que adquieren frente a nuestro pasado e identidades colectivas.

Ahora bien, aunque la historia ambiental y de modo particular, la dimensión colonial de la naturaleza constituye una clave analítica en nuestro estudio, resulta insuficiente para explicar el incremento y la agudización de las disputas en torno a los bienes naturales que se registran hoy en la región. Por ello, recuperamos otras líneas conceptuales que nos permiten profundizar la comprensión de nuestro universo empírico. Por un lado, la categoría de “acumulación por desposesión” (Harvey, 2004) que profundiza en el carácter agresivo del capitalismo contemporáneo contra los bienes comunes naturales. Por otro lado, la noción de “régimen alimentario” propuesto por Mc Michael (2005, 2016) busca entender ¿cómo se lleva a cabo la desposesión en este momento del capitalismo? y en ese sentido, explicar el papel estratégico de la agricultura y la alimentación en la construcción de la economía capitalista.

2.2 Los conflictos socio-ambientales como reacción política ante el despojo: Régimen Alimentario Corporativo y acumulación capitalista

Un punto de partida común en este debate es que el actual ciclo de conflictividad socio-ambiental en regiones periféricas es expresión de un rasgo central del capitalismo contemporáneo que apunta a una intensa y renovada mercantilización de la naturaleza en procura de atender la crisis financiera internacional. Desde esta perspectiva, el capitalismo ajustará sus tradicionales formas de acumulación, características de su fase industrial (extracción de plus valor), y apostará al proceso que Harvey (2004) ha denominado “acumulación por desposesión”.

A partir de un análisis de la teoría de la acumulación de Marx y del reconocimiento de la persistencia de “prácticas depredadoras” de acumulación a lo largo del desarrollo histórico del capitalismo, Harvey (2004) sostiene que

dichas prácticas no fueron características exclusivas del capitalismo en su etapa de “acumulación primitiva” u “originaria”, dado que estas operarían activamente en la actualidad acompañadas de renovados mecanismos que en conjunto constituirían una nueva ola de “cercamiento de los bienes comunes” con graves impactos socio-ambientales y cuya respuesta será la oposición y resistencia local:

La reciente depredación de los bienes ambientales globales (tierra, aire, agua) y la proliferación de la degradación ambiental, que impide cualquier cosa menos los modos capital-intensivos de producción agrícola, han resultado de la total transformación de la naturaleza en mercancía. La mercantilización de las formas culturales, las historias y la creatividad intelectual supone la total desposesión (Harvey, 2005:115).⁸

En este sentido, y dado que nuestro principal interés empírico son los conflictos provocados por la expansión del monocultivo de piña, nos abocaremos a comprender el agronegocio en tanto mecanismo privilegiado de acumulación y el despojo. Esto, a través del concepto de “régimen alimentario”, entendido como un dispositivo analítico para encarar los procesos de estructuración de la producción y circulación mundial de alimentos que sostienen la configuración de poder en cada fase particular de la economía capitalista (Mc Michael, 2005).⁹

Según Mc Michael (2005), el concepto “...permite reenfocarnos desde la mercancía como objeto, a la mercancía como relación, con una definición geopolítica, social, ecológica y nutricional en momentos históricos significativos”. De ahí que nos resulte relevante para, por un lado, dar cuenta del agronegocio de la piña desde una óptica que considere los determinantes

⁸ Harvey (2004) aclara que la actual avanzada del capital contra los bienes comunes, incluyen no solo los bienes comunes naturales, sino también aquellos que fueron el blanco de las políticas privatizadoras propias del neoliberalismo. Por ello, coincidimos con Seoane y otros (2013) que insisten en que las luchas socio-ambientales desplegadas en los últimos años, no deben ser desligadas de las luchas populares contra la privatización de las instituciones y los servicios públicos que se registraron en Latinoamérica, especialmente en los noventa, en pleno auge del neoliberalismo.

⁹ El concepto de régimen alimentario fue un producto de su tiempo: del descenso en la regulación nacional y el ascenso de la globalización. El análisis del régimen alimentario combinó el concepto de sistema- mundo de Immanuel Wallerstein (1974) y el concepto de Michel Aglietta de regulación de la acumulación del capital (1979) situando el auge y declive de las agriculturas nacionales dentro de la historia geopolítica del capitalismo. No se trataba simplemente de alimentos, sino más bien de la política de las relaciones alimentarias (Mc Michael, 2016:x).

económicos y socio-históricos que explican la conversión de dicha fruta en el principal producto agrícola no tradicional de exportación en Costa Rica. Y, por otro lado, esclarecer cómo el auge de su cultivo se afirma en contracara de la profundización de espacios de vulnerabilidad social y ambiental en las principales zonas productoras del país.

Ahora bien, los estudios basados en la noción de régimen alimentario distinguen diversos periodos de transformación capitalista desde 1870, identificando en cada momento histórico una configuración particular de fuerzas estructuradoras del sistema alimentario que operan en función de la acumulación. Desde esta perspectiva, el liderazgo de Costa Rica en el mercado mundial de la piña y el incremento sostenido en sus niveles de producción y exportación, se enmarcarían en lo que Mc Michael ha denominado “régimen alimentario corporativo” (2016:77-81).

De acuerdo con este autor el “régimen alimentario corporativo” emerge desde finales de los ochenta y es definido por la hegemonía del mercado y su papel en el proyecto neoliberal, dedicado a asegurar los circuitos transnacionales de dinero y mercancías (incluidos los alimentos) a nivel global (2016:77-81). Los estudios en esta línea destacan entre sus rasgos los siguientes aspectos:

- El incremento de las agroexportaciones desde el Sur Global impulsado por políticas de ajuste estructural diseñadas por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial en paralelo al desplazamiento de tierra para la producción de alimentos domésticos y el debilitamiento de la soberanía alimentaria.
- El traslado de pequeños propietarios agrícolas hacia la fuerza laboral informal mediante la subcontratación o su integración en débiles relaciones contractuales para el cultivo intensivo de productos hortícolas, frutas y vegetales en función de la disponibilidad permanente de productos para un sector privilegiado de consumidores globales.
- La expansión de los mercados de consumo en Europa, Norte América y el Pacífico Asiático bajo el liderazgo de empresas transnacionales de

“abastecimiento global” de alimentos con un amplio acceso a las tecnologías de modificación genética de las semillas, refrigeración, conservación y transporte de frutas y verduras.

- La privatización de la investigación en agricultura, en términos de la atribución de privilegios y derechos a corporaciones transnacionales para el desarrollo de cultivos y la gestión de la seguridad alimentaria.
- La determinación política de los precios mundiales para los productos agrícolas. Es decir, desligada de su costo real, lo cual reduce el poder de los campesinos a la vez que fortalece el de los agronegocios.

En suma, esta forma de organización de la agricultura mundial, sus procesos y mecanismos de reproducción, estarían en la raíz de la expansión piñera en Costa Rica, profundizando patrones históricos de desposesión como condición previa del éxito agroexportador. Desde aquí, la conflictividad local generada por la invasión piñera a zonas de protección y fuentes de aguas superficiales y subterráneas podría entenderse como parte de las contradicciones del propio régimen, cuyo núcleo es germen de un “despertar humano y ecológico” que se expresaría a través de resistencias sociales de protección (ecologistas) y proactividad (soberanía alimentaria) (Mc Michael, 2016:77-81).

Finalmente, cabe destacar que esta perspectiva de análisis otorga un lugar medular a la actuación del Estado en el proceso de institucionalización del poder corporativo (Mc Michael, 2016:18). En tal sentido y en función de una mejor comprensión de nuestro universo empírico se hace necesario recuperar perspectivas críticas sobre el vínculo entre Estado y el agronegocio.

2.3 El agronegocio como política de Estado en el neoliberalismo

Las transformaciones estructurales e institucionales ocurridas en la mayoría de los países latinoamericanos como parte del proyecto neoliberal se articularon en la instauración del agronegocio como modelo agrícola dominante. Tal como señalan Giarraca y Teubal, durante este periodo de apertura comercial y liberalización económica “la agroindustria se va transformando en la base de

sustentación de los agronegocios” (2008:142). El rol de la agricultura en la producción de alimentos o materias primas será desplazado por una lógica orientada por los commodities, desde la cual, son los mercados internacionales los que definen los cultivos que deben producirse para atender una demanda mundial, generalmente desvinculada de las necesidades de las poblaciones locales (Giarraca y Palmisano, 2013: 165).

Así las cosas, bajo esta lógica mercantil y con un marcado énfasis hacia la provisión de insumos de exportación, el agronegocio ha intensificado y profundizado la producción agroindustrial en favor de la concentración de poder económico y político en grandes empresas, en detrimento de pequeños y medianos productores (Wahren, 2016). Al mismo tiempo, al potenciar los rasgos netamente extractivos del modelo agrario (Giarraca y Teubal, 2013), el agronegocio ha implicado un alto costo socio-ambiental, en especial sobre las regiones rurales en las cuales desarrolla actividades altamente contaminantes y destructivas.

A partir de Svampa y Viale (2014:17) entendemos el extractivismo como un patrón de acumulación capitalista basado en la sobreexplotación de bienes naturales -en gran parte no renovables- y en la extensión de las fronteras hacia territorios antes considerados como improductivos. El agronegocio, según Giarraca y Teubal (2013), comparte con otras actividades extractivas ciertos rasgos comunes, algunos de los cuales, consideramos, nos permiten comprender el impacto de la actividad piñera sobre los territorios:

- Se vinculan con el interés de grandes corporaciones que las impulsan y que controlan sectores clave del espacio económico donde operan.
- Remiten a escalas de producción mayores a las tradicionales, desplazando multiplicidad de actividades preexistentes.
- Utilizan tecnologías de punta para optimizar su rentabilidad.
- Se localizan territorialmente porque dependen de la existencia y la persistencia de determinados recursos naturales.

- Significan actividades con alto consumo de recursos no reproducibles, como el agua, la tierra fértil, la biodiversidad.
- Se orientan fundamentalmente hacia las exportaciones, con lo cual no contribuyen a resolver necesidades internas.
- Son actividades que generan mucho valor de cambio, grandes rentabilidades para algunos agentes económicos, pero muy poco valor de uso para la comunidad.

Pues bien, este conjunto de rasgos provocará que la extensión territorial del agronegocio -tal como ocurre en los casos estudiados- se enfrente con la oposición y resistencia social. Al respecto, Acselrad (2007) propone analizar las estrategias empresariales que buscan neutralizar la conflictividad originada por la imposición de actividades extractivas. Al respecto, siguiendo los planteamientos de Stengers (2005) sobre la forma en que el capitalismo limita la decisión y la voluntad de los sujetos, el autor argumenta que el capitalismo contemporáneo construye elaborados mecanismos para lograr la aceptación de las prácticas corporativas por parte de las poblaciones locales aun cuando estas impliquen riesgos o perjuicios socio-ambientales (Acselrad, 2007:2-4).

La aceptación y el consentimiento se generarían como efecto del despliegue de formas de disciplinamiento y control (Foucault, 1976) potenciadas por contextos de vulnerabilidad socio-económica, escenarios donde el trabajo es admitido a cualquier costo y las amenazas de desplazamiento de las empresas, así como las promesas de empleo tienen mayor acogida. De tal forma, la estrategia de localización concentrada de riesgos ambientales en regiones pobres a partir de su consentimiento será denominada por Acselrad (2007:2-4) como “chantaje locacional”. La implementación de este tipo de dispositivos territoriales se explicaría -desde la perspectiva del autor- dada la gran movilidad y el imperativo de expansión que caracteriza al capital en su fase más reciente.

Del mismo modo, las condiciones de estabilidad socio-política en favor del impulso capitalista, serán objetivo del Estado neoliberal. En Latinoamérica, la eficacia estatal en la creación de climas óptimos para las inversiones y el

comercio internacional sería de hecho, uno de los ámbitos particulares en los cuales este actor político operaría con eficacia, participando decididamente en la consolidación del agronegocio.

Esta parcialidad en favor de la empresa devendría de considerar la fuerza de trabajo y el ambiente como simples mercancías. En consecuencia, según Harvey (2007), en caso de conflicto, el Estado neoliberal se inclinará en favor de la empresa capitalista, aunque ello suponga un menoscabo a los derechos colectivos, a la calidad de vida de las personas trabajadoras o a la posibilidad de regeneración del medio ambiente.

Desde esta mirada, comprendemos que los Estados en los países latinoamericanos habrían seguido al pie de la letra los designios de la teoría neoliberal en lo que respecta a la adopción de las reglas para la libre movilidad del capital entre países y regiones y el estímulo de la competencia. No obstante, estos se habrían mostrado inconsecuentes en cuanto a su intervención en las economías nacionales y en la política global.

Harvey (2007:79) advierte el despliegue de un “intervencionismo activo” por parte del Estado que se manifiesta en la creación de la infraestructura requerida para incentivar el mercado internacional. Esta tendencia estatal tendría como una de sus consecuencias políticas, el fortalecimiento de las clases dominantes, las cuales naturalmente orientarían nuevamente el poder estatal en función de la búsqueda de más beneficios acorde con las necesidades del capital.

Según el autor, el cambio en los patrones de negociación en el contexto del neoliberalismo muestra también la orientación del Estado hacia la creación de mecanismos para garantizar los intereses empresariales en el propio ejercicio del gobierno. Por lo tanto, bajo la idea de gobernanza, los Estados estimularían una tendencia a concertar espacios para la cooperación público-privada en el tratamiento de asuntos de interés. Estos espacios tendrían como resultado, políticas públicas, leyes y normativas que supondrían mayores ventajas para las corporaciones (Harvey, 2007).

Por su parte, un tratamiento opuesto recibiría cualquier forma de solidaridad social que obstaculizara o amenazara la acumulación. La intervención estatal en el marco del programa neoliberal avanzaría firmemente hacia la disminución de la capacidad política y organizativa de trabajadores u otras formas asociativas. También, a través de legislación y otros mecanismos de control y disciplinamiento, el Estado se implicaría activamente en la reducción del protagonismo de los sujetos colectivos en la vida social (Harvey, 2007).

En relación con este último aspecto, Auyero (2016) ofrece una perspectiva novedosa para revelar como el Estado, en el contexto neoliberal, ejerce la dominación política a través de sus formas cotidianas de interacción con los sectores empobrecidos. Desde sus análisis sobre el efecto subjetivo de “la espera” de respuestas del Estado, el autor sostiene que los procesos temporales a los que son sometidos los grupos pobres constituyen modos de reproducción de la subordinación política y evidencian prácticas normalizadas de negación de derechos.

De manera que, develar el funcionamiento de este tipo de mecanismos de producción de subjetividad política en situaciones contenciosas, tales como los conflictos socio-ambientales, en los cuales, el Estado se presenta como uno de los principales actores en disputa, reviste gran importancia, en especial al reconocer con Auyero (2016:22) que aún en los momentos en que el Estado aparenta inercia o pasividad, está impartiendo “educación política” sobre el funcionamiento del poder y contribuyendo a crear “lecciones políticas futuras”.

De tal forma:

La espera deja de ser un tiempo muerto y hacer esperar a los pobres deviene algo más que una acción represiva. La experiencia subjetiva de esperar y la práctica cotidiana de hacer esperar a los desamparados se transforman en fenómenos productivos (...) el conocimiento implícito internalizado por estos pacientes del Estado revela actos de conocimiento que son al mismo tiempo actos de reconocimiento del orden político establecido. Por lo tanto, la lección analítica más amplia es que la exposición habitual a largas demoras modela un conjunto particular de comportamientos sumisos en los habitantes (Auyero, 2016:25).

En suma, colocar el foco en el impacto subjetivo de los modos de actuación estatal, desde esta perspectiva, contribuirá a comprender el papel estratégico del Estado en los procesos de desmovilización social y debilitamiento de las capacidades organizativas de los sectores rurales que interpelan públicamente las condiciones e impactos del agronegocio. En tal sentido, Auyero (2016:18) destaca: “la dominación opera cuando unos se rinden ante el poder de los otros; y se vive como un tiempo de espera: esperar con ilusión primero y luego con impotencia, que otros tomen decisiones y en efecto, rendirse ante la autoridad de otros (Auyero, 2016:18).

Ahora bien, frente a esta caracterización estatal es claro que, aunque el neoliberalismo se presente como “una reacción teórica y política vehemente contra el Estado intervencionista” (Anderson, 1995:1), en su experiencia práctica, suponga una sistemática participación en el mercado. Al respecto, Harvey (2004: 85) concluye:

... el neoliberalismo no torna irrelevante al Estado ni a instituciones particulares del Estado (...) tal y como algunos analistas tanto de derechas como de izquierdas han argumentado. Sino que más bien, y con el objeto de hacerlo más funcional a sus propios intereses, producen una reconfiguración radical de las instituciones y de las prácticas estatales.

Por lo anterior, entendemos con Harvey (2007) que la contradicción entre el mandato neoliberal -que espera del Estado únicamente las condiciones básicas para el funcionamiento del mercado- y la realidad de su entusiasta funcionamiento como promotor del agronegocio, provocan una situación de inestabilidad e injusticia, la cual es agudizada por la disparidad entre los objetivos públicos declarados por el neoliberalismo y sus impactos económicos, sociales y ambientales.

Desde esta perspectiva, la conflictividad socio-ambiental debe analizarse considerando los cambios en el capitalismo agrario, pero también la respuesta popular a dichas transformaciones de cuño neoliberal. Esto, en tanto tal como señala Wahren (2016:63), el agronegocio impone formas productivas que fuerzan la reterritorialización de poblaciones que experimentan la imposibilidad de

continuar con sus modos de vida, frente a esta “agricultura sin agricultores”. Es así como múltiples casos en Latinoamérica muestran que el avance del agronegocio ha encontrado limitaciones objetivas producto de la acción político-organizativa de los sectores afectados. En palabras del autor:

...al mismo tiempo, encontramos que, frente a los procesos de modernización capitalista que (re)construyen territorios cada vez más excluyentes, las redes y articulaciones populares, indígenas y campesinas habilitan el (re)surgimiento de territorialidades donde la densidad de las relaciones directas y las experiencias compartidas son posibles (Wahren, 2016:63).

Al respecto, Svampa (2008:11) afirma que, aunque este tipo de procesos de resistencia inician como reclamos puntuales, en la propia dinámica de la lucha social, los grupos organizados amplían y radicalizan sus discursos incorporando temas, demandas y cuestionamientos más complejos vinculados al “modelo de desarrollo” y a la necesidad de desmercantilizar la naturaleza y a vida. En sus palabras: “Estos procesos de movilización conducen a una concepción de la territorialidad, que se oponen radicalmente al discurso ecoeficientista y la visión desarrollista, propia de la narrativa dominante”

Por su parte, Gutiérrez (2016) reivindica la potencia de la reacción popular a los efectos del neoliberalismo en Latinoamérica, entendiéndola como un heterogéneo conjunto de luchas contra lo que se ha impuesto socialmente como “progreso” y “desarrollo”. Destaca en tal sentido, como este tipo de antagonismo surgido “desde abajo” cuestiona el propio núcleo de la democracia liberal y la forma sistemática de exclusión de los grupos subalternos de decisiones sobre asuntos de carácter vital. Con relación al alcance socio-político de estas luchas experimentadas en la región desde finales de la década de los noventa, Gutiérrez (2016: 103) afirma:

desde muy distintos flancos, desordenaron y rompieron la normativa política fundada en el “artefacto” ciudadano que habilita el monopolio de las decisiones sobre los asuntos que a todos afectan porque a todos incumben, al tiempo que simula conceder una igualdad meramente formal que oculta el abismo creciente entre quienes producen la vida y son

compelidos a obedecer y quienes no la producen, sino que lucran con ella y son habilitados para mandar.

De dicho ciclo de conflictividad social, nuestro estudio se interesa particularmente por las formas en que los sectores más afectados por el neoliberalismo enfrentan cotidianamente las tendencias extractivistas con propósitos de cambio social. En tal sentido, destacan las reflexiones de Gutiérrez sobre lo que denomina como “capacidad social de veto”:

...en las heterogéneas luchas recientes contra el saqueo neoliberal donde se exhibe y despliega enérgicamente el antagonismo social se produce de forma colectiva, y tendencialmente en común, antes que otra cosa, capacidad social para vetar las agresiones, despojos y autoritarismos más insoportablemente agresivos (2016:102. Énfasis propio).

Así las cosas, nuestro estudio buscará comprender el surgimiento de los conflictos locales contra la expansión piñera como expresiones del malestar social de varias décadas de neoliberalismo experimentado por los sectores rurales en Costa Rica, como manifestaciones de las relaciones desiguales de poder fundadas en la experiencia colonial, y sostenidas y renovadas por el capitalismo contemporáneo.

Igualmente, sin descuidar las causas de largo y mediano plazo asociadas a este fenómeno, pretendemos indagar las disputas socio-ambientales como realidades sociales en movimiento, advirtiendo sus múltiples dimensiones y reconociendo en cada caso, sus dinámicas particulares. Para ello, nos apoyaremos en los estudios y reflexiones teóricas desarrolladas en la región latinoamericana en el campo de los conflictos socio-ambientales, su relación con la acción colectiva y en particular con el denominado movimiento de justicia ambiental.

2.4 Naturaleza de los conflictos socio-ambientales, acción colectiva y justicia ambiental

En concordancia con una mirada histórica y regional de las causas de la conflictividad, nuestra investigación busca alejarse del enfoque que concibe los conflictos como anomalías o desviaciones, pues, tal como afirman Azuela y Musseta, las diversas expresiones de esta perspectiva (mediación, negociación,

conciliación, arbitraje, facilitación) asumen que los conflictos deben intervenir y resolverse, y guiados por ese propósito, muchas veces dejan al margen en sus análisis, los determinantes de la disputa. En sus palabras: “Cuando de lo que se trata es de intervenir, se tienen que poner entre paréntesis al menos algunas de las condiciones del propio conflicto, y muchas veces en dichas condiciones está la clave de su comprensión” (2008:3).

Por tanto, la lectura interpretativa de nuestro referente empírico partirá reconociendo dichas disputas como situaciones inherentes al propio proceso de formación y transformación de las sociedades. En esta línea, a partir de Merlinsky (2013), estudiaremos el conflicto en tanto espacio de expresión y ámbito de confrontación de discursos antagónicos con resonancia en el espacio público. Al respecto, esta autora entiende los conflictos ambientales como:

...focos de disputa de carácter político que generan tensiones en las formas de apropiación, producción, distribución y gestión de los recursos naturales en cada comunidad o región. Ponen en cuestión las relaciones de poder que facilitan el acceso a esos recursos, que implican la toma de decisiones sobre su utilización por parte de algunos actores y la exclusión de su disponibilidad para otros actores. Se trata de situaciones de tensión, oposición y/o disputa en la que no sólo están en juego los impactos ambientales (Merlinsky, 2013: 40).

Por su parte, Svampa (2012) coincide al reconocer que no solo los bienes naturales se encuentran en el núcleo de este tipo de disputas, enfatiza el escenario desigual en el que dichas controversias se inscriben y destaca su capacidad de poner en tensión los discursos hegemónicos que acompañan el despliegue histórico del capitalismo:

Entendemos por conflictos socioambientales aquellos ligados al acceso y control de los recursos naturales y el territorio, que suponen por parte de los actores enfrentados, intereses y valores divergentes en torno de los mismos, en un contexto de gran asimetría de poder. Dichos conflictos expresan diferentes concepciones sobre el territorio, la naturaleza y el ambiente; así como van estableciendo una disputa acerca de lo que se entiende por Desarrollo y, de manera más general, por Democracia (2012:4).

Si partimos de estas definiciones, los conflictos se presentan como espacios privilegiados para observar desde los propios actores, aquello que las disputas

socio- ambientales ponen en disputa más allá de lo material. Ello, reafirma nuestro punto de partida para el análisis de estos procesos: comprender que la conflictividad socio-ambiental gira en torno a los bienes naturales, en un marco de concepciones y sentidos antagónicos. En este sentido, coincidimos con Porto Gonçalves respecto al carácter dual de los procesos de apropiación:

El proceso de apropiación de la naturaleza, inherente a cualquier sociedad, no puede ser entendido, como infelizmente viene siendo hecho, como un proceso exclusivamente material, casi siempre de carácter económico, como si la apropiación material fuese destituida de los sentidos. Toda apropiación material, es al mismo tiempo, simbólica, puesto que solo se apropia de aquello que tiene/hace sentido (1996:2).

De la misma forma y desde el campo de la Ecología Política, Leff propone observar que estas disputas de poder son originadas no solo por el acceso a ciertos bienes materiales, sino fundamentalmente por los sentidos y valores que los grupos humanos le asignan a dichos bienes. Entonces, los conflictos no tratarían “de un problema de inconmensurabilidad de bienes-objeto, sino de identidades-valoraciones diferenciadas por formas culturales de significación, tanto de la naturaleza como de la existencia misma” (2003: 27-28).

En esta dirección, una de las categorías más productivas aportadas por este campo al análisis de los conflictos socio-ambientales, será lo que Martínez- Alier (2006) denomina “lenguajes de valoración”, entendidos como aquellos lenguajes que representan valores ecológicos, culturales y/o de subsistencia, los cuales se alejan de la eficiencia económica como único argumento para analizar el impacto de las iniciativas productivas.

También desde el campo de la ecología política, Little (2006:94) complejiza aún más el análisis de los conflictos socio-ambientales al apuntar el reconocimiento de las fuerzas biofísicas implicadas en las disputas, las cuales, desde su perspectiva, constituirían más que un mero contexto donde actúan las fuerzas sociales y operarían de acuerdo con “con su propias dinámica interna” modificando constantemente las relaciones ecológicas en conflicto.

Con base en trabajos provenientes de la historia ambiental, el autor sostiene que este tipo de fuerzas ligadas a los recursos naturales, pueden entenderse como un tipo de “agencia en el mundo biofísico”, aunque radicalmente diferente de la agencia social. Concretamente, como un tipo de “agencia natural” que debe ser analizada en su interacción con la agencia humana para comprender mejor la dinámica del conflicto. Para ejemplificar este argumento, Little afirma: “Si un grupo social no tiene el poder (o el conocimiento) para “contener” o “controlar” la acción de las fuerzas biofísicas dentro de su territorio, la soberanía y la autonomía de ese grupo con colocadas en jaque” (2006: 114).

Por su parte, Escobar (2011) reivindica la centralidad de los sentidos culturales en el estudio de las disputas por la apropiación y utilización de la naturaleza. Argumenta que las luchas por la defensa del territorio desarrolladas por grupos históricamente subalternizados en Latinoamérica, se fundamentan en la diferencia que sus paisajes, culturas y economías registran respecto de los sectores dominantes.

Desde esta perspectiva analítica, el reconocimiento de la “diferencia” en los conflictos socio-ambientales puede constituirse en una fuerza social activa, en tanto ella implica que los sectores dominados se identifiquen con lo que son y lo que los constituye como grupo, en el contexto de su experiencia de subalternidad. Así pues, la diferencia actuaría para fortalecer -en la disputa- aquellas identidades que se fundamentan en diferentes maneras de concebir y vivir la economía, la cultura y la naturaleza (Escobar, 2011).

De esta manera, nuestra investigación comprenderá que lo está en juego en los conflictos socio-ambientales, no es solo el acceso a ciertos bienes naturales y lo que ello representa para los distintos actores, sino el derecho de existencia de aquellos grupos, culturas o sensibilidades que apuestan por mantener o transformar su realidad, alejándose de lógicas exclusivamente mercantiles.

Ciertamente, tal como sugerimos en el apartado anterior, la conflictividad socio-ambiental en América Latina tiene como telón de fondo diferencias

fundamentales entre actores en torno al denominado “desarrollo”. Esto, en un contexto internacional en el cual como sostiene Svampa (2008:17), las políticas y orientaciones de los gobiernos reconocen que las actividades extractivas constituyen la vía más rápida –sino la única- para avanzar hacia el “progreso” y “desarrollo” en nuestras postergadas latitudes.

Los grupos subalternos entonces, no sólo resisten las lógicas corporativas que anteponen la producción y el lucro frente a la naturaleza y el bienestar colectivo, sino también a la administración de los Estados que desde esta concepción dominante de “desarrollo” favorecen por acción u omisión, el uso irracional de bienes naturales y el deterioro de las condiciones de vida de poblaciones rurales.

Esta problematización de los procesos de apropiación de la naturaleza estimularía en ciertos grupos sociales una lógica de impugnación del patrón dominante de desarrollo, el cual aún con sus distintos matices, instrumentaliza la naturaleza, “reduciéndola al estatuto de recurso” (Porto Gonçalves, 1996:4) para su explotación y provocando con ello, una crisis socio-ecológica inminente.

Por esto, nos interesa aproximarnos a las experiencias de resistencia configuradas a partir de los conflictos socio-ambientales, las cuales han sido estudiadas por diversos autores que -de manera directa o indirecta- indagan los procesos de constitución de sujetos políticos frente a la lógica de despojo y destrucción ambiental. Tal es el caso de Svampa, quien intenta explicar el carácter de la resistencia popular frente a las políticas extractivas desde lo que denomina “ambientalización de las luchas sociales” (2012:1).

Dicho proceso ocurriría como correlato de la explosión de conflictos socio-ambientales e incluiría nuevas formas de participación y movilización que en su conjunto estarían asentando en la región un “giro eco-territorial”: una novedosa articulación entre la matriz indígena comunitaria, la defensa del territorio y el discurso ambientalista. Asimismo, este fenómeno daría cuenta de la construcción de nuevos marcos comunes de acción colectiva, los cuales no solo operarían

como esquemas de interpretación alternativos, sino como productores de una subjetividad colectiva (Svampa, 2012:1).

La relación entre la naturaleza de los sujetos colectivos protagonistas de las disputas socio-ambientales en Latinoamérica y las transformaciones capitalistas contemporáneas, es abordada también por Composta y Navarro (2014), para quienes estas luchas estarían basadas en la defensa, recreación y actualización de lo “comunitario” y contribuirían desde ahí, a la construcción de una racionalidad ambiental antagonista de los principios ordenadores y legitimadores de la racionalidad moderna.

También, el crecimiento económico vía extractivismo en Latinoamérica es impugnado, según Machado (2015), por nuevos movimientos socio-ambientales que estarían proponiendo -más que alternativas de desarrollo- un profundo cambio civilizatorio. En sus palabras: se trata de colectivos diversos, altamente heterogéneos, pero políticamente aunados y organizados en torno a la prosaica lucha por la sobrevivencia. Colectivos afincados en territorios amenazados; movilizadas en principio, por la resistencia a agresiones de esta última ola de modernización colonial (Machado, 2015:7).

Sumado a lo anterior, destaca en este debate el reconocido aporte de Martínez-Alier (2001, 2004) quien propone la noción de “ecologismo de los pobres” o “ecologismo popular”, para entender todas aquellas expresiones de lucha popular que sin autodefinirse como ecologistas combinan una preocupación respecto al medio ambiente con reivindicaciones de justicia social. En sus palabras:

Existen movimientos sociales de los pobres relacionados con sus luchas por la supervivencia y que son por lo tanto ecologistas- cualquiera que sea el idioma en que se expresan- en cuanto que sus objetivos son definidos en términos de las necesidades ecológicas para la vida (...) (Martínez Alier, 2004:5).¹⁰

¹⁰ Desde esta lectura, el carácter ecologista de estas luchas también estaría dado por su intento de “sacar los recursos naturales de la esfera económica”, de concebirlos fuera del sistema de mercado y la racionalidad mercantil (Martínez Alier, 2004:5).

En una línea similar, Acselrad (2010) enfatiza en el estudio de aquellas expresiones locales de lucha contra la desigualdad socio-ambiental, entendida como la exposición desproporcional de los sectores socialmente vulnerables, a los riesgos de las redes tecno-productivas de riqueza o a su desposesión ambiental para la concentración del beneficio privado.

De acuerdo con este planteamiento, proponemos analizar el carácter y los fundamentos de la resistencia social al agronegocio piñero en Costa Rica, en relación con las experiencias de movilización que el autor reconoce como parte del movimiento de justicia ambiental (Achselrad, 2010).

Desde esta perspectiva, se revela la injusticia ambiental como un fenómeno de imposición de condiciones de desigualdad en perjuicio de grupos y poblaciones ya de por sí subalternizados. En contraposición, la perspectiva de la justicia ambiental estaría intentando instaurar un acceso justo y equitativo de los bienes naturales, a partir de su reivindicación en luchas concretas en diversas partes del mundo, donde se clamaría por reconocer en el modo de producción, la raíz compartida de la desigualdad social y la degradación ambiental (Achselrad, 2010).

Según el autor, este sería un movimiento de resignificación de la cuestión ambiental, resultante de una singular apropiación de la temática del medio ambiente por dinámicas sociopolíticas tradicionalmente involucradas con la construcción de la justicia social. Dicho proceso de resignificación estaría asociado a “una reconstitución de las arenas donde se dan los embates sociales por la construcción de los futuros posibles. En esas arenas, la cuestión ambiental se muestra cada vez más central y vista crecientemente como entrelazada a las tradicionales cuestiones sociales del empleo y la renta” (Achselrad, 2010:108).

Además, un rasgo destacable de este movimiento lo constituye la incorporación de la cultura de derechos en su construcción discursiva y acción política. Esto permitiría explicar sus luchas por incidir en la institucionalidad y en el ámbito de las políticas públicas. Tal característica, estaría muy vinculada con la propia génesis del movimiento. Este surge en Estados Unidos en la década de los 80,

cuando grupos urbanos pobres y negros, identifican que son expuestos de forma desigual a riesgos ambientales por su condición socioeconómica y étnica.

A partir de ello, diferentes comunidades inician una lucha más amplia que cuestiona la lógica “racista” y “discriminatoria” no sólo de las empresas sino también de otras instituciones como las agencias gubernamentales e inclusive, de las propias organizaciones que se agrupan bajo el paradigma dominante de la protección ambiental, el cual no consideraría la dimensión política y étnica en la exposición, procesamiento y distribución del daño y el riesgo ambiental (Bullard y Glenn, 2000).

Los planteamientos del movimiento de justicia ambiental se oponen a lo que Hajer (1995) denomina discurso de la “modernización ecológica”, entendido como el paradigma dominante en materia ambiental. De acuerdo con este autor la “modernización ecológica” podría ser definida como un discurso que reconoce el carácter estructural de la problemática ambiental, pero asume al mismo tiempo que la institucionalidad puede internalizar el cuidado del ambiente.

De tal forma, se presenta como un sistemático conjunto de arreglos político institucionales y prácticas regulatorias que hacen de la degradación ambiental un objeto calculable y de la protección un “problema de gestión”. Propone, asimismo, mecanismos regulatorios “más inteligentes” para tratar de reconciliar los problemas ecológicos con el crecimiento económico colocando énfasis en la adaptación tecnológica, la economía de mercado y el consenso político (Hajer, 1995).

Frente a ello, el movimiento de justicia ambiental advierte que los discursos dominantes en materia de ambiente no consideran la cuestión de la desigualdad social, eludiendo así de tal forma, la discusión sobre los riesgos ambientales diferenciados producidos por la lógica de mercado y las capacidades diferentes que tienen los diversos grupos sociales para enfrentar esos riesgos. De acuerdo con Acselrad et al. (2009) la perspectiva de la Justicia Ambiental revela que el pensamiento ecológico dominante no interpela críticamente el contenido del

“modelo de desarrollo”, naturalizando ¿qué se produce? ¿cómo se produce? y ¿para qué se produce?

Asimismo, postula que el sistema explota la vulnerabilidad social no solo de comunidades, sino de Estados, naciones y regiones para la externalización de los riesgos derivados de ciertas actividades económicas. De ahí que el Movimiento abogue porque ninguna comunidad o nación se constituya en “zona sacrificada” y apunte a integrar en una causa común las luchas sociales y las ambientales.

En el contexto centroamericano, Hurtado y Lungo (2007) estudian los movimientos ambientalistas de la región, entendidos por las autoras como formas de acción colectiva que surgen y se desarrollan frente a la conflictividad socio-ambiental. Advierten que a pesar de las particularidades nacionales, los movimientos centroamericanos presentan rasgos comunes como: la articulación de la visión indígena con las demandas ambientales, la búsqueda de autonomía respecto de la acción política partidaria, la ampliación en el espectro organizativo que experimentaría un claro fortalecimiento de las asociaciones locales frente a la participación tradicional de profesionales urbanos, así como el peso cada vez más creciente de periodistas, académicos y “ciudadanos notables”.

De acuerdo con las autoras desde los años noventa las organizaciones de la sociedad civil estarían experimentando un “enverdecimiento” con la incorporación de lo “ambiental” en sus ejes programáticos. Su acción sería desplegada en un escenario que contrasta una gran riqueza en términos de biodiversidad, con un deterioro social agudizado por el creciente impacto de actividades productivas, la debilidad institucional y una falta de voluntad política para conservar y regular el uso de los recursos de manera decidida y sostenida (Según Hurtado y Lungo, 2007).

En Costa Rica el trabajo de Cordero (2007) sobre el movimiento ambientalista, define los inicios del siglo XXI como un periodo histórico con rasgos singulares que estarían vinculados a una nueva etapa de luchas sociales costarricenses producto de la profundización de la transnacionalización económica. El autor da

cuenta de una importante trayectoria en las luchas ambientalistas costarricense que surgen en los setenta, adquieren gran intensidad en años recientes y se manifiestan a través de campañas locales y nacionales de participación extendida y masiva con destacados logros que se constituyen en limitaciones objetivas para la circulación internacional de mercancías de origen natural.

La diversidad político ideológica del ambientalismo costarricense, es resaltada por Cordero (2007) en un ejercicio de tipificación de las organizaciones que conforman su espectro, en el que se encuentran: ambientalismo conservacionista, ecologismo crítico, ambientalismo de base estatal, organizaciones indígenas y campesinas, así como ambientalismo comunitarista. En relación con estos últimos tipos de organizaciones, destacamos que el autor reconoce en las campañas ambientalistas más exitosas de la historia costarricense, la participación de grupos comunales, campesinos e indígenas.

Así, las cosas, con estas claves de análisis nos aproximaremos a los procesos de movilización contra la expansión piñera para comprender su naturaleza. Dado su carácter complejo, complementariamente utilizaremos para su abordaje empírico dos categorías clásicas del estudio de los movimientos sociales. Por un lado, con McAdam, McCarthy y Zald (1996), indagaremos los procesos de enmarcamiento, es decir, los significados y sentidos compartidos a lo interno del movimiento, a partir de los cuales los participantes explican su acción colectiva y buscan legitimidad social. Por otro lado, las estructuras de movilización, entendidas como los canales formales e informales que permiten a las personas implicarse en la acción política. Estudiaremos a la luz de este concepto, las organizaciones concretas que reflejarían la existencia del movimiento, pero también, aquellos entornos básicos propiciadores de la acción colectiva.

Finalmente, el estudio sobre el carácter de los conflictos y la forma y orientación que asume la acción colectiva en cada uno de los casos seleccionados será integrado a un análisis de los efectos sociales de las controversias. Para ello, recuperamos algunas claves analíticas ofrecidas por el denominado enfoque de la productividad del conflicto.

2.5 Los efectos de la disputa en el centro del análisis: el enfoque de la productividad del conflicto

Este enfoque tiene su origen en Francia, en el marco de la red de investigación sobre conflictos de proximidad y dinámicas urbanas, de la Universidad de Tours. Su principal referente es el geógrafo Patrice Melé, pero también ha sido recuperado y desarrollado en Latinoamérica para el estudio sociológico de los conflictos ambientales por Antonio Azuela (2008) en México y Gabriela Merlinsky (2013) en Argentina.

Pues bien, dado que, como ya hemos observado, lo que está en juego en esta modalidad de disputas trasciende los denominados “recursos naturales”, estudiar los conflictos socio-ambientales desde sus efectos y su capacidad creadora resulta una tarea altamente provechosa. Las dinámicas en cuestión atraviesan múltiples dimensiones de la realidad; en consecuencia, sus alcances impactan muy diversos ámbitos de la vida social.

Al respecto, la categoría de productividad del conflicto resulta central para observar los procesos originados a partir de los conflictos con secuelas en el orden social. En tal sentido, nos referiremos específicamente a distintas acepciones de la productividad, las cuales se detallan a continuación.

2.5.1 Productividad jurídica

Esta categoría nos permite explorar el conflicto como un ámbito potencial de transmisión de conocimientos en torno a la legislación y el derecho. Por ende, nos conduce a observar momentos clave de la disputa donde los actores movilizados se enfrentan directamente al orden jurídico, ya sea a través de su contacto con abogados o tribunales o cuando indagan con el propósito de argumentar su posición de cara a otros actores políticos. De acuerdo con Azuela y Musseta:

Aquí la mirada sociológica se distingue claramente de la mirada del jurista: mientras este último trata de determinar qué es lo que debe ocurrir para que se cumpla la ley ambiental, el sociólogo se preguntará sobre lo que ha significado, para las partes del conflicto, así como para quienes lo

discuten en otras esferas sociales, el haber recurrido a la ley para dirimirlo (2008:5).

En tal sentido, según Melé (2016), los conflictos son “experiencias que permiten adquirir competencias sobre las diferentes calificaciones jurídicas del espacio y sus efectos reales o simbólicos y se podría decir, momentos de socialización jurídica”. Así, esta dimensión del conflicto posibilita revelar los modos de utilización del repertorio jurídico por parte de los actores implicados. No se trataría solamente de reconocer la interpretación del derecho que se construye para enmarcar la realidad de acuerdo con sus posturas, sino además estudiar la “fuerza del derecho como texto” y la capacidad desplegada por los actores para movilizarlo.

En sentido pragmático, el texto que se aplica es el que produce un efecto cuando se lo invoca. Se trata entonces de hacer existir -de actualizar localmente - el marco jurídico, más exactamente los textos de leyes considerados literalmente como afirmaciones explícitas (Melé: 2016:12).

Aunado a lo anterior, la categoría de productividad jurídica nos conduce a observar la postura de vigilancia que -tal como ocurre en algunos de los casos aquí estudiados- asumen los grupos locales en su esfuerzo para denunciar o presionar por sus demandas. De acuerdo con Melé (2016:15), la eficacia de esta vigilancia sobre prácticas, usos o acciones de los poderes públicos consiste en “traer la legislación -o la interpretación que se tiene de esta- en la situación local”.

Entonces, la vigilancia revela una función auxiliar respecto a la labor de las autoridades públicas, así como expone cualidades de la acción colectiva.

...la vigilancia de los habitantes permite mostrar la intensidad de la movilización y también inscribir en el sentido literal (cuando los vecinos multiplican cartas, quejas y denuncias) la preocupación social en el campo de la administración pública o del derecho (...) Hay la voluntad de pedir que se actualice el derecho, que los derechos otorgados por los textos sean llevados a la realidad.

Al respecto, Azuela (2006) señala que uno de los saldos más relevantes de los conflictos refiere al “ajuste en las expectativas de los actores sobre las leyes y los tribunales”. De manera que, más que intentar reconocer qué es lo que debe ocurrir

para que se cumpla la ley, el enfoque de la productividad jurídica se interrogará por lo que ha significado el acceso a la ley para los involucrados en el conflicto.

...preguntarse cómo se “actualiza localmente” el derecho equivale a seguir el modo en que las normas jurídicas, que normalmente resultan “distantes” (en el tiempo y en el espacio) respecto de la experiencia cotidiana, son traídas a una situación concreta. Eso constituye una forma prometedora de abordar el significado que tiene el orden jurídico en la experiencia de los actores, al margen de lo que puedan proclamar juristas y litigantes.

Igualmente, esta perspectiva subraya el papel que asume en los conflictos la calificación jurídica del espacio. Específicamente, aquellas calificaciones vinculadas a políticas patrimoniales o, como en los casos estudiados, las asociadas a políticas ambientales. En palabras de Melé:

Calificando ciertos espacios, el derecho crea expectativas sobre las evoluciones de estos espacios y sobre la definición de las prácticas sociales compatibles con esta protección. Estas calificaciones territorializadas hacen valer en derecho una vocación y al mismo tiempo un “deber ser” del espacio (2016:12)

De tal forma, los grupos movilizados canalizarían el estatuto jurídico creado por la zonificación, reclamando su aplicación estricta a la realidad local. A partir de esto, lograrían avanzar en la construcción de la legitimidad de sus reclamos, así como reforzar la valorización social del espacio en disputa. En términos del autor, los actores locales a través de la movilización de la calificación jurídica lograrían ampliar sus capacidades de acción a partir de un “empoderamiento por medio del espacio” (2016:12)

2.5.2 Productividad territorial

Desde esta categoría se busca dar cuenta de aquello que el conflicto pone en juego con relación al territorio. Incluye los cambios en las representaciones mediante las cuales los actores comunitarios establecen su vínculo con el espacio en disputa. En palabras de Azuela (2006), refiere a “las formas de apropiación simbólica que suelen reforzarse o modificarse a raíz de un conflicto en torno al “terruño” de una colectividad”.

Por su parte, Melé (2016:8) argumenta que, aunque las controversias han sido estudiadas como reveladoras de anclajes territoriales, estas no representan únicamente formas de territorialización puesto que “producen grupos conscientes de una solidaridad de destino que replantean su inscripción espacial” que se apropian materialmente de un espacio como resultado de una labor de vigilancia localizada y en algunos casos de denominación y valorización.

En la misma línea, sostiene que en el contexto del conflicto las poblaciones locales y otros actores movilizados se abocan a la búsqueda de elementos valorizables de su espacio con propósitos de protección, y en tales procesos, adquieren y producen conocimiento sobre el territorio para luego debatir sus alternativas. Por lo tanto, dicha experiencia tendría un importante efecto subjetivo sobre las poblaciones locales al estimular la creación de una visión compartida sobre el presente y futuro del territorio (Melé, 2016).

De forma paralela, este proceso de problematización colectiva generaría consecuencias sobre las modalidades de acción de los poderes públicos y sobre los vínculos de los habitantes movilizados con el espacio. Por ello, Melé (2016) apunta a que más que una territorialización reactiva, estos procesos pueden ser calificados de territorialización reflexiva, en tanto los grupos organizados:

construyen una escena en la cual son debatidas las informaciones sobre las calidades, las evoluciones y el porvenir posible de un territorio y proclaman la necesidad de la implementación de procedimientos de participación y de seguimiento – de reflexividad institucional (Giddens, 1995, 2008) – para intentar reducir las incertidumbres (...)

Paralelamente, Melé (2016) llama a reconocer que, a través de la utilización de los procedimientos y las categorías de la acción pública para defensa de su postura, las poblaciones locales se integran en la reproducción de cierta visión territorial del espacio:

Entonces, no es solamente la acción colectiva sobre una base espacial que constituye un proceso de territorialización. Pero sí, la doble experiencia de la construcción de un actor colectivo en el momento de la movilización y de su confrontación a los procedimientos territorializados de la acción pública. La integración del vocabulario, de las referencias y de las

tipificaciones portadas por el derecho y la acción pública implica la adopción de una visión territorial del mundo.

Sin duda, esta categoría resulta muy provechosa para nuestro estudio de las moratorias a la expansión piñera en Caribe costarricense. Esto, en tanto indaga los cambios en las formas concretas de control territorial derivadas de los conflictos y comprende la creación de ciertas instancias institucionales conformadas a nivel local como una forma de producción de territorios “en el sentido de espacios delimitados cargados de valores y dotados en ciertos casos de una instancia - de gestión y de concertación - en las cuales los habitantes movilizados son representados” (Azuela, 2006).

2.5.3 Productividad política

De acuerdo con Melé (2016) la categoría de productividad política refiere concretamente a los procesos de politización que emergen a la luz del conflicto. Por ende, la implicación de los pobladores locales supone confrontación con el escenario de la acción pública, el contacto con sujetos individuales y colectivos con trayectoria activista, y la participación de espacios de discusión y negociación. A su vez, esto supone un cambio en cuanto a la experiencia vital que conduce en ocasiones al involucramiento paralelo o posterior en otros asuntos públicos. Por lo anterior, la producción de sujetos políticos sería un efecto devenido del conflicto.

Además, esta perspectiva se interesa por la forma en que los actores movilizados construyen sus demandas y logran instalar -en el contexto del conflicto- sus reclamos como problemas públicos. En tal sentido, nos orienta a indagar para cada caso “el conjunto de las acciones llevadas a cabo en un conflicto que producen a la vez el grupo movilizado, el público interesado y el espacio de debate en el cual un problema existe” (Melé, 2016). En palabras del autor:

Para volver pública una cuestión, para transformarla en un problema público se necesita movilizar un público, hacer la demostración que existe un público movilizado, adoptar una definición del interés público

o de los “bienes comunes” y de movilizar la atención y la acción de los poderes públicos (Melé, 2016:21).

En la misma línea, el análisis de la productividad política incluye también el reconocimiento de las acciones que los grupos movilizados despliegan para mantener el activo, tal como en nuestros casos de estudio, respecto al porvenir de ciertos territorios y bienes naturales. Asimismo, permite observar el modo en que los conflictos adquieren resonancia o no, más allá del plano local, así como el “carácter ejemplar” que asumen las controversias entre quienes participan del debate ambiental a nivel nacional (Azuela y Musseta, 2008: 8).

Finalmente, esta categoría busca revelar las operaciones a través de las cuales los actores locales “traducen” la cuestión que los moviliza al “lenguaje de los poderes públicos” (Cefaï, 2002) con el propósito de legitimar socialmente sus reclamos y como respuesta a los requerimientos para su tratamiento en este ámbito de la institucionalidad pública.

2.5.4. Productividad institucional

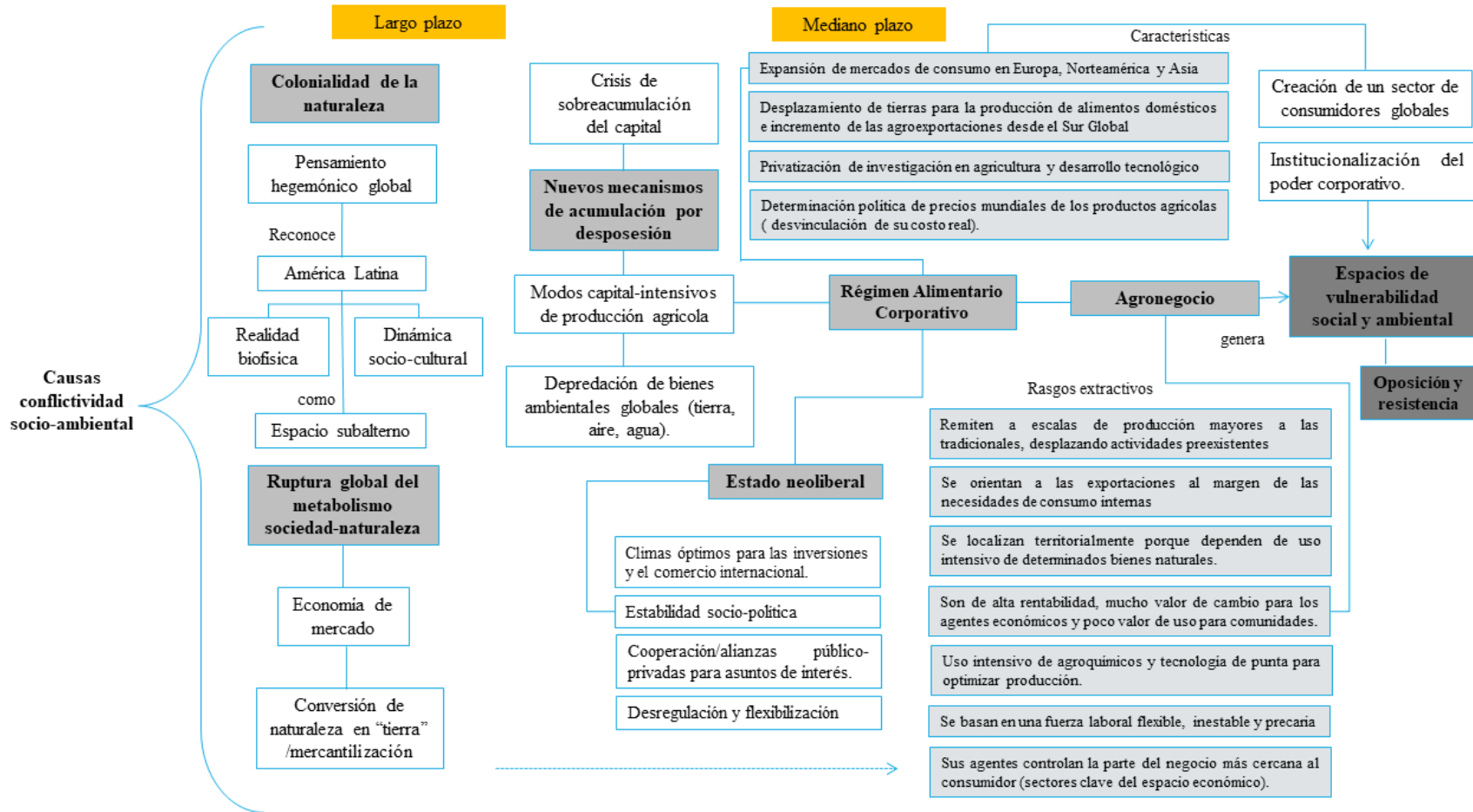
De acuerdo con las interrogantes planteadas en nuestro trabajo, nos interesa indagar los conflictos por la expansión piñera en Costa Rica desde lo que Merlinsky (2013) denomina productividad institucional. Esto, implica estudiar lo que podrían considerarse cierres provisionales del conflicto y analizar en esta instancia la dinámica entre los actores movilizados y la institucionalidad pública, observando los momentos de ajuste de posiciones por parte de los actores demandantes, tanto en lo referente a la asignación de responsabilidades como en la definición de repertorios de soluciones (Merlinsky, 2013:49).

Asimismo, supone reconocer cómo a través de la creación o actualización de la institucionalidad, los conflictos tienen influencia en procesos de gestión territorial, modelos productivos regionales, políticas públicas o dispositivos de participación incluidos en la formulación e implementación de dichas políticas (Merlinsky, 2013:49).

Esta categoría reviste gran importancia para el análisis particular de las moratorias municipales en tanto salidas institucionales acordadas y establecidas por los actores locales opuestos a la expansión piñera. Nos permite, guiados por este propósito observar cuáles son y en qué consisten las propuestas de restricción al agronegocio enmarcadas en el conflicto, sus fundamentos, perspectivas sobre el ambiente que les subyacen, la forma en que su demanda es procesada en la institucionalidad, así como sus tensiones y alcances prácticos.

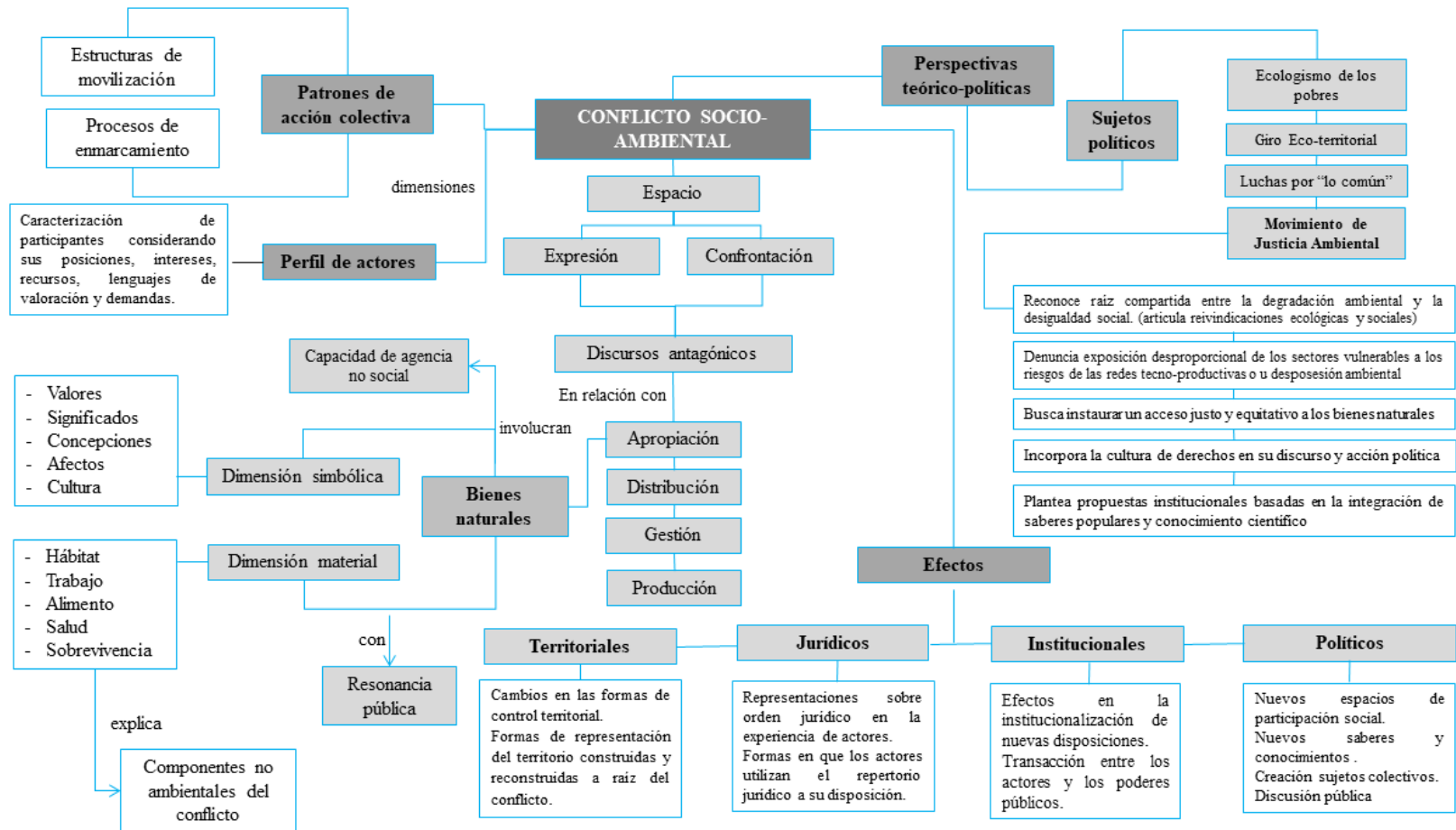
En suma, buscamos articular esta perspectiva del conflicto socio-ambiental con los aportes teóricos provenientes de la Ecología Política Latinoamericana y de otras perspectivas críticas sobre las transformaciones globales contemporáneas para explicar la emergencia de la conflictividad socio-ambiental en clave histórica y estructural, y a la vez, complejizar la mirada sobre el fenómeno, observando su dinámica e impacto local en los procesos de formación y transformación social.

Esquema bases teóricas del estudio: Causas del conflicto socio-ambiental



Fuente : Elaboración propia

Esquema bases teóricas del estudio: Naturaleza y efectos sociales del conflicto socio-ambiental



Fuente : elaboración propia

CAPÍTULO 3

3. Estrategia metodológica

Nuestras interrogantes en torno a las disputas socio-ambientales nos llevaron a buscar una estrategia comprensiva que integrara en un mismo esfuerzo de indagación, la complejidad de un conflicto en su dinámica activa, sus condiciones de emergencia y efectos concretos; un camino metodológico respaldado en múltiples fuentes y datos para enfrentar una realidad compleja y densa. Así pues, seleccionamos el estudio de casos como estrategia de investigación principal con el propósito de evidenciar la singularidad, las circunstancias y propiedades de la conflictividad en torno a los bienes naturales y el territorio en Costa Rica; un fenómeno cuyo peso creciente en los últimos años ha puesto en evidencia las contradicciones de un modelo agrícola global, así como también las nociones de límite surgidas en el plano local para resistir su lógica corporativa.

3.1 El estudio de caso: Una ruta posible para construir conocimientos sobre los conflictos socio-ambientales

Stake (1995: 20) sostiene que “el cometido real del estudio de casos es la particularización”. En efecto, frente al debate en torno al imperativo de la generalización de los resultados en la investigación, el estudio de casos se plantea el logro de una “descripción densa” para dar solidez a la interpretación, el examen profundo de un universo acotado que apunta no a la generalización estadística, sino más bien a la “generalización analítica”. De modo que, más que extender los resultados del caso a otros universos, desde esta estrategia los esfuerzos se dirigen a generalizar a proposiciones teóricas más amplias (Yin, 1994: 8).

En tal dirección, nuestro estudio indagó en detalle las situaciones de controversia en el Caribe costarricense para comprender y explicar problemáticas generales propias del emergente campo de los estudios sobre conflictos socio-ambientales, tales como el impacto del actual régimen de acumulación sobre la naturaleza y

las poblaciones rurales, el papel del Estado en la producción y reproducción del riesgo socio-ambiental, las estrategias empresariales contemporáneas para aumentar la rentabilidad agrícola y neutralizar la conflictividad, la naturaleza de los sujetos colectivos que emergen a la luz de las disputas locales, así como el carácter e impacto de sus formas concretas de defensa territorial.

Además, siguiendo a Yin (1994), el estudio de caso resulta oportuno para nuestros fines investigativos, dado que nuestro objeto de estudio son los conflictos socio-ambientales, conjuntos de eventos sobre los cuales como investigadores tenemos poco o nulo control. Ciertamente, asumimos que en general los conflictos son inherentes al proceso de formación y transformación de las sociedades y adquieren, en tal sentido, una dimensión estructural que claramente está lejos de ser regulada en el estudio.

Asimismo, en correspondencia con criterios definidos por dicho autor para la elección de esta estrategia metodológica, nuestro foco de estudio fue un fenómeno contemporáneo; una realidad socio-política reciente y activa. Aunque la destrucción intensiva de la naturaleza no es un fenómeno nuevo en América Latina, advertimos con toda una línea de investigación crítica sobre la interacción sociedad-naturaleza que el actual ciclo de conflictividad socio-ambiental en regiones pobres es expresión de uno de los rasgos centrales del capitalismo contemporáneo, lo cual apunta a una renovada mercantilización de bienes naturales.

A propósito, Yin (1994: 9) plantea que a diferencia de los experimentos -que escinden intencionalmente el fenómeno del contexto- y las historias -que articulan los dos elementos, pero para el estudio de eventos pasados-, los estudios de caso constituyen “una pregunta empírica que investiga un fenómeno contemporáneo dentro de su contexto de vida real, sobre todo cuando los límites entre el fenómeno y contexto no son claramente evidentes”.

Pues bien, para efectos de nuestro estudio y en correspondencia con el marco teórico construido, dicha estrategia nos permitió inscribir la conflictividad por la

expansión piñera en el Caribe en las condiciones y dinámicas globales, y desde ahí, captar sus determinantes socio-históricos sin que ello implicara desconsiderar las variaciones locales del fenómeno. También, nos permitió profundizar en la relación entre los planos global-local para develar los conflictos como alertas concretas de la crisis socio-ecológica experimentada a nivel mundial y cuyas manifestaciones adquieren cada día mayor presencia en el espacio público.

Aunado a lo anterior, un rasgo de los estudios de caso es “su habilidad de tratar con una variedad llena de evidencia - los documentos, artefactos, entrevistas, y observaciones - más allá de lo que podría estar disponible en el estudio histórico convencional” (Yin, 1994). En efecto, tal como detallaremos más adelante, nuestra investigación supuso confrontar una gran cantidad de datos e información dispersa relacionada con una multiplicidad de eventos temporales, cuya organización y procesamiento planteó un reto importante a lo largo del estudio. Además, implicó una cantidad considerable de variables que convergieron en función de abordar la complejidad de cada caso y de aportar al campo de estudios desde una indagación empírica sistemática.

Según Stake (1995), en tanto abordaje metodológico que enfatiza la interpretación, el estudio de caso favorece el reconocimiento de las diferentes concepciones, representaciones y valores presentes en un conflicto social. En palabras del autor:

El estudio de casos es empático y no intervencionista (...) tratamos de comprender cómo ven las cosas los actores, las personas estudiadas (...) es probable que las interpretaciones del investigador reciban mayor consideración que las de las personas estudiadas, sin embargo, el investigador cualitativo de casos intenta preservar las realidades múltiples, las visiones diferentes e incluso contradictorias de lo que sucede (Stake, 1995: 23. Énfasis propio).

A propósito, la indagación de las posturas de los actores en disputa exigió un gran esfuerzo no solo por la diversidad de sujetos participantes, sino porque dichas perspectivas no operan en forma estática y pueden variar o multiplicarse en la trayectoria histórica de la controversia. Aun así, la investigación intentó

recuperar todas las voces y matices que formaron parte de las situaciones de conflicto en función de una “interpretación fundamentada” (Stake, 1995: 21).

3.2 La selección de los casos en un estudio de casos múltiple

Dado que nuestra investigación comprende tres distintos conflictos, implementamos un diseño de caso múltiple. Ante ello, y de acuerdo con Yin (1994), es frecuente que quien investiga se encuentre con la pregunta sobre el número de casos requeridos para su estudio. A la vez, insiste en que este tipo de lógica de muestreo no corresponde con el estudio de caso, razón por la cual, la decisión respecto a cuántos casos estudiar, depende más bien de las condiciones y expectativas del propio investigador.

Por su parte, Stake (1995) sugiere que la elección de los casos para un estudio de caso colectivo debe considerar el equilibrio y la variedad, pero sobre todo las oportunidades de aprendizaje ofrecidas por el caso para la comprensión óptima del fenómeno estudiado. Así pues, dado que la selección no se vincula con la posibilidad de producir generalizaciones estadísticas, el criterio sería “la máxima rentabilidad de lo que aprendemos” (Stake, 1995:19).

Concretamente, para el estudio de los conflictos socio-ambientales, Merlisnky (2013) señala que, en la definición del caso a indagar, lo importante no es su representatividad, sino su capacidad de contener las diversas dimensiones de análisis, de ofrecer densidad informativa y su valor heurístico.

En atención a estos criterios, seleccionamos los conflictos en torno a la expansión piñera en Siquirres, Guácimo y Pococí, considerando los siguientes aspectos:

- Los tres conflictos fueron escenario del establecimiento de un límite al agronegocio. Comprendieron ricas experiencias de movilización social a escala local, en cuyo núcleo figuró la moratoria como una demanda central de los pobladores rurales. En este sentido, el estudio de dichos conflictos anticipaba un potencial aporte para comprender cómo las

reivindicaciones actuales en torno a los bienes naturales intentan impactar la propia lógica capitalista y cuáles son sus alcances políticos reales.

- Aunque los tres conflictos son motivados por el avance del monocultivo, registran entre sí, notables diferencias. En principio, Guácimo se presenta como una referencia nacional de la resistencia y oposición comunitaria a la actividad piñera. El caso de Siquirres, por el contrario, constituye un emblema de las afectaciones causadas por el agronegocio en la región y sus habitantes son reconocidos como “víctimas” de la actuación empresarial y de la inercia estatal. Finalmente, el de Pococí, fue el conflicto en el que los actores locales mostraron mayores dificultades para unificar su reclamo y concretar la demanda de intervención municipal. Incluso, es la primera experiencia de anulación de los acuerdos locales por parte de la Corte Suprema de Justicia y marca, en este sentido, un desfavorable antecedente para la lucha socio-ambiental en Costa Rica.
- Por último, consideramos criterios adicionales relacionados con las condiciones del estudio, tales como: el tiempo disponible, la accesibilidad y la factibilidad de su realización. En cuanto a esto, destacamos la proximidad geográfica entre los tres cantones y las posibilidades materiales de realizar el trabajo de campo en la región. Asimismo, reconocemos que nuestra propia trayectoria académica y activista en el campo de los conflictos socio-ambientales habilitó condiciones propicias para el desarrollo del estudio.

3.3 La construcción de los casos

De acuerdo con Stake (1995) los casos tienen límites y partes constituyentes y operan como sistemas integrados. Para nuestros propósitos la necesaria delimitación del caso pasó por reconocer que, como afirma Merlinsky (2013: 64), “el conflicto en sí mismo no es un objeto que esté dado para su análisis”. Por ello, y siguiendo a la autora, este tipo de investigaciones nos presentan el desafío de su construcción progresiva a través de una tarea sistemática de confrontación de

la evidencia empírica con nuestras bases teórico conceptuales en torno a la naturaleza de las controversias.

De manera que, establecer los límites temporales de los conflictos constituyó una tarea compleja, pues, como plantea la autora, este tipo de disputas habitualmente no tienen un término claro, son persistentes incluso cuando media una resolución judicial. Consecuentemente, el estudio de conflictos socio-ambientales nos plantea la necesidad de definir un recorte temporal, entendiendo que este no se corresponde con su cierre absoluto de la situación conflictiva¹¹. En palabras de Merlisnky:

Hay que abordar el estudio sabiendo que no hay un final previsible o cercano y que la trayectoria temporal que puede dibujarse involucra alternativamente (y no secuencialmente) momentos de mayor incidencia social, periodos de latencia, y fases de reflujos (algunas veces con nuevos formatos organizacionales y con otras afiliaciones sociales) (Merlisnky, 2013:72).

De acuerdo con nuestros intereses de investigación, definimos como unidades de análisis del estudio los conflictos socio-ambientales y los acuerdos municipales de moratoria establecidos en el marco de las disputas locales.

En concreto, dos variables contextuales nos permitieron aproximarnos a la dimensión estructural de los conflictos por la expansión piñera en Costa Rica. Por un lado, la presión sobre los bienes naturales y los entornos rurales vinculada a la intensificación de la actividad productiva en los últimos años y, por otro lado, el papel estatal en la regulación de dichas prácticas. Ambas tendencias, a nuestro

¹¹ Sabatinni (2007) propone cierres parciales del conflicto, entre los cuales señala: a) la decisión administrativa en favor de intereses específicos desconsiderando la protección del ambiente y las poblaciones (alternativa antidemocrática por tomarse de forma unilateral); b) la activación de las vías legales, que en ocasiones resulta en fallos favorables para las poblaciones locales y fortalece la organización y la legitimidad para una eventual negociación; c) la negociación informal: en lo esencial es una salida pragmática a través de la cual las poblaciones locales obtienen algunos beneficios concretos desvinculados de la solución real a su problemática, a cambio de la desmovilización; y d) la negociación ambiental formal: creación de instancias y mecanismos formales para el diálogo, la mediación y negociación entre los diversos actores involucrados en el conflicto. Dado el marcado carácter político de los conflictos ambientales, la forma en que evolucione el conflicto depende fundamentalmente de la relación de fuerzas que se desarrolle entre los diferentes actores involucrados.

criterio, ofrecieron elementos de mediano y largo plazo para comprender los determinantes históricos de la emergencia de las disputas.

Asimismo, en relación con la dinámica de los conflictos socio-ambientales, partimos de algunas de las dimensiones desarrolladas por Merlinsky (2013) en sus estudios sobre esta modalidad de conflictos en Argentina. Antes bien, con la precaución de no hacer una adaptación mecánica al análisis de la realidad costarricense, estudiamos las controversias por la expansión piñera a través de las dimensiones que consideramos tenían mayor poder explicativo para nuestros casos:

- Escala: implica el alcance del conflicto a nivel local, nacional, regional o transnacional. Debe indicarse en qué escala de análisis se focalizará el estudio, pues los conflictos pueden definirse diferencialmente en los distintos niveles (Azuela y Mussetta, 2008) y cada uno de ellos, adicionalmente, admite distintas prácticas y actores.
- Inscripción territorial: se refiere a las formas en que los actores representan el territorio a la luz del conflicto, así como a las transformaciones en el control territorial objeto de la disputa.
- Perfil de los actores participantes en la controversia: implica la creación de un mapa de actores que considere las posiciones, intereses y lenguajes de valoración que constituyen el conflicto. Al respecto, la autora advierte que más allá de considerar los significados que el conflicto tiene para los distintos actores, es fundamental analizar también los recursos con los que estos cuentan y su capacidad de movilizarlos, pues de ello depende, en gran medida, el desenlace del proceso contencioso.
- Patrones de acción colectiva: se refiere al análisis de las estructuras de movilización que se configuran a partir de los conflictos, así como el vínculo de estas estructuras con los procesos de acción y cambio en el sistema político general. Esto permite avanzar en la comprensión de los procesos de construcción de demandas de los actores en relación con el Estado, así como también sus vínculos de cooperación y/o negociación.

Al respecto, una advertencia importante formulada por la autora es “no reducir el análisis a una mera acción estratégica ya que este proceso también genera marcos de acción colectiva, es decir, formas de interpretación de las injusticias y reelaboración de estas al interior del movimiento” (Merlinsky, 2013:69)¹².

- **Juridificación:** supone considerar el proceso mediante el cual los conflictos ambientales son resignificados cuando son llevados a la esfera del derecho. Con Azuela y Musseta (2008), se considera en su análisis la manera en que el repertorio jurídico es utilizado por los diferentes actores, la participación diferenciada de los operadores del derecho, así como la expectativa de los actores sobre la ley y la justicia. Adicionalmente, la autora sugiere considerar la influencia de este accionar respecto al campo legal y político. En sus palabras “llevar el conflicto a la justicia puede ser una vía para la actualización del derecho, ya sea mediante reglamentación de normas existentes o la generación de nueva jurisprudencia” (Merlinsky, 2013:69).
- **Inscripción institucional de las demandas:** se refiere a determinar el saldo de los conflictos, sus efectos en la institucionalización de nuevas disposiciones y relaciones socio-culturales. Resulta clave con este propósito reconocer respuestas duraderas planteadas desde el sistema y las instituciones estatales e identificar las modalidades de cierre de los conflictos en tanto dinámicas de transacción entre los actores y los poderes públicos. En la misma línea, el análisis planteado supone reconocer la influencia de los conflictos en procesos de gestión territorial, modelos productivos regionales, políticas públicas o dispositivos de participación incluidos en su formulación e implementación (Merlinsky, 2013).

¹² Recuperando a Goffman (1974), la autora señala que la puesta en marco consiste en observar “esquemas de interpretación” para “localizar, percibir, identificar y etiquetar” acontecimientos en función de organizar la experiencia y orientar la acción (Merlinsky, 2013).

Aunado a lo anterior, analizamos los acuerdos municipales de moratoria como mecanismos locales de restricción/prohibición a la actividad piñera, indagando sus características, fundamentos legales, políticos, técnico-científicos, sus alcances y la respuesta de agentes públicos y privados frente a su demanda.

Así las cosas, estas definiciones operaron como guía general en el proceso de recolección de datos y su posterior interpretación. El siguiente cuadro sintetiza dicha operacionalización:

Tabla 1. Operacionalización del estudio

| Unidad de análisis | Variable | Indicadores |
|---------------------------|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Conflicto socio-ambiental | Presión sobre los bienes naturales y el territorio | <ul style="list-style-type: none"> - Crecimiento e intensificación de la producción y exportación piñera en Costa Rica (extensión total del cultivo, toneladas de piña exportadas, principales destinos de exportación, distribución regional, ganancias anuales, empleos directos e indirectos, etc.). - Evolución histórica del cultivo de piña en el país y su relación con la disminución de otros cultivos locales y con la concentración de tierra. - Pérdidas y afectaciones económicas en otras actividades productivas relacionadas con la expansión piñera a nivel nacional (ganadería, agricultura de subsistencia, etc.). - Exención tributaria y otros incentivos estatales a la producción y exportación piñera a nivel nacional. - Desregulación del mercado de agroquímicos utilizados en industria piñera e incentivos para su importación y uso a nivel nacional. - Aumento de la importación y consumo de agroquímicos utilizados en la producción de piña a nivel nacional. - Vulnerabilidad de poblaciones rurales y trabajadores agrícolas ante la exposición a entornos tóxicos asociados al monocultivo de piña. |
| | Regulación estatal de prácticas productivas | <ul style="list-style-type: none"> - Denuncias por infracciones o daños ambientales asociados a la expansión piñera en el cantón ante MINAE, TAA, AyA, MAG, Ministerio de Salud, etc. - Denuncias por violaciones a derechos laborales contra las empresas presentadas ante MTSS y Juzgados de Trabajo. - Recursos de amparo presentados ante la Sala IV relacionados con el impacto de la expansión. |

| | | |
|---------------------------|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Conflicto socio-ambiental | | <ul style="list-style-type: none"> - Resoluciones emitidas respecto a recursos de amparo interpuestos contra la actividad piñera. - Proporción de resoluciones concretadas parcial o totalmente respecto a recursos de amparo interpuestos contra la actividad piñera. - Denuncias públicas contra la institucionalidad estatal por incumplimiento de labores de regulación y fiscalización ambiental/ inspección laboral en la actividad piñera. |
| | Perfil de actores | <ul style="list-style-type: none"> - Disposiciones oficiales relacionadas con naturaleza, funciones y competencias de las entidades del Estado involucradas en el conflicto. - Misión y objetivos de las Cámara piñera y sus empresas asociadas. - Definiciones y objetivos de las organizaciones sociales movilizadas contra la expansión piñera. - Acceso y uso de recursos materiales o simbólicos (financiamiento, espacios en medios de comunicación, asesoría técnica y jurídica, cooperación internacional, entre otros). - Usos del repertorio legal y expectativas sobre la ley. - Usos y valoración del conocimiento experto y los saberes populares. |
| | Objetos/Bienes en disputa | <ul style="list-style-type: none"> - Expresiones, valoraciones y/o representaciones diferenciadas, asociadas a los bienes naturales en disputa. - Discrepancias en torno al daño y al riesgo socio-ambiental implicado en la producción piñera. - Peticiones, demandas o exigencias públicas diferenciadas en torno al conflicto piñero. |
| | Patrones de acción colectiva | <ul style="list-style-type: none"> - Contacto y proximidad de los actores movilizadas con el territorio y los bienes naturales en disputa. - Participación de actores locales en las acciones colectivas y propuestas político-institucionales. - Influencia de las poblaciones locales y actores locales en los procesos organizativos (toma de decisiones, representación/vocería, comunicación, gestión de recursos, etc.). - Alianzas entre actores del espectro ambientalista y actores comunitarios, sindicales, territoriales, etc. - Composición de las organizaciones por grupo socio-económico, nivel educativo, grupo etario y género. - Alianzas de los actores movilizadas con actores representantes de la tecno-ciencia y/o la academia. - Apropiación de argumentos técnico-científicos por parte de los actores. - Denuncias en torno al carácter socialmente desigual de las condiciones de acceso a los bienes en disputa. - Denuncias respecto a la desregulación como forma de participación del Estado en la producción del riesgo y daño socio-ambiental. - Demandas públicas basadas en la articulación de reivindicaciones ecológicas y sociales. |

| | | |
|---------------------------|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Conflicto socio-ambiental | Patrones de acción colectiva | <ul style="list-style-type: none"> - Propuestas institucionales basadas en la integración de saberes populares y conocimiento científico. - Argumentación respecto al riesgo y daño socio-ambiental desde el discurso de la cultura de derechos. - Recuperación de discursos, símbolos, y/o actores provenientes de otras luchas locales o regionales. |
| | Productividad territorial | <ul style="list-style-type: none"> - Formas de representación del territorio construidas y reconstruidas a raíz del conflicto. - Cambios en las formas concretas de control territorial que el conflicto pone en juego (demarcación del territorio realizada por los gobiernos, formas efectivas de protección, poderes jurídicos de las diferentes instancias y niveles de gobierno para tomar decisiones sobre el territorio). |
| | Productividad jurídica | <ul style="list-style-type: none"> - Representaciones sobre orden jurídico en la experiencia de los actores. - Formas en que los actores utilizan el repertorio jurídico a su disposición. - Participación diferencial de los operadores del derecho en la trayectoria del conflicto. - Expectativas de los actores sobre la ley y la justicia. |
| | Productividad política | <ul style="list-style-type: none"> - Nuevos espacios de participación social en procesos relacionados con la gestión local de bienes naturales. - Fortalecimiento de mecanismos estatales de prevención, corrección, mitigación/compensación frente al riesgo y daño socio-ambiental denunciado por actores movilizados. - Incorporación de nociones de riesgo evocadas por los actores movilizados en las intervenciones institucionales. - Argumentos en torno a la exposición desigual de sectores vulnerables a mayores riesgos y daños socio-ambientales presentes en las intervenciones institucionales. - Nuevos saberes y conocimientos sobre los bienes naturales para el fortalecimiento de su gestión local. - Discusión pública en torno a las competencias de las organizaciones y gobiernos locales en la gestión de los bienes naturales. |
| | Productividad institucional | <ul style="list-style-type: none"> - Políticas, planes, programas y disposiciones oficiales vigentes como consecuencia de la moratoria. - Participación de organismos estatales en el cumplimiento de las condiciones de la moratoria. - Participación de autoridades gubernamentales y agentes públicos en el cumplimiento de las condiciones de la moratoria. |
| Acuerdo municipal | Naturaleza del acuerdo | <ul style="list-style-type: none"> - Definiciones y significados atribuidos a la iniciativa municipal por parte de los actores del conflicto. - Plazo de tiempo o periodo establecido para la restricción o prohibición de la actividad piñera. |

| | | |
|-------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Acuerdo municipal | | <ul style="list-style-type: none"> - Proporción de territorio comprendido por el acuerdo respecto a la totalidad del territorio cantonal. - Prácticas o actividades productivas reguladas por el acuerdo. - Acciones o mecanismos de seguimiento establecidos. |
| | Fundamentos legales | <ul style="list-style-type: none"> - Competencias municipales en materia de ambiente, salud pública, planificación y gestión territorial enunciadas en las discusiones y/o acuerdos. - Argumentos en torno a la autonomía municipal y la regulación de actividades productivas, presentes en los acuerdos. - Referencias a la obligación estatal en materia de defensa, preservación y garantía del derecho ciudadano a un ambiente contenidas en el debate municipal y/o en el acuerdo. |
| | Fundamentos políticos | <ul style="list-style-type: none"> - Argumentos en torno a democracia, los derechos, la participación y el poder popular en la gestión del territorio y los bienes naturales, desplegados en el debate y en los acuerdos municipales. - Demandas de las poblaciones respecto a la protección y defensa de los intereses locales presentes en el debate municipal y en el acuerdo. - Potestades municipales frente a las demandas de las poblaciones movilizadas referidas en los acuerdos. - Denuncias ciudadanas en torno a la ineficaz respuesta del gobierno central ante las problemáticas locales y la complicidad con las empresas, expuestas en el debate municipal y en los acuerdos. |
| | Fundamentos técnico-científicos | <ul style="list-style-type: none"> - Criterios técnico-científicos utilizados para dar cuenta de daños y riesgos socio-ambientales implicados en la expansión piñera y justificar el acuerdo como medida precautoria. - Referencia a actores o instituciones académicas, científicas o técnicas reconocidas para justificar la decisión municipal. |
| | Reacción política | <ul style="list-style-type: none"> - Postura de las autoridades gubernamentales, agentes públicos y privados en torno al acuerdo. - Discusión pública en torno a las competencias de los gobiernos locales para establecer el acuerdo. |

3.4 Técnicas de investigación, instrumentos y organización de la tesis

En función de garantizar mayor precisión y validez en nuestra labor investigativa, tanto en el proceso recolección de datos como el momento de su interpretación, implementamos la estrategia de triangulación; específicamente, combinamos las técnicas de revisión documental, entrevista semi-estructurada y la observación participante.

La revisión documental tuvo un peso medular a lo largo de toda la experiencia de investigación. En principio, permitió reconstruir empíricamente un panorama general para comprender el aumento de la conflictividad socio-ambiental a partir de la articulación entre las políticas de liberalización económica y sus condiciones y efectos en el campo agrícola. En esta etapa, adquirieron relevancia fuentes documentales de diversas instituciones públicas, entre las cuales destacó la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Luego, recopilamos y registramos una gran cantidad de documentos de diverso tipo para dar soporte a la construcción de la trayectoria de cada uno de los conflictos y caracterizar su dinámica y efectos de acuerdo con nuestros objetivos de investigación. También, procesamos datos e información a través de distintas matrices, cuadros y otros instrumentos que facilitaron la organización y clasificación de los hallazgos para su interpretación. Lo anterior, fue elaborado de acuerdo con el tipo de documento indagado y su función en el contexto del estudio:

- Registro de noticias: comprende notas periodísticas ordenadas cronológicamente y por cantón sobre la conflictividad piñera a escala nacional y local desde sus primeras expresiones en 1999 al 2018.¹³
- Líneas de tiempo: identifican los eventos más relevantes que conforman los conflictos cantonales. Permiten reconocer algunos de los acontecimientos más relevantes sucedidos a la luz del conflicto local y facilita la comparación entre los distintos desarrollos presentados.
- Compendio de producciones no académicas elaboradas por las organizaciones sociales en el contexto de los conflictos. Documentos en formato escrito, visual y audiovisual, tanto impresos como virtuales

¹³ Las fuentes principales fueron los periódicos: La Nación, El Semanario Universidad y El Financiero, aunque también se incluyeron complementariamente noticias de otras fuentes como Diario Extra, La República, así como de medios independientes tales como: Voces Nuestras.

(manifiestos públicos, fotografías, afiches, panfletos, pancartas, blogs, spots, documentales, etc.).

- Registro de procesos judiciales: evidencia el criterio del Poder Judicial en diferentes situaciones denunciadas por actores implicados en el conflicto. Asimismo, compila las denuncias de los actores movilizados y su expectativa en torno a la ley y los tribunales frente al conflicto.

Paralelamente, la centralidad que el gobierno local adquirió en nuestra propuesta de investigación implicó que desde las primeras etapas nos dedicáramos a trabajar con actas municipales como materia prima de investigación. Esto, permitió una reconstrucción detallada y sistemática de cientos de sesiones sostenidas por los Consejos de las municipalidades de Siquirres, Guácimo y Pococí. La transcripción de los acuerdos, pero especialmente de las discusiones y debates internos sobre la problemática de la expansión piñera y la demanda de moratoria, resultaron un material documental de gran valor para nuestros propósitos.

Luego, para organizar e interpretar dicho corpus, elaboramos una matriz de construcción de la demanda de moratoria por cantón. Esta permitió reconstruir la forma en que los diferentes actores sociales e institucionales llevaron sus posiciones al municipio y reconocer el proceso a través del cual los actores movilizados instalaron la demanda de moratoria, la respuesta municipal frente a dicha solicitud y el propio desarrollo de la moratoria una vez aprobada en el Concejo. Además, da cuenta de la configuración local de cada conflicto, del perfil de sus actores, así como de los patrones de acción colectiva desplegados en cada cantón.

El registro audiovisual de la tele-revista universitaria Era Verde (Canal 15) de la Universidad de Costa Rica, permitió captar el testimonio comunitario y fundamentalmente las voces de los actores movilizados contra la expansión en las comunidades estudiadas. Su aporte adquirió gran relevancia, pues permitió incluir las perspectivas de algunas personas que protagonizaron experiencias de

movilización a escala local, pero las cuales -por distintas razones- no era factible entrevistar.

A propósito, la entrevista semi-estructurada fue muy productiva para estudiar el perfil de los actores involucrados en el conflicto, sus posturas, representaciones y formas de valorar los bienes en disputa. En tal sentido, dicha técnica permitió integrar y dar cuenta de las múltiples realidades presentes en el conflicto. Asimismo, de acuerdo con nuestros intereses, posibilitó una aproximación a la experiencia organizativa desde la perspectiva de líderes y miembros de las organizaciones sociales involucradas, así como la identificación de las principales tensiones entre las posturas que coexistieron en los procesos.

En concreto, en el marco del trabajo de campo, entre enero y noviembre del 2017 realizamos 44 entrevistas semi-estructuradas a actores sociales e institucionales de los conflictos, entre los cuales distinguimos: vecinos, pequeños ganaderos y productores agropecuarios sin afiliación organizativa, participantes de organizaciones locales de base comunitaria, participantes de organizaciones ambientalistas y varias ONG, representantes sindicales, representantes de la academia y/o del conocimiento experto, miembros de partidos políticos, alcaldes, vicealcaldes, regidores, síndicos y funcionarios municipales.

Todas las entrevistas se aplicaron en los lugares de residencia o trabajo de las personas informantes. Fueron grabadas con su consentimiento explícito y se transcribieron para facilitar la organización y procesamiento de la información. Posteriormente, intentamos reconocer tendencias en los hallazgos y con el apoyo del software ATLAS TI avanzamos en la labor de interpretación, confrontándolos con nuestro referente teórico-conceptual.

Finalmente, la observación participante se realizó en 6 actividades organizadas por el Frente de Afectados por la Producción Piñera en conjunto con otras organizaciones como el Centro de Derecho Ambiental y de Recursos Naturales (CEDARENA), la Red de Coordinación en Biodiversidad, la Escuela de Salud Ambiental, el Centro de Estudios Políticos y la Escuela de Trabajo Social de la

Universidad de Costa Rica. Las actividades se llevaron a cabo en los tres cantones e incluyeron: una jornada de formación en salud comunitaria, 3 reuniones de planificación anual y seguimiento de actividades para la región Caribe, así como dos giras de reconocimiento a comunidades de Pococí y Guácimo con afectaciones socio-ambientales vinculadas al monocultivo.

El propósito de la observación fue reconocer relaciones y prácticas en las dinámicas organizativas que -para efectos de nuestro estudio- no podrían ser captadas de otro modo. La participación en este tipo de espacios nos permitió, además de sumar una fuente más de evidencia, exponer a los informantes clave los hallazgos preliminares para apoyar sus procesos internos de reflexión y, garantizar así, mayor validez a nuestro estudio a partir de nuevos intercambios con los actores implicados en los conflictos.

Al respecto, es importante señalar que el ejercicio de triangulación, tal como apunta Forni (2010), fue particularmente provechoso frente a hallazgos que durante la investigación generaron dudas o confusiones. Igualmente, orientó la búsqueda de una mejor comprensión de nuestro problema de investigación y la producción de resultados válidos y confiables.

Finalmente, advertimos que, si bien nuestra investigación puso el foco en conflictos, histórica y espacialmente situados, procura a partir de una descripción fina contribuir con reflexiones y conclusiones que permitan -más que avanzar en nuevas generalizaciones sobre los conflictos socio-ambientales- posibilitar generalizaciones más precisas que consideren la particularidad costarricense en este campo.

Ahora bien, la tesis se estructura en nueve capítulos. En el primero presentamos el estado de la cuestión. Intentamos una síntesis narrativa de los diversos aportes que componen el campo de estudio de los conflictos socio-ambientales en Costa Rica con el propósito de identificar algunas tendencias, alcances y limitaciones en el abordaje temático que respaldan la relevancia de nuestro objeto de estudio.

Además, presentamos en dicho apartado el problema y los objetivos que guiaron la investigación.

En el segundo capítulo distinguimos las principales claves teórico-conceptuales que nos permiten comprender la dinámica y efectos de los conflictos piñeros en clave estructural, pero también enriquecer el abordaje a partir del análisis de las complejas modalidades de oposición social a los patrones agrícolas dominantes. Luego, en el tercer capítulo exponemos la estrategia metodológica adoptada, destacando el potencial del estudio de caso múltiple y la triangulación de técnicas de investigación para explorar el fenómeno de la conflictividad socio-ambiental, así también, las principales fuentes indagadas y fases seguidas para arribar a una lectura interpretativa de nuestro universo empírico.

El cuarto capítulo aborda el fenómeno de la expansión piñera en Costa Rica reconociendo los principales elementos contextuales que explican la emergencia de los conflictos tanto a nivel local como nacional. Para ello, reconstruimos los antecedentes históricos y bases político-económicas del agronegocio piñero en el país e indagamos la trayectoria del cultivo hasta convertirse en el principal producto agrícola no tradicional de exportación. Luego, abordamos el liderazgo mundial de la producción piñera en la primera década del 2000 desde una aproximación descriptiva que permite dimensionar el impacto del monocultivo en el campo agropecuario; y finalmente, analizamos las condiciones socio-políticas sobre las cuales se asienta el auge piñero, identificando en ellas las fuentes de conflictividad inherentes a lo que Mc Michael (2005) denomina régimen alimentario corporativo.

En los siguientes tres capítulos nos centramos en la reconstrucción de los conflictos de Siquirres, Guácimo y Pococí, respectivamente. Organizamos la exposición de los casos de acuerdo con el criterio temporal de su emergencia en el espacio público. De tal modo, cada capítulo tiene sentido en sí mismo, no obstante, consideramos útil advertir que una lectura guiada por este criterio posibilita una mejor comprensión de las modalidades a través de las cuales, en la

práctica, las disputas establecen entre sí, vínculos de mutua afectación y se articulan en distintas dimensiones y momentos.

De acuerdo con la lógica de repetición utilizada para garantizar validez externa en un estudio de caso múltiple (Yin, 1994) utilizamos una forma similar de estructuración de los casos, a partir del reconocimiento de los distintos eventos que lo forman, su secuencia temporal y sus vínculos en relación con las dimensiones del conflicto analizadas. En cada capítulo, reconstruimos detalladamente la génesis y trayectoria del conflicto local que dio lugar a la propuesta de moratoria, enfatizando sus principales actores, patrones de acción colectiva y objetos/bienes en disputa. Luego analizamos las particularidades de la medida implementada en cada cantón, el procesamiento municipal de su demanda, así como la reacción política que generó su implementación en el plano local. Hacia el final del capítulo indagamos la relación entre la experiencia y el cierre provisorio del conflicto y formulamos algunas observaciones analíticas.

Luego el octavo capítulo contiene los resultados del ejercicio de comparación entre los casos y sintetiza las principales similitudes y diferencias halladas a nivel empírico, de acuerdo con las categorías de interés. Finalmente, en noveno capítulo presentamos un conjunto de conclusiones elaboradas a partir de la confrontación de dichos hallazgos con los supuestos teóricos adoptados en torno a tres distintas cuestiones: a) Génesis, naturaleza y trayectoria de los conflictos por la expansión piñera en el Caribe costarricense, b) La moratoria como mecanismo de control local al agronegocio, y c) Efectos sociales de los conflictos socio-ambientales por la expansión piñera.

CAPÍTULO 4

4. Elementos contextuales para entender la emergencia del conflicto por la expansión piñera en Costa Rica

El discurso empresarial en torno a las causas de la intensificación del cultivo de piña en Costa Rica remite con frecuencia al surgimiento de una creciente y sostenida demanda de dicha fruta en el mercado internacional. En efecto, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación (FAO), en un informe del 2017 titulado: “Perspectivas Mundiales para las Principales Frutas Tropicales”, reconoce la constitución de un sector privilegiado de consumidores de este tipo de cultivo a nivel global. Sus preocupaciones en torno a la salud y sus altos ingresos favorecerían la demanda de piña y con ella, la presión por el aumento en la superficie dedicada a tal producción.

Como contracara de la creación de este próspero grupo consumidor -asentado predominantemente en los Estados Unidos y la Unión Europea- la expansión del monocultivo de piña genera y profundiza espacios de vulnerabilidad social y ambiental en las regiones productoras. Y aunque en la narrativa dominante del auge piñero costarricense esta paradoja sea invisibilizada, numerosos y recurrentes episodios conflictivos se imponen con fuerza en el espacio público, para develar desde los territorios las contradicciones de un sistema alimentario mundial hegemónico por el poder corporativo.

En tal sentido, el presente capítulo aborda la expansión piñera en Costa Rica, intentando distinguir en dicho fenómeno los principales elementos que explican la emergencia de uno de los conflictos socio-ambientales más relevantes de la historia costarricense. Los múltiples determinantes del crecimiento del agronegocio de piña serán articulados a partir de la noción de régimen alimentario corporativo, propuesta por Mc Michael (2005) para explicar el papel estratégico de la agricultura y la alimentación en la construcción de la economía capitalista; y más específicamente, para entender cómo se lleva a cabo la desposesión a través de la nueva división del trabajo agrícola mundial.

Así pues, en la primera parte se aborda el desarrollo histórico del cultivo de piña en Costa Rica, enfatizando su tránsito hacia la conversión en el principal producto agrícola no tradicional de exportación. Posteriormente, intentamos dar cuenta de la dimensión de su crecimiento desde inicios de la década del 2000, cuando el país adquiere el liderazgo mundial en la producción de piña. Luego, analizamos las condiciones socio-políticas sobre las cuales se asienta el fenómeno del auge piñero, identificando en ellas las fuentes de conflictividad inherentes a esta forma específica de producción agrícola.

4.1 Antecedentes históricos y bases político-económicas del agronegocio piñero en Costa Rica

A principios del 2000 el periódico La Nación registró una de las primeras notas periodísticas sobre conflictividad socio-ambiental vinculada a la producción piñera en el país. En la noticia, el gerente para Costa Rica de la Pineapple Development Corporation (PINDECO), se refería con preocupación al “malentendido” con una importante cadena de supermercados de Inglaterra, sucedido a raíz de una publicación en la cual la ONG internacional “Banana Link” y el “Frente de Lucha contra la Contaminación de PINDECO” denunciaban a la empresa por la destrucción ambiental y el desplazamiento de poblaciones indígenas en la Zona Sur de Costa Rica (Barquero, 2000).

De manera que, como analizaremos a continuación, no es casual que PINDECO figure temprana y públicamente como un actor clave del conflicto piñero. Su participación resultó fundamental en el auge de monocultivo de piña fraguado décadas atrás con el decidido apoyo de los gobiernos costarricense y estadounidense, a través de políticas de fomento a la gran exportación de productos agrícolas no tradicionales. Esto, en el marco de un particular momento del capitalismo que configurará un nuevo régimen alimentario asociado al emergente proyecto neoliberal.

En esta dirección, la historia del agronegocio de piña en Costa Rica está signada por la entrada al país en 1979 de la compañía PINDECO, subsidiaria de la

empresa trasnacional norteamericana Del Monte. El inicio de sus operaciones en el cantón de Buenos Aires de Puntarenas se caracterizó por una importante inversión financiera y un despliegue tecnológico que modificó la tradicional forma de producción de piña a nivel nacional. Tal como señalan Quijandría, Berrocal y Pratt (1997:4) el cultivo de esta fruta en Costa Rica data de tiempos de la colonia, pero su producción tipo monocultivo de alta intensidad y alta demanda tecnológica fue desarrollada exclusivamente a partir del ingreso de dicha empresa.

Según estos autores, el crecimiento exponencial de la producción piñera para exportación y su destacada proyección internacional, deben comprenderse a la luz de la incorporación de un conjunto de conocimientos y técnicas completamente innovador para su época, un paquete tecnológico probado exitosamente por PINDECO en otros países productores. Destaca en este sentido, la introducción de una nueva variedad “la piña blanca hawaiana” en reemplazo de la “piña amarilla”, tradicionalmente cultivada para el mercado interno. Además, PINDECO importó moderna maquinaria para la siembra y recolección, e integró técnicas de cultivo desarrolladas en Hawaii, vinculadas a la densidad de la siembra, programas de fertilización, aplicación de agroquímicos, entre otras (Quijandría, Berrocal y Pratt, 1997: 4-5).

Al respecto, Acuña (2004) coincide en reconocer el notable peso de PINDECO en la historia de la producción piñera en el país. Según el autor, su impacto puede observarse en varios sentidos: la compañía fortaleció la variedad de piña existente hasta el momento a través de una importante inversión económica; realizó una selección propia de la variedad Cayena Lisa con una aplicación de alta tecnología; e introdujo nuevas variedades y estimuló la actividad piñera en otras partes de país, como la Zona Norte. Así pues, PINDECO se convierte en la principal compañía piñera de Costa Rica a partir de sus efectos en las formas de producción, la tecnología implementada y los esfuerzos en materia de investigación desplegados en función de mejorar la oferta de exportación (Acuña, 2004:7).

El dominio de PINDECO en el proceso histórico del cultivo de piña en el país puede reconocerse al observar como a partir de su ingreso, la producción piñera a nivel nacional adquiere las mismas características de su apuesta productiva. De acuerdo con Bonatti, Borge y Paaby (2005:6) la trasnacional llevará adelante “...una operación de desarrollo agrícola de amplia escala por su gran composición de capital, alto uso de tecnología, compleja planificación, intenso uso de mano de obra, extensa ocupación del suelo, fuerte construcción de infraestructura vial, alto uso de agroquímicos y un uso de agua para riego intenso”.

Ahora bien, el ingreso de PINDECO a Costa Rica estuvo mediado por una serie de factores políticos y económicos que permiten comprender su rápido éxito empresarial y su consolidación en el país como líder del sector exportador de productos agrícolas. Por un lado, hacia finales de los años setenta la corporación Del Monte ya contaba en el país con una trayectoria de monocultivo de banano para exportación. En ese momento, tal y como señalan Guevara, Arce y Guevara (2017:9), la trasnacional buscaba alternativas para trasladar sus actividades debido a los altos costos de producción que Hawai demandaba en el contexto de su conversión a destino turístico. Tales motivos, aunados a que Costa Rica en esa época era percibido como el país de la región con mayor estabilidad política, llevaron a PINDECO a apostar por este como una nueva base de sus operaciones.

El clima político-ideológico de la época también favoreció la instalación de la empresa en el país. La retórica del libre comercio se desplegó internacionalmente, acompañada de un conjunto de transformaciones en la institucionalidad pública y privada, cuyo impacto en este tipo de iniciativas productivas resultó determinante. En Costa Rica, si bien es cierto desde finales de los años sesenta, con la creación del Centro de Promoción de las Exportaciones e Inversiones (CEMPO) el Estado promovió la diversificación de las exportaciones y la atracción de empresas extranjeras, es hasta iniciada la década de los ochenta que se afianza un sistema de incentivos y un marco legal e institucional de apoyo a la exportación de productos no tradicionales.

Ahora bien, en el caso particular del cultivo de piña para exportación, es destacado el papel de la Coalición Costarricense de Iniciativas para el Desarrollo (CINDE). Con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), esta organización privada -fundada en 1982 y declarada de interés público en 1984 por sus objetivos de la atracción de Inversión Extranjera Directa (IED) a Costa Rica- fue la responsable del establecimiento de PINDECO en el país; además, apoyó la creación de un clima de inversiones propicio para la consolidación de sus actividades en los años subsiguientes.

Al respecto, resulta fundamental señalar la importancia en ese periodo del gobierno de los Estados Unidos en la promoción regional de la exportación, entendida como forma de ampliación y disfrute de las “oportunidades” ofrecidas por el mercado internacional. En concreto, en 1984, bajo la presidencia de Ronald Reagan, se crea un régimen de preferencias arancelarias para los países de Centroamérica y el Caribe: La Iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC). Este programa económico preveía la exención total de los aranceles a la importación de todos los productos provenientes de esas zonas con excepción de Cuba y Nicaragua (Colburn y Raventós, 1998: 904).

Desde este momento la piña gozó de una entrada libre de impuestos a Estados Unidos (históricamente su principal mercado de exportación). Dicha condición resultó altamente atractiva para PINDECO y otras empresas transnacionales que luego entraron en la escena costarricense de la agroexportación.

En ese contexto, la adopción en 1984 del programa gubernamental “Agricultura para el Cambio”, subraya oficialmente un punto de inflexión en el modelo de agricultura costarricense, cuyo énfasis a partir de ahora estará puesto en la promoción de una nueva oferta agroexportadora y la integración plena al mercado internacional. Lo anterior, se materializará a través de una serie de instrumentos, mecanismos e incentivos para los sectores exportadores y sus proyectos productivos.

En tal sentido, Quijandría, Berrocal y Pratt (1997) reconocen al sistema bancario costarricense como uno de los principales responsables del incremento acelerado de la industria piñera, por medio de sus programas de crédito. De acuerdo con los autores, en 1982 el Banco Nacional invirtió en dicha actividad aproximadamente 1,6 millones de colones y en 1984 esa cifra aumentó a 9,7 millones. Es decir, en dos años el crédito bancario para la actividad se incrementó en más de un 500 %. Respecto a los destinatarios de dichos créditos, los autores advierten que las principales beneficiadas fueron las grandes empresas, dadas sus posibilidades de ofrecer garantías de pago (Altenburg, Hein y Weller, 1999, en Quijandría, Berrocal y Pratt, 1997:14).

Por otra parte, un hito en la trayectoria del cultivo de piña lo constituye la promulgación en 1982 de la Ley para la Promoción de las Exportaciones (Ley 5162) y en 1984 de la Ley de Incentivos a las Exportaciones (Ley 6955). Bajo el amparo de estas leyes se otorgaron diversos beneficios a empresas exportadoras de productos no tradicionales cuyo destino no fuera la región centroamericana. Según Quijandría, Berrocal y Pratt (1997) el establecimiento de contratos entre el gobierno y el ente exportador disponía la exoneración de aranceles para la exportación de materias primas (tales como semillas y agroquímicos) y equipos para la producción; asimismo, la exoneración del pago de impuesto de ventas y de consumo y adicionalmente la entrega de Certificados de Abono Tributario (CAT).

Antes bien, este último tipo de incentivo merece especial atención, pues tal como lo destaca Aravena (2005:36) a principios de la década de los noventa PINDECO fue la empresa que recibió más dinero del Estado por este concepto. Una nota del periódico La Nación, publicada en 1997 en el marco de las investigaciones sobre varios casos de corrupción alrededor de los denominados CAT, revela que dicha corporación ocupó el primer lugar entre las 10 empresas que más privilegios económicos obtuvieron del fisco durante el periodo de vigencia del incentivo.

Consultado al respecto, Hubert Steinvorth, vicepresidente de Relaciones Corporativas de PINDECO, defendió la importancia de dicho incentivo y

demandó inversiones estatales adicionales en materia de infraestructura y servicios. Asimismo, aseguró que “sin el CAT la inversión [hecha por la trasnacional en Costa Rica] se hubiera realizado en otro país” (La Nación, 24 de noviembre, 1997).

Tales declaraciones confirman el favorable panorama para la expansión piñera construido con el avance del decenio de los ochenta. Bajo el amparo de los gobiernos costarricense y estadounidense, el apoyo de agencias privadas, bancos y toda una institucionalidad pública puesto al servicio de la agroexportación, las empresas productoras de piña demorarían poco en alcanzar los resultados esperados. Así, por ejemplo, en 1984 Costa Rica registra 2474 hectáreas sembradas de piña, mientras que en 1989 dicha cantidad prácticamente se duplica, pasando a ser 4700 ha cultivadas (Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria, 1990).

La década de los noventa continúa esta tendencia histórica de crecimiento agroexportador. En dicho periodo, de acuerdo con Acuña (2004:8), es posible distinguir tres aspectos medulares, los cuales a nuestro criterio configuran en gran medida la dinámica de conflictividad socio-ambiental que caracterizará la actividad piñera en los años siguientes:

- La ampliación del área de producción a nivel nacional: Uno de los efectos principales de la introducción de moderna tecnología en el cultivo de piña fue la estimación de áreas con potencial productivo para el establecimiento de nuevas áreas de siembra. Al respecto, se destaca que para finales de los ochenta ya se estimaba en 13.000 ha el área adicional a desarrollar: 10.580 en la Zona Norte, 1.800 ha en la Zona Sur y unas 500 ha en la Vertiente Atlántica.
- Orientación de la producción hacia la exportación. Para este periodo la mayoría de la producción piñera (más del 70 %) correspondía a la variedad Cayena Lisa (variedad preferida en el mercado internacional) y solo aproximadamente un 30 % al cultivo Montelirio o Criolla (de consumo nacional).

- Expansión de la actividad. Atraídos por las perspectivas de crecimiento del cultivo en un escenario nacional e internacional favorable, nuevos inversionistas (nacionales y extranjeros) ingresan al sector de la producción y exportación de la fruta.

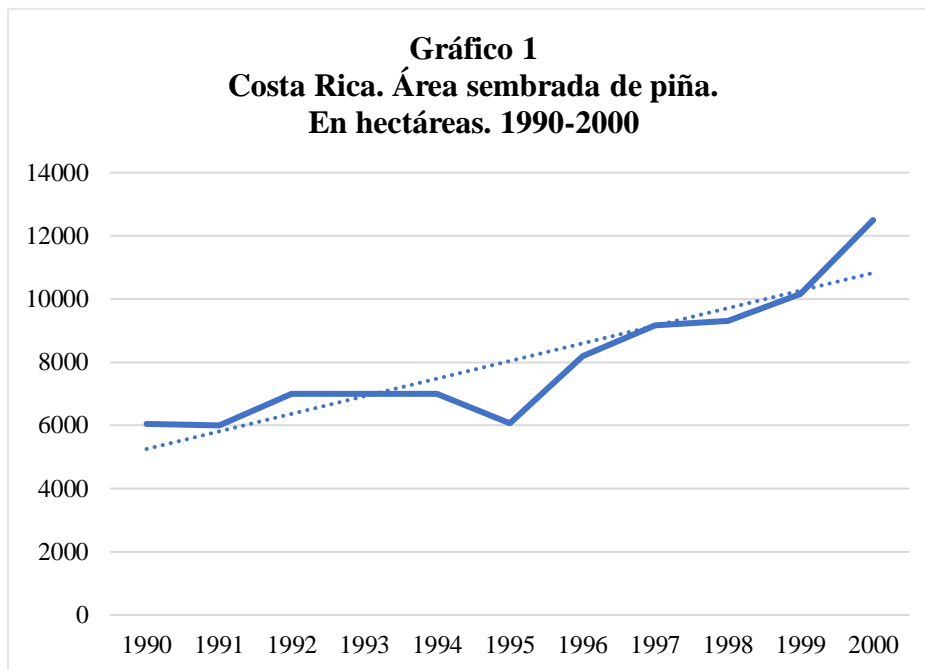
Respecto al primer punto destacado por Acuña (2004:8), datos de la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA) del Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG), confirman que en efecto para el periodo 1990-2000 se registra un incremento sostenido en las áreas de cultivo de piña, así como en el volumen de su producción, tal como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 2. Costa Rica. Producción anual de piña.
En hectáreas y toneladas métricas exportadas 1990-2000**

| Año | Hectáreas | Producción |
|------|-----------|------------|
| 1990 | 6050 | 95.880 |
| 1991 | 6000 | 100.285 |
| 1992 | 7000 | 121.947 |
| 1993 | 7000 | 145.075 |
| 1994 | 7000 | 160.526 |
| 1995 | 6064 | 177.604 |
| 1996 | 8195 | 178.532 |
| 1997 | 9170 | 217.177 |
| 1998 | 9300 | 269.657 |
| 1999 | 10.150 | 231.717 |
| 2000 | 12.500 | 318.835 |

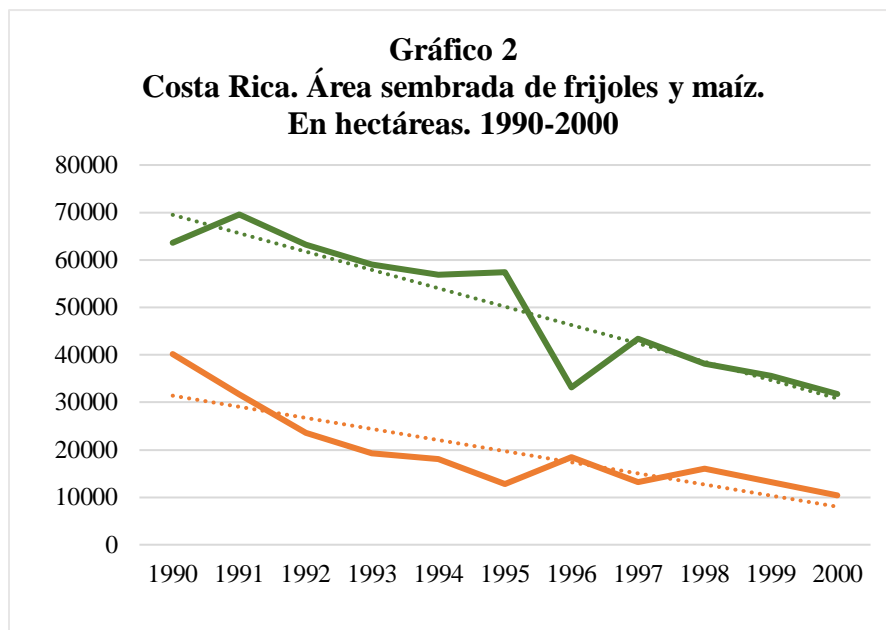
Fuente: Elaboración propia con base en SEPSA, 2001.

Ahora bien, el siguiente gráfico 1 muestra como durante el periodo estudiado la cantidad de hectáreas sembradas de piña se duplicó, pasando de 6050 en 1990 a 12.500 en el 2000. Dicho incremento en el cultivo de la fruta debe analizarse en relación con la tendencia a la disminución en la siembra de otros productos, especialmente los granos básicos orientados al consumo local.



Fuente: Elaboración propia con base en SEPSA, 2001.

Seguidamente, tal como se observa en el gráfico 2, en el periodo 1990-2000 tanto el frijol como el maíz -ambos productos básicos de la dieta costarricense- disminuyeron sus áreas de cultivo. Consecuentemente, su producción en toneladas métricas se redujo: en el caso del frijol, en más de un 50 %, pasando de 63664 Tm en 1990 a 31757 en el 2000. Por su parte, la siembra del maíz registró una disminución aún más drástica. Su producción cayó en un 74 %, pasando de 40170 Tm en 1990 a 10395 en el 2000 (SEPSA, 2001).



Fuente: Elaboración propia con base en SEPSA, 2001.

Pues bien, los datos expuestos reflejan el avance de un esquema productivo a través del cual muchos pequeños y medianos agricultores fueron incentivados a integrarse en el sector de los denominados productos no tradicionales, abandonando así el cultivo de granos básicos por un prometedor campo de producción que solo en pocos casos los llevó a resultados exitosos, pues no todos los productores tuvieron las mismas facilidades que las grandes empresas para competir en el mercado (Bonatti, Borge y Paaby, 2005).

De hecho, a la luz de sus implicaciones, la tendencia a la diversificación fue percibida por algunos grupos de agricultores como una forma de “desaparecer” ciertos cultivos. Al respecto, Gerardo Fuentes (Comunicación personal, 31 de agosto, 2017), actual alcalde de Guácimo se refiere a los antecedentes del ingreso del monocultivo de piña en dicho cantón, ubicando dichas experiencias justamente hacia finales de los años ochenta, cuando -en el marco de la Agricultura para el Cambio- el tradicional cultivo de maíz en Guácimo es desestimulado desde los gobiernos para introducir productos no tradicionales de exportación como la malanga o el ayote.

De acuerdo con Fuentes (2017) -quien en ese momento era agricultor- a pesar de que los productores locales desconocían estos nuevos cultivos- aceptaron el cambio, firmaron convenios y obtuvieron créditos bancarios para la producción. No obstante, poco tiempo después, las complejas condiciones de comercialización y exportación les impidieron un buen desempeño en el mercado. En sus palabras:

...nadie se hizo responsable [por las consecuencias del cambio] muchos perdimos, muchos nos vimos afectados, algunos tuvimos que correr para hacer arreglos de pago para no perder los terrenos (...) muchas otras personas terminaron vendiendo sus terrenos, pedazos de terrenos y terminaron empleados en aquel entonces en lo del banano [compañías bananeras]... el agricultor entonces aquí se vio muy afectado... (Fuentes, comunicación personal, 31 de agosto, 2017).

El contraste entre el aumento en la producción piñera y la disminución en la producción de granos básicos en el periodo de estudio constituye una expresión inequívoca del éxito de la estrategia de promoción de las exportaciones referida a lo largo de este capítulo. El decidido impulso estatal a la liberalización económica y a la diversificación agrícola abrirá así un camino próspero de crecimiento piñero que a su vez vulnerará sectores de la agricultura históricamente subordinados y comprometerá progresivamente la soberanía alimentaria del país al desestimular la producción básica para la alimentación local (OXFAM, 2016).

Por otra parte, el desarrollo del agronegocio de piña en la década de los 90 debe comprenderse considerando su tenencia expansiva hacia distintas regiones del país, donde los procesos de producción asumirán características diferenciadas. Así, por ejemplo, tal como mencionamos anteriormente, el cultivo inicia su carácter intensivo con la llegada de PINDECO a la zona sur a finales de los . En esta región la siembra de piña sustituirá el cultivo de caña, tubérculos, plátanos (Aravena, 2005:21) así como la realización de otras actividades productivas, tales como la ganadería.

En ese sentido, el panorama local en dicha zona cambió notablemente. Según Bonatti, Borge y Paaby (2005:40): “La ganadería redujo notablemente su importancia económica y la población en términos generales cambió su relación con los recursos naturales al convertirse muchos en obreros agroindustriales y al concentrar aún más la tenencia de la tierra en menos propietarios. En el eje piñero Volcán-Buenos Aires ya no estamos frente a una sociedad de campesinos, sino de obreros”.

Así las cosas, bajo el dominio absoluto de PINDECO, la Zona Sur se constituirá en la primera región geográfica netamente piñera. En correspondencia con los objetivos de dicha corporación, su producción se orientará al mercado internacional -en principio- con la siembra de la variedad conocida como Cayena Lisa y años después con la introducción de la denominada Champaca, variedad que cultivará con relativo éxito hasta la llegada de la MD2 hacia finales de los noventa.

De manera que, según Bonatti, Borge y Paaby (2005:101), en condiciones agroecológicas excepcionales y un clima de negocios altamente favorable a nivel nacional e internacional, PINDECO se consolidará -a partir de su rendimiento en el sur- como la principal empresa piñera de Costa Rica. Además, su crecimiento moderado pero constante le permitirá ya en 1995 registrar casi el 70 % del total del área sembrada de piña en el país (Acuña, 2004:8).

En el caso de la Zona Norte el desarrollo del agronegocio piñero asumió otras características. Fue la primera región a la cual se expandió el monocultivo para exportación liderado por PINDECO. Inicialmente, en los años ochenta sus cultivos representaron apenas el 10 % de la producción nacional, no obstante, su rápido incremento determinó que en 1995 la región fuera la responsable del 50 % del total de la producción nacional.

Las áreas sembradas de piña sustituyeron en este caso cultivos de yuca, ñame y otros tubérculos, de frutas como la sandía y el melón, así como suelos dedicados a la producción ganadera. Al respecto, destaca la gran presencia inicial de

pequeños y medianos productores que se trasladaron desde las actividades antes referidas a la producción piñera para exportación. Ciertamente, durante la década de los noventa el crecimiento acelerado del monocultivo en esta región se debió al predominio de estos grupos, pero también al ingreso de empresas comercializadoras que compraron a estos sus productos. Tal es el caso de la trasnacional DOLE, reconocida por su trayectoria mundial en la producción de frutas para exportación. Este tipo de empresas, como analizaremos más adelante, dominarán con el paso de los años el agronegocio piñero en la región.

Las características climáticas y la calidad del suelo también han sido reconocidas como factores clave del rápido avance del monocultivo en la zona norte. De acuerdo con Acuña (2004:9) la región ofreció condiciones muy positivas para la siembra de piña, pues su proceso de producción no demandó riego artificial dadas las condiciones ambientales del lugar, especialmente por su precipitación fluvial anual.

También, la entrada del monocultivo de piña a la región Caribe ocurre a mediados de la década de los noventa, impulsada por el temprano éxito de la actividad en el norte y la consolidación de la lógica intensiva y las operaciones de PINDECO en el sur. En el marco de la expansión piñera nacional, dicha zona ofrece al agronegocio de piña una importante experiencia en el monocultivo de frutas tropicales. Paradójicamente, es una denominada “crisis bananera” la que lleva a medianos y grandes productores de banano a cambiar de cultivo e integrarse a la floreciente producción de piña para exportación.

La actividad bananera experimentó una dinámica inestable hacia finales de los años noventa producto de una sobre-oferta en el mercado mundial agudizada por la creación en Europa de un nuevo mecanismo para la compra de la fruta que afectó a Costa Rica, al eliminar el sistema de cuotas que garantizaba al país la compra del 25,61 por ciento de los 2,55 millones de toneladas compradas anualmente por la Unión Europea a Latinoamérica (La Nación, 14 de octubre, 2002). En concreto, esta situación internacional implicó para la región Caribe una reducción por parte de las compañías del precio de compra de la caja de bananos

a los productores nacionales. Así pues, para los trabajadores la “crisis” supuso despidos masivos, eliminación de contratos de trabajo o la recontractación en condiciones más desventajosas (Foro Emaús, 1999).

Es claro que este contexto facilitó la entrada de un nuevo producto de exportación, pero también lo es, el hecho de que, a su vez, la adopción de una nueva producción intensiva acrecentó el daño sobre los suelos y el ambiente. Al respecto, señala Acuña (2004:49): “Se trata entonces de muchas fincas que solamente cambiaron de cultivo, pero el daño ambiental se recrudeció por la acción de los químicos en los suelos y la consolidación de un monocultivo que actúa intensamente sobre los recursos disponibles (suelos y agua, principalmente). También, resulta también que esta actividad piñera se desarrolla sobre suelos ya cansados y agotados, con su vida útil cumplida y con muy poco valor ambiental”.

Esta misma lógica productiva explicará la fuerte presencia transnacional en la producción piñera de la región, así como la agresiva expansión operada sobre nuevas áreas boscosas y terrenos anteriormente dedicados a la pequeña y mediana ganadería. Esto, facilitado además por condiciones propias de la provincia, como la cercanía con los puertos y el relativamente bajo costo de la tierra (Acuña, 2004).

Tanto en el Caribe como en las demás regiones antes mencionadas, la expansión piñera puede entenderse como efecto del creciente interés por el agronegocio mostrado desde distintos sectores empresariales. En este sentido, concordamos con Acuña (2004) en que el auge del monocultivo está asociado directamente a la inversión económica en la actividad piñera realizada a inicios de los noventa por un importante grupo de inversionistas nacionales y extranjeros.

Destaca al respecto la entrada de la reconocida empresa Dole Food Company (DOLE), multinacional dedicada desde 1851 a la producción y procesamiento de piña y otras frutas tropicales a nivel mundial. Aunque la compañía se había instalado en Costa Rica desde la década de los setenta para la producción de

banano (DOLE, 2018), es hasta el decenio de los noventa que comienza a operar como compradora y exportadora de piña en la Zona Norte y el pacífico central del país (Acuña, 2004).

Por su parte, la corporación internacional de origen colombiano GRUPO BANACOL, se integra al agronegocio piñero en 1988, en principio comprando la fruta a productores particulares para venderla a otras multinacionales y posteriormente a través de la comercialización directa en Estados Unidos y Europa (BANACOL, 2018). En relación con ello, Acuña (2004) señala que para 1993 esta empresa ya había firmado contratos con otras seis compañías para una siembra total de 800 hectáreas de piña.

Ahora bien, tal como lo señala la Cámara de Productores y Exportadores Piñeros, las posibilidades de exportación se multiplicaron como resultado del incremento en la cantidad de productores que se integraron a la siembra (CANAPEP, 2018). Así, para 1999 se registraba la participación de más de 300 pequeños y medianos productores piñeros a nivel nacional y seis años después se calculaba la existencia de más de 1300. Ciertamente, la nueva tendencia agrícola en el inicio de su apogeo resultó atractiva para estos productores, quienes, como indica Aravena (2005), decidieron sembrar y vender a empresas comercializadoras y exportadoras “jugando el juego del mercado” y asumiendo un riesgo que más adelante sacará a una gran proporción de ellos de la actividad, dejando la producción en manos de grandes empresarios¹⁴.

¹⁴ La situación más crítica han debido atravesarla los pequeños productores, quienes progresivamente han ido disminuyendo su participación en el negocio debido a las dificultades enfrentadas. De acuerdo con Acuña (2004:57) la desprotección estatal ha sido una característica de este grupo, cuya falta de recursos ha limitado sus posibilidades de acceder a la tecnología requerida, al crédito o planes de financiamiento necesarios y ha complicado el cumplimiento de las exigencias de las grandes empresas comercializadoras en términos de calidad del producto. Así las cosas, a mediados de la década del 2000 se calculaba la existencia de aproximadamente 1300 productores, mientras que para el año 2016, CANAPEP reportaba la presencia en el mercado nacional de cerca de 500 productores. Según esta organización empresarial solo en el 2015, 500 pequeños productores abandonaron el cultivo de piña debido a los “altos costos de producción y la pérdida de competitividad del producto” (CANAPEP, 2015, en Guevara, Arce y Guevara, 2017).

Finalmente, la expansión piñera puede entenderse parcialmente como resultado de una progresiva optimización de las variedades de piña ofrecidas al mercado mundial. Con base en procesos de investigación y desarrollo tecnológico - liderados por PINDECO- la fruta comercializada en el extranjero fue mejorando su aceptación en el mercado y consolidando así una demanda mundial que operó como fundamento para la expansión de su cultivo en Costa Rica.

De tal forma, es posible observar en la trayectoria del cultivo como la siembra de la piña “Criolla” también denominada “Monte Lirio” fue perdiendo importancia a partir de la década de los ochenta, dada su orientación al mercado nacional. Y aunque PINDECO mejoró dicha variedad e invirtió en su cultivo en los inicios de la siembra intensiva, la introducción paralela de una selección propia de la variedad “Cayena Lisa” implicó un punto de inflexión en la historia del cultivo de piña a nivel nacional, pues a partir de ese momento, el país privilegió el negocio agroexportador de la fruta frente a su cultivo tradicional. Y es que esta nueva variedad, para ese momento ya contaba con un amplio mercado externo como fruta fresca y como base para otros productos industrializados.

La “Cayena Lisa” operó como punta de lanza del agronegocio piñero, no obstante, fue la importación de una nueva variedad de la denominada “Champaka” -proveniente de Hawai- la que les permitió a los exportadores amplificar sus ventas a lo largo de la década de los noventa y los primeros años del decenio del 2000. Esta, será sustituida posteriormente por la reconocida variedad “Gold Extra Sweet”, también denominada Piña Golden o MD2, cuya demanda en el mercado abrirá una nueva etapa en la producción piñera, la cual, como analizaremos en el siguiente apartado, se caracterizará por un inédito éxito empresarial.

4.2 La exitosa cosecha a las puertas del nuevo siglo: Cosa Rica y el liderazgo mundial de la producción piñera en la primera década del 2000

Tal como señalamos en el apartado anterior, desde inicios de los años ochenta, un contexto global de liberalización de los mercados y un escenario nacional de

impulso a la exportación de productos no tradicionales se fueron constituyendo en sólidos cimientos político institucionales para el auge y consolidación de la producción piñera en el país. No obstante, resulta fundamental reconocer en esta próspera trayectoria productiva, el impulso empresarial expresado en una sostenida inversión en investigación y desarrollo tecnológico a lo largo de varias décadas.

A propósito de este último aspecto, un punto de inflexión en la historia del monocultivo de piña en Costa Rica lo establece la transnacional “Del Monte” en 1996 con el desarrollo y posterior introducción en el país de la “Gold Extra Sweed”, variedad frutal que ha llegado “más cerca de la perfección” en la industria global de la piña y logrado los mayores niveles de ventas en el mundo (Frank, 2003). La MD2 está catalogada como una “fruta de lujo” a nivel internacional (MAG, 2007:26) debido a su presentación (forma, color y empaque), su aroma, pero especialmente a su grado de dulzor, el “grado brix” más alto que existe actualmente en el mercado (OXFAM, 2016:10).

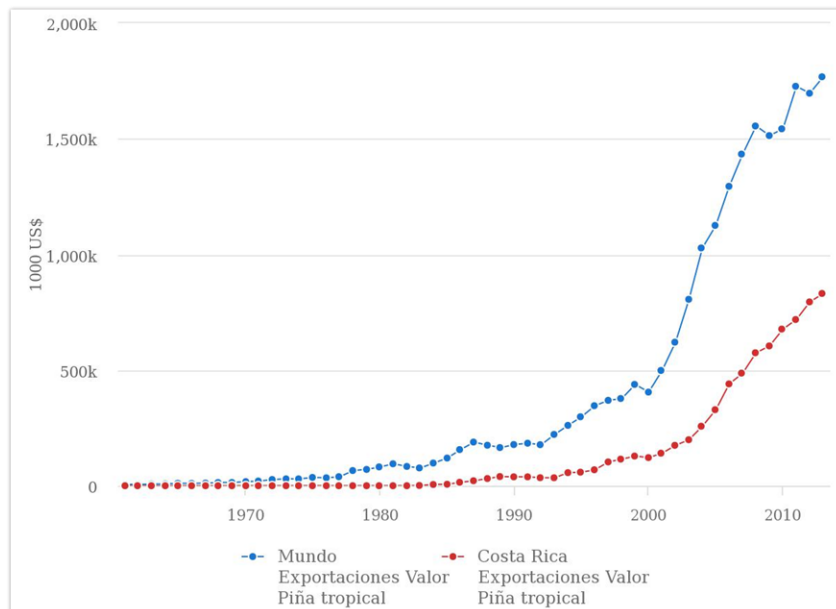
El éxito comercial de dicha variedad estuvo rodeado de polémica. De acuerdo con un artículo publicado en el 2003 en el reconocido diario estadounidense “The Wall Street Journal” la posibilidad de sembrarla generó una abierta disputa entre empresas transnacionales debido a los derechos de propiedad adquiridos inicialmente por “Del Monte”. Según la nota, “Del Monte consiguió una patente, la primera para una piña en más de 50 años, y envió cartas con amenazas a otros científicos y cultivadores que intentaban reproducirla. La compañía contrató a guardias para patrullar sus plantaciones en Costa Rica y vigilarlas 24 horas al día” (Frank, 2003).

A pesar del intento de “Del Monte” de controlar el cultivo de la MD2, desde inicios del 2000 otras compañías como Dole Food Company y Chiquita Brands comenzaron a sembrar las semillas en diferentes países. En el 2003 la transnacional abandona sus pretensiones sobre derechos exclusivos de esta variedad de piña y retira la patente que había solicitado (Contreras y Díaz,

2017:45). Tal como señalan Vagneron, Faure y Loeillet (2009) a partir de ese momento diferentes empresas desarrollarán distintas versiones de la MD2.

Pues bien, ha sido esta exitosa variedad la protagonista del auge piñero costarricense de inicios del presente siglo. Su cultivo intensivo generó ventas que se multiplicaron rápidamente en muy pocos años. Como consecuencia, el valor de las exportaciones de piña registra una tendencia notablemente creciente desde finales de la década de los noventa e inicios del 2000, en correspondencia con la trayectoria histórica de las exportaciones mundiales de la fruta, tal como se observa en el siguiente gráfico.

Gráfico 3.
El mundo y Costa Rica. Valor total de las exportaciones de piña.
1961-2013



Fuente: División Estadística, FAO (2018).

En clara correspondencia con el aumento del valor total de las exportaciones, en Costa Rica, las hectáreas sembradas de piña y el valor de la producción en toneladas métricas también registran fuertes incrementos. Según los datos de PROCOMER y SEPSA (tabla 3) en solo cinco años las áreas cultivadas aumentaron en más del 100 %, pasando de 12.500 ha sembradas en el 2000 a 26.821 ha en el 2005. Para el mismo periodo la producción en toneladas métricas

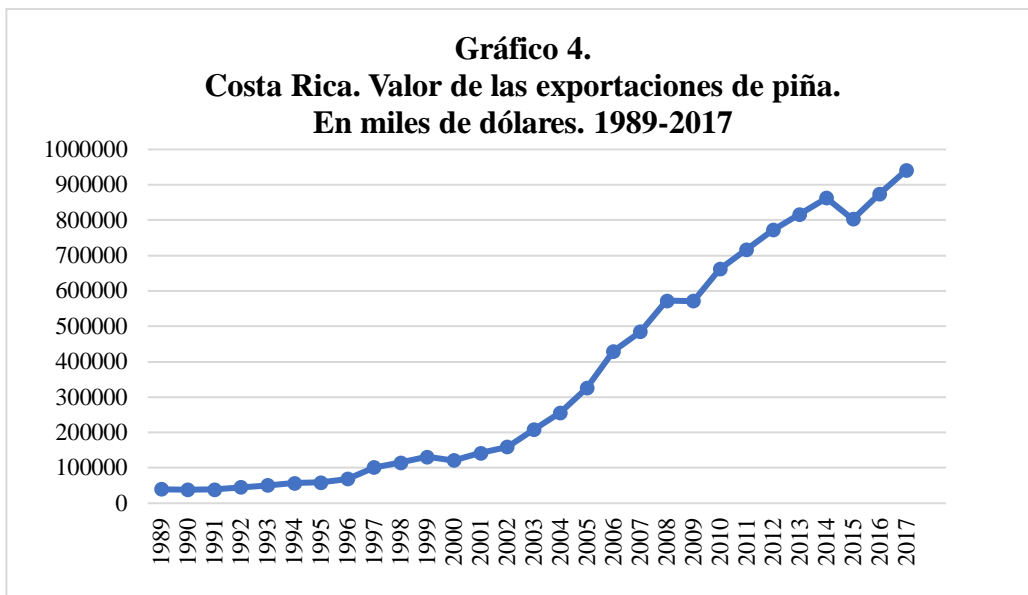
creció en más de 77 %, y el monto de las ganancias en términos de exportaciones se incrementó significativamente al pasar de cerca de 121 millones de dólares a más de 325 millones.

**Tabla 3. Costa Rica. Expansión del monocultivo de piña.
En hectáreas, toneladas métricas y miles de dólares. 2000-2017**

| Año | Hectáreas | Producción | Miles de US\$ |
|------|-----------|------------|---------------|
| 2000 | 12500 | 903125 | 121.114,65 |
| 2001 | 13035 | 950400 | 142.203,78 |
| 2002 | 15500 | 992000 | 159.016,54 |
| 2003 | 16445 | 984233 | 207.570,20 |
| 2004 | 18000 | 1077300 | 256.254,24 |
| 2005 | 26821 | 1605237 | 325.637,85 |
| 2006 | 23070 | 1556480 | 429.600,60 |
| 2007 | 35200 | 1547139 | 484.515,36 |
| 2008 | 33488 | 1667530 | 572.867,45 |
| 2009 | 39000 | 1682043 | 571.445,61 |
| 2010 | 45000 | 1976755 | 662.351,78 |
| 2011 | 45000 | 2093094 | 716.996,50 |
| 2012 | 45000 | 2643889 | 772.682,72 |
| 2013 | 45000 | 2719760 | 816.269,92 |
| 2014 | 40000 | 2891419 | 862.729,60 |
| 2015 | 40000 | 2771577 | 803.236,77 |
| 2016 | 43000 | 2930661 | 874.176,45 |
| 2017 | 44500 | 2129089 | 940.708,24 |

Fuente: Elaboración propia con base en SEPSA, 2001 y PROCOMER, 2018.

De manera que, estos niveles de producción y exportación le permitieron a Costa Rica adquirir en el 2005 el liderazgo mundial en el mercado de la piña, superando a países como Brasil, Filipinas, Tailandia o la India (FAO, 2018). Este lugar de importancia a nivel del comercio mundial prevalece en la actualidad, casi 13 años después, debido al incremento sostenido en sus ventas anuales, cuya tendencia puede observarse en el gráfico 4.

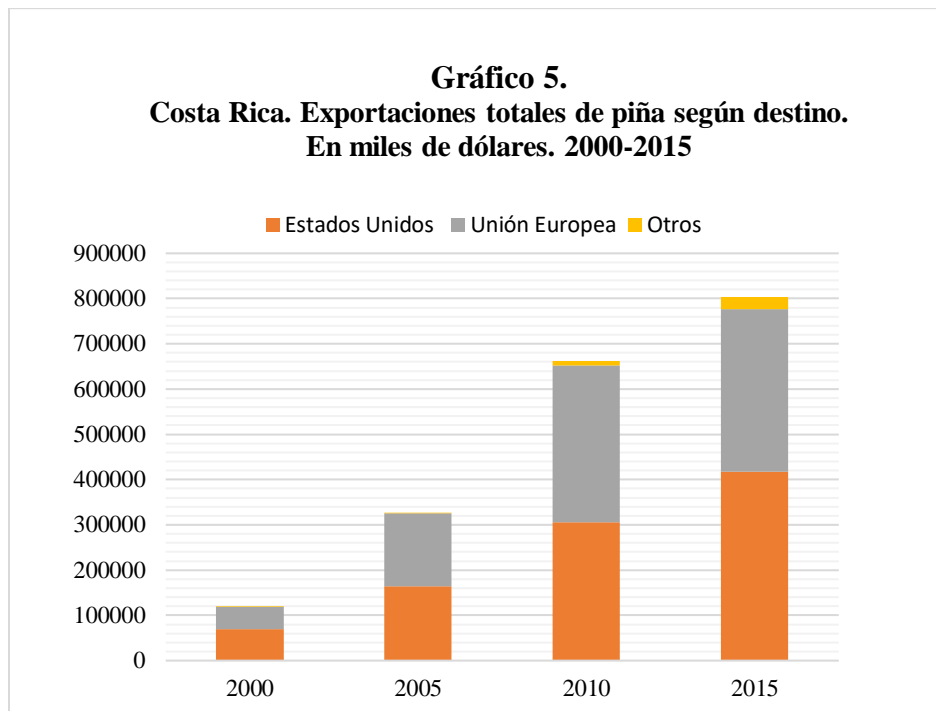


Fuente: Elaboración propia con base en SEPSA, 2001 y PROCOMER, 2018.

Como se observa, desde el 2005 la expansión piñera en Costa Rica no ha cesado de producir ganancias en términos de exportación, y para el 2017 el valor total de la fruta exportada alcanzó los 940 millones de dólares. Esto representa, respecto al año 2000, un aumento de casi un 700 % en las arcas del sector exportador. Actualmente, dichas exportaciones se distribuyen de la siguiente manera: un 49 % hacia Estados Unidos, un 45 % hacia la Unión Europea y cerca de un 6 % registra otros destinos (PROCOMER, 2018).

Ciertamente, los principales países de destino siguen siendo los mismos desde que inició la producción intensiva. En tal sentido, el gráfico 4 ilustra como el crecimiento en las exportaciones prácticamente no ha estado acompañado de una

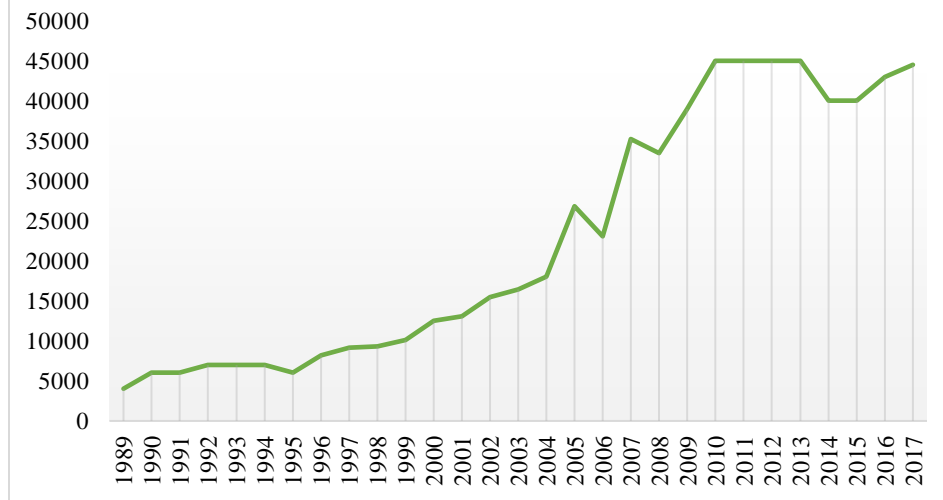
variación significativa en la distribución de las ventas por región. Desde el año 2000 a la actualidad, la piña costarricense se produce predominantemente para Estados Unidos y la Unión Europea, aunque en los últimos años la región asiática



Fuente: Elaboración propia con base en PROCOMER, 2018.

El auge piñero también se expresa en el rápido aumento del área cultivada de la fruta a nivel nacional. Si bien la cantidad de hectáreas entre la década del 90 y el 2000 se duplicó, el incremento en los últimos años fue superior. Entre el 2000 y el 2017 el área total sembrada paso de 12.500 a 44.500 hectáreas. De acuerdo con los datos del SEPSA, y tal como puede observarse en el gráfico 4, desde finales de la década de los ochenta, esta cantidad prácticamente se multiplicó por diez.

Gráfico 6
Costa Rica. Área sembrada de piña.
En hectáreas. 1989-2017



Fuente: Elaboración propia con base en SEPSA, 2018.

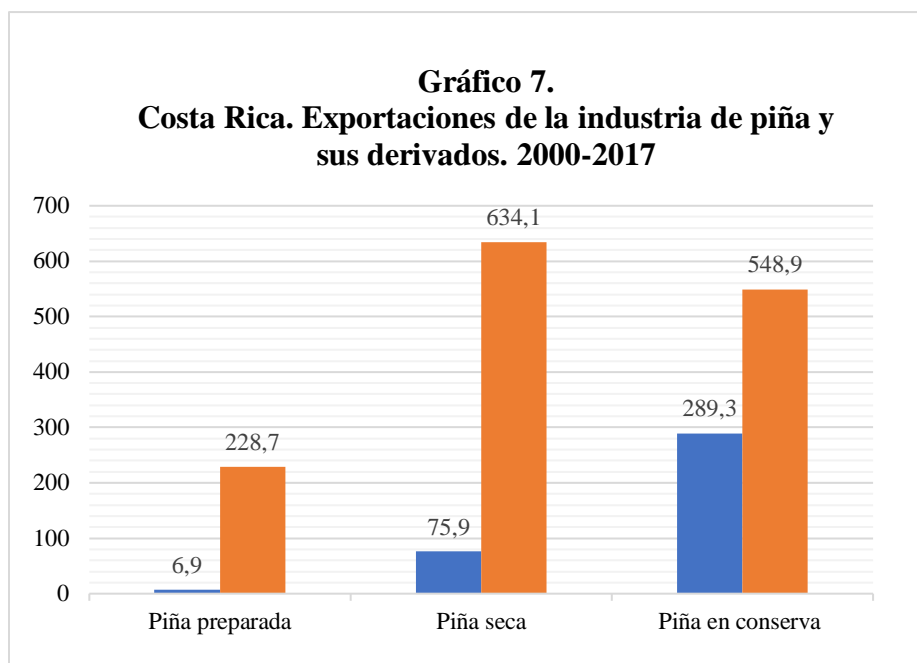
La demanda sostenida de piña en el mercado internacional debe analizarse considerando que, en las últimas décadas, las frutas tropicales han adquirido importancia dentro de la dinámica del comercio mundial. En un reciente informe de la FAO se señala al respecto: “Los volúmenes de exportación de las cuatro principales frutas tropicales frescas, esto es, mango, piña, aguacate y papaya, han registrado las tasas medias anuales de crecimiento más rápidas entre los productos alimenticios comercializados en el ámbito internacional, superando considerablemente el crecimiento en los mercados de alimentos más importantes, en especial de cereales, productos pecuarios, aceites vegetales, azúcar y otras frutas y hortalizas” (FAO, 2017:1).

De acuerdo con dicha publicación uno de los elementos centrales para explicar el aumento en las importaciones de este tipo de frutas, lo constituye la creciente preocupación por la salud y el mayor conocimiento de los beneficios nutricionales de estos productos en poblaciones con ingresos cada vez más altos de los Estados Unidos y la Unión Europea (Ídem).

En particular, respecto a la preferencia de la “piña amarilla”, además de su dulzor, también se ha argumentado que la “piña blanca” no era completamente aceptada en el mercado mundial, dado que en ciertas regiones de Europa la población potencialmente compradora estaba familiarizada con un tipo de “piña amarilla” históricamente importada de África y las colonias francesas (Guevara, Arce y Guevara, 2017:9).

Las transformaciones contemporáneas en los flujos comerciales provocadas por la innovación tecnológica destacarían también como elemento explicativo del aumento en la demanda de frutas tropicales. En tal sentido, los flujos en las ventas ya no se regirán por la proximidad de los mercados, en tanto los avances empresariales en materia de distribución y logística permitirán la reducción de los costos en transporte y el tiempo de entrega, garantizando así la disponibilidad y asequibilidad de las frutas que alguna vez se consideraron altamente estacionales en los principales mercados durante todo el año (FAO, 2017:1).

Sumado a lo anterior, los avances tecnológicos en los procesos productivos también apoyarán la expansión de los mercados de consumo a partir de la diversificación de la oferta de productos. Por ejemplo, en el caso de la piña producida en Costa Rica, las empresas han avanzado el procesamiento de la fruta para su comercialización en forma de jugo o preparado, piña seca o en conserva. Tal como se muestra en el siguiente gráfico, para el año 2017 se registra un crecimiento notable en otras formas de exportar la piña respecto de los inicios de la década del 2000.



Fuente: Elaboración propia con base en PROCOMER, 2018.

En paralelo a la importancia adquirida por el cultivo de piña a nivel internacional, esta fruta asumió -como era esperable- un lugar de privilegio en la economía nacional al constituirse en los últimos años en uno de los principales productos agrícolas de exportación. De acuerdo con la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria, en Costa Rica durante el año 2017 se exportaron un total de 889 diferentes bienes agropecuarios. Entre estos productos, la piña se ubica en el segundo lugar de importancia por el valor de sus ventas en el extranjero (SEPSA, 2018: 7).

Tal como se muestra en la siguiente tabla, la piña genera más de la tercera parte del valor total de las exportaciones realizadas por el país para el año 2017. En consecuencia, nos parece importante observar como en los últimos años, esta situación ha convertido a Costa Rica en un país productor y exportador de frutas tropicales por excelencia. En concreto, la reciente actividad piñera, junto con la tradicional producción bananera, aportaron más del 70 % del valor total generado por el envío de productos agrícolas al exterior.

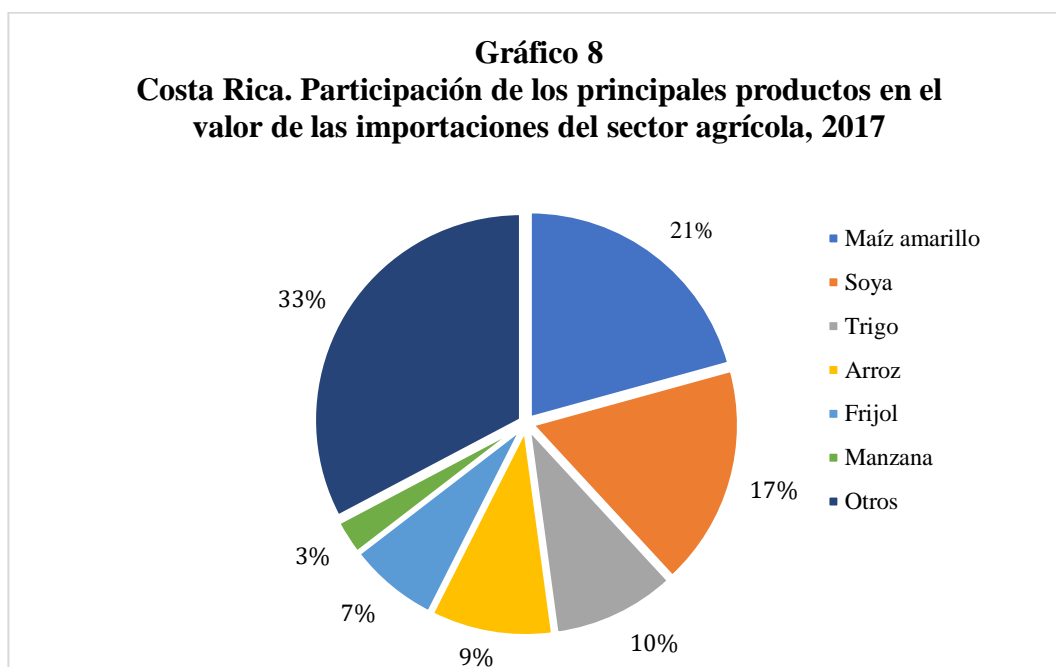
Tabla 5.
Costa Rica. Valor total de las exportaciones de productos agrícolas En
miles de dólares 2014-2017.

| Producto | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | % Participación 2017 |
|-----------------------------------------------------|---------|---------|---------|-----------|----------------------------|
| Banano | 904.167 | 829.314 | 994.039 | 1.042.171 | 36,6 |
| Piña | 885.889 | 821.660 | 892.827 | 953.166 | 33,5 |
| Café oro | 277.327 | 306.695 | 307.873 | 305.251 | 10,7 |
| Yuca | 70.375 | 71.332 | 78.208 | 82.256 | 2,9 |
| Plantas ornamentales | 72.418 | 71.251 | 63.267 | 62.679 | 2,2 |
| Melón | 72.324 | 68.655 | 65.866 | 62.208 | 2,2 |
| Follajes, hojas y demás | 41.370 | 39.494 | 37.049 | 36.036 | 1,3 |
| Piñas sin cocer o cocidas en agua o vapor | 35.172 | 38.800 | 32.267 | 46.417 | 1,6 |
| Flores y capullos | 36.933 | 37.648 | 38.551 | 33.270 | 1,2 |
| Las demás frutas y otros frutos sin cocer o cocidos | 16.346 | 24.542 | 24.525 | 26.353 | 0,9 |
| Sandías | 16.670 | 14.113 | 19.447 | 22.176 | 0,8 |
| Ñame | 15.488 | 14.002 | 12.656 | 9.189 | 0,3 |
| Chayote | 16.198 | 12.992 | 14.602 | 17.026 | 0,6 |
| Tiquisque | 8.479 | 9.981 | 11.152 | 8.105 | 0,3 |
| Las demás harinas de | 11.944 | 12.617 | 10.252 | 9.149 | 0,3 |

| | | | | | |
|-------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|--------------|
| trigo o de morcajo | | | | | |
| Semillas de plantas herbáceas | 5.834 | 4.705 | 8.756 | 11.753 | 0,4 |
| Otros | 108.744 | 94.941 | 104.416 | 121.891 | 4,3 |
| TOTAL | 2.595.679 | 2.472.742 | 2.715.752 | 2.849.096 | 100,0 |

Fuente: Elaboración propia con base en PROCOMER, 2018.

Este escenario contrasta con el reconocimiento de que los tres principales granos de la dieta costarricense aparecen en la actualidad entre los productos con mayor participación en el valor total de las importaciones del sector agrícola. Ahora bien, tal como se muestra en el siguiente gráfico, el maíz, el arroz y el frijol destacan por su aporte en este rubro sumando en entre los tres cultivos casi el 40 % del total importado para el año 2017.



Fuente: Elaboración propia con base en PROCOMER, 2018.

Las políticas comerciales promovidas por los gobiernos costarricenses en las últimas décadas han jugado un papel capital en la configuración de este esquema

productivo. De hecho, en general la reducción de las barreras comerciales, los acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales y la armonización de las reglamentaciones sanitarias y fitosanitarias también se consideran factores clave para explicar la creciente demanda mundial de frutas tropicales (cuya producción en un 99 % proviene de los denominados países “en desarrollo”) (FAO, 2017:4)

En el caso de la expansión piñera, tal como mencionamos en el apartado anterior, la Estrategia de Promoción de Exportaciones, la Iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC) y más recientemente la firma en el 2007 del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos, liberó a la producción de la fruta de toda responsabilidad tributaria, impulsando decididamente la gran exportación, y limitando al mismo tiempo, una distribución más equitativa de la riqueza generada en los cantones de mayor presencia del monocultivo.

En este sentido, la reciente firma del Tratado de Libre Comercio con China permitió que, a mediados del 2017, el primer cargamento de piña costarricense arribara a Shanghái. Y aunque acceder con éxito a este territorio asiático se presenta como un gran desafío logístico para los empresarios piñeros, de acuerdo con representantes de CANAPEP la apertura de dicho mercado se presenta como una gran oportunidad para repetir el éxito alcanzado con el sector consumidor de Estados Unidos y a Unión Europea.

En este sentido, empresarios y autoridades estatales celebraron públicamente el inicio de las exportaciones de la fruta y la ampliación del negocio piñero, destacándolo como un hito nacional y como el potencial inicio de una nueva era de comercio entre ambas naciones (PROCOMER, 2017). Un reconocido diario nacional registró el acontecimiento, enfatizando lo estratégico de aprovechar las ventajas comerciales de este nuevo destino: “No es un camino fácil, pero el premio es tentador: un mercado que roza los 1.400 millones de personas, donde unos 100 millones tienen ingresos medio altos” (Adelfang, 27 de junio, 2017).

4.3 El despojo de bienes naturales y la explotación laboral como condiciones constitutivas del auge piñero

La alta rentabilidad económica generada por el monocultivo de piña en beneficio de los sectores agroexportadores, debe analizarse en su vinculación con la creación de climas óptimos para los negocios impulsados desde los gobiernos promotores del libre comercio. Sin embargo, es fundamental reconocer que el éxito de dicho agronegocio descansa sobre una fuerte y renovada presión de los bienes naturales, así como sobre niveles inéditos de explotación laboral. En tal sentido, la degradación ambiental y el recrudecimiento de las condiciones de desigualdad social en las regiones de mayor presencia del monocultivo de piña serán analizadas no como simples consecuencias de la actividad productiva, sino más como condiciones inherentes a un modelo agrícola cuyas contradicciones explicarían la emergencia del conflicto socio-ambiental.

4.3.1 Los costos ambientales de una cosecha abundante y permanente

Uno de los elementos más problemáticos asociados al crecimiento de la producción piñera lo constituye el conjunto de conocimiento y técnicas implementados por las empresas en función del desarrollo acelerado del cultivo. En particular, destaca por su carácter biocida, el alto uso de agroquímicos. Tal como lo hemos señalado en este capítulo, dicho agronegocio se fundamenta en la capacidad financiera y tecnológica de las empresas para crear una oferta sostenida del producto que satisfaga la demanda mundial durante todo el año.

Pues bien, esta oferta permanente supone en la práctica una dinámica intensiva de producción, en la que los agroquímicos juegan un papel central combatiendo las plagas a las que es susceptible la fruta en diversos momentos del proceso productivo. En tal sentido, la tendencia extensiva de la siembra en las últimas décadas ha implicado un aumento en los volúmenes de sustancias químicas utilizadas cuya dimensión ha preocupado a distintos sectores de la sociedad costarricense.

Autores como Quijandría, Berrocal y Pratt (1997) han señalado el deterioro de la actividad microbiológica el suelo debido al uso excesivo de herbicidas y fungicidas en la actividad piñera. En sus palabras “Al actuar de manera integral y a causa de su efecto remanente, estos químicos producen la muerte no sólo de los patógenos para los cuales se aplica, sino de todas aquellas especies que viven en asociación en el suelo, incluso aquellas que no tienen ningún efecto adverso sobre la piña. La alteración del balance químico y biológico de suelo puede llegar a tener serias consecuencias en el mediano y largo plazo, por la pérdida de la capacidad productiva del suelo, no sólo para el cultivo de la piña, sino para cualquier otro” (Quijandría, Berrocal y Pratt, 1997: 7).

Por su parte, Aravena (2005:26) sostiene que las constantes aplicaciones de agroquímicos sobre las plantaciones de piña han provocado fuertes impactos en la salud de las poblaciones locales y sobre los propios trabajadores. La volatilización de las sustancias y su expansión sobre el entorno de las comunidades sería una de las principales denuncias de los vecinos. Aunado a ello, la amenaza tóxica no solo afecta el aire, sino también habría alcanzado las aguas superficiales próximas a los cultivos. Los volúmenes de agrotóxicos estarían provocando en los cantones piñeros la contaminación de ríos, quebradas y otras fuentes de agua. Residuos químicos y sedimentos provenientes de las áreas de cultivo de piña estarían así ocasionando la muerte de peces y otros organismos acuáticos (Acuña, 2004:47)¹⁵.

Un caso emblemático de la gravedad de esta situación lo constituye la contaminación de acueductos comunales en Siquirres de Limón. A través de la divulgación de los resultados del estudio: “Vulnerabilidad de las aguas subterráneas a la contaminación por plaguicidas en Costa Rica”, el Instituto

¹⁵ En Costa Rica la comunidad científica ya ha revelado la gravedad de las afectaciones ambientales causadas por el alto uso de los plaguicidas. Como muestra de ello, García (1997) registra en el país solo -entre 1968 y 1994-la realización de más de 80 estudios sobre contaminación con residuos de plaguicidas sobre distintos sustratos tales como: aguas, suelos y sedimentos, fauna salvaje, animales domésticos, alimentos de origen vegetal y animal, e inclusive leche materna, tejido adiposo, entre otros.

Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas (IRET) confirmó la presencia de Bromacil en acueductos de varios poblados rurales de la provincia. Este herbicida -reconocido por su uso intensivo en la producción piñera- se encontró en niveles preocupantes para el IRET en las aguas subterráneas de las comunidades de El Cairo y Milano.

A propósito, investigadores de este instituto han sido enfáticos en que la producción de piña destaca a nivel nacional por la alta cantidad de agroquímicos que consume. Según afirman, al considerar en la actualidad el uso de las sustancias por hectárea y el área total de cultivo a nivel nacional, los productos agrícolas que tienen un mayor impacto sobre las importaciones y potencialmente sobre el ambiente, son el banano, la piña, el arroz, la caña y el café (Castillo et al., 2012:16).

Al respecto, es importante advertir que la entrada de agroquímicos a Costa Rica tuvo en la década de los noventa un acelerado crecimiento, paralelo al aumento de las áreas de cultivo de productos de exportación y la disminución de cultivos para consumo nacional. Desde ese momento, la importación de este tipo de sustancias asumió un incremento cuya tendencia convirtió al país, en los últimos años, en uno de los mayores importadores de plaguicidas por área de cultivo, a nivel mundial (World Resource Institute, 2008).

De acuerdo con informes del IRET (2009) para el periodo 1977-2006, la importación de agroquímicos en Costa Rica mantuvo un aumento sostenido. De tal forma, hacia mediados de la década del 2000, aunque a nivel nacional el área agrícola aumentó únicamente 1,3 respecto a 1977, la cantidad de sustancias químicas importadas era 4,4 veces superior respecto a ese año. Y aunque en el 2009 se dio una disminución, su importación nuevamente repuntó en el 2010.

En las últimas tres décadas, también aumentó -en más de 10 veces- la variedad de sustancias químicas disponibles en el mercado nacional. Esta diversificación de los tipos de agroquímicos importados se corresponde con la diversificación en la oferta exportadora impulsada desde mediados de los años ochenta, en el marco

de la ya referida reestructuración productiva que amplió y modificó el patrón de exportación, incluyendo cultivos “no tradicionales” como piña.

En este sentido, el histórico aumento en las cantidades y en la oferta de agrotóxicos importados en el país, debe entenderse como parte esencial de la instauración del agronegocio como modelo agrícola dominante. El Estado costarricense no solo incentivó económicamente el monocultivo de piña, sino que benefició a la industria de formulación y comercialización de agroquímicos a través de la exoneración fiscal a la importación de estas sustancias por parte de las empresas productoras.

Costa Rica, al igual que otros países centroamericanos, tiene históricos registros sobre la toxicidad de los plaguicidas utilizados en sus campos agrícolas. Aunque su riesgo para la salud humana y el ambiente ha sido ampliamente documentado, el istmo continúa usando de forma predominante sustancias de elevada toxicidad aguda y crónica. Como consecuencia, la ocurrencia de intoxicaciones a nivel nacional registra un aumento considerable. Entre 1992 y 2002, la incidencia de personas intoxicadas se duplicó, pasando de 8, 1 a 17, 1 por cien mil habitantes, esto sin considerar un subregistro aproximado del 92 % (OPS/OMS, 2003).

Adicionalmente, el riesgo de los plaguicidas va más allá de las intoxicaciones. Su exposición prolongada se asocia a efectos crónicos como: dermatosis, cáncer, efectos genotóxicos, neurotóxicos y respiratorios. De modo que, frente a este conjunto de riesgos, los trabajadores del campo y las poblaciones rurales son considerados por los expertos, los sectores de mayor vulnerabilidad por su contacto directo y cotidiano con los agroquímicos.

El riesgo experimentado por la población trabajadora del monocultivo en Costa Rica fue advertido públicamente décadas atrás. Esto, a raíz del drama de los más de 30 000 trabajadores centroamericanos que entre 1967 y 1979 fueron expuestos sin protección al nematocida dibromocloropropano (DBCP) utilizado en las plantaciones bananeras de empresas como Standart Fruit Company, Chiquita Brands y Del Monte Fresh Produce. Esterilidad masculina, cáncer,

malformaciones genéticas, afectaciones en vista y en la piel, fueron solo algunos de los daños en la salud causados a esta población, en lo que ha sido considerado por algunos especialistas, como una de las mayores tragedias de la medicina laboral en el mundo (Ramírez y Ramírez, 1980; Giralt, 1996; Barrantes, 2000).

Así las cosas, con este sombrío antecedente, diversos estudios sobre la contaminación por agroquímicos han insistido respecto a la vulnerabilidad de los obreros agrícolas. Muestra de ello, fueron las investigaciones que en la década de los noventa identificaron el daño en los cromosomas y la existencia de cantidades superiores de células anormales en mujeres empacadoras de banano; el riesgo aumentado en trabajadores de desarrollar cáncer de piel, de pene y de hígado, y para el caso de las trabajadoras, el riesgo elevado de cáncer de cérvix y leucemia (Castillo et al., 2012; Rupert, 2011; Ramírez y Cuenca, 2002; OPS/OMS, 2003).

A pesar del riesgo documentado, la cantidad de agrotóxico al que se expone un trabajador agrícola en Costa Rica se ha incrementado con los años. De acuerdo con estudios del IRET, el plaguicida importado por obrero, prácticamente se cuadruplicó en las últimas tres décadas; pasando de 12,3 Kg i.a. por trabajador antes de los ochenta, 30 Kg i.a. en los años noventa y a casi 50 Kg i.a. en los primeros años de la década del 2000. A este contacto con cada vez más químicos, se le suman intensas jornadas laborales y tecnologías que no limitan la disminución de un potencial daño a la salud¹⁶.

¹⁶ En ese sentido, recientes investigaciones señalan que la exposición a los agroquímicos en este tipo de población trabajadora sería un factor vinculado al desarrollo de una epidemia de salud pública denominada Enfermedad Crónica Renal de las Comunidades Agrícolas Centroamericanas. En las dos últimas décadas, la Enfermedad Crónica Renal (ECR) asociada a causas no tradicionales (diabetes mellitus e hipertensión arterial) reporta en la región una frecuencia mayor a la observada a nivel global y un incremento significativo y creciente. Entre sus principales víctimas destacan hombres jóvenes, dedicados al trabajo agrícola, que laboran en condiciones ocupacionales críticas, tales como la exposición a altas temperaturas y a ambientes tóxicos (OPS/OMS, 2013; Henao y Arbelaez, 2002).

Una declaración pública emitida en el 2013 por los ministros y ministras de Salud del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), reconocen que esta particular enfermedad registra tasas altas de mortalidad prematura y morbilidad, lo cual se constituye en una clara presión sobre los servicios de la salud del istmo. Por su alto costo humano, social y económico, las autoridades la identifican como “una enfermedad catastrófica” y “un problema apremiante y grave de salud

Otro sector que presenta gran vulnerabilidad a la afectación de los agrotóxicos son las poblaciones rurales. Esto, como consecuencia de que sea el medio rural el entorno en el que se desarrollan mayoritariamente las actividades agropecuarias y, este se constituya, por ende, en un espacio privilegiado para la liberación de químicos con efectos biocidas. En concreto, los pobladores rurales se exponen doblemente al efecto de los plaguicidas, en relación con el resto de la población nacional. Según el IRET, entre 1977 y 2006 la cantidad de plaguicida importada por habitante se duplicó, pasando de 1,28 a 2,67 KG. Mientras que esa cifra para el caso del poblador rural, prácticamente se triplicó aumentando de 2,25 a 6,5 KG (IRET, 2009).

A pesar de la permanente amenaza tóxica con la que conviven las poblaciones rurales cercanas a los monocultivos, la institucionalidad pública ha mostrado una preocupante ausencia en la búsqueda de estrategias de mediano y largo plazo orientadas a disminuir las fuentes de contaminación y riesgo socio-ambiental asociados al uso excesivo de sustancias tóxicas en la industria agrícola. Los académicos con mayor trayectoria en el campo de las sustancias tóxicas han señalado reiteradamente que los esfuerzos gubernamentales deben enfocarse en eliminar o reducir el origen del riesgo, más que en capacitar y vigilar la utilización de las sustancias.

En ese sentido, las entidades cuestionan que en Costa Rica el control de plagas dependa casi exclusivamente del control químico y que los gobiernos no modifiquen esta situación de dependencia, reforzando con ello, los sistemas de producción agrícola responsables de la importación y uso intensivo de agroquímicos (Rupert, 2011; Bravo et al., 2009; IRET, 2009).

Al respecto, se denuncia la cercana relación entre entidades estatales y agroindustria, expresada especialmente en la participación de fabricantes e importadores de agrotóxicos en comisiones donde se abordan temas relativos al

pública” que requiere la atención inmediata y articulada de los Estados y todos los distintos actores institucionales y sociales, involucrados en la problemática (COMISCA, 2013).

registro de plaguicidas, y en las cuales el conflicto de intereses es marcado; además, se revela un despliegue excesivo de recursos por parte del sector empresarial para cabildeo y financiamiento de investigaciones desde el ámbito estatal (Wesseling, 2003).

Desde esta perspectiva una de las situaciones más delicadas respecto a la intervención estatal en materia de agroquímicos, lo constituye la marginal participación del Ministerio de Salud y del Ministerio de Ambiente, en los procesos esenciales de regulación de dichas sustancias (Ídem). En este aspecto, coinciden con la Contraloría General de la República, entidad que presentó en el 2004 un informe de evaluación de la gestión del Estado en relación con el control de plaguicidas agrícolas y concluyó que en Costa Rica no existe una política nacional clara que promueva la reducción del uso de agrotóxicos en la agroindustria (CGR, 2004).

Por el contrario, la Contraloría advirtió que, en nombre de la competitividad, el accionar estatal desestimula las formas de producción agrícola alternativas e identificó serias debilidades en la regulación del registro, uso y control de plaguicidas, tales como inexistencia de normas o desactualización, ausencia de análisis toxicológicos y de impacto ambiental, entre otros (CGR, 2004).

A esto se le une la preocupante flexibilización de requisitos para el registro -ya de por sí, cuestionable- además de la falta de trabajo conjunto entre distintos órganos estatales con competencias fundamentales en materia de agrotóxicos. La conclusión del informe es contundente al respecto:

...el Servicio Fitosanitario del Estado del MAG no cumple con eficiencia, eficacia y con apego al principio de legalidad sus objetivos de creación, que lo llaman a regular, ejecutar y fiscalizar el registro y uso de agroquímicos, en el marco de una actividad agrícola en armonía con la naturaleza y con fiel apego a los principios constitucionales de derecho a la vida, a la salud y a un ambiente sano. Por el contrario, el accionar de dicho órgano se orienta a facilitar el registro y comercialización de tales sustancias, justificado en un supuesto interés de mejorar la competitividad de los productores agrícolas; pero más bien dichos objetivos parecen dirigirse a fomentar la competencia en el

mercado de los plaguicidas, por encima de los derechos constitucionales de los mismos agricultores y de los principios ambientales y de salud de las personas (CGR, 2004).

La tendencia a la desregulación en un campo en el cual el riesgo socio-ambiental es inminente, resulta una preocupación marcada que se desprende del informe de la Contraloría General de la República. Esta inquietud ha sido reforzada en los últimos años por las principales organizaciones ecologistas y por los sectores comunitarios opositores a la expansión piñera, quienes además han dado una alerta ante nuevos decretos ejecutivos que profundizan la complicidad del Estado con la agroindustria en favor del comercio y uso de agrotóxicos.

4.3.2 El drama laboral de los verdaderos productores

En un claro esfuerzo por mejorar la imagen pública del sector piñero, la CANAPEP divulgó en abril del 2017 los resultados del estudio “Impacto Económico, Social y Ambiental de la Piña en Costa Rica” elaborado por el Centro Latinoamericano para la Competitividad Social y el Desarrollo Sostenible (CLACDS) del INCAE Business School. De acuerdo con la publicación, la concentración de plantaciones de piña en zonas rurales pobres operaría en dichas regiones como una suerte de catalizador social al constituirse en una de las pocas opciones de empleo para población con baja calificación.

Frente a este tipo de argumentos empresariales orientados a presentar el éxito piñero como un negocio socialmente ventajoso, nos proponemos en el presente apartado demostrar que la alta rentabilidad financiera del agronegocio se sustenta, contrariamente, en la creación de una fuerza laboral flexible, inestable y precaria que a su vez profundiza la vulnerabilidad histórica de ciertos sectores sociales.

Aunque el cambio tecnológico en el ámbito de la producción de piña constituye un factor clave para explicar la intensificación y expansión de su cultivo en Costa Rica, es importante reconocer que la siembra y la cosecha de fruta no recae en máquinas, sino en trabajadores empobrecidos, muchas veces invisibilizados, a

pesar de que su trabajo -como la producción- no cesa en todo el año en función de la disponibilidad permanente de piña para el mundo.

Desde sus inicios, el agronegocio piñero ha registrado una alta demanda de mano de obra. Para el 2015 el sector generó 32 mil empleos directos y 16 mil empleos indirectos (Guevara, Arce, Guevara, 2017:4). Exige fuerza de trabajo tanto en la etapa de producción como en la fase industrial (Quijandría, Berrocal y Pratt, 1997; Acuña, 2004).

El sistema asalariado de trabajo implica una amplia gama de labores, cuyas características han sido descritas por Bonatti, Borge y Paaby (2006:130-133) de la siguiente forma:

- En primer lugar, se encuentran las labores que se realizan en el campo. Estas incluyen: la preparación del terreno, lo que a su vez implica tareas de labranza, desmonte, limpieza y preparación de camas de siembra; la siembra involucra la selección de hijos, desinfección y curación de semillas, y el establecimiento de la plantación; además, se incluye el mantenimiento de cultivos que requiere de trabajos como la fertilización, el control de hierbas y plagas, la deshija, el deshoje y la inducción de la floración; y finalmente, la cosecha que requiere de la corta, recolección y transporte.
- En las labores referidas, el grado de mecanización es distinto y por ello, la cantidad de trabajadores varía dependiendo del tipo de trabajo. En la cosecha, por ejemplo, aunque se dispone de bandas cosechadoras para agilizar el transporte, el criterio de corta es humano, lo cual implica cierta experiencia y conocimiento del trabajador. Los muestreos de fruta suponen también un conocimiento más especializado y focalizado.
- Por otro lado, se encuentran las labores dentro de la planta empacadora. Estas incluyen tareas como la fumigación, el encerado, pesado, paletizado, estibación, recepción y selección de los frutos. Los trabajadores reciben por estos quehaceres un pago determinado por el

número de cajas que empaquen, es decir, su remuneración no depende de su trabajo, sino de la cantidad de fruta que haya proporcionado la cosecha.

Ahora bien, respecto al trabajo directo generado en el sector, es importante señalar que como producto de cambios ocurridos en la cadena de suministro de la agricultura mundial, algunas empresas transnacionales han optado por minimizar costos de producción a través de la integración de pequeños productores en el cultivo de la fruta. De hecho, como hemos anotado ya en este capítulo, en Costa Rica la fuerte proyección internacional de la actividad a mediados de los noventa tuvo como base un esquema inicial a través del cual las grandes empresas se dedicaron a exportar y comercializar una parte importante de la fruta cultivada por pequeños y medianos productores, atraídos al negocio por las expectativas de crecimiento del sector y el desestimulo del cultivo de otros productos agrícolas.

Este esquema productivo implica, por un lado, el control de las corporaciones de la parte del negocio más cercana al consumidor y de las etapas donde se tienen mayores beneficios (Acuña, 2004), mientras los productores independientes se quedan con el ámbito potencialmente más riesgoso como lo es la siembra de la fruta. No obstante, dicha forma de organización distancia a las compañías de toda relación laboral establecida con quienes verdaderamente siembran y recogen las cosechas¹⁷.

En esta misma línea, la modalidad de contratación aparece en el sector piñero como una de las vías privilegiadas para la reducción de costos de producción. Las grandes empresas logran desprenderse de los costos sociales derivados de

¹⁷ Feral, Fischer, Nielsen, Smith y Coats (2009:10) señalan que la transnacional Dole controla la producción, el empaque, la consigna, el embarque, la importación y la maduración de la fruta, lo cual le permite a la empresa absorber una parte más grande del valor agregado del producto y a obtener beneficios por una actividad más lucrativa que la misma producción. En sus palabras “En los últimos años *Dole* ha reducido su propia producción. Este retiro demuestra un cambio en la balanza del poder en el sector. Hoy día se ha vuelto más importante controlar la parte del negocio que está más cerca al consumidor. Además, ello le permite a *Dole* retractarse de la responsabilidad social hacia los miles y miles de trabajadores de plantación que dependen de la compañía para ganarse el sustento”.

ciertas fases productivas, a través de la figura del “contratista”, cuya presencia establece condiciones más desfavorables para los trabajadores.

En Costa Rica, el contratista se define como “una persona física o jurídica que para todos los efectos resulta ser un empresario independiente que por su cuenta y riesgo ejecuta una obra por encargo de un tercero. El contrato entre el contratista y el contratante reviste un carácter civil y no laboral, mientras que el contratista frente a los trabajadores que prestan sus servicios subordinados en la obra aparece como el único empleador ...” (Sentencia de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia N.º 00954, 30 de junio, 2010 en MTSS, 2013).

Bajo estas condiciones, aunque las compañías se apropian del trabajo de los obreros subcontratados, no asumen la responsabilidad por sus condiciones laborales, pues no se reconocen como empleadoras, solo contemplan su relación con el contratista. Al respecto, el propio Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha reconocido la inexistencia en el país de un marco jurídico que identifique claramente las responsabilidades de las empresas beneficiarias de estas nuevas formas de organización económica (MTSS, 2013).

A pesar de ello, diversos estudios confirman que la figura del contratista es cada día más frecuente en el sector piñero. La subcontratación de obreros se presenta ya como una condición estructural del agronegocio, cuya concreción implicaría una negación sistemática de derechos básicos y beneficios sociales otorgados a los trabajadores regulares (Acuña, 2004; Aravena, 2005; ILRF, 2008; OXFAM, 2016).

El Foro Internacional de Derechos Laborales (ILRF), una organización no gubernamental dedicada a la defensa de los derechos humanos de los trabajadores pobres en todo el mundo, publicó en el 2008 una investigación sobre las condiciones de los obreros piñeros en Costa Rica, en la que reveló la compleja situación creada por la presencia del contratista en perjuicio de la población trabajadora. Sostiene que es una tendencia actual de las compañías fruteras

transnacionales el delegar en un tercero, el reclutamiento, el empleo, el pago y el transporte de los trabajadores (ILRF, 2008:8).

De esta forma, la compañía no adquiere responsabilidad legal sobre los trabajadores subcontratados, aunque estos reciben órdenes directas de capataces empleados por la empresa. El contratista aparece como una figura “fantasma” que aprovecha la vulnerabilidad de trabajadores -en su mayoría migrantes indocumentados- para pagar salarios inferiores a los establecidos por ley y otorgar trabajos temporales y riesgosos en los que se les despoja legalmente de toda posibilidad de organización y negociación colectiva (ILRF, 2008:8).

En la misma línea, OXFAN (2016:62) señala que la subcontratación opera como un “mecanismo perverso”, a través del cual las empresas logran exitosamente evadir sus responsabilidades, al tiempo que generan un “círculo de inequidad e injusticia” que trasciende fronteras afectando a trabajadores empobrecidos de Costa Rica y Nicaragua. Denuncia situaciones críticas como pagos de salarios hasta un 50 % menor a lo establecido por ley, trabajos en condiciones de constante hostigamiento, carencia de equipos de higiene y seguridad laboral, inexistencia de condiciones de seguridad social y por periodos menores a los tres meses.

Con el establecimiento de contratos de este tipo “...el contratista disminuye considerablemente el costo del pago de aguinaldo, vacaciones y auxilio de cesantía. Pero, además, presiona a los trabajadores para que renuncien antes de los tres meses, para luego (15 días o un mes) recontratarlos, indicándoles que, si no lo hacen, las próximas contrataciones será por salarios menores y peores condiciones laborales. La contratación de personas indocumentadas y que no residen en el país es intencional, ya que de esta forma no se ve obligado a registrarlas en las planillas del seguro social” (OXFAN, 2016:45).

De tal forma, el miedo a no ser recontratado desestimula la organización, el reclamo y la denuncia pública en torno a las precarias condiciones de trabajo. Frente a acciones y políticas antisindicales tan evidentes, el ILRF (2008:14)

asegura que las declaraciones de compañías multinacionales como DOLE, se orientan en el sentido de minimizar la problemática, ignorarla o argumentar que las empresas no pueden interferir en los “asuntos internos” de sus proveedores.

Ahora bien, para los trabajadores “regulares” de las compañías piñeras las condiciones laborales están lejos de ser las deseables. Esto, en gran parte podría entenderse por el significativo debilitamiento que ha experimentado el sector sindical en las últimas décadas. A nivel nacional y en especial en ámbito privado, la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva constituyen derechos básicos sistemáticamente socavados por el sector patronal en complicidad con los gobiernos, e incluso en algunos momentos, con la participación de la jerarquía de la iglesia católica.

En este sentido, una de las vías más destacadas para atacar la organización político sindical en el sector de la agroindustria fue la introducción del solidarismo en la década de los ochenta. Las plantaciones bananeras fueron escenarios privilegiados para la imposición de esta alternativa a los sindicatos, cuyos planteamientos ideológicos rechazan la existencia de cualquier conflicto de intereses entre los empresarios y los trabajadores; en consecuencia, sus prácticas resultan no solo desmovilizadoras, sino convenientemente alineadas a las necesidades del sector patronal.

Asimismo, además de las asociaciones solidaristas, las compañías instalan “Comités Permanentes” o representantes de trabajadores seleccionados por la gerencia para reemplazar en las negociaciones a los sindicatos (ILRF, 2008:8). El ataque también se da en forma directa a través de la persecución sistemática hacia líderes sindicales o de la represión a cualquier iniciativa de defensa colectiva. De acuerdo con OXFAN (2016:62) “A pesar de que las empresas piñeras indican respetar la libertad sindical, implementan una política activa para desestimular esa forma de organización, tanto a través de represalias directas e indirectas hacia los trabajadores sindicalizados (...)”.

Aunque la Organización Internacional del Trabajo Organización (OIT) reconoce la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva como derechos laborales fundamentales, según la investigación de Feral et al. (2009) para el caso particular de la compañía DOLE, observadores internacionales y representantes sindicales están convencidos de que la trasnacional tiene influencia en todos los niveles del Estado costarricense: entre políticos, jueces, funcionarios públicos e incluso el propio Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. A propósito, el estudio destaca: “Al parecer, la empresa goza de impunidad de facto cuando se trata de la falta de aplicación del derecho constitucional relativo a la libertad de organización de sindicatos y del derecho de los trabajadores a la negociación colectiva” (Feral et al., 2009:13).

Frente a la ausencia casi generalizada de actividad sindical en el sector piñero, es posible suponer que el crecimiento de este agronegocio se haya forjado y consolidado a partir de condiciones altamente desventajosas para los trabajadores de la piña, condiciones cuyas perspectivas de mejora son casi nulas en el actual escenario costarricense. Entre los principales aspectos denunciados se encuentran:

- Largas jornadas laborales: en promedio suman 12 horas por día y se realizan seis días a la semana. Además de poner en riesgo la salud de la población trabajadora, estas extenuantes jornadas perjudican la vida familiar y comunal al impedir cotidianamente la integración de los obreros a sus entornos sociales básicos. De acuerdo con Acuña (2004), se percibe en muchas comunidades cercadas por las piñeras una especie de “inanición” donde lo fundamental es conservar el empleo sacrificando el vínculo familiar y la acción comunal. En sus palabras “...no se vislumbra para estas comunidades ningún desarrollo local a corto y mediano plazo, mientras esté con presencia una actividad que ni siquiera invierte en infraestructura social en las mismas” (Acuña, 2004:61).

- Inestabilidad y naturaleza estacional del trabajo: las empresas ajustan la fuerza laboral a las demandas de la producción. En tal sentido, durante etapas como la cosecha -donde se requiere mayor trabajo humano- las compañías realizan

contratos por cortos periodos de tiempo (menos de 3 meses) para evitar que la población trabajadora adquiriera los derechos dispuestos por la legislación laboral. Este tipo de prácticas patronales no solo reducen considerablemente los costos de producción para las empresas, sino que crean una reserva laboral altamente vulnerable, pues, por temor a no ser recontratados, los trabajadores evitan sindicalizarse e incluso quejarse por las condiciones de trabajo (ILRF, 2008; Feral et al., 2009; OXFAM, 2016).

- Exposición a entornos tóxicos y condiciones climáticas adversas: el paquete tecnológico implicado en la producción intensiva supone para la población trabajadora un contacto permanente con grandes cantidades de agrotóxicos. Las empresas insisten en que la capacitación en el correcto uso de equipos y la implementación de protocolos de seguridad serían la clave para prevenir las afectaciones para la salud. No obstante, la fuente originaria del riesgo no es enfrentada en la práctica, por el contrario, el IRET ha registrado que la cantidad de agrotóxico importado por obrero agrícola se cuadruplicó en las últimas tres décadas (Castillo et al., 2012). A esto se suma que la siembra debe realizarse en terrenos libres de vegetación, por lo que los trabajadores laboran largas jornadas expuestos por completo al sol o la lluvia. Incluso sus tiempos de descanso y comida permanecen en campos abiertos sin protección (OXFAM, 2016:47)¹⁸.

En definitiva, los obreros de la piña laboran en condiciones hostiles. La prosperidad del sector no se ha traducido en una mejora de su escenario de trabajo. El salario de los obreros prácticamente no ha variado en los últimos años como sí lo han hecho en forma significativa las ganancias de los grandes exportadores. De tal forma, la rentabilidad agrícola lograda a partir de la

¹⁸ De acuerdo con la investigación de OXFAM (2016:47), en conjunto, estas prácticas producen “el deterioro en la salud los trabajadores, quienes aseguran que son frecuentes los padecimientos de irritaciones en la piel, los ojos, las vías respiratorias, náuseas y vómitos, dolores de cabeza y vista nublada (síntomas de intoxicación por agroquímicos); dolores en espalda, cuello, hombros, extremidades superiores e inferiores, aumento de los niveles de estrés, fatiga, nerviosismo, pérdida de la capacidad auditiva (síntomas por exposición a ruidos y vibraciones); deshidratación, quemaduras en la piel, insolación (síntomas por la exposición al sol y cambios de temperatura); alergias, dolor de estómago, diarreas, parásitos estomacales, picaduras por insectos (síntomas por exposición a agentes biológicos); y hongos en la piel provocados por el uso de equipos de protección que no permitan la transpiración”.

explotación de miles de trabajadores empobrecidos se constituye en una clara expresión del conflicto capital- trabajo inherente al agronegocio piñero.

4.4 Conclusiones: comprendiendo los determinantes del éxito piñero en Costa Rica

El auge del agronegocio piñero en Costa Rica es resultado de la institucionalización del poder corporativo ocurrida en las últimas tres décadas. En efecto, indagar el camino transitado por el país hacia su conversión en líder mundial de la producción de piña supuso la recuperación y organización temporal de un conjunto de episodios protagonizados mayoritariamente por compañías trasnacionales en su búsqueda de rentabilidad agrícola. La centralidad de las corporaciones puede rastrearse en la propia génesis de la actividad, advirtiendo que PINDECO ingresa al país en los años setenta como subsidiaria de una de las empresas norteamericanas de mayor trayectoria en la producción y exportación del banano en Costa Rica.

En este sentido, aunque suele pasar inadvertida, la experiencia del enclave bananero operó como una base sólida sobre la cual se construyó el imperio de la piña. Las empresas pioneras aprovecharon la infraestructura ya creada por las trasnacionales del banano para el empaque, transporte y comercialización de la nueva fruta. Así mismo, utilizaron sus canales de distribución internacional para garantizar el envío regular de piña a Estados Unidos y Europa, regiones que posteriormente se convirtieron en sus principales destinos comerciales.

En sus orígenes la expansión fue impulsada también por la amplia experiencia de “Del Monte” en el ámbito específico de la producción de piña. Casi 100 años de trayectoria acumulada en Hawai permitieron a PINDECO iniciar operaciones en Costa Rica con un sólido capital financiero y productivo que se tradujo en la compra de grandes extensiones de tierra y la importación de un paquete tecnológico “probado” exitosamente en otras latitudes.

El conveniente panorama se completó con un clima político ideológico muy favorable a la inversión extranjera directa. En la década de los ochenta,

instituciones públicas, leyes, créditos, exoneraciones fiscales y distintas modalidades de incentivos económicos fueron puestas al servicio de la gran exportación de piña en consonancia con las tendencias internacionales de liberalización comercial, lideradas por el gobierno estadounidense a través del establecimiento de regímenes de preferencias arancelarias.

Las grandes compañías aprovecharon las oportunidades del contexto y canalizaron efectivamente su trayectoria en el monocultivo. Así, la década de los noventa fue testigo de un despliegue sostenido de esfuerzos empresariales en el campo de la investigación y el desarrollo tecnológico para expandir los mercados a través de la optimización progresiva de las variedades, el aumento acelerado de las tierras cultivadas, la adaptación a las características agroecológicas de distintas regiones, la diversificación de la oferta y el mejoramiento de los mecanismos para facilitar el flujo comercial y con ello la disponibilidad y asequibilidad anual del producto.

Así pues, a partir de nuevos inversionistas y empresarios con experiencia en el sector de la agroexportación, el sector piñero logró integrar funcionalmente a un numeroso grupo de pequeños y medianos productores, cuyo ingreso al negocio implicó la reducción del cultivo de productos para el consumo doméstico y otras actividades productivas como la ganadería. Esta integración de productores independientes fortaleció a las grandes compañías, posibilitando la expansión en términos de tierra cultivable y producción disponible, y al mismo tiempo habilitando su desresponsabilización por los costos sociales y ambientales de la actividad. Inclusive, la participación truncada de muchos pequeños productores en el sector supuso un beneficio para las grandes compañías, al pasar a ampliar la reserva laboral conformada por poblaciones rurales desposeídas.

Entonces, lo que observamos a partir del año 2000 es un resultado económico y político esperado. El éxito del agronegocio refiere a la plena participación de Costa Rica en la conformación de un régimen alimentario global, dominado por el actor transnacional, régimen cuya dinámica le otorga al país un papel destacado en la provisión de alimentos para una clase de consumidores internacionales

relativamente privilegiados y que implica al mismo tiempo, su conversión en país importador de granos básicos provenientes del Norte.

Desde esta perspectiva, la emergencia del conflicto socio-ambiental por la expansión piñera se entiende como expresión de la contradicción central de un régimen que construye la rentabilidad agrícola a partir de una presión renovada sobre los bienes naturales y la fuerza laboral en regiones históricamente empobrecidas. Enfatizamos “renovada” porque si bien es cierto el agronegocio piñero se presenta como una continuidad del esquema bananero, esta reciente actividad nace bajo el amparo de poderosos arreglos políticos globales que favorecen una mayor acumulación a partir de la institucionalización de nuevos dispositivos técnicos de flexibilización laboral y ambiental.

En este sentido, las prácticas agrícolas dominantes y el sentido de la intervención estatal se articulan activamente en el establecimiento de una clara situación de injusticia social y ambiental, a partir de la cual los sectores integrados de manera subordinada al agronegocio piñero: pequeños productores, obreros agrícolas y poblaciones rurales, se identifican como “afectados de la expansión” e inician distintas experiencias de resistencia y oposición a nivel local. Conflictos que como analizaremos en los siguientes capítulos presentaron actores, dinámicas y efectos diferenciados.

CAPÍTULO 5

5. Conflicto socio-ambiental y moratoria piñera en Siquirres

La moratoria a la expansión piñera aprobada en el 2009 en el cantón de Siquirres intentó traducir institucionalmente el profundo malestar local provocado por la incapacidad estatal de limitar la acción corporativa en favor de las poblaciones rurales. Su demanda se apoyó en la construcción territorial de una trama organizativa inscrita en un conflicto político en torno al agua, cuya emergencia alertó tempranamente sobre la amenaza socio-ambiental detrás del auge del agronegocio de la piña en Costa Rica.

En el presente capítulo intentamos comprender el conjunto de eventos que permitieron el establecimiento de esta moratoria cantonal, su naturaleza y sus alcances en materia de justicia ambiental. En la primera parte, reconstruimos el origen y desarrollo del conflicto que dio lugar a su demanda, enfatizando los actores, patrones de acción colectiva y objetos/bienes en disputa. En la segunda parte, analizamos el carácter de la iniciativa, sus fundamentos políticos, legales y técnico-científicos, así como las reacciones de los actores implicados en su vínculo con la trayectoria y cierre del conflicto.

5.1 Bananeras, agroquímicos y memoria: origen del conflicto

La génesis del conflicto piñero en Siquirres se vincula de manera directa con la historia de dolor social provocada por la expansión bananera en la Región Atlántica costarricense. Concretamente, el uso intensivo de agroquímicos y sus afectaciones a la salud de trabajadores y poblaciones rurales se constituye, en este caso, en un punto de convergencia entre dos distintas actividades agrícolas bajo la misma lógica de producción.

En este sentido, nuestra investigación identificó como evento catalizador de la controversia el hallazgo de herbicidas propios de la industria de piña en los mantos acuíferos de las comunidades de El Cairo y Milano, a principios de la década del 2000. Este hecho no solo movilizó a las poblaciones locales contra el avance del monocultivo, sino que convirtió a dichas comunidades en emblema

nacional de las afectaciones socio-ambientales provocadas por el inédito crecimiento de la producción piñera en Costa Rica.

Paradójicamente, el estudio que dio cuenta de dicha contaminación fue realizado por el IRET entre el 2001 y el 2004 con el propósito original de indagar la condición de las aguas subterráneas en regiones bananeras, dada su vulnerabilidad frente al reconocido uso de plaguicidas en el sector¹⁹. De tal forma, los trazos de bromacil²⁰ en las fuentes de agua de Siquirres fueron hallazgos “no esperados”; evidencias del avance de una actividad que para ese momento pareció sorprender a los propios investigadores, quienes utilizaron como criterio de vulnerabilidad para la clasificación de los pozos estudiados, el cultivo de banano²¹ en el área, desconsiderando inicialmente el cultivo de piña (Ruepert, Castillo, Bravo y Fallas, 2005)²².

La presencia del IRET en este caso respondió, asimismo, al desarrollo de una de sus principales líneas de investigación, relacionada con los niveles de exposición (ambiental y humana) a agroquímicos en trabajadores agrícolas, sus familias y comunidades (IRET, 2018). En particular, el estudio surgió como una respuesta parcial del IRET ante las preocupaciones expresadas desde años atrás por

¹⁹ El estudio fue financiado con fondos de la Fundación Costa Rica-Estados Unidos (CRUSA) y la Agencia de la Cooperación Sueca de Investigación Científica (SAREC). Implicó tres años de labor de un equipo del IRET con apoyo del Laboratorio de Teledetección y Sistemas de Información Geográfica (TELESIG) de la Universidad Nacional. En total se realizaron en el proyecto 32 giras en las que se recolectaron muestras de aguas provenientes de fuentes subterráneas en 100 puntos de muestreo (Ruepert, Castillo, Bravo y Fallas)

²⁰ De acuerdo con el Manual de Plaguicidas de Centroamérica (2018) el bromacil es un herbicida control no selectivo de malezas en áreas no cultivadas y de malezas anuales en cítricos y piña. Entre sus características destacan: es relativamente persistente en el suelo (la vida media es de más de 100 días), presenta una alta tendencia a la lixiviación y alta solubilidad en agua. Es considerado por la Agencia de Protección Ambiental (EPA) como ligeramente tóxico y posible carcinógeno humano. En Europa su uso ha sido eliminado en la mayoría de los países por su alto riesgo de contaminar las aguas subterráneas (Ruepert, Castillo, Bravo y Fallas, 2005).

²¹ Para mediados de la década del 2000 la provincia de Limón era responsable de más del 98% de la producción de banano para exportación en Costa Rica; y Siquirres, uno de los tres cantones con mayor área sembrada de banano del país (SEPSA, 2011).

²² Dicho estudio se presentó como pionero en su momento, pues a diferencia de otras investigaciones de su campo, esta se enfocó por primera vez en el análisis de fuentes subterráneas de agua (pozos y nacientes) infiltradas por sustancias químicas en áreas agrícolas (Ruepert, Castillo, Bravo y Fallas, 2005).

organizaciones sindicales y sociales respecto a la supuesta contaminación de ríos y acueductos cercanos a las bananeras.

Clemens Ruepert, quien fungió como investigador principal del estudio, recuerda incluso antecedentes de investigación en Siquirres coordinados con organizaciones como el Consejo Nacional de Trabajadores Bananeros (CONATRAB) y el Sindicato de Trabajadores Agrícolas (SITRAP):

Ellos tenían interés de saber si había pozos de fincas bananeras contaminados de plaguicidas, pero también con nemagón, entonces nosotros ya habíamos hecho algo antes del 2000, algo preliminar, hasta con fondos de ellos mismos [de las organizaciones]. Fuimos a estas fincas adentro de Siquirres, pero en general nuestro laboratorio no estaba tan sofisticado como está ahorita, estudiamos hasta un metro [de profundidad] para analizar el agua, pero no encontramos nada (...) entonces ya había interés de los ex-trabajadores de analizar muestras de fincas bananeras, agua subterránea utilizada para agua potable. Ellos tuvieron el interés siempre (...) entonces salió un poco el trabajo por este interés de ver ¿cómo están nuestras aguas potables? (Ruepert, comunicación personal, 4 de octubre, 2017).

En efecto, la preocupación de los sindicalistas bananeros respecto a la contaminación de las aguas con agroquímicos, debe entenderse a la luz de la trágica experiencia que significó para esta población el uso del nemagón. Tal como señala Cordero (2009:91) se calcula que, en Costa Rica, más de treinta mil personas fueron afectadas por la exposición a dicho agroquímico en las plantaciones bananeras²³.

En tal sentido y de acuerdo con el autor, en 1995 surge en el Caribe, CONATRAB, una organización sindical cuyas reivindicaciones tuvieron como núcleo, el reconocimiento por parte del Estado de la problemática de salud de los extrabajadores bananeros y sus familias, así como su consecuente indemnización. Pero, además de liderar esta lucha obrera a nivel nacional, CONATRAB estableció variados vínculos comunitarios involucrándose en problemáticas locales a través de la participación de sus afiliados en organizaciones territoriales

²³ Ver anexo 1

tales como asociaciones de desarrollo, comités de caminos o comités del agua, entre otros (Cordero, 2009:94-95).

A propósito de esta lucha obrera y su aporte en la construcción de las base del movimiento contra la expansión piñera, destaca también el papel de Carlos Arguedas, vecino de Siquirres y extrabajador bananero (afectado por el nemagón) quien a inicios del 2000 lideró desde el SITRAP las primeras denuncias de comunidades del cantón opuestas a la expansión del monocultivo de piña.

Reconocido como uno de los pioneros de la causa antipiñera, Arguedas se identificaba a sí mismo como sindicalista y ambientalista²⁴. Así, relata el despertar de sus preocupaciones por el ambiente y la salud de las comunidades:

Cuando yo llego a la plantación de banano me encuentro que toda la naturaleza se está destruyendo por plantar banano, por plantar los monocultivos, entonces ahí comencé a entender muchas cosas. Posteriormente, salí afectado con los agroquímicos, con el DBCP [nemagón] y comencé a entender mejor el problema que se daba con la naturaleza y con mi cuerpo, sobre los agroquímicos, sobre el daño que hacen al cuerpo humano, a los animales, el daño que hace a los cuerpos de agua... (Arguedas, entrevista Programa Era Verde, 2010).

Tal como lo reseña el periódico inglés The Guardian, su labor sindical en la Secretaria de Salud Ocupacional y Medio Ambiente del SITRAP, convirtió a Arguedas en una figura clave del conflicto piñero en Costa Rica:

En este papel expuso y denunció el daño infligido a los trabajadores, las comunidades locales y el medio ambiente por la producción industrial de frutas de las empresas multinacionales. Grabó meticulosamente los accidentes y los derrames de sustancias químicas y construyó redes de activistas que protestaron contra las consecuencias. Este trabajo también lo había puesto en riesgo: había recibido amenazas anónimas de violencia y estaba siendo demandado por una compañía piñera por su participación en las protestas por la contaminación de los suministros locales de agua con agroquímicos (The Guardian, 15 de febrero, 2011).

²⁴ Incluso en el contexto del conflicto Arguedas fue miembro directivo de la Federación Ecológica Costarricense, organización nacional referente en materia ambiental en Costa Rica.

En tal sentido, a inicios del 2000, el SITRAP emerge como uno de los primeros actores sociales del conflicto piñero. Fundado en 1972, este sindicato autodenominado “clasista” inicia su denuncia contra las condiciones laborales y ambientales que sustentan el éxito piñero, como extensión de su trabajo en plantaciones bananeras de los cantones de Pococí, Guácimo, Matina y Siquirres (Leitón, comunicación personal, 3 de agosto, 2017).

Otra de las organizaciones sociales que motorizó en sus inicios el conflicto por el monocultivo de piña fue el Foro Emaús. Este fue en lo esencial un espacio de convergencia entre distintos actores opuestos a la expansión bananera sucedida en los años noventa en la provincia de Limón. Su principal labor consistió en denunciar la dimensión destructiva del avance de dicha actividad, revelando las condiciones de precariedad laboral de sus trabajadores, así como el daño ecológico generado en la Región Atlántica.

La organización asumió la modalidad de red y articuló esfuerzos de un amplio espectro de organizaciones populares, entre la cuales destacaron: grupos sindicalistas, ambientalistas, indígenas, campesinos, académicos, religiosos y varias ONG.²⁵ Desde su creación en 1992, el Foro fue protagonista de los procesos de lucha social más importantes en Limón. En la construcción de sus demandas públicas, la red supo recuperar las múltiples dimensiones problemáticas asociadas al agronegocio en un contexto de auge neoliberal. Así

²⁵ El Foro nace como iniciativa de la iglesia católica, en un contexto de activo compromiso de la institución con los planteamientos de la Teología de la Liberación. Según Sawchuk (2001) en tal escenario, destacó una carta pastoral emitida en 1989 por el propio Obispo de la provincia, titulada “La incontrolada expansión del banano en Limón y Sarapiquí”. El documento denunció violaciones a los derechos humanos por parte de la industria bananera, acusó a las transnacionales de causar graves problemas sociales y ambientales, de promover la concentración de tierras y especialmente, de impedir la organización sindical en perjuicio de las condiciones de trabajo de miles de obreros bananeros. La carta pastoral fue un insumo de discusión, alrededor del cual se reunieron las personas y colectivos que posteriormente decidieron conformar el Foro Emaús. Sin embargo, más allá de la diversidad de organizaciones participantes del espacio (aproximadamente 40), su constitución expresa el afianzamiento en Limón de un particular vínculo entre la pastoral social de la iglesia católica y sectores representantes y defensores de los derechos de los trabajadores. Esta cercanía se observará de manera clara en los años posteriores, en experiencias de capacitación en derechos laborales con poblaciones bananeras, así como la realización conjunta de diversas acciones colectivas, tales como marchas, pronunciamientos, mítines, entre otras (Sawchuk, 2001).

lo demuestra una declaración divulgada por la organización a propósito del balance de 10 años de trabajo:

El Foro Emaús tiene una visión integral sobre la problemática bananera. Nos preocupan aspectos como el deterioro del ambiente, los impactos negativos de los agroquímicos, denunciemos el ambiente intoxicante en que trabajan y viven miles de personas, la contaminación constante producida por la fumigación aérea, la permanente e irracional deforestación de nuestros bosques, el envenenamiento de nuestros ríos, la violación a flagrante a los derechos de libre sindicalización, la imposición grosera del Solidarismo. También denunciemos la explotación laboral en general especialmente de nuestros hermanos migrantes (Foro Emaús, 2002).

A lo largo de su trayectoria, destaca el impulso de una campaña nacional e internacional en conjunto con más de 40 organizaciones sociales con el objetivo de solicitar al gobierno costarricense el establecimiento de un decreto de prohibición del registro, así como la venta y uso del Paraquat²⁶, uno de los herbicidas más dañinos utilizados por la agroindustria en el país (Guerén, 24 de febrero, 2001).

Con estos antecedentes organizativos, en el 2004, ante un nuevo avance del monocultivo en la provincia de Limón, el Foro decide asumir la lucha contra la reciente expansión piñera. Desde nuestra perspectiva, su trayectoria político-organizativa se constituyó en un impulso cardinal para la formación de un movimiento de oposición al nuevo drama socio-ambiental provocado por el crecimiento de esta actividad.

Por sus denuncias previas en materia de agroquímicos, para inicios del 2000, el Foro ya contaba con un canal de comunicación y un vínculo de trabajo colaborativo con el IRET. De modo que, este se constituyó en una de las primeras organizaciones en dar resonancia pública (regional y nacional) a sus hallazgos referentes a la contaminación de aguas subterráneas cercanas a plantaciones piñeras. Asimismo, a raíz de los resultados preliminares, el Foro intentó sostener

²⁶ Ver anexo 2

y ampliar el trabajo del IRET en este nuevo frente de lucha y hacia otros cantones limonenses. Así lo destaca, Ruepert:

...nosotros en aquellos tiempos no estábamos conscientes de la expansión piñera, nos llegó la realidad cuando empezamos a hacer este trabajo y también viendo el cambio de uso de las tierras de bananeras a piñeras (...) Entonces nosotros nos topamos con momentos donde estaban sacando realmente parte del bosque y preparando la tierra (...) también el Foro Emaús empezó a preguntarnos qué habíamos encontrado y a solicitarnos más análisis por ejemplo del Río Jiménez, Río Hondo, por esas zonas de Villa Franca [pertenecientes al cantón de Guácimo]. Entonces también fue una cosa que salió en conjunto... (C. Ruepert, comunicación personal, 04 de octubre, 2017. Énfasis propio.).

Por otra parte, al trabajo científico del IRET en Siquirres, también se integraron las denominadas ASADAS (Asociaciones Administradoras de Acueductos Rurales). Su participación inicial se debió a dos motivos: en principio las áreas a ser monitoreadas se encontraban dentro de fincas bananeras cuyo ingreso fue impedido al IRET en varios casos, por lo cual el instituto debió considerar nuevas áreas de estudio fuera de las plantaciones.²⁷ En segundo lugar, existía en la ASADA de El Cairo un gran interés en la recolección de datos sobre los efectos de las empresas sobre su acueducto. Esto, no solo por su vulnerabilidad a la contaminación, sino porque el agua de la ASADA había disminuido con la obtención de permisos para el uso de 4 pozos por parte de una de las fruterías (Ídem).

Entre el 2003 y el 2005 el IRET realizó un proceso formal de socialización de su trabajo en diversos cantones de la provincia de Limón. Por la relevancia de los datos recolectados en el caso de Siquirres, los investigadores convocaron no solo a las ASADAS, sino también a las entidades estatales con competencia en la materia: el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), el

²⁷ Respecto a esta limitación del estudio, el informe del IRET señala “Durante el muestreo se presentó un inconveniente: ciertas compañías bananeras no otorgaron los permisos de muestreo en sus pozos. El IRET los solicitó formalmente, realizó presentaciones y gestionó cartas de confidencialidad, pero estas empresas se abstuvieron de participar e incluso de contestar en la forma debida. Se solicitó el apoyo al MINAE, quienes asignaron funcionarios debidamente acreditados para que acompañaran a los investigadores a realizar los muestreos. Sin embargo, estas compañías siempre negaron el acceso a los pozos” (Ruepert, Castillo, Bravo y Fallas, 2005:10).

Ministerio de Salud, el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y el Ministerio de Ambiente (MINAE). En palabras de Ruepert, la divulgación fue realizada como el propósito de “alertar” a la población y “llamar la atención” de las autoridades frente a un panorama de contaminación inminente (Ídem).²⁸

Los hallazgos del IRET escalaron pronto de la escena local a la nacional. Así, a mediados del 2005, uno de los principales periódicos del país asociaba por primera vez el cultivo de piña con la contaminación de las aguas para consumo humano. La noticia titulada “Acuíferos limonenses están en riesgo por uso de plaguicidas” hizo referencia al estudio de IRET, destacando, por un lado, la advertencia de los científicos en torno a la presencia de agroquímicos en pozos y nacientes de la región y enfatizando, además, la preocupación de organizaciones y vecinos de Siquirres (Ávalos, 13 de agosto, 2005).

En el 2006 el crecimiento del cultivo de piña se mostraba inminente. Su producción alcanza cifras récord y la fruta se convierte en el segundo producto agrícola de exportación nacional (SEPSA, 2007). En paralelo, nuevas denuncias comienzan a surgir en distintas regiones del país²⁹. Frente a ello, CANAPEP crea ese mismo año la Comisión Socioambiental para la Producción Sostenible de la Piña (COSAP), un espacio multidisciplinario integrado por productores, exportadores, y representantes de los Ministerios de Agricultura, Salud, Trabajo, Ambiente y Energía, Consejo de Salud Ocupacional, Universidades Públicas y

²⁸ Se presentaron y discutieron los primeros resultados y conclusiones del proyecto en un taller para los cantones de Pococí y Guácimo, el 10 de noviembre del 2003, en el Área de Conservación Tortuguero (ACTO) del MINAE. En este taller participaron personeros del Ministerio de Ambiente, de Salud, de Agricultura y Ganadería, las Municipalidades y AyA (ver lista de participantes en disco compacto). En otro taller organizado por el Área de Conservación Amistad Caribe del MINAE y la EARTH, en octubre 2004, con participación de empresarios productores de piña y banano, representantes de los Ministerios de Agricultura, Salud y Ambiente ubicados en la Zona Atlántica, miembros de las comunidades y académicos de la EARTH. En esta ocasión presentamos una conferencia en la que se divulgaron los resultados del proyecto y la problemática generada alrededor del cultivo de piña (Ruepert, Castillo, Bravo y Fallas, 2005).

²⁹ El 14 de julio del 2006 el Foro Emaús organizó una gira a fincas piñeras del cantón de Guácimo para denunciar públicamente el daño socio-ambiental provocado por la actividad y solicitar la intervención estatal. Acudieron funcionarios del MINAE, la Defensoría de los Habitantes, el MAG, la Municipalidad de Guácimo, grupos organizados contra la expansión, así como como representantes de la prensa local y nacional (Semanao Universidad, 21 de julio, 2006).

Cámaras afines. Su objetivo fue, según la Cámara, “fortalecer el tema social y ambiental” en el sector (CANAPEP, 2018).

5.2 Comunidades “oficialmente” contaminadas: intervención estatal y agudización del conflicto

En este escenario destaca la realización de un nuevo estudio ejecutado por el Laboratorio Nacional de Aguas (LNA) del AyA como parte del monitoreo y seguimiento recomendado por el IRET en Siquirres. Realizado entre el 2005 y 2006, este confirma la persistencia de bromacil y otros compuestos químicos en el área, y concluye que las aguas subterráneas que conforman la red hidrológica de las nacientes están expuestas a la contaminación por los productos químicos utilizados en el cultivo de piña (Hidrogeotecnia, 2009:11).

A propósito de la divulgación de dicho estudio y ante el inminente riesgo para la salud ratificado en el nuevo documento, los vecinos de las comunidades afectadas liderados por representantes de las ASADAS organizan una sesión extraordinaria del Consejo Municipal en el salón comunal de El Cairo y después de la exposición de investigadores involucrados, solicitan una intervención inmediata de las autoridades locales. El gobierno local, entra así en la escena del conflicto y declara la calor del momento, una moratoria las actividades productivas desarrolladas sobre el manto acuífero y zona de recarga de los acueductos afectados. (FECON, 25 julio, 2007).³⁰

Días después, el conflicto registra uno de sus episodios centrales. Con fundamento en el citado informe, el AyA suspende el suministro de agua de las fuentes y en su lugar, decide enviar camiones para su abastecimiento a las comunidades. El anuncio fue realizado ante la prensa por la ministra de salud, María Luisa Ávila, y el presidente ejecutivo de AyA, Ricardo Sancho. Para justificar la decisión la jerarca adujo que el consumo de agua con estas sustancias

³⁰ Esta moratoria no fue formalizada por el Consejo Municipal, lo cual, posteriormente, fue denunciado por las organizaciones. A pesar de ello, el hecho marca el ingreso del gobierno local al escenario del conflicto.

por periodos mayores a 20 años podría causar cáncer y otros daños a la salud³¹. En conferencia de prensa, afirmó: “En ratas y caballos ya está demostrado que puede generar cáncer o alteraciones en los cromosomas y al reproducirse la especie puede nacer con defectos” (Agüero, 14 de agosto, 2007).³²

La cobertura mediática del caso se incrementó a raíz de esta intervención estatal. El 14 de agosto del 2007 los principales diarios del país divulgaron el drama del cantón con fuertes titulares como: “Aguas de Siquirres producirían cáncer” (Diario Extra), “6000 siquirreños beben agua contaminada” (Al Día) o “Piden a vecinos de localidades afectadas de Siquirres no tomar agua del tubo” (La Prensa Libre).

Al mismo tiempo, el ingreso de los camiones distribuidores de agua a las comunidades marca un punto de inflexión en el conflicto. La controversia se agudiza no solo por la mediatización de la decisión estatal, sino porque material y simbólicamente la suspensión del suministro de agua por tubería tendrá un gran peso sobre las poblaciones³³. Por un lado, transformará la vida cotidiana de los vecinos que a partir de ese momento verán limitado su acceso al agua, y con ello su uso y aprovechamiento y, por otro lado, oficializará ante la opinión pública el riesgo socio-ambiental y el daño asociado a la actividad piñera, las convertirá en “víctimas” de su expansión e incluso en “víctimas” de la propia acción estatal, como analizaremos más adelante.

Incluso los representantes empresariales declararon su preocupación por el malestar de las poblaciones como consecuencia inmediata del anuncio estatal. Al respecto, una nota del periódico La Nación señalaba: “Alexander Bolaños, gerente de producción de Hacienda Ojo de Agua –la mayor plantación de la

³¹ Ver anexo 3

³² Las autoridades también comunicaron la inversión de ¢3.900 millones en la compra de 15 tanques de 2.500 litros de capacidad y el inicio de una campaña informativa en las comunidades, sobre los lugares donde se encuentran los tanques de abastecimiento. Junto a la búsqueda de soluciones definitivas, los jefes afirmaron que también considerarían la posibilidad de demandar a las empresas piñeras por el daño causado y la inversión estatal que ello habría implicado (Agüero, 14 de agosto, 2007).

zona-, considera que el anuncio de la contaminación del agua ha generado tensión en la comunidad, a tal punto que algunos empleados e incluso él sienten temor de la reacción de la gente” (La Nación, 26 de agosto, 2006).

A nivel organizativo, la medida impulsará en lo inmediato una fuerte oposición comunitaria al cultivo de piña en el cantón. En este sentido, las ASADAS por su trabajo de base territorial y su arraigo local, lograron canalizar el malestar de las poblaciones frente al reconocimiento de la presencia de plaguicidas en sus fuentes de agua. Asimismo, dada su competencia directa en la administración de los acueductos rurales, estas organizaciones se constituyeron en un actor frecuentemente consultado y reconocido en el contexto del conflicto. Su presencia en medios de comunicación, foros públicos y distintas acciones de movilización y denuncia fue evidente a lo largo del conflicto.³⁴

Las ASADAS desarrollaron su acción política fundamentalmente desde redes organizativas. De acuerdo con Xinia Briceño -presidenta de la ASADA de El Milano- en los primeros años del conflicto, la protección del agua fue el criterio que articuló varias organizaciones comunitarias del mismo tipo. En sus palabras:

Cuando nosotros empezamos a organizarnos empezamos aquí [a nivel] local con una organización de ASADAS que se llamaba Comité Pro-Aguas Saludables. Fueron 5 ASADAS que se unieron a raíz de la contaminación: El Cairo, Luisiana, La Herediana- que no estaba contaminado- La Alegría, Milano...esas eran las ASADAS que nos unimos en ese comité (...) vimos como la necesidad de agruparnos y ver cómo defendernos... (Briceño, comunicación personal, 31 de octubre, 2017).

Posteriormente, el contacto con el SITRAP lleva a las ASADAS a integrarse al Foro Emaús, y a partir de ello, desarrollar un trabajo más politizado y de mayor proyección regional y nacional, estimulado en parte por una coyuntura de gran efervescencia social como lo fue la campaña contra el TLC que en el 2007 tuvo

³⁴ Véanse como ejemplo algunas notas publicadas en medios nacionales como La Nación y El Semanario Universidad: “Laboratorios de la UNA comprobaron contaminación de piñera” (Córdoba, 27 de mayo, 2009), “Comunidades de Siquirres: Demandarán a empresa piñera por daños al agua” (Córdoba, J., 9 de junio, 2010), “Contaminación de agua lleva al país ante Comisión Interamericana de Derechos Humanos” (Fornaguera, 3 marzo, 2015).

su punto más álgido a propósito de la realización del referéndum nacional.³⁵ Ya para ese año las denuncias ambientales contra las empresas piñeras eran cada vez más frecuentes en la provincia.

Ciertamente, el sentido de agravio frente al avance del agronegocio jugó un papel fundamental incluso en el proceso de identificación política de los actores movilizadores. Así se explicita en la denominación del espacio que los agrupará a partir del 2008: el “Frente Nacional de Afectados por la Producción Piñera” (FRENASAPP). Después de la disolución del Foro Emaús³⁶ esta organización articulará los esfuerzos de organizaciones de base territorial con los de asociaciones ecologistas, sindicatos y organizaciones no gubernamentales, y liderará desde su surgimiento hasta la fecha, la lucha contra el agronegocio de piña en Costa Rica.

De acuerdo con los miembros entrevistados el Frente nace bajo la forma de red, por tanto, no registra cargos directivos, disposiciones reglamentarias para su funcionamiento, ni tampoco posee vocerías permanentes (Picado, comunicación personal, 7 de agosto, 2017; Quesada, comunicación personal, 25 de julio, 2017). En su fundación, mediante un comunicado de prensa, el FRENASAPP afirmó que su creación tenía como propósito “articular esfuerzos y velar por el cumplimiento de la legislación ambiental y laboral” en el contexto del avance del monocultivo de piña en el país” (FRENASAPP, 2007).³⁷

Desde nuestra perspectiva, la sensación de enfermedad declarada por trabajadores y vecinos ha resultado determinante en esta construcción colectiva

³⁵Al respecto, destaca la participación del SITRAP como una de las principales organizaciones sociales de oposición al tratado a nivel cantonal. En particular, las denuncias de uno de sus principales referentes, Carlos Arguedas, en torno a la presión empresarial sobre trabajadores de fincas agrícolas para votar a favor del tratado bajo la excusa de que su eventual rechazo implicaría la pérdida masiva de empleos en el sector agroexportador (Umaña, 7 de agosto, 2007).

³⁶ Diversas circunstancias internas y externas derivaron en la disolución del Foro en 2008, no obstante, algunos de sus miembros continuaron con su trabajo organizativo desde FRENASAPP.

³⁷ No obstante, esta posición se fue cambiando progresivamente al calor del conflicto, y en los años posteriores el FRENASAPP apostó a la moratoria como única alternativa para impedir la profundización del daño ambiental y las consecuencias sociales de una producción intensiva sin límites apropiados (FRENASAPP, 2011).

En este contexto de efervescencia social en la región, revivió el debate en torno a la figura de moratoria. Durante el 2008 muchos de los esfuerzos organizativos de las poblaciones y sus aliados se encausaron en construir -frente al avance piñero- una respuesta política y colectiva desde el espacio local que pusiera en el centro la voz de aquellos sectores sociales que no ostentan visibilidad pública cuando se hace referencia al éxito del agronegocio.

5.3 Una moratoria ¡bien hecha!: un nuevo impulso a la intervención municipal

Varios factores o circunstancias confluyeron en la aprobación unánime de la moratoria a la expansión piñera el 16 de febrero del 2009. En primer lugar, debemos reconocer el infructuoso acuerdo previo del Concejo Municipal de Siquirres tomado en julio del 2007, el cual declaró una moratoria a las actividades productivas sobre los mantos acuíferos comunitarios y las zonas de recarga vulnerables a la contaminación por agroquímicos. Dicha medida constituyó una respuesta urgente del gobierno local ante la exigencia de vecinos alarmados por la interrupción de la distribución regular de agua potable por parte del AyA (FECON, 25 julio, 2007).

No obstante, el acuerdo no quedó en firme y su impacto fue prácticamente nulo, lo cual condujo a un fuerte reclamo posterior de los actores movilizados. En tal sentido, según Carlos Arguedas: “lo que hubo fue una moratoria mal hecha”. El dirigente atribuía el fracaso de la medida a una ambigüedad en su formulación, pues en su criterio, el planteamiento formal fue lo que dificultó la determinación precisa de las condiciones y responsabilidades institucionales implicadas en la disposición. En efecto, el propio presidente municipal confirmó la inercia del municipio después de más a un año de tomado el acuerdo. Al respecto, en un esfuerzo de autocrítica, admitió: “aquí se declaró una moratoria, pero no se le dio seguimiento (...) aquí no le damos seguimiento a las problemáticas que nos presentan los vecinos” (Concejo Municipal de Siquirres, Acta N.º 103-08, 21/04/08; Acta N.º 146-09, 16/02/09).

Por su parte, la regidora Alba Soto -una de las principales promotoras de la moratoria- reforzó públicamente la idea de pasividad y desidia municipal frente a las denuncias ciudadanas. En cuanto a esto, con el propósito de evidenciar la inacción del gobierno local de Siquirres³⁸, Soto destacó la experiencia de intervención de la municipalidad de Guácimo, la cual ya para ese momento se posicionaba como referencia institucional en términos de restricción al monocultivo de piña:

Si la población está en contra de una determinada actividad por las consecuencias negativas que conllevan, debemos decir “no” y tomar el ejemplo de la municipalidad de Guácimo. Quizá esto nos ayude a resolver un problema que día a día se vuelve más grave. Invito a los compañeros regidores a tomar acciones que puedan ayudar a los vecinos, pues muchas veces se ha tocado el tema sin llegar a ninguna solución (Concejo Municipal de Siquirres, Acta N.º 146-09, 16/02/09. Énfasis propio).

Así pues, consideramos que el eco regional que tuvo el apoyo del municipio guacimeño a las denuncias vecinales y a sus iniciativas de control y restricción de la actividad piñera fue un segundo elemento que influyó en la moratoria de su vecino cantón. La apropiación de dicha experiencia por parte de autoridades locales y organizaciones comunitarias de Guácimo, contribuyó a abrir nuevamente en Siquirres la discusión sobre el papel del gobierno local en la construcción de un límite a la expansión del monocultivo y la profundización del daño socio-ambiental.

Asimismo, representantes de las comunidades siquirreñas apelaron al posicionamiento de las autoridades del vecino cantón, resaltaron el carácter preventivo de su intervención e incluso el “valor” de confrontar la institucionalidad del nivel nacional en materia de ambiente. En una carta leída ante el Concejo Municipal por Yamileth Carpio, en representación de varios

³⁸La regidora se dirigió a los vecinos así: “Les agradezco que estén en esta tarde aquí presentes. Me siento alegre y a la vez apenada, pues **aquí no pasa nada, nada circula (...)** Me da vergüenza, pero aquí un solo regidor no hace nada, los siete regidores y ustedes si podemos solucionar el problema. Les agradezco y le pido vehementemente a mis compañeros regidores que apoyen esta solicitud y me uno a ustedes en la lucha (Concejo Municipal de Siquirres, Acta N.º 146-09, 16/02/09. Énfasis propio).

poblados se indica: “Hemos visto los avances que han tenido en el gobierno local de Guácimo donde, a pesar de no tener los daños que estamos sufriendo en Siquirres, podemos decir que se han amarrado los pantalones y las enaguas y se han atrevido a hacer una acción a la Sala Cuarta contra SETENA por otorgar permisos amañados violando las normas ambientales” (Concejo Municipal de Siquirres, Acta N.º 108-08, 04/08/08).

La propia Erlinda Quesada -en ese momento regidora de Guácimo- asistió a sesiones municipales en Siquirres para motivar a las autoridades del cantón a renovar su compromiso con las poblaciones afectadas mediante un nuevo acuerdo de moratoria. También, llamó a la articulación de acciones entre ambos municipios a partir del reconocimiento de las problemáticas comunes resultado de la expansión piñera en el Caribe. Luego, a propósito de la moratoria en Guácimo, comentó: “Es una experiencia que podría aplicarse en otros municipios. Debemos caminar juntos y compartir las mismas penas” (Concejo Municipal de Siquirres, Acta N.º Acta 103-08, 21-04-08).

Finalmente, un tercer elemento que avivó la discusión en torno a la relevancia de la moratoria en Siquirres fue la entrada a mediados del 2008 de la Universidad de Costa Rica al cantón, a través de la labor del Programa Kioscos Socio-ambientales, cuyo principal objetivo fue: “Acompañar el proceso de incidencia comunitaria en la resolución del conflicto generado por la expansión piñera y sus impactos socioambientales” (UCR, 2008).

En este marco, y gracias a la labor del docente Julián Ruiz, el programa logró entre otras cosas, un pronunciamiento público del principal órgano jerárquico de la UCR respecto a la situación nacional del monocultivo de piña. Dicho pronunciamiento recuperó, en esencia, las preocupaciones y argumentos planteados por los diversos actores agrupados en FRENASAPP, e instó al gobierno de la República y a las municipalidades de los principales cantones piñeros a implementar una moratoria a la expansión del monocultivo como vía

para resguardar el ambiente y la salud pública (Consejo Universitario, Ordinaria N.º 5318, 9 de diciembre de 2008).³⁹

A partir de esto, el trabajo de Kioscos Socio-ambientales se avocó a la divulgación de este posicionamiento universitario, promovió la creación de espacios para el encuentro y la organización de las poblaciones siquirreñas afectadas, y encauzó su participación hacia el gobierno local. Como consecuencia, dos meses después de la publicación del pronunciamiento universitario, un grupo de aproximadamente 150 vecinos se movilizó para presionar al Concejo Municipal con el propósito de que firmara un nuevo acuerdo de moratoria cantonal (Ramírez, 4 de marzo, 2009).

En la discusión generada, los locales enfatizaron los argumentos esbozados por la UCR en el sentido de reconocer el papel de los municipios en la protección del ambiente y la salud pública. Por ejemplo, según el acta del 16 de febrero del 2009, Carlos Arguedas manifestó: "...el Consejo Universitario de la UCR considera que la municipalidad es el primer ente que debe aplicar la legislación (...) estima que no es posible que el gobierno local no se pronuncie" (Concejo Municipal de Siquirres, Acta N.º 146-09, 16/02/09. Énfasis propio).

En síntesis, encontramos que en Siquirres la legitimación política de la demanda de moratoria a través del papel de la UCR se conjugó con la resonancia de una experiencia "ejemplar" de oposición institucional en Guácimo y con un fuerte reclamo por la inercia del municipio siquirreño para reposicionar la solicitud de moratoria piñera.

5.4 Definiciones y redefiniciones: la naturaleza de la moratoria desde los actores locales

En este escenario, la moratoria se colocó como una propuesta de las poblaciones locales y actores movilizados frente a un avance productivo con demostrados efectos perjudiciales en el cantón. Durante todo el 2008 y principios del 2009, las

³⁹ Ver anexo 4

actas municipales registran la constante presencia de grupos vecinales cuyo propósito fue exigir la moratoria en tanto freno al deterioro socio-ambiental.

Así se observa en una de las cartas entregadas por un grupo de vecinos de las comunidades El Silencio, El Peje y Seis Amigos (El Cairo) a los miembros del Concejo Municipal: “Señores regidores como gobierno local ustedes están llamados a protegernos, por tal razón solicitamos, con todo respeto, pero con mucha vehemencia, interceder, a fin de que pare tanto daño a nuestras aguas, a la fauna, a la naturaleza en general y a los pobladores de esta comunidad” (Concejo Municipal de Siquirres, Acta N.º 108-08, 26/05/08. Énfasis propio).

En sus reclamos, los pobladores insistieron en la centralidad del gobierno local en la definición de acciones para atender un drama social que desde su perspectiva ya resultaba agobiante por la desidia del sector empresarial. Una intervención pública de la señora Yamileth Carpio explicaba, en este sentido, el objetivo de su participación como representante vecinal ante el Concejo:

...hacer de su conocimiento que no soportamos más los problemas que nos están generando las plantaciones de piña (...) hemos sentido una mano tibia de nuestro gobierno local (...) las comunidades hemos movido muchas ramas, pero no es lo mismo hacerlo solos a estar apadrinados por el gobierno local. En todo este proceso hemos aprendido que a las empresas piñeras a pesar de los muchos discursos que digan, no les interesa resolver este problema. Ellas se van en cualquier momento, nosotros nos quedamos en estas tierras hasta nuestros últimos días... (Concejo Municipal de Siquirres, Acta N°118-08, 04/08/08. Énfasis propio).

Adicionalmente, encontramos que las personas como Yamileth Carpio del Comité Ambiental de El Silencio y el dirigente sindical Carlos Arguedas -quienes de acuerdo con el registro de actas municipales lideraron la solicitud de moratoria ante el Concejo- recurrieron también a la recolección de firmas de apoyo a su pedido. A propósito, el 24 de mayo del 2008 presentan ante los regidores “una petición” acompañada por más de quinientas firmas provenientes de distintas localidades siquirreñas opuestas a la actividad y denunciantes de la “pasividad municipal” (Concejo Municipal de Siquirres, Acta N.º 108-08, 26/05/08).

A la luz de esta petición, los regidores discutieron ampliamente la pertinencia de su intervención y acordaron fortalecer los mecanismos de control sobre las piñeras. De manera precisa, reconocieron la necesidad de indagar la extensión sembrada de piña en el cantón y verificar las patentes comerciales de cada empresa. Por su parte, el alcalde, Edgar Cambronero, respaldó públicamente la acción vecinal advirtiendo que el monocultivo de piña se extendía por Siquirres como un “cáncer” y que la probada contaminación con agroquímicos implicaba la toma de postura del gobierno local y el trabajo articulado con las poblaciones (Concejo Municipal de Siquirres, Acta N.º 108-08, 26/05/08).

No obstante, mientras los vecinos revelaban con sus denuncias la gravedad de los impactos del monocultivo, algunas autoridades locales intentaron evadir la discusión de fondo respecto al entramado de desigualdades inherentes al modelo agrícola representado por el negocio piñero. Desde esta perspectiva, las responsabilidades diferenciadas en torno a la contaminación de los acuíferos no debían ser motivo de controversia. Según el regidor Sáez Solano: “no debemos enfrascarnos en la búsqueda de culpables, la tarea es la búsqueda de soluciones (...). Contradictoriamente, luego indicó que “el único culpable aquí es el Ministerio de Salud por permitir el uso de agroquímicos que atentan contra la salud pública” (Concejo Municipal de Siquirres, Acta N.º 92-08; 24/02/08).

De tal forma, circuló en el espacio municipal una discursividad que en forma sutil desresponsabilizaba a las empresas piñeras por el daño socio-ambiental y atribuía al Estado la exclusiva obligación de resguardar la salud de las poblaciones. En congruencia, se planteó la imposibilidad de rechazar este tipo de prácticas extractivas apelando a la supuesta inexistencia de alternativas productivas en el cantón: “no podemos permitir que una actividad tan importante se vaya, no somos autosuficientes, ni contamos con petróleo para permitirlo”, afirmó el regidor Umaña Ellis (Concejo Municipal de Siquirres, Acta N.º 108-08; 20/08/08).

La pretensión de reconciliar el crecimiento económico y el equilibrio ecológico se observa en esta perspectiva, desde la cual, la moratoria se entendió como una

medida para “armonizar” la actividad piñera con el respeto al ambiente; es decir, una forma de presionar a las empresas agrícolas a cumplir con la normativa estatal para seguir produciendo y exportando. Dicha posición enfatizó el carácter provisorio de la disposición, cuyo cumplimiento -discursivamente- se condicionó a la aprobación del plan regulador de Siquirres (Concejo Municipal de Siquirres, Acta N.º 103-08, 21/04/08; 108-08; 26/05/08, 132-08; 10/11/08).

Al respecto, el exdiputado Rafael Madrigal recuerda su abierto apoyo a la iniciativa de moratoria dada la constatación de que el cultivo en el Caribe mostraba un desarrollo descontrolado y sin planificación, el cual se beneficiaba de la inexistencia de planes de ordenamiento territorial en los cantones limonenses (Madrigal, comunicación personal, 22 de setiembre, 2017). La moratoria desde esta mirada se concebía como un dispositivo de control demandado con urgencia por los sectores desproporcionalmente expuestos a los riesgos ambientales; además, como una vía local de enfrentar el vacío regulatorio develado por el crecimiento del monocultivo en el país. En esta acepción, el principio de indubio pronatura se constituiría en el núcleo de la intervención municipal.

Así las cosas, en la definición de moratoria confluyeron tensamente diferentes intereses, posiciones políticas y acentos. Adicionalmente, fue posible reconocer en la discusión pública un clima de confusión en el órgano decisor, pues en el debate algunos regidores evidenciaron desconocer la naturaleza de la figura e incluso revelaron desconocer las competencias municipales en materia de ordenamiento territorial.

Así, por ejemplo, según el acta del propio día de la votación de la propuesta, el regidor Sánchez Jiménez manifestaba estar “totalmente de acuerdo” con la moratoria y afirmaba que “sería un pecado no hacerlo”, pero consultaba cuáles eran “las características de esa moratoria, si el movimiento laboral de las empresas se paraliza o sigue produciendo”. Ante ello, Carlos Arguedas aclaraba los alcances administrativos de la medida y argumentaba las potestades

municipales de asumir tal decisión (Concejo Municipal de Siquirres, Acta N.º 146-09, 16/02/09).

Frente a la incertidumbre reinante, uno de los principales modos de actuación de los regidores fue la propuesta de conformación de comisiones de trabajo con la participación de todos los actores implicados. En esta dirección, el presidente municipal propuso “con el afán de no seguir culpándonos los unos a los otros”, conformar una comisión con representantes del gobierno local, de las comunidades y del sector empresarial (Concejo Municipal de Siquirres, Acta N.º 118.08, 04-08-08).

No obstante, antecedentes infructuosos en tal sentido hicieron que la sola idea de negociación con las compañías recibiera el rechazo abierto de los actores movilizados. A propósito, el señor Arguedas advirtió a los regidores:

No vamos a seguir en esto, el Concejo Municipal debe poner las barbas en remojo, nombramos a este Concejo para que nos gobernara no para que gobernara para las piñeras (...) no estoy de acuerdo en una comisión, para que hacer babas con las piñeras, en dónde está el grado moral, ética y autonomía municipal (Concejo Municipal de Siquirres, Acta N.º 132-08, 20/08/08. Énfasis nuestro).

En el contexto de esta discusión, tanto el presidente municipal como el alcalde, refirieron limitaciones del gobierno local para procesar con eficacia las demandas vecinales en torno a la expansión piñera, argumentando falta de información, recursos y capacidades técnicas. En tal sentido, pidieron a los actores movilizados un periodo para dar respuesta a la solicitud de moratoria considerando el pronunciamiento de la UCR: “no hemos tenido tiempo de analizarlo” (Concejo Municipal de Siquirres, Acta N.º 146-09, 16/02/09).

A pesar de ello, la fuerte presión social sobre el Concejo Municipal acentuada por la asistencia masiva de vecinos y representantes de organizaciones sociales derivó en la aprobación el 16 de febrero del 2009 del siguiente acuerdo:

Declarar de forma unánime y como acuerdo definitivamente aprobado, la moratoria de la expansión del cultivo de piña en el territorio del cantón

de Siquirres y solicitar a todas las instituciones involucradas en dicho tema (Salud, MINAET, Agricultura, SETENA y la misma municipalidad), así como a todas las compañías piñeras instaladas en el cantón de Siquirres de dicho acuerdo a fin de que se tomen las acciones concretas y directas. Además, se solicita a todas las instituciones de revisión y supervisión como las universidades públicas y privadas, acelerar los procesos de investigación y análisis y que los mismos se realicen de forma más rápida y efectiva.

Pues bien, como puede observarse, el planteamiento formal nuevamente fue impreciso. Su nivel de generalidad no permite reconocer a cuáles instituciones estatales se dirige la solicitud de medidas concretas, ni tampoco especifica la naturaleza de las acciones requeridas o el carácter de los estudios demandados a las universidades. Sumado a ello, aunque a nivel geográfico la medida se proponía impactar todo el cantón, la redacción del acuerdo fue ambigua al no explicitar sus implicaciones concretas para las empresas, su alcance administrativo y delimitación temporal. Esta falta de claridad, desde nuestra perspectiva, contribuyó a la confusión y a la dispersión de las responsabilidades institucionales y mecanismos de seguimiento de la medida.

Así, de alguna manera, el acuerdo votado refleja no solo el clima de tensión política experimentado a nivel comunitario, sino también la confusión interna del municipio en torno a la propia figura de la moratoria, cuya naturaleza era más conocida en el terreno de la lucha social que en el ámbito de la institucionalidad local. También, la premura con la que se adoptó la medida quedó evidenciada en su fundamentación, lo cual analizaremos en el próximo apartado.

5.5 Los porqué de la moratoria: Fundamentos políticos, legales y tecnológicos de la medida

En su demanda de moratoria los grupos movilizados desplegaron argumentos vinculados a la ruptura entre el Estado y las poblaciones afectadas por el monocultivo. De acuerdo con los testimonios y registros documentales, este distanciamiento asumiría en la práctica al menos tres distintos modos de actuación estatal, entre los cuales podemos reconocer: la conducta omisiva y negligente respecto las denuncias vecinales, la tendencia permisiva de prácticas

empresariales irregulares, así como la activa intervención en el afianzamiento del riesgo socio-ambiental a través de la propuesta de legalización del herbicida bromacil.

En este sentido, la iniciativa de las poblaciones reflejó su anhelo de concretar una acción institucional favorable a los intereses locales. Además, las discusiones en el Concejo registran una disconformidad persistente respecto al abordaje de las entidades públicas implicadas en el conflicto. Según consta en el acta del municipal N.º 159-08, las señoras Yamileth Carpio y Lourdes Parajeles expusieron su tránsito por diversas entidades, destacando ante los regidores el “sello de recibido” como una evidencia no solo de la formalidad de las solicitudes vecinales, sino además de su infructuosa búsqueda de respuestas concretas: “Ya hemos tenido muchas visitas a instituciones que deben velar porque este tipo de producción se dé al amparo de la ley y no han hecho nada más que informes”, reclamaron las vecinas (Concejo Municipal de Siquirres, Acta N.º 159-08 18/05/08).

Aunado a lo anterior, una clara percepción de abandono y desprotección estatal puede identificarse en la narrativa comunitaria que respaldó la propuesta de moratoria. Así pues, en otra decisión municipal, el señor Gerardo Fernández reclamaba la inacción y lo que percibía como falta de disposición de los agentes gubernamentales en el procesamiento de las demandas locales: “... con papelitos no se va a arreglar esto (...) Al presidente ejecutivo del AyA se le invitó [a las comunidades] y sencillamente contestó que no podía venir ¡claro! como él toma agua en San José, no le interesa lo de nosotros...”, afirmó. (Concejo Municipal de Siquirres, Acta N.º 090-08, 21/01/ 2008; Énfasis nuestro).

Por el contrario, tanto los actores movilizadas como las autoridades del gobierno local atribuyeron a las instituciones del Estado un trato flexible y hasta permisivo con las empresas piñeras denunciadas. En tal sentido, cuestionaron la obtención de los permisos para el desarrollo de operaciones agroindustriales cuya capacidad destructiva ya había sido demostrada en la región. A propósito, se pensaba en una complicidad entre el Estado costarricense y los actores corporativos, lo cual

explicaría la ineficacia gubernamental en materia de regulación productiva, así como la consecuente debilidad de sus mecanismos de protección ambiental frente al avance de los monocultivos en el Caribe.

En relación con esto, el alcalde Edgar Cambronero reclamó la presión del municipio para no “entorpecer” los proyectos piñeros en el cantón: “El asunto es que SETENA da permiso, el MINAE da permiso y si la Municipalidad de Siquirres no extiende el permiso van [las empresas] y nos meten un recurso y [la Sala Constitucional] nos obligan a dárselo”. Así las cosas, también advirtió a los miembros del Concejo: “Debemos tener claro que estamos enfrentados a un monstruo, es la lucha contra el poder económico (Concejo Municipal de Siquirres, Acta N.º 132-08, 10/11 /2008)⁴⁰.

Muy relacionado al estrecho vínculo entre el Estado y las empresas piñeras, los grupos movilizados denunciaron la participación activa del gobierno costarricense en la reproducción de las condiciones de riesgo impuestas en los entornos rurales. La expresión más clara de este fenómeno refirió a las gestiones formales del Ministerio de Salud para establecer un decreto de regulación del uso del herbicida encontrado en las fuentes de agua del lugar⁴¹. Esto, pese a su reconocida toxicidad y sus antecedentes de contaminación en la región. En tal sentido, Carlos Arguedas denunció ante los regidores las “gestiones [del ministerio] para legalizar el uso del bromacil, químico usado para el exterminio de seres humanos en Vietnam y que ya está afectando a la población de El Cairo y Louisiana” (Concejo Municipal de Siquirres, Acta N.º 103-08, 21/04/08).⁴²

⁴⁰ La misma perspectiva expresó públicamente el regidor López al objetar la continuidad de las operaciones de la empresa responsable de contaminar las aguas subterráneas del cantón “el Ay A necesita proteger a los empresarios, no le interesa lo que sucede a la población...” (Concejo Municipal de Siquirres, Acta N.º 92-08, 04/02/08).

⁴¹ En julio del 2008 el Ministerio de Salud propuso un borrador de decreto ejecutivo para regular la cantidad de bromacil en el agua para consumo humano, tolerando hasta 5 ug/l. Además, aumentaba la cantidad del herbicida permitida hasta 10 um/l en el primer año después de publicado el decreto. Ambas cantidades eran más elevadas de las registradas hasta la fecha en el país (Cuadrado, 2008:11).

⁴² Ver anexo 5

Desde la perspectiva de sus promotores, la moratoria se fundamentó en la necesidad de hacer un contrapeso político a una actuación estatal más cercana a los intereses corporativos que a los intereses populares, representados -en su criterio- por las personas residentes en las localidades cercanas a las fincas piñeras. De modo que, para contrarrestar dicha fuerza, los sectores opositores a la expansión apelaron al criterio de proximidad, por lo cual propusieron la solidaridad y la articulación entre vecinos y autoridades políticas desde una misma inscripción espacial. Habitar el cantón de Siquirres y apropiarse de esta experiencia, operó en dicho caso, como referencia de legitimidad política para decidir sobre la realidad local. Al respecto, advirtió Carlos Arguedas ante el Concejo Municipal:

No podemos esperar que sean las piñeras que resuelvan este problema, tampoco podemos dejárselo al Poder Ejecutivo cuando ninguno de sus miembros vive en estas comunidades. Somos nosotros los vecinos los que tenemos que buscar la solución, pero con el gobierno local haciendo lo que le corresponde (Concejo Municipal de Siquirres, Acta N.º 118-08, 04/08/08. Énfasis propio).

En relación con esto, cabe destacar que el apoyo a la moratoria desde el municipio tuvo como base el propio anclaje territorial de las autoridades locales. Tal es el caso del regidor Thomas Solís, quien incluso se reconoció públicamente como uno de los afectados por la contaminación de las aguas comunitarias con bromacil. Como residente de la localidad del Cairo y desde su propia vivencia cotidiana, manifestó sentirse indignado por la sensación de que el gobierno local estaba “atado de pies y manos” para enfrentar la amenaza vital implicada en el crecimiento del agronegocio piñero (Concejo Municipal de Siquirres, Acta N.º 132-08, 10/11/08).

Igualmente, en sus declaraciones públicas los grupos movilizados se refirieron a las autoridades institucionales enfatizando una procedencia distinta a la de los sectores afectados: “... el gobierno local es autónomo y puede resolver, aunque haya jerarquías que viven en San José y que piensan otra cosa...” afirmó el señor Carlos Arguedas. En nuestro criterio, este acento operó como un modo de distanciarse críticamente de las posiciones centralistas adoptadas por algunos

funcionarios del nivel nacional y de forma paralela reafirmar el carácter local de la propuesta de moratoria (Concejo Municipal de Siquirres, Acta N.º 118-08, 04/08/08).

En tal sentido, la moratoria también se demandó al municipio como un ejercicio de autonomía y democracia. Los grupos organizados presionaron al Concejo por una acción conjunta en defensa de los intereses de los habitantes del cantón⁴³, ante lo cual las autoridades respondieron con discursos que exaltaron la representatividad y la participación popular como criterios sustanciales para el logro del poder local. En cuanto a esto, el alcalde Edgar Cambronero se dirigió a los vecinos presentes en una sesión municipal:

El municipio se fortalece cuando el pueblo entra en acción, me alegra cuando las comunidades dan señales de vida y se ponen adelante a defender el municipio. Señores: este municipio es de ustedes, éste es el gobierno local. Y el gobierno local no son simplemente los representantes que ustedes nombraron en las elecciones, son ustedes conjuntamente con sus representantes para ejecutar las acciones y entre todos sí podemos... (Concejo Municipal de Siquirres, Acta N.º 108-08; 26/05/08. Énfasis propio).

Al mismo tiempo, tanto los actores movilizados como las autoridades locales basaron su apoyo a la moratoria en su percepción de que el auge piñero en Costa Rica imponía condiciones de injusticia social y ambiental. De los testimonios recuperados, esta injusticia se manifestaba en al menos dos ámbitos: las desiguales exigencias estatales para los pequeños productores y grandes empresas, y la distribución diferenciada de ganancias y pérdidas entre los agroexportadores, las comunidades rurales y el propio Estado.

Con respecto a este último punto, en una nota leída ante el Concejo, las señoras Yamileth Carpio y Lourdes Parajeles, advertían: “Las empresas no se interesan

⁴³ Así por ejemplo según actas municipales el señor Gerardo Fernández reclamó que la municipalidad “no ha hecho nada” por dar solución al problema de las piñeras, y afirmó que “la comunidad está aburrida de estar viniendo y no encontrar respuesta”. También Yamileth Carpio expuso la problemática piñera en la Pontinia “a fin de que la municipalidad ejerza su autoridad” (Concejo Municipal de Siquirres, Acta N°090-08, 21/01/2008; 103-08, 21/04/08).

por remediar los daños y las pérdidas que provoca a los vecinos. Como bien reza el dicho popular: unos se comen la piña y a otros les duele la panza” (Concejo Municipal de Siquirres, Acta N.º 159-08; 18/05/08). En el mismo sentido, y puntualmente respecto a la discusión sobre el financiamiento necesario para la construcción de un nuevo acueducto comunitario, el regidor Tomás Solís reclamó:

¿Por qué no obligan a las piñeras a realizar ese aporte? siendo que en ningún momento las comunidades han provocado esa contaminación de los mantos acuíferos ¿cómo es posible solicitar a la comunidad 200 millones y no a las empresas que han provocado esa contaminación? No es justo que asumamos el costo de un daño del que nosotros no somos culpables (Concejo Municipal de Siquirres, Acta N.º 92-08; 04/02/08).

A propósito, cabe destacar el apoyo explícito a la propuesta de moratoria por parte del entonces diputado provincial Rafael Madrigal, cuyo cuestionamiento al agronegocio piñero se centró precisamente en el argumento de la injusticia social asociada a este modelo agrícola:

Nos preocupa que una actividad productiva con réditos tan altos para la economía nacional conlleve al mismo tiempo problemas sociales y ambientales tan profundos como los ya denunciados por las comunidades y actores sociales en la prensa nacional e internacional. Los insto a no claudicar ante los intereses de unos pocos que los anteponen a los de una gran mayoría y ejecutar de una vez el decreto de moratoria, firmado por ustedes como representantes del gobierno local (Concejo Municipal de Siquirres, Acta N.º 159-08; 25/05/09).

Luego, para fortalecer su argumentación sobre la necesidad de la intervención municipal, los pobladores también construyeron un relato respecto a la vida rural previo a la expansión piñera, cuyo contenido exaltó ciertas cualidades y valores asociadas al espacio. Así se lee en la carta firmada por más de quinientas personas que solicitaron la acción del municipio:

Históricamente estas comunidades han sido pacíficas, gente muy trabajadora, dedicada a la agricultura de palmito, yuca, ñame y últimamente ganadería, que es nuestro medio para subsistir. La expansión piñera nos ha traído tala de árboles indiscriminada, matanza de animales silvestres, daños a los humedales, daños a los cuerpos de agua superficiales y a las nacientes y pozos que han sido de donde tomamos el

agua para el consumo, en los últimos tiempos la plaga de moscas que ha transformado el lugar donde prácticamente se hace imposible vivir... (Concejo Municipal de Siquirres, Acta N.º 108-08; 26/05/08. Énfasis propio).

Al respecto, encontramos que este modo de representar y exponer la historia comunitaria constituyó una forma de apropiación simbólica producida por los actores movilizados través de lo que Melé (2016) reconoce como “trabajo de denominación y valorización”. Desde esta mirada y en procura de conservar la vida y la dignidad comunitaria, las poblaciones locales participaron de un proceso de territorialización que confrontó el uso del espacio rural dispuesto por el agronegocio piñero.

En sintonía con la perspectiva comunitaria, el gobierno local se reivindicó como “ente rector del territorio” y argumentó desde este lugar su decisión de actuar en favor del ambiente y la salud pública, restringiendo la expansión del monocultivo de piña en Siquirres. En concreto, los regidores discutieron y aprobaron la moratoria como un acuerdo basado en un fuerte reclamo popular y en atención al principio in dubio pronatura para la protección de los bienes naturales cantonales. De forma que apelando al artículo 11 de la Ley de Biodiversidad, la moratoria fue planteada como una medida cautelar para el resguardo del territorio frente a la amenaza de nuevos daños socio-ambientales producto del avance piñero (Concejo Municipal de Siquirres, Acta N.º 146-09, 16/02/09).

Aunque no se mencionó explícitamente en la redacción del acuerdo, el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, contenido en el artículo 50 de la Constitución Política, también fue invocado con frecuencia en los debates cotidianos que tuvieron lugar en el Concejo Municipal a propósito de la iniciativa comunitaria. Por ejemplo, el exdiputado Rafael Madrigal en una carta formal extendida a las autoridades local recordó -frente a la actividad piñera - su deber de respetar y aplicar la legislación nacional a propósito de lo que denominó una “clara violación” al artículo 50 de la máxima ley de la República (Concejo Municipal de Siquirres, Acta N.º 159-08; 25/05/09).

Los vecinos, por su parte, fundamentaron jurídicamente la moratoria refiriéndose en diversas ocasiones a la capacidad de autogobierno atribuida a la municipalidad en el Código Municipal en su artículo 4, donde se indica: “La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política”. Así pues, buscaron reafirmar la potestad del Concejo de desmarcarse de la postura gubernamental, favorable en su criterio, al impulso empresarial descontrolado, y desde este distanciamiento, imponer nuevos mecanismos de regulación a la actividad: “El gobierno local tiene el derecho de decidir quién va a funcionar aquí y quién no”, manifestó a propósito el señor Carlos Arguedas en una de sus intervenciones públicas. (Concejo Municipal de Siquirres, Acta N.º 108-08; 26/05/08).

Finalmente, destacamos la inexistencia de un criterio técnico-científico como respaldo del acuerdo. Ni en la discusión inmediatamente anterior a la votación, ni en el propio documento de moratoria fue posible identificar este tipo de argumentación. Paradójicamente, ello puede entenderse reconociendo que en Siquirres -desde el 2005- la capacidad contaminadora de la actividad piñera fue confirmada por voces autorizadas de la tecnociencia. Expertos del IRET y la UCR, funcionarios y jefes del AyA e incluso la propia Ministra de Salud, divulgaron ampliamente lo ocurrido con las fuentes comunitarias de agua. De ahí que, en el 2009, el conocimiento sobre el riesgo socio-ambiental asociado a la industria fuera común en las comunidades afectadas.

Entonces, podría pensarse que los actores municipales al formular la propuesta del acuerdo dieron por sentada la legitimidad técnica y científica de las denuncias vecinales, pasando por alto la discusión desde esta arista. En todo caso, dicha desconsideración resulta, cuando menos llamativa, al advertir adicionalmente que en su lucha los pobladores tuvieron como aliados estratégicos a representantes de las más importantes instituciones académicas del país y que en el contexto del conflicto, tal vínculo contribuyó a dar mayor credibilidad a los reclamos locales.

Asimismo, es necesario considerar que esta particular configuración del acuerdo municipal tiene como trasfondo un importante drama comunitario, que incluso pasó a ser visto como una referencia inobjetable del alto costo social del monocultivo en Costa Rica. Consecuentemente, la intensidad y la persistencia del reclamo popular permiten comprender el porqué los actores movilizados privilegiaron en su demanda de moratoria la argumentación política por sobre otro tipo de razones.

5.6 Reacción política frente a la moratoria en Siquirres

La moratoria fue aprobada, tal como indicamos anteriormente, en una concurrida sesión municipal en la cual cientos de vecinos se mostraron desesperados frente a la ambigua posición del Concejo y su ineficaz procesamiento de las demandas comunitarias. El establecimiento de la medida supuso un logro político para las poblaciones movilizadas. A propósito, Carlos Arguedas reconoció ante un medio de prensa la “ayuda” del Programa Kioscos Ambientales de la UCR, al cual atribuyó la “unificación de las distintas fuerzas de las comunidades” (Ramírez, 4 de marzo, 2009).

En esa misma ocasión, el docente Julián Ruiz, responsable de la iniciativa universitaria, afirmó: “La medida será efectiva solo si la comunidad y las organizaciones le dan seguimiento y presionan a la municipalidad para que verdaderamente cumpla lo estipulado” (Ídem). Pues bien, como analizaremos, dicha condición influyó significativamente en la experiencia de Siquirres, donde la moratoria se limitó a una declaración formal sin trascendencia práctica, debido a un proceso de progresiva desmovilización social producto de la convergencia de distintos sucesos en la trayectoria del conflicto.

En este sentido, es destacable la reacción del actor empresarial ante la moratoria. A menos de una semana de tomado el acuerdo, el señor Bernardo Vargas Morera, director ejecutivo de la Cámara Nacional de Productores y Exportadores de Piña (CANAPEP), se dirigió al Concejo mediante una nota formal solicitando una copia del texto aprobado (Concejo Municipal de Siquirres, Acta N.º 147-09, 23-

02-09). Luego, algunos días después, el presidente de la misma Cámara interpuso un recurso de amparo contra el gobierno local por lo que consideró una violación a los principios de libertad de empresa y de reserva legal en materia de restricción de derechos fundamentales (Sentencia N.º 7495 de Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, 08/05/09).

Entre sus principales argumentos, los demandantes estimaron la inexistencia de una legislación que habilite a la municipalidad a dictar una moratoria. Además, adujeron que el principio precautorio solo podía ser aplicado por el Ministerio de Ambiente y que el acto impugnado no se había basado en hechos concretos, ni en pruebas para determinar la necesidad de establecer una moratoria. Con respecto a la motivación del acuerdo, el alegato empresarial concluyó: “solo se fundamenta en simples apreciaciones subjetivas carentes de toda prueba técnica que lo respalde” (Ídem).

El recurso fue acogido por la Sala Constitucional para su estudio y mientras se esperaba la respuesta no se consignaron acciones vecinales de seguimiento a la aplicación de la moratoria. En cambio, las actas municipales sí evidencian la intervención pública de pobladores con el propósito de discutir ante el Concejo los alcances del daño sobre las fuentes de agua, así como las distintas vías para atender el problema sanitario de la falta de agua potable.

Pues bien, a menos de tres meses de interpuesto el recurso, la Sala Constitucional resuelve desestimarlos, argumentando la legitimidad del gobierno local para establecer la cuestionada medida. La resolución plantea que el derecho un ambiente sano y ecológicamente equilibrado -por ser de carácter transversal- impacta todo el ordenamiento jurídico, y atribuye a las corporaciones municipales una responsabilidad especial de intervenir para garantizar este derecho a través de distintos mecanismos institucionales. Además, subraya la importancia, en este caso, de la aplicación del principio precautorio. Así puede leerse en la sentencia:

...en caso de que exista un riesgo de daño grave o irreversible al ambiente o una duda sobre el particular, como la que tiene el Concejo Municipal de

Siquirres respecto de la incidencia de la actividad desarrollada por los agremiados de la Cámara recurrente en los recursos naturales de su cantón, es factible adoptar una medida de precaución e inclusive posponer la actividad de que se trate. Recuérdese que en materia ambiental la coacción a posteriori resulta ineficaz, por cuanto de haberse producido el daño, las consecuencias biológicas y socialmente nocivas pueden ser irreparables, la represión podrá tener una trascendencia moral, pero, difícilmente compensará los daños ocasionados al ambiente (Sentencia N.º 7495 de Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, 08/05/09. Énfasis propio).

A pesar del peso simbólico del fallo para la causa antipiñera, esta sentencia no tuvo gran resonancia a nivel comunitario y el respaldo de la justicia tampoco influyó favorablemente en el cumplimiento de las condiciones de la moratoria. En cambio, la resolución de la Sala Constitucional sí reveló que el acuerdo a meses de su votación no había sido publicado en la Gaceta debido a un supuesto error en el trámite administrativo por parte del municipio. Dicha omisión no solo restó formalidad al proceso, sino también legalidad, pues en el fallo, incluso los magistrados, consignaron el acuerdo como “hecho no probado” (Resolución 7495-2009).

Las causas de este incidente no resultan claras, no obstante, cabe recordar que la iniciativa comunitaria se enfrentó desde un inicio a la dificultad de concretar el reclamo frente a un escenario municipal complejo, no solo por la ambigüedad de las posiciones expuestas por los regidores, sino por su desconocimiento y confusión respecto al alcance de lo que para ese momento era una figura relativamente nueva en la cultura política local. De forma que, aunque esta omisión fue objeto de crítica por el entonces diputado Rafael Madrigal, quien solicitó a través de una nota las acciones correctivas pertinentes⁴⁴, no hay registro de alguna intervención al respecto. Por tal motivo, la moratoria fue progresivamente desapareciendo de la agenda local.

En nuestro criterio, lo que ocurrió en Siquirres puede comprenderse observando ciertos episodios contemporáneos al fallo de la Sala Constitucional que influyeron directamente en la trayectoria del conflicto. Por un lado, la misma Sala

⁴⁴ Ver Acta N.º 159-08 (Concejo Municipal de Siquirres, 25/05/09).

declaró con lugar dos recursos de amparo interpuestos a favor de las demandas de las comunidades y ordenó a las altas autoridades competentes, “iniciar de forma inmediata” el saneamiento y la eliminación de plaguicidas de las fuentes de agua. La desesperación de los vecinos de Siquirres se transformó momentáneamente en esperanza al conquistar una posibilidad concreta de reparación del daño en sus fuentes de agua.

Además, el fallo exigió a los jefes del Ministerio de Salud, Ambiente, Agricultura y del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, el desarrollo de un Plan Único para tal efecto. La responsabilidad de su ejecución recayó en el Ministerio de Salud, a quien se ordenó todas las acciones técnicas y científicas para garantizar la completa limpieza y purificación del agua. También, se le recordó a la entidad su competencia para prohibir el uso de agroquímicos o cerrar las empresas que incumplieran órdenes en este sentido (Sentencia N.º 09041 de Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, de 29 de mayo de 2009).

Sin duda, esta decisión de la Corte Suprema de Justicia se constituyó en un hito del conflicto. A partir de este momento es posible observar un activo papel de las poblaciones en el proceso de gestión institucional encaminado a la construcción de nueva infraestructura para sustituir los acueductos contaminados.

En este marco, debatirán con representantes institucionales sobre los niveles de participación esperados por parte del Estado, las empresas y comunidades, el financiamiento requerido, la viabilidad de las propuestas, así como los distintos trámites implicados. De tal forma, referentes de las comunidades afectadas dedicarán grandes esfuerzos y recursos a lo que pareciera haberse convertido en una nueva causa de lucha: la restitución de su derecho al agua potable (Consejo Municipal de Siquirres, Acta N.º 157-09, 04-05-09; N.º 013, 26-07-10; Acta N.º 159-09, 18-05-09; Acta N.º 107; 08-10-09).

En relación con esto, a los pocos días de conocerse el fallo desfavorable a los intereses de la Cámara de empresarios piñeros, el Tribunal del II Circuito Judicial

de la Zona Atlántica conoció una demanda penal contra Carlos Arguedas por injurias en perjuicio de una de las compañías implicadas en la contaminación de las aguas con bromacil. El propio Arguedas divulgó el caso a través de un blog titulado “Alto a la criminalización de la protesta social”. En sus palabras:

...la Empresa Hacienda Ojo de Agua establece una demanda contra mi persona, para dicha demanda toma una acta de la Municipalidad de Siquirres del día 16 de Febrero del 2009, donde yo aparezco pidiendo a la Municipalidad que se acuerde realizar una moratoria a la expansión piñera al mismo tiempo yo denuncié la contaminación que dicha Empresa está haciendo en las comunidades mencionadas, según argumentan los querellantes mi persona puso en mal el nombre de dicha empresa cuando en una acta Municipal aparece como la contaminadora.

En efecto, la intervención de Arguedas en la sesión donde se aprobó la moratoria fue utilizada por la empresa como evidencia de lo que consideraron “acusaciones injustas”. La compañía negó haber cometido un hecho delictivo (la contaminación) y pidió al acusado una millonaria indemnización por los daños y perjuicios sufridos. “...el objetivo de estas empresas es que quienes estamos llevando a cabo esta lucha en estos cantones del Caribe, nos amedrentemos y bajemos la guardia...” indicó el líder sindical y ambientalista a un medio de prensa internacional (Radio Mundo Real, 06/07/2010).

La demanda a esta reconocida figura de la lucha contra la expansión piñera provocó la solidaridad no solo de sectores opuestos al monocultivo en la región, sino también de otras organizaciones y grupos políticos a nivel nacional. La acción legal de la empresa fue enmarcada en un proceso de criminalización de la lucha local contra el crecimiento piñero y más específicamente reconocida como una forma sutil de inhabilitar a los referentes comunitarios, a través de la intimidación y el miedo⁴⁵. Frente a ello, representantes de la empresa se defendieron públicamente:

En los casos en que HODA [Hacienda Ojo de Agua] ha utilizado agroquímicos para el control de cosechas, han sido sustancias permitidas por los entes nacionales competentes (...) Cuando uno de estos productos, el Bromacil, fue considerado contaminante del agua, HODA discontinuó

⁴⁵ Ver anexo 6

su uso desde junio del año 2007, de manera unilateral y voluntaria. Por esta razón, decir que Hacienda Ojo de Agua es una empresa contaminadora del agua de ríos, nacientes y otros cuerpos hídricos no se ajusta a la realidad (...) Es doloroso que se nos quiera hacer ver como lo que no somos. No perseguimos a nadie, sólo hacemos valer nuestro derecho cuando se nos calumnia sin fundamento. (El País, 10 de julio, 2009).

Así pues, el contexto de la controversia fue utilizado por la empresa para intentar demostrar ante los medios informativos, el valor social del agronegocio piñero en el cantón, destacando, entre otras cosas, la generación de empleos en la zona y sus iniciativas de responsabilidad corporativa:

La proyección a las comunidades se planteó desde el inicio de nuestras actividades en forma de apoyo a la educación con útiles y materiales a escuelas y colegios, mantenimiento de infraestructuras y organización de actividades como la celebración del Día Mundial del Ambiente (...) Tal actitud no es una estrategia sino una convicción. Como empresa netamente costarricense, respetamos a nuestro país y a nuestra gente, y asumimos conscientemente la responsabilidad de ser el sostén económico de 500 familias de la zona en un momento en que la crisis mundial cierra fuentes de trabajo en todas partes (El país, 10 de julio, 2009).

Cabe recordar que como afectado directo del nemagón, Arguedas fue persistente en la denuncia de las consecuencias del uso exacerbado de los agroquímicos en poblaciones trabajadoras del monocultivo y comunidades rurales. Por sus declaraciones sobre este tópico, la empresa lo acusó de mentir y provocar alarma entre los vecinos sobre temas de salud que solo competen a las autoridades institucionales:

Carlos Arguedas ha cosechado lo que ha sembrado. Una cosa es presentar una lucha leal y franca por una causa justa, y otra muy distinta recurrir a la difusión de información falsa (...) Lamentamos que Carlos Arguedas no tenga fe en nuestras instituciones ambientales ni de salud pues, por el contrario, es fortaleciéndolas y acatando sus actuaciones apegadas a la ley como se garantiza que los sectores productivos del país desarrollen sus actividades con buenas prácticas agrícolas y ambientales (El País, 10 de julio, 2009. Énfasis propio).

Así las cosas, las comunidades afectadas de Siquirres ven disminuida la participación de uno de sus referentes más combativos y de mayor trayectoria en

el ámbito organizativo, quien deberá ocuparse ahora de preparar su defensa y exponer su caso en búsqueda de solidaridad y apoyo financiero para sufragar los costos de los servicios legales requeridos. A julio del 2010, el juicio había sido suspendido en dos ocasiones y Arguedas se había negado a conciliar con la empresa apelando a su compromiso ético político con los sectores históricamente afectados por el monocultivo. Así, hacia finales de ese mismo año su estado de salud se complica, por lo que muere (a causa de cáncer) el 31 de diciembre, demandado y aún con el juicio pendiente⁴⁶.

De tal forma, la figura de Carlos Arguedas pasará a constituirse en un símbolo de la lucha antipiñera y en un emblema del sufrimiento al que se exponen quienes enfrentan los intereses empresariales en un escenario de marcado desequilibrio de poder y desprotección estatal. Incluso, su caso motivó un Proyecto de Ley que pretende despenalizar las injurias, calumnias y difamaciones (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, Expediente N.º 19.930) para que los delitos “contra el honor” no se utilicen para “criminalizar la protesta social”, como “arma para desincentivar las luchas” (La Nación, 01 de junio, 2016). En su fundamentación, el proyecto argumenta:

Más que ganar el juicio, el objetivo en estos casos es intimidar a las comunidades y a las organizaciones sociales que denuncian injusticias. La sola posibilidad de enfrentar un proceso penal y verse expuestas a ser incluidas en el registro de delincuentes es un peso difícil de soportar para las personas honestas. La sola presentación de la querrela implica un alto desgaste personal y familiar, así como costos desproporcionados en tiempo y recursos económicos que casi siempre terminan distrayendo a los dirigentes sociales y comunales de sus luchas, debilitando la organización y la movilización de la ciudadanía. Un ejemplo claro de lo anterior fue la persecución sufrida por el dirigente sindical y ambientalista Carlos Arguedas, quién fue acusado penalmente por denunciar a una empresa piñera. La denuncia de Carlos fue comprobada, pero este valiente luchador social tuvo que pasar los últimos días de su vida en la zozobra de enfrentar una acusación penal y no contar con recursos para defenderse

⁴⁶ Ver anexo 7

(Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, Expediente N.º 19.930. Énfasis propio.)

De modo que, el fallecimiento debilitó temporalmente el emergente movimiento social contra la expansión piñera. No obstante, de acuerdo con los testimonios recopilados, Arguedas pasó a ser la inspiración de quienes después apuntalaron la lucha comunitaria por develar el impacto negativo del auge piñero en Costa Rica, y también por reparar el daño socio-ambiental, a partir del desarrollo de un nuevo acueducto rural en Siquirres.

En definitiva, a la luz de estos aspectos, es posible afirmar que la moratoria como una medida preventiva, pasó a un segundo plano frente a la inminente necesidad de garantizar la reproducción de la vida a partir del restablecimiento del servicio de agua potable en el cantón y de cara a un clima político hostil que vulnerabilizó la participación popular a través de claros mecanismos de amenaza e intimidación política.

5.7 Reparación del daño, burocracia y desmovilización local

Mientras los vecinos de Siquirres esperaban expectantes la actuación del Estado demandada por la Sala Constitucional, desde FRENASAPP expusieron su caso en distintos espacios informativos y organizativos y bajo el liderazgo de Xinia Briceño de la ASADA de Milano, se constituyeron en “voces” referentes de la causa anti-piñera. Los días pasaron y la evidencia del saneamiento de sus aguas, no llegó. Por el contrario, en meses posteriores la incertidumbre se incrementó en los poblados, pues estudios químicos de distintos laboratorios ofrecieron datos contradictorios sobre la calidad de las aguas y la persistencia de los agroquímicos.

En concreto, las diferencias se registraron entre los estudios realizados por el IRET y el Laboratorio de Aguas del AyA y los presentados por laboratorios privados contratados por las empresas o el Ministerio de Salud.⁴⁷ Fue evidente

⁴⁷ Un ejemplo de las controversias públicas en torno a los resultados de los estudios fue protagonizado por el IRET, el TAA y el Ministerio de Salud en mayo del 2009. El IRET encontró 4,8 microgramos del agroquímico bromacil en las aguas de la zona (8 veces más del nivel de 0.6

así, una tensión entre la posición de los académicos de la Universidad Nacional y la del Ministerio de Salud, la cual desde nuestra perspectiva tuvo como origen un posicionamiento ético diferenciado entre ambos actores. Así, mientras el Ministerio se preguntaba por cuál era el nivel seguro de bromacil en el agua para incluirlo en la regulación⁴⁸, el IRET abogaba -desde el concepto de precaución- porque el Estado no permitiera del todo la presencia de agroquímicos en el agua.

En palabras de Ruepert: “¿Se quiere presentar agua potable con residuos de plaguicidas a la población, independientemente del nivel del plaguicida encontrado o no se quiere?” (Ruepert 2015). Adicionalmente, el investigador cuestionó la limitada respuesta estatal para enfrentar la fuente del riesgo original en este caso:

Nosotros hemos hecho muchos análisis, el AyA ha hecho más de cien y otros laboratorios también, y la situación de presencia de agro- venenos en las aguas cerca y lejos de las plantaciones se confirma una y otra vez. Yo me pregunto ¿dónde está el dilema para tratar de eliminar ese tipo de sustancias, si ya sabemos que esas sustancias generan problemas?” (Ruepert, 2013: 34).⁴⁹

microgramos por litro permitido en Estados Unidos) y a partir del hallazgo el TAA aplicó una medida cautelar a la empresa Corporación de Desarrollo Agrícola Del Monte S.A y ordenó la clausura de la planta empacadora de piña. Ante esto, la respuesta de la jerarca del Ministerio de Salud fue de sorpresa, pues según la ministra los resultados de los estudios realizados por la empresa y por laboratorios privados contratados por la institución, revelaban la inexistencia de cantidades detectables de bromacil en las aguas. Al respecto, afirmó “Hemos mantenido un control cruzado, y hace más de un año les dijimos que no podían usar bromacil. Ahora con la llegada de las lluvias, podría ser que se haya elevado el nivel de bromacil en el agua” (Córdoba, 27 de mayo, 2009). Posteriormente, en el año 2010, nuevamente el IRET y el AyA identificaron en las fuentes de agua de El Cairo concentraciones del agroquímico de 1,73 microgramos por litro, pese a que lo permitido para consumo humano es de 0,70 microgramos por litro (V. Loaiza, 9 de diciembre, 2009).

⁴⁸ Bajo este argumento, el deber del Estado sería regular la cantidad de plaguicida que una empresa puede utilizar y verter en las aguas. Dicho control estatal, así como la promoción de buenas prácticas agrícolas, minimizarían o eliminarían el riesgo derivado del uso del bromacil. A través de normas que garanticen el uso “correcto y razonable” de este agrotóxico, el Ministerio de Salud velaría por la salud de la población y el ambiente, y al mismo tiempo, favorecería las condiciones de competitividad de la empresa privada. Así, desde la perspectiva de este actor, la prohibición del uso del bromacil no es considerada una medida pertinente, en tanto ello implicaría obstaculizar actividades empresariales de importancia estratégica para el país, tal es el caso de la agroexportación.

⁴⁹ Según el investigador, esta posición le ha valido un distanciamiento con las entidades del Estado, las cuales incluso han llegado a cuestionar la validez de sus estudios aduciendo la falta de certificación de sus laboratorios (C. Ruepert, comunicación personal, 4 de octubre, 2017).

Pues bien, ya para ese momento las organizaciones comunitarias en el marco de FRENASAPP comenzaron a denunciar, por un lado, el incumplimiento del Estado en materia de saneamiento de las aguas dispuesto en la resolución de la Sala IV, y, por otro lado, el alto costo de la distribución de agua en camiones cisterna (pagado por el AyA durante 3 años) en comparación con el valor estimado de la construcción de un nuevo acueducto (J. Córdoba, 9 de junio del 2010). Este cuestionamiento persistió conforme pasaron los años y el Estado no logró restaurar el servicio regular de abastecimiento según lo dispuesto inicialmente, ni tampoco sancionó a las empresas responsables de la contaminación.⁵⁰

Adicionalmente, declararon una correlación entre la exposición a agroquímicos y ciertas enfermedades padecidas en las comunidades. Asociaron síntomas y afectaciones en la salud (alergias, problemas respiratorios y gástricos, abortos espontáneos y otros) de los vecinos con la vivencia cotidiana de un entorno contaminado por plaguicidas y otras sustancias del paquete tecnológico característico de la industria piñera (Araya, 2009; Córdoba, 2009; Córdoba y Agüero, 2015).

De tal forma, la alta exposición a los plaguicidas es entendida desde esta perspectiva, en su relación con otras prácticas agrícolas históricamente dominantes en la región caribeña, prácticas impuestas en detrimento del ambiente, la salud y la calidad de vida de las comunidades. En especial las organizaciones sindicales y los vecinos, en sus denuncias, remitieron a luchas pasadas en contra la expansión bananera. En tal sentido, algunos vecinos de los poblados perjudicados por la contaminación con bromacil se identificaron como afectados por “partida doble”, haciendo referencia directa al drama de los miles

⁵⁰ De acuerdo con el gerente general del AyA, la repartición de agua en las comunidades habría costado para el periodo 2007-2014 un monto aproximado de 430 millones de colones, incluyendo el transporte del líquido, gasolina de los camiones, depreciación de los vehículos, recurso humano y horas extra. Ante esto, Yamileth Astorga, presidenta de AyA habría declarado no estar “contenta” y afirmó: “*Estos gastos no debería asumirlos el AyA, sino los propietarios de las fincas*” (La Nación, 17 de setiembre, 2014).

de trabajadores de la zona expuestos al nemagón décadas atrás. (Era Verde, 21 de noviembre, 2012).

Frente a ello, el Ministerio de Salud negó que los padecimientos locales estuvieran asociados con la liberación de agroquímicos en el ambiente. La institución relacionó los síntomas denunciados con el clima del lugar, factores genéticos u otros como la presencia de hongos o ácaros en los hogares. Ciertamente, la Ministra de Salud fue más allá cuando asoció toda la sintomatología declarada por los vecinos a una enfermedad mental grave. Al respecto, afirmó en medios nacionales que los pobladores sufrían una especie de “psicosis”, por lo cual cualquier padecimiento experimentado era relacionado erróneamente con los agroquímicos (Córdoba, 2009).

A esta actitud de la jerarca se le sumó la carencia de estudios epidemiológicos relacionados con la realidad de estas poblaciones. Tal respuesta institucional generó incertidumbre entre los vecinos. Algunos se mostraron angustiados por desconocer si efectivamente su salud ha sido dañada como consecuencia de la contaminación y por las magnitudes del eventual daño. Además, expresaron preocupación por las futuras generaciones y temor porque sus hijos o nietos desarrollen posteriormente alguna enfermedad relacionada con estas sustancias químicas (Araya, 2009).

Respecto al proyecto estatal de construcción de nuevos acueductos, tal como adelantamos, la experiencia de participación de los pobladores incluyó trámites complejos, referidos mayoritariamente a aspectos técnicos y administrativos. En efecto, nuestra aproximación a las personas referentes de las ASADAS durante este periodo del conflicto nos permitió, por un lado, advertir en su discurso referencias constantes a diligencias y negociaciones en torno a presupuestos requeridos, planos, estudios técnicos, búsqueda de donaciones, compras, permisos y expropiaciones. Por otro lado, también nos permitió observar una

actitud de desgaste, frustración y malestar por las dificultades enfrentadas en este camino.⁵¹

Según indica Xinia Briceño, presidenta de la ASADA de El Milano, las organizaciones locales, además, han debido implicarse en el financiamiento parcial de las nuevas obras. En el caso de su comunidad, menciona, por ejemplo, que la ASADA debió pagar 16 millones de colones como parte de la reserva para la expropiación del lote donde está la fuente de agua y se ubicará el nuevo tanque de captación (Córdoba y Agüero, 2015), así como hacerse cargo de costes procesales requeridos, pagar los servicios de un topógrafo, entre otros (Comunicación personal, 31 de octubre, 2017).

Debido a que las ASADAS no cuentan con presupuesto para proyectos y operan únicamente gracias a las tarifas de distribución de agua, han debido recurrir a préstamos, donaciones, así como a la realización de actividades comunitarias para recaudación de fondos. Al respecto, Briceño comenta:

El tema ha sido complejo, es un tema que se las trae, hemos hecho hasta bingos y estamos en eso para ver cómo conseguimos dinero (...) el bingo fue un fracaso total ... la comunidad no quiere pagar tarifa, pero creo que lo que nos va a tocar es subir tarifa porque nosotros no podemos trabajar de más, estamos aquí dando nuestro tiempo, además hicimos la propuesta del bingo para ver si lográbamos algo, vimos que no, entonces nos va a tocar tarifa, brinque quien brinque porque si no, el proyecto no se va a terminar y tiene que terminarse y tiene que haber agua en la comunidad...(Comunicación personal, 31 de octubre, 2017).

Tal como refiere la entrevistada, el alza en las tarifas ha sido un motivo de conflicto entre los vecinos, quienes se oponen a pagar por “agua contaminada” y ven con gran recelo un aumento en dicho servicio en un contexto donde la empresa contaminadora únicamente aportó 400.000 mil colones para el nuevo proyecto (Córdoba y Agüero, 2015).

Así las cosas, en los últimos años de nuestro periodo de estudio es posible advertir la integración funcional de las ASADAS en el proceso de reparación del daño

⁵¹ Véase al respecto la entrevista a Xinia Briceño en la nota “Milano sigue consumiendo agua contaminada por piñeras” (Pomareda, 2015).

socio-ambiental y de restauración del derecho de las comunidades al agua potable. En tal sentido, advertimos un cambio en su eje inicial de trabajo organizativo, comprensible a la luz de la complejidad de los proyectos emprendidos en conjunto con el Estado y sus limitadas capacidades en términos de recursos. Ciertamente, en Siquirres la lucha comunitaria contra la expansión piñera se transformó en una lucha por recuperar condiciones básicas para una vida digna.

Asimismo, desde nuestra perspectiva, la lenta respuesta estatal y la impunidad con la que siguieron operando las empresas responsables de la contaminación provocaron un clima de frustración y desesperanza a nivel comunitario. Esto, sumado al proceso de victimización experimentado por las poblaciones debido a su condición pública de “afectadas”, contribuyó en gran medida a la desmovilización a nivel local.

A pesar del difícil camino transitado por las organizaciones comunitarias, su voz no ha dejado de ser referente en la causa antipiñera a nivel nacional. Desde el FRENASAPP, estas continúan compartiendo con otras comunidades su historia de dolor y lucha para aportar a un proceso más amplio de oposición al monocultivo y de denuncia pública respecto a la incapacidad estatal de atender oportunamente las problemáticas de las poblaciones rurales.

Un hito, en este sentido, lo constituyó la denuncia planteada en el 2015 ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la (OEA). De acuerdo con su función de promover la observancia y la defensa de los derechos humanos en América (CIDH, 2018), dicha instancia convocó al Estado a la audiencia temática “Derecho de acceso al agua de comunidades rurales en Costa Rica”. Por primera vez en la historia nacional, altos jerarcas debieron participar en Washington (EE.UU.) de un espacio internacional, en el cual representantes de organizaciones sociales denunciaron públicamente al Estado costarricense por incumplir su obligación de respetar y garantizar el derecho al agua potable y regular las prácticas empresariales contaminantes (CIDH, 20 de marzo, 2015).

Por otra parte, finalmente en mayo del 2017 el Ministerio de Agricultura y Ganadería emitió un decreto prohibiendo la importación y uso del bromacil en Costa Rica dado su “alto riesgo de contaminar las aguas subterráneas” (La Nación, 15 de mayo, 2017). Ese mismo año el entonces presidente de la República, Luis Guillermo Solís, y la Presidenta Ejecutiva del AyA, Yamileth Astorga, inauguraron el denominado “Proyecto Integrado de Agua Potable de El Cairo de Siquirres”. Con este nuevo acueducto el Estado resolvería definitivamente el acceso al agua potable de varias comunidades afectadas, gracias a la inversión de ¢2.226 millones efectuada con recursos del Banco KFW, AyA, INDER, FODESAF, Municipalidad de Siquirres y el aporte comunal (Presidencia de la República de Costa Rica, 9 de febrero, 2017).

A propósito de la actividad, el comunicado de prensa oficial indicaba: “Este proyecto deja atrás una historia de contaminación de nacientes en las comunidades de El Cairo, La Francia y Luisiana por la actividad agrícola de siembra de piña”. Por su parte, la máxima autoridad del AyA señalaba: “Este proyecto es una demostración del trabajo conjunto que se logra con la participación activa y decidida de las comunidades, las instituciones, las municipalidades” (Ídem).

Así pues, la “solución” llegó a Siquirres más de 10 años después de haberse reconocido el riesgo socio-ambiental al que fueron expuestas las comunidades como consecuencia de una expansión descontrolada y desregulada. Además, llegó sin aporte alguno del actor empresarial -a todas luces- el principal responsable del daño en cuestión. A finales del 2017 el Estado aún no ha ordenado sanciones contra la empresa piñera a pesar de que los vecinos continuaron denunciando sus prácticas agrícolas, tal como consta en varias actas municipales.⁵²

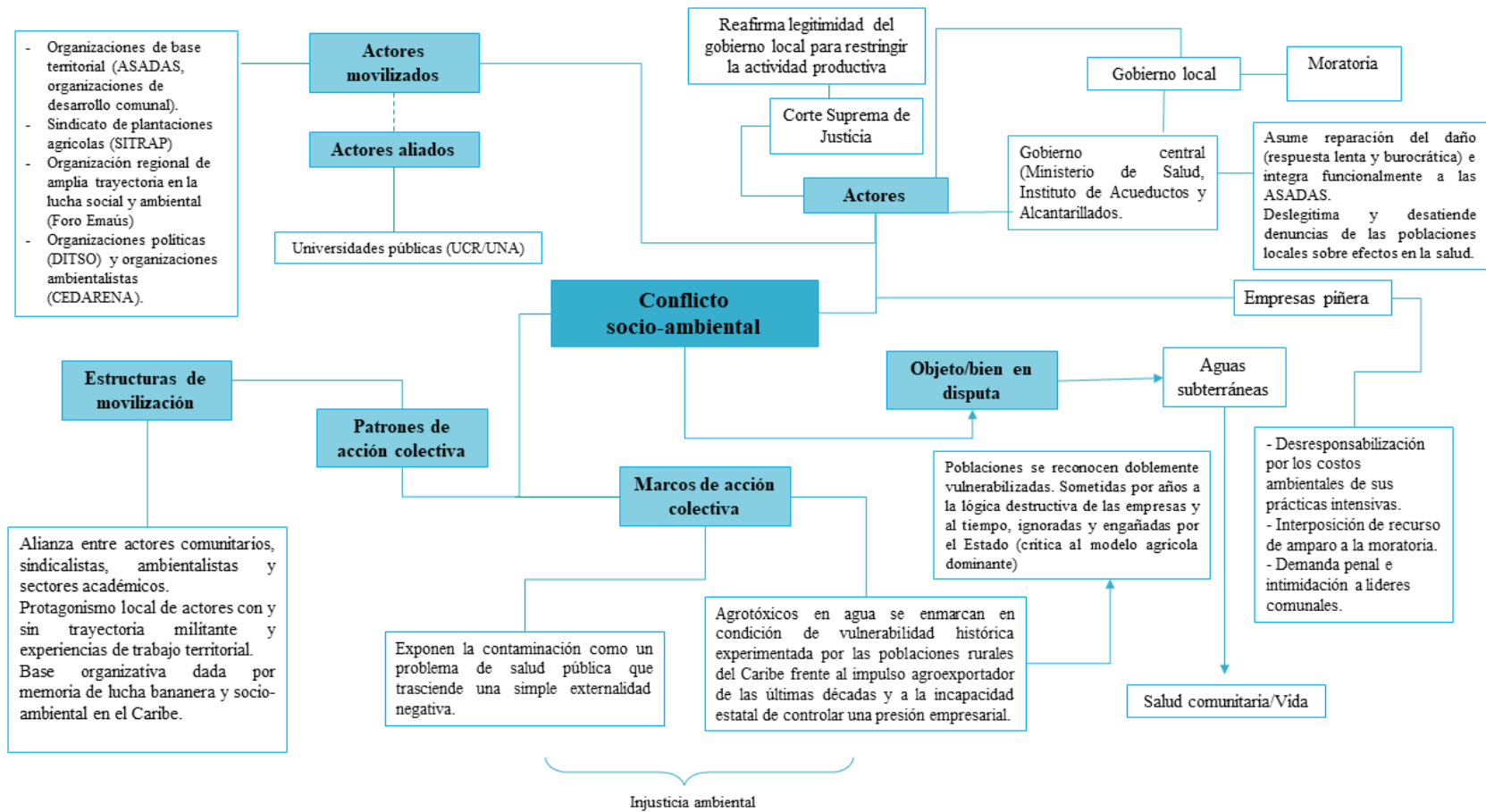
Por su parte, el gobierno local no implementó en la práctica la moratoria cantonal a la expansión piñera a pesar de los reclamos vecinales. Sumado a ello, la

⁵² Véanse actas N.º 274, 03-08-15; N.º 163, 10-04-15; N.º 265, 01-06-15; N.º 10, 04-07-16.

comunidad de El Milano aún continúa recibiendo agua en cisterna, mientras sus líderes locales se desgastan en trámites para lograr la ansiada construcción de un nuevo acueducto.

A propósito, Xinia Briceño protesta “Milano es una población pequeña, somos menos de mil personas, por eso es que nos han dejado de lado... acá seguimos con las cisternas, acá seguimos igual...” (Comunicación personal, 31 de octubre, 2017)

Conflicto por la expansión piñera en Siquirres. 2007-2017



Fuente: Elaboración propia.

5.8 Conclusiones de caso Siquirres

Este conflicto tuvo como origen el impacto local de un modelo de producción agrícola altamente rentable que supone la apropiación indiscriminada y desregulada de bienes comunes en beneficio de agentes privados. En este caso, el agua se constituyó en el principal objeto en disputa, y, la contaminación de los acuíferos comunales suscitó una discrepancia pública en torno al daño y riesgo socio-ambiental derivado del auge piñero.

De manera que, la controversia convocó la participación de actores con distintas inscripciones sociales y político-institucionales. Por un lado, destacaron como actores movilizados, un colectivo constituido al calor del conflicto por organizaciones comunitarias de base territorial, un sindicato de trabajadores agrícolas y una organización provincial con trayectoria en el campo de la lucha socio-ambiental. Posteriormente, dicho conjunto de organizaciones adquirió la forma de una red nacional de afectados por la producción piñera.

Estos sujetos construyeron y expusieron el fenómeno de la contaminación como un problema de salud pública más que una simple externalidad negativa susceptible de corrección con buenas prácticas agrícolas. En tal sentido, intentaron dar cuenta de que la presencia de agroquímicos en las aguas comunitarias reveló más bien una condición de vulnerabilidad histórica experimentada por las poblaciones rurales del Caribe frente al acelerado impulso agroexportador de las últimas décadas y la incapacidad estatal de controlar una presión empresarial que se convierte en fuente de riesgo para la vida.

Así pues, a partir de la recuperación de afectaciones concretas ligadas al monocultivo, las poblaciones locales y las organizaciones sociales evocaron una noción de riesgo diferente a la sostenida por los representantes de la institucionalidad estatal. Esta construcción diferenciada es clave en tanto determina también la definición de una demanda por parte de los actores movilizados que resulta incompatible con la respuesta a la problemática

planteada desde el gobierno central. Por ejemplo, como pudo observarse, quienes se oponen al agronegocio entendieron el riesgo como un elemento inherente a esta forma de producción, y en ese sentido, demandaron al Estado suspender las autorizaciones para la siembra o establecimiento de nuevas áreas de producción piñera y prohibir el uso del bromacil en el país. Mientras tanto el Ministerio de Salud, para quien el riesgo es definido por un parámetro técnico, planteó como solución a la problemática el establecimiento de un reglamento para regular la cantidad de agrotóxico aceptada en el agua de las comunidades.

Desde nuestra perspectiva, este aspecto es un punto nodal del conflicto, el cual se traduce en limitaciones concretas para el procesamiento constructivo de la disputa. Además, esto se agudiza por las intervenciones de representantes estatales que descalificaron públicamente las experiencias denunciadas por las poblaciones locales. Al respecto, consideramos que en el proceso de construcción de marcos interpretativos del movimiento, la indignación y el malestar generado ante tales prácticas institucionales, adquirieron un peso similar al causado por las prácticas empresariales al dañar los bienes comunales.

De tal forma, el daño objetivo y subjetivo asociado al agronegocio piñero, se conjugaron para fundamentar una definición colectiva de agravio a partir de la cual los actores movilizados se identificaron como “afectados” y desde ese lugar, activaron políticamente sus reclamos y legitimaron sus prácticas organizativas. Especialmente, las poblaciones locales expresaron sentirse doblemente vulnerabilizadas, sometidas por años a la lógica destructiva de las empresas transnacionales, y al mismo tiempo ignoradas o menospreciadas por la institucionalidad estatal.

Esta narrativa de los actores movilizados debe entenderse a la luz de la articulación práctica de experiencias provenientes de sectores politizados en el contexto de la lucha contra la expansión bananera en Limón; sujetos individuales y colectivos que ponen al servicio de los grupos comunales no solo sus recursos y capacidades organizativas, sino también las memorias de agravio que dan sustento a una crítica radical al modelo agrícola dominante en el Caribe.

Consecuentemente, la crisis comunitaria desatada por la suspensión del abastecimiento de agua potable se problematizó como resultado de la creación de espacios de participación y toma de decisiones entre poblaciones vecinas identificadas como afectadas directas de la contaminación y representantes legítimas de los intereses locales, con actores que concentraban una amplia trayectoria de trabajo territorial y lucha obrera, y desde ahí, proporcionaron una lectura del conflicto en clave histórica y regional. En sus reclamos, estos actores combinaron las medidas de acción directa con iniciativas propias de la vía institucional y judicial.

Asimismo, fortalecieron sus capacidades de acción e incidencia como resultado de los vínculos de cooperación que establecen con el Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas (IRET) de la Universidad Nacional (UNA) y el Programa Kioscos Socio-ambientales de la Universidad de Costa Rica. En distintos momentos del conflicto, dichas instancias universitarias operaron como actores aliados de las organizaciones pues, aunque no se identificaron como sectores afectados, su criterio técnico-científico y respaldo político institucional actuaron legitimando los intereses y propósitos de los actores movilizados.

Por otra parte, el conflicto implicó como principales actores demandados al Ministerio de Salud y el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA). La intervención de la jerarquía de los entes rectores del país en materia de salud, agua potable y saneamiento, permitió dar cuenta de la dimensión del daño y riesgo implicado en el caso, así como comprender el rápido ascenso de conflicto de la escala local a la nacional e internacional.

Por lo tanto, es posible afirmar que en la experiencia de Siquirres la institucionalidad mostró serias dificultades para procesar con eficacia el mandato estatal de armonizar la protección ambiental y el resguardo de la salud pública con una actividad extractiva que inherentemente implica la degradación del entorno y la presión sobre todas las formas de vida. El antagonismo respecto a los actores movilizados no surge entonces solo por la inercia de la burocracia ante las demandas de atención de las poblaciones locales afectadas, sino que tiene

como marco de fondo una disputa simbólica por la definición de lo que el Estado y las poblaciones consideran aceptable y tolerable respecto a una actividad productiva.

En este sentido, el desdibujamiento progresivo del actor empresarial en el proceso de reparación del daño comunitario debe entenderse como parte de la tendencia de desresponsabilización social y ambiental sobre la cual se asienta el crecimiento intensivo del monocultivo de piña en Costa Rica, y cuya eficacia es apoyada por una acción estatal que lejos de sancionar este tipo de prácticas contaminantes pareciera estimularlas flexibilizando los marcos regulatorios en materia de agroquímicos.

Por su parte, la municipalidad fue un espacio en el que convergieron, por un lado, la defensa de los intereses locales frente a la amenaza extractivista a la salud pública y, por otro lado, la retórica del “desarrollo” que asoció el agronegocio con el bienestar social y económico cantonal. Consecuentemente, la moratoria aprobada fue demandada como un freno al daño socio-ambiental y un mecanismo de control local para evitar la profundización de dicho impacto, pero, paralelamente, la medida fue comprendida por algunas autoridades municipales como una forma de presionar a las empresas para que su producción “armonizara” con el medio ambiente sin comprometer su presencia en la región.

Esta tensa coexistencia entre estas posturas, aunada a la confusión respecto a la naturaleza de la figura entre los propios regidores, explicaría parcialmente la ambigüedad en el planteamiento del acuerdo, la imprecisión en la definición de los actores institucionales y responsabilidades implicadas en el cumplimiento de la medida, así como la ausencia de delimitación temporal. Factores que en su conjunto favorecerían el restringido alcance de la moratoria en la materialización de un límite político institucional a la expansión piñera en Siquirres.

Ahora bien, la moratoria fue una iniciativa de los actores movilizados, quienes para su consecución desplegaron principalmente acciones de presión al Concejo Municipal. Esta, fue respaldada por vecinos y regidores privilegiando

argumentos políticos, entre los cuales destacaron: el distanciamiento entre las necesidades e intereses de los sectores afectados por el monocultivo y la acción del Estado, el carácter socialmente desigual de la distribución de riesgos y beneficios propio del modelo de agronegocios, así como la necesidad de construir entre actores locales un contrapeso desde el municipio para encarar el impulso empresarial desplegado en la región en perjuicio de los sistemas de vida rurales.

Con menos contundencia, en el plano legal, los actores movilizados apelaron a la autonomía municipal para gestionar su territorio y a la obligación estatal de proteger y garantizar a las poblaciones su derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. En este sentido, invocaron el principio precautorio frente a la amenaza inminente de contaminación acuífera reconocida de manera oficial por las autoridades nacionales en materia de salud y agua potable.

A propósito, resulta destacable que si bien la evidencia técnico-científica fue uno de los elementos que desencadenó el conflicto en Siquirres, el acuerdo de moratoria no recuperó formalmente criterios de este orden. Esta condición debe comprenderse reconociendo que, al momento del debate en torno a la moratoria, el reclamo vecinal ya estaba socialmente legitimado y la contaminación con agrotóxicos -dada la resonancia del conflicto- había dejado de ser un conocimiento exclusivo de los agentes de la tecno-ciencia. Así pues, aunque latente, la capacidad contaminante de la industria piñera ya era un saber socialmente apropiado, de ahí su peso en la decisión de las autoridades de establecer un límite municipal.

Una vez aprobada la moratoria, la reacción del sector empresarial reveló el riesgo que la intervención municipal significó para los intereses expansionistas del agronegocio. Por un lado, el recurso de amparo de la CANAPEP -reclamando libertad de empresa- dejó ver su rechazo a la intención reguladora de los actores locales y advertir su descalificación sobre el papel del gobierno local en materia de gestión territorial. Por otro lado, la demanda penal a uno de los principales promotores comunitarios de la moratoria reflejó su pretensión de neutralizar el antagonismo, reforzando la condición de vulnerabilidad de los actores locales.

A nivel estatal, la reacción frente a la moratoria fue diferenciada de acuerdo con las competencias de los distintos órganos públicos. La Sala Constitucional falló a favor del gobierno local respaldando la moratoria como un mecanismo institucional para garantizar a la población su derecho a un ambiente sano y legitimó las competencias municipales en materia de gestión de sus recursos naturales.

La actuación municipal en este caso no registró una reacción de las instituciones gubernamentales directamente implicadas en el conflicto. Esto, en nuestro criterio, pudo deberse a que el acuerdo no estableció con claridad las responsabilidades ni los órganos involucrados, lo cual favoreció su dispersión en el proceso. También, cabe recordar que tanto el Ministerio de Salud como el AyA -aunque con a un ritmo cuestionable- asumieron integralmente la tarea de abastecimiento de las comunidades afectadas y el proyecto de construcción de los nuevos acueductos, lo cual también desplazó el foco de atención institucional de la expansión como fuente original del riesgo hacia la reparación del daño.

Así las cosas, la dimensión de la herida comunitaria que dejó la producción piñera en Siquirres fue debilitando la lucha contra el avance del monocultivo. Ciertamente, ni la victoria que supuso el fallo favorable de la justicia, ni los intentos de desmovilización social desde las empresas impactaron la participación de las poblaciones o la urgente necesidad de recuperar el agua potable para sus comunidades. Por ende, la moratoria fue relegada conforme los esfuerzos organizativos se encausaron a enfrentar la inercia estatal en búsqueda de subsanar el impacto piñero cantonal.

En el mismo sentido, la productividad institucional del conflicto puede reconocerse considerando el proceso de reparación del daño socio-ambiental. En concreto, en el diseño e implementación de un Plan Único que -en atención del mandato de la Sala Constitucional- integró los esfuerzos de representantes de distintas instituciones implicadas en la controversia y cuyo propósito fue ejecutar los proyectos de nuevos acueductos comunitarios, así como acciones de saneamiento y eliminación de residuos de plaguicidas en las fuentes de agua.

En relación con este último punto, destacan la elaboración de una propuesta para establecer un sistema de monitoreo de la calidad de las aguas en zonas vulnerabilizadas por presencia de producción agrícola y el establecimiento de un decreto nacional de prohibición del uso y la importación de bromacil, dada su reconocida capacidad contaminante.

Por su parte, en términos de productividad territorial, el conflicto generó una serie de representaciones que en su conjunto definieron el espacio habitado como un “territorio sacrificado” por la acción empresarial y estatal. En tal sentido, la construcción de “un antes y un después” de la expansión del monocultivo aparece en el relato de los pobladores locales para reafirmar una transformación en sus comunidades, las cuales habrían pasado de ser territorios de “paz y trabajo” a convertirse en lugares “invivibles”. Esta cualidad fue reforzada en favor de la aprobación de la moratoria, con el propósito de subrayar la vulnerabilidad del cantón y la necesidad de un control local al agronegocio.

Asimismo, la restricción impuesta formalmente por el acuerdo cantonal supuso un cambio en las formas de control territorial en perjuicio de los intereses privados. Por ello, es comprensible la rápida reacción del sector agroexportador alegando una violación a la libertad de empresa. Contrariamente, la resolución de la Sala Constitucional ante el recurso de amparo interpuesto contra el Concejo Municipal, puede entenderse como un respaldo simbólico del poder judicial a la territorialidad producida por los actores movilizados y su gobierno local en el marco del conflicto.

A propósito de lo anterior, es posible reconocer la productividad jurídica de la controversia en Siquirres. Los discursos antagonistas evidencian una reivindicación constante a la cultura de derechos. Así, la salud pública, el ambiente, el agua potable, el trabajo digno e inclusive la protesta social fueron referidos públicamente en términos de derechos a ser defendidos, protegidos y garantizados por el Estado, exaltando su responsabilidad ética con el bienestar de las poblaciones. Al respecto, fue notoria la expectativa de los grupos movilizados en cuanto al accionar de la justicia costarricense.

También, el repertorio jurídico fue utilizado por los grupos movilizados para construir legitimidad ante las autoridades del Concejo y presionar por su demanda de moratoria a lo interno del espacio municipal. De forma que, con relativo éxito, este fundamento legal incidió en la decisión de los regidores. Incluso, la posibilidad de concretar sus demandas a través de la vía legal generó distintas resoluciones judiciales que como pudimos observar en este capítulo, afectaron de forma determinante la trayectoria del conflicto.

Ahora bien, la expectativa de los actores locales sobre el peso de la ley, en el mediano plazo generó condiciones subjetivas que acentuaron el conflicto, pues la lenta respuesta estatal al mandato de la Sala Constitucional reveló las dificultades reales de lograr una justicia pronta y cumplida para los sectores desprovistos de poder. Consecuentemente, lo que en principio otorgó esperanza a la lucha comunitaria, operó luego en la experiencia cotidiana de los pobladores como una renovada fuente de malestar social contra el Estado.

Finalmente, encontramos que, aunque no pudo efectivizarse, la moratoria como declaración pública del gobierno local revela la productividad política del conflicto. Es decir, la capacidad de la controversia de habilitar espacios de participación y decisión en torno a la gestión de los bienes naturales y el territorio, así como espacios de denuncia y reflexión, derivaron en iniciativas innovadoras para el fortalecimiento de los mecanismos locales de prevención del riesgo socio-ambiental.

Otro de los efectos políticos de este conflicto fue la creación y consolidación del FRENASAPP, como una gran alianza integradora de “viejas” y “nuevas” identidades, la cual logró posicionar -desde su discurso y práctica- la noción de justicia ambiental, apelando a la propia experiencia de los afectados del agronegocio y revelando con ello, desde el 2007 a la fecha, la cara oculta del éxito piñero en Costa Rica.

CAPÍTULO 6

6. Conflicto socio-ambiental y moratoria piñera en Guácimo

La controversia piñera en Guácimo tuvo un marcado carácter local. Poblaciones y organizaciones sociales, en conjunto con las autoridades municipales, gestaron acciones y disposiciones, las cuales en su conjunto impulsaron una “política local” contra la expansión descontrolada del monocultivo. En consecuencia, el cantón desde el 2008 se convirtió en referencia nacional de la resistencia comunitaria contra el agronegocio.

En el contexto de la disputa en torno a la protección de los mantos acuíferos cantonales, se aprobó una moratoria cuya vigencia se extendió por varios años e inspiró la intervención de otros gobiernos locales de la provincia. El presente capítulo sigue el mismo esquema del capítulo anterior, por tanto, en una primera parte se reconstruirá el conflicto que sentó las bases para el impulso de la moratoria. Luego, se analizarán las particularidades de la medida municipal, sus características y fundamentos, así como la reacción política que generó su implementación. Hacia el final del capítulo se indagará la relación entre la experiencia y el cierre del conflicto socio-ambiental.

6.1 Memoria de lucha ambiental y riesgo anticipado en la génesis del conflicto

El conflicto en Guácimo tiene entre sus causas inmediatas al menos dos acontecimientos ocurridos en paralelo: por un lado, el inicio de operaciones de la empresa Agroindustrial Tico Verde S.A.; y por otro lado, el impulso de un proyecto de siembra en la finca Hacienda Las Delicias. En ambos casos su localización fue tempranamente cuestionada por la proximidad con la zona protectora de los mantos acuíferos cantonales. Al respecto, vecinos y organizaciones sociales percibieron en el avance del monocultivo hacia este sector como una amenaza a sus bienes naturales y a la salud pública.

La siembra intensiva de piña en un área reconocida por su vulnerabilidad ambiental generó motivos suficientes para despertar el malestar entre las poblaciones locales. No obstante, el origen y la naturaleza del conflicto, desde nuestra perspectiva, deben comprenderse considerando ciertos hechos regionales que operaron como hitos para potenciar la movilización social a escala comunitaria.

En este sentido, identificamos como un antecedente medular de este conflicto piñero la oposición al Proyecto Hidroeléctrico Jiménez en los cantones de Pococí y Guácimo entre los años 2000-2001.⁵³ De modo que, bajo la consigna de defensa y protección de los mantos acuíferos locales, esta lucha articuló distintos sectores, tales como: grupos ambientalistas de base comunitaria, asociaciones de desarrollo, organizaciones sindicales y sociales e incluso sectores de la iglesia católica. En la experiencia, destacó el liderazgo asumido por la municipalidad de Guácimo y su aporte a la campaña a través de la organización de un plebiscito cantonal que registró el rechazo popular al proyecto en más de 97 %, y cuyo resultado hizo que la empresa interesada desistiera de continuar con sus planes en el cantón (La Nación, 13 de marzo, 2002).⁵⁴

Uno de los principales lemas de esta campaña fue: “Por la defensa de los acuíferos y el fortalecimiento del poder local” (Retana, 2003:38). Y en efecto, en términos generales, el “triumfo” contra el Proyecto Hidroeléctrico Jiménez se constituyó en un valioso precedente respecto al rol del municipio guacimeño en la defensa y protección de sus bienes naturales. También, contribuyó en la construcción de una imagen de cantón “ambientalista” y, especialmente, en la

⁵³ Esta controversia tuvo como origen la concesión otorgada por el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) a la empresa norteamericana Scudder Latin American Power. La alerta entre los actores locales se da cuando la SETENA autoriza la realización del Estudio de Impacto Ambiental conociendo que el proyecto se localizaba en la Zona Protectora de los Acuíferos de Pococí y Guácimo (Retana, 2003:34).

⁵⁴ Este plebiscito se realizó el 28 de octubre de 2001 y consultó a los habitantes del cantón si estaban de acuerdo o no con que la municipalidad autorizara o permitiera la ejecución de actividades humanas o económicas dentro de la Zona Protectora de los Acuíferos de Guácimo, según el área, límites y coordenadas contenidos en el Decreto N.º 17390 MAG-S del 21 de enero de 1987, quedando exceptuada de esta limitación la industrialización y comercialización de agua para consumo humano (Ubico, 2002:141).

sensibilización comunitaria en torno al valor social de la zona protectora de los acuíferos.

Así pues, la importancia de esta campaña en el imaginario cantonal puede reconocerse a partir de las referencias a “la lucha contra la hidroeléctrica”, las cuales aparecen en el testimonio de funcionarios y autoridades del gobierno local que protagonizaron años después el conflicto por la expansión del monocultivo de piña en Guácimo. Por ejemplo, Gerardo Fuentes, alcalde en el contexto de la controversia piñera, recurre frecuentemente a su oposición -como regidor- al Proyecto Hidroeléctrico, como antecedente para reafirmar que, frente al avance de la siembra intensiva de piña sobre la parte sur del cantón, su posición fue crítica y en favor de la protección de los acuíferos -iniciada en su criterio- desde que se impidió la operación de la hidroeléctrica en el cantón (Fuentes, comunicación personal, 31 de agosto, 2017).⁵⁵

Por su parte, Dany Argüello, asesor legal de la municipalidad, afirma que en Guácimo la oposición frente a la expansión piñera debe entenderse no solo por el rápido crecimiento del cultivo a nivel local, sino a partir de la existencia en el cantón de un gobierno local y un grupo de organizaciones comunales que, desde su perspectiva, son “100 % proteccionistas del medio ambiente, muy celosos con respecto a cualquier actividad humana que puede generar un impacto significativo sobre el equilibrio ambiental...” (Argüello, comunicación personal, 30 de agosto, 2017).

Sumado a ello, Eladio Retana, actual regidor, activista contra la expansión piñera y uno de los principales referentes de la lucha contra la hidroeléctrica, recupera en su testimonio dicha experiencia de movilización como un antecedente del conflicto piñero; por un lado, porque impulsó la creación de la primera organización ambientalista del cantón: Asociación Ambientalista de Guácimo (AAGUA); y por otro lado, porque logró la articulación entre la municipalidad y

⁵⁵ Afirma en tal sentido, que fue “opositor” de la represa a pesar de las presiones recibidas por altos jefes de su partido (Partido Liberación Nacional) (Fuentes, comunicación personal, 31 de agosto, 2017).

las organizaciones comunitarias para la protección de los acuíferos. En su criterio, la unión entre el gobierno local y los actores movilizados del momento constituyó un hecho inédito, dada la alianza generalmente prevaleciente entre representantes políticos locales y empresarios (Retana, comunicación personal, 29 de setiembre, 2017).

Además, el conflicto piñero en Guácimo no puede desligarse de lo sucedido años atrás en Siquirres como efecto del cultivo intensivo de piña en zonas cercanas a los acuíferos comunales. La contaminación de algunas de sus fuentes de agua con bromacil tuvo una gran resonancia en Guácimo, no solo por la objetiva proximidad entre ambos cantones (fronterizos), sino por el trabajo de divulgación y sensibilización en torno al daño y al riesgo socio-ambiental del agronegocio, desplegado inicialmente en la provincia de Limón por el Foro Emaús y continuado en Guácimo, como analizaremos más adelante, por la Asociación Ambientalista del Trópico Húmedo.

Al respecto, la ya probada “contaminación de las aguas” por parte de las piñeras, aparece como una de las principales preocupaciones que llevan al Foro Emaús a organizar, en conjunto con la Defensoría de los Habitantes, una gira a distintas comunidades de Guácimo y Pococí, el día 14 de julio del 2006. Así consta en la invitación circulada entre actores de la institucionalidad, autoridades municipales, organizaciones sociales y medios de prensa.

La gira incluyó el intercambio con agricultores, trabajadores piñeros y vecinos, y se planteó como objetivo visibilizar las “graves afectaciones” asociadas a la expansión piñera desde el testimonio de los sectores más perjudicados (Foro Emaús, 30 de junio, 2006).⁵⁶ De tal forma, el Foro Emaús se propuso denunciar públicamente que la situación de Siquirres no constituía un caso aislado, sino la

⁵⁶ Al respecto, el documento señala: “La temática ambiental y social derivada de la agroindustria de piña no es muy conocida a nivel nacional, por lo que se pretende ahondar en ella vivencialmente para así tener la fuerza e inspiración en la búsqueda de soluciones integrales para el bienestar de estas comunidades pobres y trabajadoras” (Foro Emaús, 30 de junio, 2006).

expresión de una problemática regional de importantes dimensiones y urgida de atención estatal.

En el caso de Guácimo, la organización logró, como resultado de la gira, instalar el tema en la agenda municipal. A partir de ese momento, el tema de la expansión piñera se tratará ampliamente en el Concejo Municipal con la participación persistente de vecinos y organizaciones locales. Estos actores asociarán la intensificación del monocultivo en Guácimo con un riesgo inminente de contaminación de sus acuíferos y exigirán al gobierno local acciones urgentes, argumentando la necesidad de prevenir el drama socio-ambiental ocurrido en Siquirres (Concejo Municipal de Guácimo, Acta N.º 29, 05/06/07; N.º 38, 24/07/2007; N.º 46-08, 02/09/2008; N.º 38-2008, 02/09/2008).

Así pues, el gobierno local jugará un papel central en el conflicto. En este cantón la denuncia respecto a los potenciales impactos de la expansión del monocultivo estuvo fundamentalmente dirigida hacia las autoridades municipales. Ello, a nuestro criterio, puede entenderse al considerar el ya mencionado rol del municipio en otras experiencias anteriores de lucha socio-ambiental; también, a la participación en el Concejo Municipal de una reconocida líder ambientalista de base comunitaria: Erlinda Quesada, integrante activa y fundadora del Foro Emaús y de FRENASAPP. Sus funciones como regidora facilitarán, como evidenciaremos, un enlace medular entre el gobierno local y los actores movilizados.

6.2 Un segundo impulso del poder local en defensa del agua

En el 2006, la Municipalidad de Guácimo conoce una de las primeras expresiones públicas de descontento comunal frente al avance del monocultivo de piña. Así consta en el acta de la sesión N.º 34 del Concejo Municipal, celebrada el 19 de junio, en la cual se registra la visita de representantes de organizaciones, iglesias y centros educativos del distrito de Río Jiménez para denunciar, entre otros problemas, la proliferación de moscas y zancudos asociada al inicio de la siembra en la localidad.

Los reclamos en ese momento no adquirieron un carácter antagonista, la propuesta vecinal más bien buscó que los empresarios piñeros atendieran “correctamente” la producción de residuos y explicitaran mediante un documento formal los beneficios que las “recién llegadas” piñeras generarían a la comunidad. Al respecto, y aunque algunos regidores manifestaron su rechazo hacia dicha actividad, el acuerdo tomado ese día por el Concejo dispuso: “Considerando los múltiples problemas que afectan a la comunidad de Río Jiménez, se acuerda proponer a la Empresa Piñera Grupo Acón, apoyar a la Asociación de Desarrollo de Río Jiménez en proyectos de desarrollo para la comunidad” (Concejo Municipal de Guácimo, Acta N.º 34-07).

El tono conciliatorio de este acuerdo municipal cambiará notablemente poco tiempo después en el contexto de la controversia por el inicio de operaciones de la empresa piñera Agroindustrial Tico Verde y el proyecto de siembra de piña en la finca Hacienda Las Delicias. Ambos proyectos localizados en la región sur de Guácimo, y cuyo desarrollo fue percibido como una amenaza por las poblaciones locales. Así lo expresó el señor Gerardo Mora, en representación de un grupo de vecinos que asistieron el 3 de julio del 2007 a una sesión del Concejo Municipal:

Venimos a decirles lo que estamos viviendo allá en nuestras parcelas y pueblos, y cuál es nuestro parecer de lo que se aproxima, no como un reclamo por lo que ha sido de Guácimo en los últimos años, sino con una mente positiva a expresarles lo que esperamos de ahora en adelante. La situación es tan seria, pero tan silenciosa, que muchos de nosotros todavía no tenemos claro cuál es la repercusión en la salud de nuestros hijos, animales, ríos y principalmente en nuestros mantos acuíferos. Ya la expansión piñera no se ha conformado con estar al lado norte de nuestro cantón, sino que ya está comenzando a subir a las colinas [sector sur]... (Concejo Municipal de Guácimo, Acta N.º 34-07. Subrayado es nuestro).

Como mencionamos anteriormente, el proceso de movilización contra el Proyecto Hidroeléctrico Jiménez favoreció a un sector de la población guacimeña, pues no solo se contó con el registro de la ubicación y las características de sus mantos acuíferos sino con el reconocimiento de la importancia de los bosques y los terrenos cercanos que operan como zona protectora de dichas aguas. De manera que, se entenderá el porqué del temprano

rechazo a la siembra de piña en el sector sur, rechazo que, en un contexto de abierta controversia piñera en la provincia, se tradujo en distintas medidas de presión, dirigidas especialmente hacia el municipio.

El criterio de proximidad con los bienes naturales en disputa determinó, en este caso, la naturaleza de los principales actores movilizados del conflicto. Nuestro estudio registra la participación de población vecina (sin adscripción organizativa) de La Perla, Mercedes, Iroquois y Parismina, todas comunidades asentadas en el sector sur del cantón. Asimismo, identificamos al menos dos organizaciones locales involucradas activamente en la controversia, las cuales se señalan a continuación.

Por un lado, destaca la Asociación de Desarrollo de La Perla: una organización conformada por habitantes del poblado rural más cercano a la empresa Agroindustrial Tico Verde S.A. La asociación, acompañó los reclamos de los vecinos contra la operación de la piñera desde el inicio del conflicto y manifestó explícitamente ante el gobierno local su rechazo a la empresa, denunciando daños ambientales, afectaciones al acueducto comunal y a los caminos públicos. Su presidente, Luis Fernando Cruz, tuvo una posición pública de rechazo contundente a la empresa, aduciendo representar “el sentir de toda la comunidad” (Concejo Municipal de Guácimo, Acta N.º 53-07).⁵⁷

Al respecto, el día 16 de octubre del 2007, un grupo de vecinos de La Perla, en conjunto con representantes de la Asociación de Desarrollo, presentaron una carta dirigida al Concejo Municipal, donde se indicaba:

... [La empresa] vino ofreciendo cielo y tierra a las personas, ofreció arreglar caminos, traer más empleo a la comunidad y bienestar a los pobladores. Pero todas estas promesas no se cumplieron, cuando inició a laborar, la comunidad fue la que menos beneficio tuvo. Hasta el día de hoy dicha piñera ha causado una gran deforestación, provocando

⁵⁷ Al respecto, el acta municipal del 16 de octubre del 2007 registra un enfrentamiento entre el representante de la Asociación de Desarrollo y el presidente de la Asociación Administradora del Acueducto Rural por considerar el primero que los arreglos al acueducto negociados con la piñera eran favorables a la “imagen” de la empresa en la comunidad (Consejo Municipal de Guácimo, Acta N.º 53-07).

erosiones por las pendientes que existen a raíz del cultivo de la piña, provocando que las quebradas se contaminen con los residuos químicos (...) La finalidad de la comunidad es buscar una solución por la vía del diálogo para que la empresa Tico Verde se retire de la comunidad.

Adicionalmente, al calor del conflicto, en el año 2007 se crea la Asociación Ambientalista del Trópico Húmedo: el colectivo agrupa a los pobladores movilizados de distintas comunidades del cantón, con el objetivo de denunciar la expansión piñera en Guácimo y resguardar la zona protectora de los mantos acuíferos. De acuerdo con Rodolfo León, agricultor con amplia experiencia organizativa, la asociación se origina a partir de la preocupación de vecinos del poblado de Iroquois respecto a una eventual siembra de piña en parte de una reconocida finca (Hacienda Las Delicias), ubicada en dicha localidad. Señala que ellos iniciaron las denuncias ante la municipalidad, sin imaginar la dimensión del conflicto que provocarían. En sus palabras:

... ¡Nosotros creíamos que con llegar a la municipalidad y pedirle que parara esto... ya! Pero, no fue así (...) comenzamos nosotros a luchar y luchar y ver de qué manera hacíamos (...) la única manera que encontramos fue llegar a la municipalidad a pelearnos para que tomará riendas en el asunto..." (León, comunicación personal, 12 de agosto, 2017).

Por su parte, Walter Mora, vecino del distrito de Pocora, comenta que dicho espacio nació para proteger las nacientes de agua del cantón, dados los antecedentes de contaminación vinculados al monocultivo en Siquirres. En sus palabras, la organización "se formó con el fin de prevenir que nos fuera a ocurrir lo mismo a nosotros" (Mora, comunicación personal, 18 de setiembre, 2017). Además, destaca, el compromiso y la capacidad de trabajo de sus miembros; ello, a pesar de ciertas dificultades vinculadas a su baja escolaridad:

Los integrantes somos gente que no tiene ningún estudio académico, todas las personas, digamos el 99 %, somos personas que a lo sumo escuela... pero para la organización como tal aporta más, se entregan más en todo sentido las personas que no tienen ningún estudio académico. Como que las personas que apenas tienen escuela se casan más con la causa, aunque se les dificulte más comprender o entender ciertas cositas verdad, pero creen en la causa...

Tanto la Asociación Ambientalista del Trópico Húmedo como la Asociación de Desarrollo de La Perla, actuaron conjuntamente con el respaldo del Foro Emaús. Esta organización jugó un importante papel en el inicio del conflicto. De hecho, un documento remitido por vecinos y organizaciones al Concejo Municipal ubica el inicio de su “lucha” el día 14 de junio del 2006, fecha en que el Foro Emaús realizó la mencionada gira de información y sensibilización sobre los efectos socio-ambientales del monocultivo de piña en la región (Recurso Extraordinario de Revisión ante el Concejo Municipal, 20 de noviembre, 2007).⁵⁸

De forma que, gracias a la participación de funcionarios estatales en dicha actividad, una serie de irregularidades e incumplimientos en materia ambiental por parte de empresas asentadas en Guácimo empiezan a transitar la institucionalidad pública, confirmando las alertas vecinales sobre la gravedad del daño asociado a la reciente expansión. Además, el Foro brindó acompañamiento a las organizaciones guacimeñas en sus esfuerzos por presionar al gobierno local en busca de respuestas a sus inquietudes y demandas.⁵⁹ También, por su naturaleza regional, la organización jugó un papel clave en la articulación de las problemáticas y los actores movilizados de los diferentes cantones limonenses afectados por la expansión.⁶⁰

Así, en general, encontramos que las organizaciones y las poblaciones vecinas “opuestas” actuaron en forma conjunta, intentando incidir sobre la municipalidad. Sus demandas inmediatas fueron la suspensión de las operaciones

⁵⁸ Al respecto, indica: “Como resultado de esta gira y la participación de la comunidad, el Concejo ha dado seguimiento y ha tratado ampliamente la problemática piñera...” (Recurso Extraordinario de Revisión ante el Consejo Municipal, 20 de noviembre, 2007).

⁵⁹ Así consta en distintas actas municipales que dan cuenta de sus gestiones formales e intervenciones públicas ante el municipio durante el periodo más agudo del conflicto (Concejo Municipal de Guácimo, Acta N.º N.º 33-07, N.º 58-07, N.º 27-08; N.º 38-08).

⁶⁰ En esta labor destaca la recuperación de la memoria e historia de despojo de la provincia. A propósito de la celebración del Día del Ambiente en junio del 2008, el Foro emitió un comunicado público en el que afirma: “Desde Foro Emaús estamos trabajando duro para que, en los cantones de Guácimo, Siquirres y Pococí, no se siga expandiendo la producción piñera, porque conocemos muy bien los daños que ocasiona al ambiente y a toda la población. Reafirmamos nuestro compromiso de seguir luchando porque en la provincia de Limón se respeten los derechos ambientales y humanos por encima de los intereses económicos que siempre han saqueado la riqueza de nuestra tierra” (Foro Emaús, 5 de junio, 2008).

de la empresa Agroindustrial Tico Verde en La Perla y el freno a la eventual siembra de piña en el poblado de Iroquois (Hacienda Las Delicias). Además, en el contexto del conflicto, y como una forma de controlar el acelerado avance del monocultivo, plantearon, como veremos, una moratoria a la expansión piñera en la región sur de Guácimo.

Ciertamente, la denuncia pública y la implicación del gobierno local fueron las primeras acciones desplegadas por los vecinos y organizaciones para avanzar en el logro de sus demandas. Para ello, fue determinante, además de su presencia persistente en el espacio del municipio, la legitimación de sus cuestionamientos a la actividad productiva a partir del criterio técnico emitido por funcionarios estatales del nivel local, específicamente de la oficina regional del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y del Área de Conservación Tortuguero (ACTo) del Ministerio de Ambiente (MINAE).⁶¹

Destacan al respecto dos informes consignados por estas entidades hacia finales del 2006. Por un lado, un documento donde el MAG -después de una inspección solicitada por los vecinos- señala entre otros aspectos, que Tico Verde operaba sin viabilidad ambiental, sembraba piña en áreas no apropiadas (de pendientes fuertes), con distancias inadecuadas respecto a los bordes de los cuerpos de agua y zonas de amortiguamiento, carecía de estudios y prácticas de manejo y conservación de suelos provocando erosión, descargaba aguas y lodos en los caminos públicos, riachuelos y ponía en riesgo de contaminación el acueducto comunitario (Departamento de Extensión Agropecuaria, MAG, 2006). Por su parte, un informe de ACTo (MINAE) revelaba para el mismo caso, la invasión de zonas de protección hídrica, erosión y sedimentación en cauces, caminos y

⁶¹ Al respecto, la entonces regidora Erlinda Quesada, destaca el aporte particular del ingeniero Marco Rojas, de la oficina regional del MAG: "...él fue muy valiente... hizo toda la documentación y advirtió de algunas situaciones que veía que no estaban dentro de lo posible, especialmente de la capacidad de uso de suelo en pendientes de 40 grados. Entonces él decía después de 25 grados de pendiente ya no debiera sembrarse piña. Entonces él hacía esas advertencias y eso nos sirvió mucho para luego documentar que había que entrarle [desde el municipio] al tema en esa zona".

sectores bajos de la finca, así como una alta probabilidad de afectación de flora y fauna del Parque Nacional Tortuguero (Oficio ACTo-GMRN-EPMF-131-06).

Con estas alertas institucionales, en julio del 2007 y por la presión de vecinos y grupos organizados, la máxima autoridad del gobierno local declara “De Interés Municipal” la situación de la expansión piñera en el cantón. En concreto, el acuerdo señala:

Este Concejo Municipal atendiendo las inquietudes y denuncias formuladas por la comunidad, en relación a la problemática que ha generado el cultivo de la piña en algunos sectores del cantón, especialmente preocupados por la eventual contaminación de nacientes de agua potable y preservación de los mantos acuíferos, asimismo preocupados por la preservación del medio ambiente, la protección de nuestros bosques y ante la necesidad de realizar un estudio interdisciplinario que determine las consecuencias del cultivo de la piña en nuestra jurisdicción declara “De Interés Municipal”, toda situación relacionada con la siembra de la piña y sus repercusiones (Concejo Municipal de Guácimo, Acta N.º 34-07).

A partir de este momento el gobierno local se constituirá en el centro de la controversia piñera en Guácimo, y con ello, los actores movilizados darán uno de los primeros pasos en el proceso de construcción de un límite local al avance del monocultivo de piña en la región.

6.3 El gobierno local como epicentro del conflicto

Una vez que el tema de la expansión piñera logra instalarse en la agenda municipal como un problema ambiental y de salud pública, el Concejo Municipal comienza a adquirir protagonismo en la lucha comunal, asumiendo acciones y creando disposiciones, las cuales en su conjunto formarán parte de una “política local” contra la expansión descontrolada del monocultivo. Una de las primeras tareas que emprende este órgano es la recopilación de datos sobre la actividad piñera en el cantón, con el objetivo de contribuir a dimensionar su impacto en el territorio.

Al respecto, destaca la aprobación de una iniciativa presentada por la regidora Erlinda Quesada a mediados del 2007. Esta, se fundamentó en la declaratoria de

“Interés Municipal” y en los estudios sobre contaminación de fuentes de agua en Siquirres, para solicitar, por un lado, al AyA: la realización de “estudios vinculados a efectos y potenciales efectos socio-ambientales de la industria piñera en el cantón”, y, por otro lado, al municipio: la elaboración de una investigación para conocer: “¿Cuántas empresas piñeras hay en el cantón?, ¿Cuántas hectáreas tienen cada una de ellas?, ¿Qué tipo de construcciones tienen?, ¿Cuánto pagan o pagaron por permiso de construcción y de derecho territorial? y ¿Cuál es el monto de aporte para el mantenimiento de carreteras?” (Concejo Municipal de Guácimo, Acta N.º 38-07).

Algunas semanas después, funcionarios municipales comienzan a remitir al Concejo Municipal parte de la información solicitada y a evidenciar también una de las situaciones denunciadas por los vecinos: la carencia de datos sobre la realidad piñera, atribuido a una especie de “desborde institucional” frente a la acelerada expansión.⁶²

Otra de las vías privilegiadas a través de las cuales el Concejo Municipal de Guácimo enfrentó la problemática denunciada por los vecinos, fue la activación permanente de la Comisión de Asuntos Ambientales. En este espacio, el gobierno local integró el trabajo de representantes de los grupos opositores a la expansión y el de funcionarios de instituciones estatales vinculados al campo, específicamente representantes de la oficina regional del MAG y del MINAE.⁶³

Una de las iniciativas más importantes de dicha comisión fue la aprobada en agosto del 2007 en favor de la zona de protección de los mantos acuíferos. La propuesta se amparó en el criterio preventivo y en el criterio precautorio o in dubio pro-natura, ambos contenidos en el artículo 22 de la Ley de

⁶² Por ejemplo, en el oficio remitido por el inspector señor José Brenes, el día 21 de agosto del 2007, se puede leer que la municipalidad conoce de la existencia de las empresas Piñales del Caribe (perteneciente al Grupo Acón) y Piñera Agroindustrial Piñas del Bosque, pero que no cuenta con información sobre la cantidad de hectáreas sembradas por estas empresas. Al respecto, el funcionario aduce “se les envió la solicitud [de información] el día 13/08/2007 y a la fecha no han dado la respuesta”.

⁶³ Más adelante el Concejo Municipal también creará la denominada Comisión Especial Interinstitucional para dar seguimiento al cierre técnico de la empresa Tico Verde (Concejo Municipal de Guácimo, Acta N.º 03-2008).

Biodiversidad⁶⁴, lo cual se constituyó en un antecedente concreto de la moratoria a la expansión que se establecerá meses después. En concreto, el Concejo acordó:

Denegar todo permiso para el desarrollo de actividades de producción intensiva de cualquier actividad agropecuaria, monocultivo, agroindustria o industria en las áreas de terreno ubicadas en la parte sur del cantón de Guácimo – Limón específicamente los terrenos hacia el sur de la Ruta # 32, enviar copia del acuerdo a las Instituciones y Empresas pertinentes, así como a los distintos departamentos municipales y alcalde (Concejo Municipal de Guácimo, Acta N.º 40-07, 07/08/2007).

Pocas semanas después de tomado el acuerdo, el gobierno local y los actores movilizados reciben simbólicamente un respaldo institucional a sus acciones a través de la resolución de SETENA N°1866-2007 del 12 de setiembre del 2007, en la cual se acuerda la paralización las labores de Tico Verde por falta de viabilidad ambiental. Además, se le exigen una conjunto de requisitos, entre los cuales destacan un diagnóstico de impactos ambientales causados, una propuesta de monitoreo de aguas superficiales y subterráneas, un plan de manejo de desechos, entre otros requerimientos (SETENA N°1866-2007).

Así pues, el acuerdo municipal adquiere una mayor legitimidad entre los actores movilizados del conflicto. No obstante, cabe advertir, que su vigencia fue desde el inicio fuente de tensión a lo interno del municipio. Los vecinos y organizaciones se avocaron a lograr su efectivo cumplimiento, dando seguimiento a su trámite dentro de la institución, pero también actuando como los “vigilantes de la municipalidad” en los territorios.⁶⁵

⁶⁴ En la fundamentación del acuerdo puede leerse: “Apegados al art. 11 de la Ley de Biodiversidad que indica lo siguiente: Criterio preventivo: se reconoce que es de vital importancia anticipar, prevenir y atacar las causas de la pérdida de biodiversidad o sus amenazas. Criterio precautorio o in dubio pro natura: Cuando exista peligro o amenazas de daños graves o inminentes a los elementos de la biodiversidad y al conocimiento asociados con estos, la ausencia de certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces de protección, a la carencia de información técnica y científica y acertada sobre la situación ambiental de estas áreas y vació ambiental dentro del plan regulador de Guácimo” (Concejo Municipal de Guácimo, Acta N.º 40-07, 07/08/2007).

⁶⁵ Así se evidencia en la intervención pública de la señora Brunilda Aguilar, quien en representación de un grupo de vecinos se presenta ante el Consejo, tres semanas después de aprobado dicho acuerdo, para comunicar que la empresa Agroindustrial Tico Verde compró una nueva finca con el fin ampliar sus operaciones en La Perla. Según el acta correspondiente, la preocupación de los pobladores por el incumplimiento del acuerdo los lleva a cuestionar al

Ciertamente, la posibilidad de anulación del mencionado acuerdo se constituyó en una especie de “fantasma” para los actores movilizados, quienes se mantuvieron asistiendo con regularidad a las sesiones del Concejo para presionar por su vigencia⁶⁶ e inclusive para ofrecer información y contenido técnico que permitiese fortalecer la fundamentación de dicha política municipal.

Así consta en el acta municipal del día 04 de diciembre del 2007 cuando el señor Martín Chavarría, en representación de los vecinos y organizaciones, presenta dos documentos para apoyar al asesor legal del municipio en su labor de justificar técnicamente el acuerdo. En sus palabras: “El objetivo es trabajar unidos para no cometer errores, porque seguros estamos que nadie quiere para Guácimo un desastre en el futuro, en toda la zona sur de la ruta 32” (Concejo Municipal de Guácimo, Acta N°49-07, 04-12-2007).

En este sentido, destacan también los esfuerzos del diputado por la provincia de Limón, Rafael Elías Madrigal, al apoyar el acuerdo y ofrecer elementos técnicos, como, por ejemplo: el Estudio Hidrogeológico realizado en la zona protegida del cantón de Pococí y Guácimo en julio 2006 por el Director de Gestión Ambiental del Recurso Hídrico de A y A (Concejo Municipal de Guácimo, Acta N.° 58-07, 20/11/07).

En medio de la discusión por la vigencia de este primer acuerdo de restricción al cultivo, un hecho pone en evidencia la tensión entre el Concejo Municipal y el alcalde en torno a la actividad piñera. Representantes de la Asociación Ambientalista del Trópico Húmedo, el Foro Emáus y vecinos de distintas comunidades del cantón, presentan formalmente en noviembre del 2007 una

Concejo si efectivamente este “fue entregado a todas las empresas piñeras y a las instituciones correspondientes” (Concejo Municipal de Guácimo, Acta N.° 45-07, 04/09/07).

⁶⁶ En otra ocasión frente al cuestionamiento del sustento técnico y legal del acuerdo por parte del asesor legal del municipio, los locales se movilizan al Concejo para presionar porque este siga en vigencia. Al respecto, Rodolfo León, miembro de la Asociación Ambientalista del Trópico Húmedo, advirtió: “Al Concejo Municipal les sugiero piensen bien antes de anular el acuerdo tomado el 07 de agosto, y si lo hacen no deberían de estar sentados ahí donde están, porque ustedes están para velar por el bienestar de los vecinos de este cantón, y para eso fueron electos por el pueblo. Piensen que son miles de hectáreas de piñas que se pretende sembrar en la Finca conocida como las Delicias. Todo un sector sur de la ruta 32 que si esto llegara a suceder no se podría vivir en Guácimo” (Concejo Municipal de Guácimo, Acta N.° 58, 20/11/07).

denuncia contra el alcalde municipal por otorgar licencia comercial a la empresa Agroindustrial Tico Verde sin que esta contara con la viabilidad ambiental emitida por la SETENA como requisito para su operación.

En este sentido, los vecinos alegaron, a través de un Recurso Extraordinario de Revisión contra la Alcaldía, que el otorgamiento de la patente a la empresa piñera constituía “un acto completamente nulo, arbitrario y violatorio a la legislación ambiental y criterio técnico emitido por SETENA” (Concejo Municipal de Guácimo, Acta N.º 58-07, 20/11/07). En efecto, días después de analizado el caso en el Concejo Municipal y conocidas las recomendaciones de la asesoría legal del municipio, la máxima autoridad del gobierno local acuerda suspender el acto administrativo mediante el cual se otorgó licencia comercial a Agroindustrial Tico Verde. El acta que registra el acuerdo aprobado señala:

...deberá la Alcaldía Municipal y el Departamento de Patentes de esta Municipalidad, acreditar y velar para que lo ordenado en la presente resolución se cumpla efectivamente, lo cual conlleva dictar las medidas pertinentes a fin de que Agroindustrial Tico Verde S.A., cese en el ejercicio de su actividad de producción de piña, hasta tanto no se cumpla con dicho requisito de observancia obligatoria, para lo cual de ser necesario se deberá de clausurar las instalaciones y en caso de incumplimiento de lo requerido, presentar diligentemente las acciones legales que correspondan... (Concejo Municipal de Guácimo, Acta N.º 61-07, 29/11/2007, subrayado es nuestro).

El recurso interpuesto por los vecinos se fundamentó en la violación de la legislación ambiental y a las competencias del municipio en materia de planificación y ordenamiento territorial. No obstante, resulta interesante observar que en la discusión pública sobre este controversial trámite, algunos reclamos contra las autoridades locales se basaron en referencias a una historia comunitaria compartida y al conocimiento de las características del territorio, atribuido al propio alcalde (Concejo Municipal de Guácimo, Acta N.º 58, 20/011/2007).

En tal sentido, Hugo Vindas, un vecino de La Perla opuesto al otorgamiento de la patente a la empresa piñera, afirmó: “No tiene sentido que una persona como Don Gerardo [el alcalde] que ha estado en mi casa tomando café, que conoce

perfectamente lo quebrado que es el terreno de la finca que fue de su padre-donde está la piñera-, que conoce los daños que ha ocasionado (...) tome esas decisiones...” (Concejo Municipal de Guácimo, Acta N.58, 20/011/2007).

Pues bien, aunque en este hecho puntual, el alcalde atribuyó su decisión a un simple error en un trámite administrativo, según el testimonio de algunos pobladores, durante el conflicto, el alcalde tuvo una actitud ambigua frente al avance de la actividad piñera.⁶⁷ De hecho, aunque el alcalde afirma haber apoyado la lucha de los pobladores, su perspectiva sobre el origen del conflicto piñero en Guácimo confirma el criterio emitido por los actores movilizadas.

Así, por ejemplo, de acuerdo con el jerarca, la controversia en el caso de La Perla surgió porque el administrador de Tico Verde “era un muchacho medio terco, se le decía no hay que hacer eso y él lo hacía, no hay que cortar eso y él lo cortaba, entonces esa fue la polémica...” (Fuentes, comunicación personal, 31 de agosto, 2017). Adicionalmente, el alcalde aclara que el problema fue exclusivamente en la “parte sur” del cantón. De manera que, intenta diferenciar la situación de las comunidades que han mostrado mayor resistencia de otras donde el monocultivo ha tenido menos oposición.

En su opinión, en los poblados de la “bajura” (sector norte) las piñeras han destacado por sus buenas prácticas empresariales y su responsabilidad social. Al respecto, menciona, el trabajo y las cualidades de Héctor Corrales, un reconocido gerente piñero del cantón:

...ellos se cuidan mucho y manejan bien las orillas, los retiros, las cuencas, reforestan (...) es gente muy ordenada en cuanto al ambiente (...) A parte que don Héctor es para mí una persona especial, que colabora, amable, católico, una persona muy dado a las cosas de Dios, dadivoso en muchas cosas (...) en esas bajuras hemos logrado hacer puentes con apoyo de esas compañías y cosas. Entonces eso, a los sectores de abajo los vino a mejorar mucho, yo creo que la gente que vive ahí vive

⁶⁷ En tal sentido, el señor Walter Mora de la Asociación Ambientalista del Trópico Húmedo recuerda que en el marco del conflicto existía una clara diferencia entre este y el Consejo “que estaba completamente casado con la causa” (Mora, comunicación personal, 18 de setiembre, 2017).

del trabajo de la piña y la mayoría viven bien contentos (Fuentes, comunicación personal, 31 de agosto, 2017).

Contrario a lo señalado por el alcalde, nuestra investigación registra varias denuncias presentadas por habitantes y organizaciones de las comunidades del norte de Guácimo. Entre el 2006 y el 2015 pueden identificarse intervenciones públicas de vecinos de poblados como Río Jiménez, El Bosque, El Aguacate, Duacarí, San Luis, Cartagena, El Hogar y Villa Franca, denunciando efectos socio-ambientales del monocultivo (Concejo Municipal de Guácimo, Acta N.17, 28/03/07; N.44, 28/08/07; N.26, 08/04/2011; N.14, 01/03/2011).

Así las cosas, es posible afirmar que no existió una posición homogénea del gobierno local frente a las problemáticas denunciadas en el marco del conflicto. Lo anterior, es especialmente evidente al analizar las posiciones del alcalde y de los regidores más comprometidos con las denuncias comunales. Frente a ello, los actores movilizados mantuvieron una actitud de alerta que se tradujo en acciones de seguimiento sistemático a los acuerdos municipales e intervenciones institucionales.

6.4 Agudización del conflicto y fortalecimiento de la oposición desde el municipio

El 3 de diciembre del 2007 -días después de que el Concejo Municipal suspendiera la patente a Tico Verde y ordenara su cierre- la SETENA dictó una sentencia, otorgando a la empresa un plazo máximo de cuatro meses para realizar el cierre técnico de la siembra y empaque de piña. El documento reiteraba la carencia de viabilidad ambiental del proyecto y la presencia de impactos ambientales negativos, pero resolvía que para evitar una paralización inmediata de las operaciones que generara daños mayores, lo más indicado era que la empresa cumpliera progresivamente un plan de cierre (Resolución N.º 2500-2007-SETENA).

A partir de dicha disposición la empresa solicitó al Concejo suspender la clausura de la patente, aduciendo la necesidad de cumplir lo indicado por SETENA y reclamando “daños económicos y sociales a los intereses de Tico Verde y sus

trabajadores de imposible o difícil reparación” (Recurso de Revocatoria y Apelación contra el acuerdo del Concejo Municipal, 7 de diciembre 2007).

Sumado a ello, la compañía presionó a los regidores a través de una visita de sus trabajadores, tal como consta en el acta municipal de la sesión del 18 de diciembre, cuando un grupo de empleados de Tico Verde se presentó ante el Concejo. Al respecto, así se expresó Federico Picado, administrador de la finca y quien lideró la intervención pública:

Lo que sí queremos concientizar es que somos cincuenta familias que nos estamos quedando sin trabajo (...) que cada vez vamos a ser menos los que vamos a estar trabajando por ahí ¿y quién nos va a dar trabajo? ¿este grupo de vecinos? [refiriéndose a los opositores presentes en la sala]. Por lo tanto, nuestra presencia aquí obedece a que queremos que nos propongan una solución, estoy aquí no como parte administrativa, sino como mano de obra (Concejo Municipal de Guácimo, Acta N°64-07, 20/011/2007).

Días después, el municipio acoge parcialmente la solicitud de la empresa de extender sus operaciones por 4 meses más, ante lo cual los vecinos y organizaciones reaccionan con malestar. Por tal motivo, presentaron a los pocos días un nuevo Recurso Ordinario de Revisión y de Apelación contra dicho acuerdo municipal. La continuidad de la actividad con el aval del municipio fue percibida por los vecinos como un retroceso del gobierno local.

Así pues, aunque finalmente este rechaza el recurso alegando “estricta observancia a lo resuelto por SETENA”, el episodio da cuenta de la mirada vigilante que los actores movilizados desplegaron no solo frente a la empresa cuestionada, sino también frente al propio actuar municipal (Concejo Municipal de Guácimo, Acta N.º 01-2008, 03/01/2008).

Los vecinos rechazaron el plazo otorgado a Tico Verde por SETENA y la decisión de la municipalidad de secundar la medida; no obstante, para ellos, el periodo de cuatro meses no implicó una espera pasiva. Por el contrario, durante el primer trimestre del año 2008, la expectativa por el cierre de la empresa creció, al tiempo que desde el municipio se puso en funcionamiento la Comisión

Especial e Interinstitucional de cierre técnico. En este órgano participaron pobladores afectados junto a miembros del Concejo y funcionarios estatales.

Un día antes de la esperada clausura, SETENA dicta una resolución que provocará uno de los eventos más tensos del conflicto. La institución da un viraje contrario a su trayectoria en el caso y decide mediante la Resolución N.º 766-2008 levantar el cierre técnico a la piñera, aprobar el Estudio de Impacto Ambiental y condicionar a la empresa al cumplimiento de una serie de compromisos ambientales para avanzar en el logro de la viabilidad ambiental.

Ante esto, la Municipalidad de Guácimo se distancia de SETENA e impugna formalmente su decisión por considerar que la resolución no solo no se correspondía con la normativa ambiental, sino además desconsideraba los severos daños causados por la empresa y revelados por la propia SETENA en distintos informes técnicos elaborados previamente (Concejo Municipal de Guácimo, Acta N.º 20-2008, 08/04/2008).

Al respecto, el diputado de la provincia Rafael Madrigal cuestionó públicamente la actuación de SETENA en un artículo de opinión titulado: “El duro camino de las comunidades”. En el escrito, Madrigal califica de “hechos sorprendentes” las acciones de la institución y sugiere -en coincidencia con los vecinos y regidores opositores- que la sorpresiva decisión de SETENA fue parte de una trama de corrupción política.⁶⁸

En medio de un clima de gran tensión social y política, el gobierno local, consecuente con su postura, decide continuar con la clausura programada y con el apoyo de la policía local. Entonces, cierra la empacadora de Tico Verde, aduciendo, por un lado, que la medida obedecía al vencimiento del plazo del

⁶⁸ El diputado afirmó: “La misma SETENA tuvo por acreditados los factores de riesgo y afectación al medio ambiente y ordenó el cierre técnico de la finca para el 5 de abril 2008 (Resolución 1866-2007). Es curioso que la misma SETENA, en un viraje que solo se explica por el relevo de que fuera objeto la directora general y por la intervención de un semioculto ministro de la competitividad, por medio de la resolución 766-2008, un día antes del señalado cierre técnico, decide dejar sin efecto dicho cierre” (La Nación, 28 de noviembre, 2008).

cierre técnico y a la falta persistente de viabilidad ambiental. También, justificó su accionar en la necesidad de esperar los resultados de su apelación ante SETENA (Concejo Municipal de Guácimo, Acta N.º 20-2008, 08/04/2008).

Ciertamente, previo al cumplimiento de los 4 meses dispuestos por SETENA, los vecinos y organizaciones presionaron al Concejo para que mantuviese en firme la decisión de cumplir el cierre dispuesto SETENA (Concejo Municipal de Guácimo, Acta N.º 18-2008, 01/04/2008). En relación con esto, Erlinda Quesada recuerda que, aunque fue un momento de gran tensión, el cierre de Tico Verde contó con un notable respaldo popular. El gobierno local, según su perspectiva, actuó en favor de una demanda creada “desde abajo”, por lo cual, en sus palabras: “la municipalidad se sentía acuerpada por la gente” (Quesada, comunicación personal, 25 de julio, 2017).⁶⁹

Además de las expectativas de los actores movilizadas, el municipio también consideró en este caso un oficio de la Fiscalía Agrario Ambiental, que -tres días previos al cumplimiento del plazo del cierre- se dirigía a la SETENA en torno a la investigación del caso Tico Verde, indicando la probable comisión de delitos ambientales (invasión de áreas de protección y contaminación de aguas). La nota advertía a la Secretaria General de SETENA:

...en caso de que la SETENA no realice la paralización de la actividad desplegada por la empresa Agroindustrial Tico Verde y no ordene su cumplimiento forzoso, sus funcionarios incurrirían en el delito de incumplimiento de deberes y en caso de otorgarse una viabilidad ambiental sin tomar las denuncias mencionadas, eventualmente serían cómplices de los delitos investigados según lo establece el numeral 57 de la Ley Forestal (Oficio N.º 141-FAA-08).

A pesar de ello, desde la perspectiva de la empresa, lo resuelto por SETENA era la antesala de la viabilidad ambiental y ello daba cuenta de su estricto cumplimiento de requisitos, frente a lo cual, la disposición de la municipalidad se tornaba “totalmente errada y arbitraria”. Así, el tono conciliatorio, hasta el momento mostrado por la empresa, cambió notablemente. En un recurso de

⁶⁹ Ver anexo 8

revocatoria contra el accionar municipal, el representante legal de la piñera afirmó que las autoridades del gobierno local habían “fraguado un plan malévolo, ilegal e inconstitucional” contra Tico Verde y adujo la restricción del “goce de los derechos de trabajo, igualdad y libre comercio” (Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio y nulidad contra acuerdo municipal, sesión N.º 15-08, 06 de abril, 2008).

Las tensiones entre el municipio y la SETENA se hacen aún más evidentes cuando el Concejo aprueba la moción propuesta por la regidora Erlinda Quesada en el sentido de no participar en la Comisión de Monitoreo y Seguimiento Ambiental (COMINA) impulsada por la SETENA para avanzar en el proceso de evaluación de la empresa Tico Verde (Concejo Municipal de Guácimo, Acta N.º 22-2008, 22/04/2008).

De la misma forma, y amparado en lo dispuesto por la Fiscalía Agrario Ambiental, el director del Concejo Regional del Área de Conservación Tortuguero (CORACTO) decide declinar su participación en dicha comisión (Concejo Municipal de Guácimo, Acta N.º 23-2008, 29/04/2008). Adicionalmente, el representante del MAG a nivel local, cuestiona la resolución de SETENA por hacer un uso inapropiado de sus informes técnicos para favorecer a Tico Verde, ello a pesar de sus reiterados incumplimientos (Oficio DEA- N.º 10-2008).

Pues bien, dos meses después de la clausura municipal y en medio de fuertes presiones empresariales hacia el Concejo, la SETENA finalmente otorga la viabilidad ambiental a Tico Verde. A pesar de ello, el gobierno local insiste en mantener la clausura, para lo cual nuevamente recurre a un recurso de amparo contra el Ministerio de Ambiente y se apoya en los procesos abiertos en la Fiscalía Agraria Ambiental y el Tribunal Ambiental Administrativo (Concejo Municipal de Guácimo, Acta N.º 34-2008, 17 de junio, 2008).

Al anunciar esta decisión municipal, el alcalde se dirigió públicamente a los vecinos y regidores: “Vamos a pelear”, les dijo, y seguidamente expuso el criterio

del asesor legal en el sentido de “mantener los sellos de clausura”. Como en pocos momentos, las intervenciones de los vecinos, los regidores, el asesor legal y el alcalde registraron una plena concordancia (Concejo Municipal de Guácimo, Acta N.º 34-2008, 17 de junio, 2008).

En nuestro criterio, el apoyo latente y manifiesto de la institucionalidad local al cierre municipal de Tico Verde, así como la persistente demanda de acciones contundentes contra la expansión piñera por parte de los vecinos y organizaciones, influyó, además, en que, en el momento más álgido de la controversia, el Concejo Municipal aprobara la primera moratoria cantonal a la siembra y establecimientos de nuevas áreas de explotación y producción agroindustrial de piña.

6.5 La moratoria como una salida al conflicto

En Guácimo, la solicitud vecinal de moratoria se registra formalmente ante el Concejo Municipal en abril del 2008. No obstante, como hemos podido observar, dicha iniciativa debe comprenderse como resultado de un proceso previo a través del cual las poblaciones locales avanzaron en la construcción del “auge piñero” como un problema público con implicaciones sobre bienes naturales estratégicos de la zona.

Lo anterior, tuvo como base distintos elementos surgidos en el contexto de la controversia pública cantonal, entre los cuales es posible destacar los siguientes:

- a) La divulgación regional de los estudios del IRET en los acueductos de varias comunidades de Siquirres, en tanto referencia inexorable de la capacidad contaminante de la producción piñera.
- b) El procesamiento institucional de los informes sobre las operaciones de Tico Verde en La Perla emitidos por el MAG, SETENA y Acto, cuyos resultados, aunados a los múltiples reclamos vecinales, alertaron al municipio sobre las prácticas irregulares de este tipo de empresas.

c) La denuncia de lugareños sobre el proyecto Las Delicias como advertencia de una eventual expansión del monocultivo hacia una zona históricamente reconocida por su valor socio-ecológico.

Asimismo, la inscripción de la demanda de moratoria en el espacio municipal fue precedida por una solicitud de declaratoria de “Emergencia Ambiental” ante los efectos ecológicos del monocultivo; además, por un acuerdo que estableció de “Interés municipal” todos los asuntos referentes a esta actividad y su impacto. Posteriormente, incluso, la administración municipal acordó “denegar todo permiso” para el desarrollo de este cultivo en el sector sur del cantón, con fundamento en los criterios preventivo y precautorio contenidos en la Ley de Biodiversidad (Concejo Municipal de Guácimo, Acta N.º 34-07, 05/06/07; Acta N.º 34-07, 03/07/07; Acta N.º 40-07, 07/08/2007).

Sin embargo, en el marco de las discusiones sobre la existencia o no de fundamentos jurídicos para impedir -desde la municipalidad- la producción piñera, las autoridades moderaron el alcance de la medida, y este acuerdo pasa a ser sustituido por una figura que supone un “aplazamiento” en la otorgación de permisos municipales: la moratoria.

La regidora y activista comunitaria Erlinda Quesada fue una de las figuras más destacadas en el impulso de la moratoria piñera en Guácimo. En su criterio, la moratoria fue una “política local” para “evitar la expansión piñera”; una “decisión política” tomada por el municipio en un momento de gran preocupación vecinal respecto a la eventual siembra de piña en el sector sur del cantón. En sus palabras “había que buscar la forma de parar, de frenar ese proceso y entonces como no había respuesta ante eso [de las instituciones estatales] el gobierno local recurre a esta herramienta...” (Quesada, comunicación personal, 25 de julio, 2017).

Por su parte, Danny Argüello, asesor legal del municipio en el contexto del conflicto sostiene que la moratoria debe entenderse como una intervención

administrativa de naturaleza cautelar, cuyo objetivo era proteger recursos naturales de gran importancia para el cantón. En tal sentido, apunta:

La moratoria no era otra cosa que una medida preventiva (...) la idea era mantener en condición suspensiva el otorgamiento de nuevos permisos, la autorización de nuevas licencias en sectores que habían sido evidenciados -a través de instrumentos científicos- como zonas de vulnerabilidad ambiental, sea porque existieran cuerpos hídricos, zonas de recarga de agua, o alguna situación especial en cuanto a bosque primario... (Argüello, comunicación personal, 30 de agosto, 2017).

A propósito, encontramos que una de las principales características de la moratoria en Guácimo fue su alcance focalizado. Inicialmente, los actores comunitarios clamaron por una disposición que se extendiera a nivel cantonal, así consta en el Acta N.º 22-2008. No obstante, en el marco de la discusión en el Concejo, Dany Argüello planteó su criterio legal en estos términos:

...no encuentra el suscrito la existencia de fundamento jurídico suficiente, que permita imposibilitar de forma general la producción intensiva de piña, la cual es una actividad de agricultura y de comercio (...) Así las cosas, la declaratoria de moratoria desde mi punto de vista, sería oportuna en aquellas áreas geográficas, en donde de previo estén identificadas y registradas como áreas de protección, reservas biológicas, reservas forestales, corredores biológicos, parques nacionales, zonas de recargas de mantos acuíferos, etc. (Concejo Municipal de Guácimo, Acta N.º 27-2008, 13/05/2008. Subrayado es nuestro).

Esta recomendación determinará un alcance geográfico más acotado, el cual pasará a ser entonces el sector sur del cantón, sector reconocido por albergar zonas de carga y recarga acuífera. En tal sentido, consideramos que, si bien, por un lado, la delimitación disminuyó la extensión territorial de la moratoria contenida en el planteamiento inicial, por otro lado, potenció la medida, en tanto permitió una fundamentación técnico más sólida basada en la necesidad de proteger una zona oficialmente reconocida por su riqueza natural y su fragilidad ambiental: la Zona Protectora de los Acuíferos Guácimo y Pococí, creada bajo un decreto ejecutivo casi tres décadas atrás (N.º 17390-MAG-S 21-01-87).

Otra característica de la moratoria fue su carácter temporal. En efecto, el acuerdo municipal establecía como condición para la vigencia de la moratoria, la

presentación de evidencias científicas por parte de las instituciones estatales competentes que demostraran que el monocultivo de piña no representaba un riesgo para los ecosistemas y la salud pública en el cantón. Esto, puede leerse en el primer acuerdo municipal tomado de forma unánime por el Concejo Municipal de Guácimo el 20 de mayo del 2018:

“...se declara Pro tempore durante 3 meses prorrogables, para la siembra y establecimientos de nuevas áreas de explotación, producción y agro industrial de piña, una moratoria en la parte sur del cantón por in dubio pro natura, acogiéndose al artículo 17 de la Ley de Biodiversidad y el artículo 50 de nuestra Constitución Política, hasta tanto no se cuente con los estudios técnicos de las siguientes instituciones: INTA-MAG, MINAE, SENARA, Ministerio de Salud, Museo Nacional, Departamento Ambiental de AyA (...) Y que los mismos indiquen que no ésta en riesgo la población, el ambiente y el recursos hídrico.” (Concejo Municipal de Guácimo, Acta N.º 28-2008, 20/05/2008).⁷⁰

En concreto, el acuerdo reclamaba al Estado los siguientes estudios para la zona en disputa:

- INTA-MAG: Estudio de capacidad de uso de suelo y la posible afectación por la sedimentación en los cuerpos de agua al lado sur y norte, así como la erosión del suelo en general.
- SENARA: Estudio Hidrogeológico y la posible afectación de las aguas subterráneas por la vulnerabilidad a la contaminación por infiltración de agroquímicos y otras sustancias.
- MINAE: En las dependencias de ACTo, un estudio sobre la afectación del recurso forestal y de los cuerpos de agua superficiales.
- Departamento Ambiental de Acueductos y Alcantarillados: Estudio sobre la posible contaminación del recurso hídrico para el consumo humano.
- Museo Nacional: Estudio arqueológico en la zona.
- Ministerio de Salud: Estudio sobre la posible afectación en la salud de las personas por el riego de los agroquímicos y por el consumo de agua debido a la cercanía de las empresas piñeras a la comunidad.

⁷⁰ Ver anexo 9

De manera que, frente a la incertidumbre -aumentada como producto de la inercia institucional- los actores movilizados buscaban en los estudios un compromiso concreto y específico de las autoridades, basado en el criterio experto. En relación con esto, expresa Quesada: "...lo que argumentábamos era que hasta tanto no hubiera estudios serios de las instituciones correspondientes que dijeran lo contrario [que contradijeran las denuncias] la moratoria iba a permanecer..." (Quesada, comunicación personal, 25 de julio, 2017).

En este sentido, advertimos un condicionamiento de "abajo hacia arriba" que invierte la gramática del poder central y otorga un lugar privilegiado al discurso local en lo concerniente al control del territorio frente a la lógica de la producción intensiva. Dicha posición parte de la desconfianza de las poblaciones locales respecto al accionar de las empresas piñeras y también de un cierto escepticismo frente al propio Estado y su papel en el procesamiento de las demandas comunitarias. De hecho, dado que la moratoria condicionaba su vigencia a una respuesta estatal efectiva, su derogatoria por parte del municipio no era un resultado esperado en el corto y mediano plazo.

En efecto, la vigencia de la moratoria pasó de tres meses a más de cinco años, pues la medida se fue extendiendo en el tiempo al no concretarse los estudios solicitados. Tanto su aprobación inicial como sus sucesivas prórrogas fueron producto de la movilización social y la labor de seguimiento por parte de las poblaciones locales y organizaciones comunitarias en articulación con sus aliados internos en la municipalidad.

6.5 Fundamentos políticos, legales y técnico-científicos de la moratoria

Si en el municipio guacimeño el conflicto socio-ambiental fue procesado a favor de las iniciativas y exigencias de las poblaciones opuestas a la expansión piñera, fue como resultado de una decidida participación popular. Así pues, la solicitud de moratoria canalizó la expectativa de una intervención institucional más acorde con los intereses comunitarios y sobre la cual los actores locales -por su cercanía con el espacio- tuvieran mayor control.

En este sentido, los actores movilizados acentuaron discursivamente el vínculo de proximidad entre las personas residentes en el cantón y las autoridades políticas municipales. Asimismo, reivindicaron a la municipalidad como el actor institucional más importante de la defensa y protección de los recursos e intereses locales, y desde esta perspectiva cuestionaron la pasividad e incluso la complicidad municipal con las empresas piñeras.

En relación con lo anterior, las actas municipales registran múltiples intervenciones de los vecinos. Por ejemplo, el señor Gerardo Mora, en representación de un grupo que se apersonó al Concejo a exigir la detención de lo que denominaron una “expansión indiscriminada”, comentó:

Nos hemos hecho presentes porque consideramos que ustedes, el gobierno local, son los primeros representantes de todos nosotros los que estamos aquí como habitantes de este cantón, son hombres y mujeres que con un gran esfuerzo y con una dedicación están aquí atendiéndonos como uno de sus deberes (Concejo Municipal de Guácimo, Acta N.º 34-2007, 03-07-07. Subrayado es nuestro).

Aunado a ello, y con un argumento similar, la señora Concepción Aguilar, vecina de Iroquois, increpó a los regidores manifestando sentirse “defraudada con la actitud” de este órgano respecto a la amenaza de contaminación de las nacientes del cantón. Apeló a la “conciencia, responsabilidad y sentido común” de los representantes municipales para que se tomaran acciones institucionales concretas: “Necesitamos saber qué podemos esperar de ustedes, porque consideramos que el municipio es la institución a la cual en primera instancia nos corresponde acudir... (Concejo Municipal de Guácimo, Acta N.º 28-2008, 18-12-2007. Subrayado es nuestro).

Al respecto, Rodolfo León, miembro de la Asociación Ambientalista del Trópico Húmedo, recuerda que en el proceso de discusión previo a la aprobación de la moratoria, las organizaciones hicieron fuertes reclamos públicos a los regidores: “...la presión era brava” (León, comunicación personal, 12 de agosto, 2017). Para obtener su voto insistieron en la obligación estatal de proteger el agua y la salud comunitaria, apelando a sus potestades y deberes como representantes

locales. Además, desde un discurso confrontativo cuestionaron las lógicas de la democracia formal:

Cuando están en campaña política en busca de votos sí se acercan a las comunidades, pero cuando acudimos a ustedes buscando que cumplan con su responsabilidad ante el pueblo de velar por el desarrollo y bienestar de las comunidades, garantizando así el artículo 50 de la Constitución Política, brillan por su ausencia. Se olvidan de los compromisos que han adquirido con las comunidades, ceden ante las presiones de las empresas obviando el bienestar del cantón y de sus ciudadanos con el cuento de que, traen desarrollo (...) (Concejo Municipal de Guácimo, Acta N.º 9-2008, 19/02/2008).

En cuanto a esto, el alcalde de Guácimo, Gerardo Fuentes, recuerda las tensiones de ese momento, provocadas, a su criterio, por el perfil radical de las organizaciones y comunidades promotoras de la moratoria: “las cosas las querían hacer a la brava, no hacerlas como se debe”. Se refiere así a la fuerte presión que llevó a los actores locales a ocupar frecuentemente el espacio de intervención pública dispuesto semanalmente en el Concejo y a demostrar una actitud beligerante frente a los miembros de ese órgano (Fuentes, comunicación personal, 31 de agosto, 2017).

Sin embargo, la voluntad de lucha de los sectores opuestos a la expansión piñera en Guácimo trascendió la presión hacia sus autoridades locales, pues implicó, como mostramos en el apartado anterior, una sistemática denuncia de las prácticas empresariales desde los territorios y su integración al quehacer municipal a través de comisiones de trabajo interinstitucionales. Por ello, según Martín Chavarría, la moratoria fue producto de la presión popular, pero también de la “concientización” a los miembros del Concejo con base en “argumentos convincentes” (Chavarría, comunicación personal, 6 de agosto, 2017).

En ese sentido, comprendemos, como afirma Erlinda Quesada, que la aprobación de la moratoria supuso para las poblaciones locales ganar “un pulso” a lo interno del espacio municipal (Comunicación personal, 25 de julio, 2017). Por lo tanto, el acuerdo se constituyó en una expresión de su capacidad de defensa territorial. El camino no fue llano, pues en un inicio la propuesta fue recibida con reserva

por parte de los regidores, especialmente debido a sus implicaciones hacia una actividad de gran legitimidad entre las esferas de poder económico y político, tanto a nivel local como nacional.

La actitud cautelosa de algunos regidores fue reforzada por el criterio del asesor legal del municipio, quien en atención a una consulta preliminar presentada por el Consejo respecto a la posibilidad de negar autorizaciones a las empresas a través de una declaratoria municipal, argumentó falta de viabilidad. En esa ocasión afirmó:

... las decisiones que, sobre restricciones del ejercicio de cierto tipo de actividades lucrativas, pretenda adoptar la Municipalidad, deben, ante todo, ser objetivas, ajustadas a derecho y principalmente, que las mismas no rayen en decisiones arbitrarias y carentes de fundamento jurídico (Concejo Municipal de Guácimo, Acta N.º 30-2007, 12/06/07).

El criterio del abogado Danny Argüello tuvo gran peso en las decisiones de los miembros del Concejo. Por ello, Erlinda Quesada reconoce que el establecimiento de la moratoria fue una tarea compleja. Según recuerda la exregidora, al inicio el funcionario no apoyaba la iniciativa comunitaria aduciendo que esta restringía la libertad empresarial y de trabajo. En palabras de Quesada: él “era un acérrimo opositor” y “costó mucho” cambiar su perspectiva (Quesada, comunicación personal, 25 de julio, 2017).

No obstante, según Quesada, dicha posición varió a partir de una visita al campo enmarcada en la controversia de Tico Verde, visita en la que Argüello fue testigo directo de lo que después reconoció como “irregularidades evidentes”, “incumplimiento de normas” y “fallos de la institucionalidad ambiental” (Argüello, comunicación personal, 30 de agosto, 2017).

Este hecho marcó un punto de inflexión en su participación en el proceso, la cual se orientará -a partir de ese momento- a optimizar progresivamente los fundamentos técnico-científicos y legales de la moratoria. A propósito de su intervención en este caso, Argüello afirma: “por regla general según la Ley General de la Administración Pública, todo acto administrativo debe estar

debidamente motivado y fundamentado y eso era casualmente lo que se tenía que hacer, preparar un documento que reuniera todos los elementos iniciales para que esa moratoria fuera de aplicación válida y eficaz” (Argüello, comunicación personal, 30 de agosto, 2017).⁷¹

No obstante, cabe destacar que desde la presentación formal de la primera iniciativa comunitaria de limitar la expansión piñera en Guácimo, los actores movilizados manifestaron su intención de respaldar legalmente su demanda al municipio, y así lo expusieron ante el Concejo. Esto, se evidencia en el acta del día 22 de abril del 2008, donde se registra la intervención de las personas solicitantes de la moratoria:

Vecinos de las comunidades de la Perla, San Luis y otras, preocupados por la expansión del cultivo de la piña en el cantón, presentan documento en el cual proponen al Concejo se tome por acuerdo y se publique en el diario Oficial La Gaceta. El señor Hugo Vindas aclara que el documento fue hecho por un abogado, y afirma [ante la duda de los regidores] que pueden aprobarlo sin ningún problema” (Concejo Municipal de Guácimo, Acta N.º 22-2008, 22/04/2008. Subrayado es nuestro).

En el mismo sentido, la exregidora Quesada afirma que para quienes lideraron el proceso era fundamental la “justificación” de la propuesta de moratoria. En sus palabras: “...Era muy importante tener claro por qué y para qué...” (Quesada, comunicación personal, 25 de julio, 2017). Y en efecto, los documentos referentes al caso permiten afirmar que el respaldo legal se constituyó en una preocupación permanente entre los actores movilizados.

De tal forma, colocaron en el centro de su argumentación lo dispuesto en la Ley de Biodiversidad en su Artículo 11, incisos 1 y 2, en donde se establece lo siguiente:

⁷¹ Argüello se refiere concretamente al artículo 11 de la Ley No. 6227, Ley General de la Administración Pública de Costa Rica, que establece en el inciso 1: La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes. 2. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa.

1. Criterio preventivo: Se reconoce que es de vital importancia anticipar, prevenir y atacar las causas de la pérdida de la biodiversidad o sus amenazas.

2. Criterio precautorio o in dubio pro natura: Cuando exista peligro o amenaza de daños graves o inminentes a los elementos de la biodiversidad y al conocimiento asociado con estos, la ausencia de certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces de protección.

Así pues, estos criterios se constituyeron en la punta de lanza del discurso local, tanto de las poblaciones vecinas como de las autoridades municipales. De modo que, en el establecimiento de los seis sucesivos acuerdos de moratoria, la referencia a dicho artículo fue un elemento común, con lo cual se habilitó la decisión del gobierno local de anticiparse al daño socio-ambiental a partir de la presunción de riesgo.

En favor de las voces opositoras, la construcción del avance piñero como una amenaza cantonal se articuló convenientemente con el reconocimiento institucional de la importancia de proteger el sector sur de Guácimo. Ello, en atención al estudio hidrogeológico elaborado en la zona por el Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible de la Universidad de Costa Rica (ProDUS) en el 2006, y avalado por la Dirección de Gestión Ambiental de Recursos Hídricos del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (Concejo Municipal de Guácimo, Acta N.º 01-2008, 03/01/2008).

Dicho estudio se enmarcó en la realización del plan regulador de Pococí, cantón fronterizo con Guácimo, y entre los datos más relevantes para la causa antipiñera se señalaba que el Acuífero Guácimo era posiblemente el más importante para el abastecimiento público de ambos cantones. Además, que por sus características físicas era “muy vulnerable” a la contaminación química y bacteriológica asociada a las actividades agropecuarias o urbanas en sus áreas de recarga (PRODUS, 2006).

Al respecto, destaca al la intervención del entonces diputado por la provincia de Limón, Rafael Elías Madrigal, quien, refiriendo directamente a dicho estudio y

mediante una nota formal al Concejo, respaldó la moratoria solicitada apelando a las competencias del gobierno local de Guácimo en materia de la protección y conservación del agua desde el criterio de la Contraloría General de la República, sobre la obligación del municipio de “velar por el dominio público del agua, así como de cumplir con los criterios para la conservación y uso sostenible de los recursos hídricos atendiendo el principio precautorio del derecho ambiental y pro natura” (CGR, N.º FOE-SM-1947, 2 de noviembre del 2007).

Sin embargo, si bien es cierto el criterio de PRODUS tuvo un papel clave en la fundamentación técnico-científica de la moratoria, las actas municipales permiten reconocer que, como se muestra en el siguiente cuadro, a lo largo de sus más de 5 años de vigencia, la medida fue incorporando nuevas referencias e insumos de representantes del criterio experto, tales como profesionales de instituciones públicas, así como investigadores y académicos universitarios. Estos últimos, destacaron no solo para advertir el riesgo socio-ambiental del territorio en disputa, sino además revelar la magnitud del daño ocasionado por la actividad piñera a los ecosistemas regionales.

Tabla 4. Insumos técnico-científicos de la moratoria piñera en Guácimo 2007-2013

| Título | Autor | Inscripción institucional |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Vulnerabilidad de las aguas subterráneas a la contaminación por plaguicidas en Costa Rica. Estudio preliminar (2005). | Clemens Ruedert, Luisa E. Castillo, Viria Bravo y Jorge Fallas. | Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas (IRET). Instituto Internacional en Conservación y Manejo de Vida Silvestre (ICOMVIS). Escuela de Ciencias Ambientales (EDECA), de la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA). |
| Estudio Hidrogeológico en el cantón de Pococí, y las partes altas al sur del cantón de Guácimo y alrededores de la Zona Protectora | Programa de Investigación y Desarrollo Urbano | Programa de Investigación y Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS) de la Universidad de Costa Rica (UCR). |

| | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| de los Acuíferos de Guácimo y Pococi” (2006). | Sostenible (ProDUS). | |
| Informe de Inspección Caso Tico Verde S.A. (2006). | Marco Rojas Rojas. | Departamento de Extensión Agropecuaria, Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). |
| Informe de Inspección Caso Tico Verde S.A. (2006). | Luis Rojas Bolaños. | Área de Conservación Tortuguero (ACTo), Ministerio de Ambiente (MINAE). |
| Estado Ecológico de las comunidades Ribereñas en Zonas Piñeras del Caribe de Costa Rica (2011). | Silvia Echeverría Sáenz. | Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas (IRET) de la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA). |
| Estudio Técnico sobre la existencia o no de contaminación de las aguas con plaguicidas, finca Agro Industrial Tico Verde, S.A.” (2012). | Ingrid Vargas Azofeifa. | Maestría de Hidrogeología de la Escuela Centroamericana de Geología de la Universidad de Costa Rica. |
| Estudio del Plan Regulador de Guácimo (2010). | Consultora ECOPLAN, S. A. | Consultora ECOPLAN, S. A. |
| Análisis de residuos de plaguicidas en polvo interior en casas y escuelas en Costa Rica ubicadas cerca de plantaciones de banano y piña. | Karla Solano Díaz | Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas (IRET) de la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA). |
| Análisis geológico y geomorfológico aplicado al plan regulador de parte del cantón de Guácimo (1997). | Luis Guillermo Mondragón. | Escuela Centroamericana de Geología de la Universidad de Costa Rica. |

Fuente: Elaboración propia.

Asimismo, el resguardo de este territorio mediante la intervención del municipio se sustentó en la responsabilidad estatal en materia de ambiente establecida en la Constitución Política, en su Artículo 50, el cual señala que:

El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que

infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado. El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho. La ley determinará las responsabilidades y las sanciones correspondientes.

En este sentido, el desempeño del gobierno local como actor esencial en la protección y defensa de los bienes naturales y el territorio fue reivindicado desde sus potestades y competencias en distintos ámbitos de acción institucional. De manera que, con fundamento en el Código Municipal los actores movilizados buscaron legitimar la moratoria como un ejercicio democrático y una forma de promover y resguardar los intereses locales:

Artículo 1.- El municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses, por medio del gobierno municipal.

Artículo 5.- Las municipalidades fomentarán la participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local. Las instituciones públicas estarán obligadas a colaborar para que estas decisiones se cumplan debidamente.

Ahora bien, ligada a esta idea de construcción de poder local, otra línea de argumentación se orientó a respaldar la moratoria en tanto expresión de la autonomía política del municipio y su facultad legal de adoptar disposiciones locales para controlar las actividades productivas dentro de su jurisdicción en función del equilibrio ambiental y bienestar de sus pobladores. En tal sentido, se apeló al artículo 4, inciso h del Código Municipal, donde se establece constitucionalmente la autonomía política, administrativa y financiera de las municipalidades. También, se le atribuye a este órgano la promoción de un “desarrollo local participativo e inclusivo” que considere los intereses y las necesidades de la población.

Al respecto, cabe recordar que la demanda de moratoria se da en un contexto de fuerte cuestionamiento a la inacción gubernamental del nivel central atribuido, en parte, a una suerte de desborde institucional para el procesamiento de denuncias locales, así como a una supuesta complicidad con los sectores empresariales. A propósito, Danny Argüello, objeta la participación de los

organismos competentes en este caso y justifica la acción municipal como una respuesta ante la desprotección alegada por las poblaciones locales:

...lo que buscaba era resguardar el factor salud y el factor medio ambiente, porque parecía que en algunos casos el desarrollo de esas actividades piñeras estaba afectando a los ciudadanos del cantón. Fue una situación también difícil, porque el actuar de otras instituciones que más bien uno supone su función principal es precisamente velar por el medio ambiente y por el tema salud, pues no iban o no caminaban a la velocidad que el gobierno local requería (...) el aparato institucional o la gestión de instituciones quedó en entredicho, obviamente en mi caso como abogado creo en la institucionalidad, pero sí hay casos en los que definitivamente falla, este fue uno de esos ...” (Argüello, comunicación personal, 30 de agosto, 2017).

De tal forma, encontramos que, a través de la figura de moratoria, las poblaciones presionaron por construir -desde el municipio- un límite político institucional al agronegocio, cuyo acelerado ritmo de expansión fue percibido como una amenaza vital que no estaba siendo reconocida ni enfrentada eficazmente desde el gobierno central.

No obstante, la acción restrictiva se enmarcó en un proceso más amplio, a través del cual los actores locales intentaron apropiarse de sus potestades de decisión respecto a la gestión del territorio y el aprovechamiento de sus bienes naturales. Para ello, apelaron al repertorio legal que faculta al municipio a incidir en materia de ordenamiento territorial. Por ejemplo, la Ley Orgánica del Ambiente, N.º 7554, en donde su artículo 28 establece que:

Es función del Estado, las municipalidades y los demás entes públicos, definir y ejecutar políticas nacionales de ordenamiento territorial, tendientes a regular y promover los asentamientos humanos y las actividades económicas y sociales de la población, así como el desarrollo físico-espacial, con el fin de lograr la armonía entre el mayor bienestar de la población, el aprovechamiento de los recursos naturales y la conservación del ambiente.

De igual manera, el artículo 15 de la Ley de Planificación Urbana, N.º 4240, indica que:

Conforme al precepto del artículo 169 de la Constitución Política, reconócele la competencia y autoridad de los gobiernos municipales para planificar y controlar el desarrollo urbano, dentro de los límites de su

territorio jurisdiccional. Consecuentemente, cada uno de ellos dispondrá lo que proceda para implantar un plan regulador, y los reglamentos de desarrollo urbano conexos, en las áreas donde deba regir, sin perjuicio de extender todos o algunos de sus efectos a otros sectores, en que priven razones calificadas para establecer un determinado régimen contralor.

Ciertamente, al momento de fundamentar la medida, la municipalidad de Guácimo no contaba con un Plan Regulador, de modo que la moratoria se planteaba como un dispositivo institucional provisorio que -frente a la inexistencia de planes de mediano y largo plazo- adquiriría gran valor, y cuyo respaldo técnico tenía como base insumos provistos por la propia experiencia de ordenamiento y planificación territorial de un cantón vecino. Entonces, la discusión en torno a la moratoria reafirmó ante el Concejo la pertinencia de implementar mecanismos para regular desde el nivel local el acelerado impulso de la actividad productiva.

En definitiva, la moratoria fue respaldada con argumentos políticos, técnico-científicos y legales. Después de aprobada, en abril del 2008, se renovará cada cierto tiempo durante más de 5 años. Así, el acuerdo original fue prorrogado en seis ocasiones producto de la movilización social y el compromiso de los miembros del Concejo. Según recuerdan sus promotores, las dificultades iniciales para lograr el apoyo de las autoridades locales fueron superadas a partir de una sólida fundamentación cuyo peso allanó políticamente el camino de los posteriores acuerdos para extender la medida. Así lo relata el señor Walter Mora de la Asociación Ambientalista del Trópico Húmedo:

... primero ayudó la presión, pero luego ayudaron los argumentos que tenía la propuesta de la moratoria, los argumentos fueron convincentes, entonces la decisión fue unánime, no hubo una resistencia. Después de ahí más bien siempre ellos [los regidores] estaban “casados con la causa” y nunca encontramos ninguna objeción de no renovar la moratoria, nada más era que había que estar recordando... (Mora, comunicación personal, 18 de setiembre, 2017).

El testimonio de Mora apunta también el modo en que operaron las organizaciones para dar continuidad a la moratoria. La población vecina y las organizaciones se presentaban en el Concejo Municipal días previos al

vencimiento de la moratoria y mocionaban con apoyo de la regidora Quesada para aprobar un acuerdo de prórroga. Esto, implicaba mantener en las comunidades las condiciones para la movilización hacia el municipio. Así lo recuerda la docente de la Universidad de Costa Rica, Geanina Amaya, quien acompañó el proceso en sus últimas etapas:

La particularidad que tenía la moratoria de Guácimo es que se aprobaba por periodos cortos, entonces eso retaba mucho a la organización porque había que sostener ese proceso de que la gente estuviera presente (...) hacer actividades durante los meses que estaba vigente la moratoria para poder ir de nuevo a la municipalidad a que se aprobara otra vez (la prórroga). La gente tenía que organizarse para mantener el calor de la coyuntura, entender que no se había acabado la lucha, que había que mantenernos vigilantes (...) mover a la gente, tener claro cuál era el día que se discutía en el Concejo. Tener también contacto con los síndicos y regidores, porque esa era la forma de hacer presión para que ellos votaran a favor (Amaya, Comunicación personal, 30 de setiembre, 2017).

De esta forma, progresivamente los actores locales lograron ampliar el periodo inicial de tres meses a seis, luego a un año y finalmente a dos años prorrogables de manera indefinida. También, fortalecieron el alcance restrictivo de la medida al incluir en el acuerdo la limitación de actividades extensivas e intensivas de producción y explotación, tanto agropecuarias como hidroeléctricas. Además, en función de mayor rigurosidad técnica, precisaron las coordenadas geográficas de la zona resguarda por la disposición institucional (Concejo Municipal de Guácimo, Acta N.º 28-2008, 20/05/2008; N.º 16-2009, 17/03/2009; N.º 66-2011, 11/10/2011; N.º 17-2012, 27/04/2012).

Así las cosas, la experiencia de los sectores opuestos a la expansión en Guácimo fue constituyéndose en una referencia a nivel nacional. Los miembros del Concejo Municipal, al igual que las personas integrantes de las organizaciones locales, eran convocados con cierta frecuencia para dar testimonio de su lucha cantonal y sus logros comunitarios como forma de inspirar otras experiencias organizativas. Con especial interés eran invitados a exponer en espacios académicos y políticos en la propia región del Caribe y en otras zonas con gran presencia del monocultivo, tal es el caso de la Zona Norte (Concejo Municipal

de Guácimo, Acta N.º 49-2009, 08/09/2009; N.º 78-2010 21/12/2010; N.º 63-2011, 27/09/2011; N.º 20-2012, 30/03/2012; N.º 02-2013, 14/01/2013).

6.6 Reacciones políticas frente a la moratoria en Guácimo

Sin duda alguna, lo que desde la perspectiva de los sectores opuestos a la expansión fue reivindicado como un avance en términos de defensa territorial y práctica de la democracia local, supuso para los empresarios piñeros un obstáculo para la producción agrícola. Esto, lo hicieron saber públicamente ante el Concejo Municipal, la cual lo llamaron a reconsiderar la medida, argumentando efectos perjudiciales para el cantón. En relación con este tema, destaca la intervención del señor Ángel Castro Bassini, representante de la Empresa Pequeñas Ananas PAR S.A., quien en dos ocasiones se presentó ante los regidores manifestando su preocupación por la vigencia de la moratoria. Así inició su exposición:

Somos una empresa desarrolladora de agricultura, hemos sembrado por más de 18 años en el cantón (...) nunca hemos tenido problemas ambientales, siempre hemos cumplido a cabalidad con las regulaciones que se le han impuesto. Damos sustento a más de 125 familias al año (...) Realmente nos tomó por sorpresa encontrarnos con un decreto de moratoria para el cultivo de piña y queríamos tener una aclaratoria de la posición de la municipalidad (...) (Concejo Municipal de Guácimo, Acta N.º 57-2011, 06/09/2011).

En concreto, el empresario consultó por los alcances de la medida y afirmó sus intenciones de continuar expandiendo su proyecto en el cantón. Discusivamente, Castro Bassini enfatizó su amplia trayectoria en la zona, su presunta observancia a la normativa ambiental y atribuyó a la moratoria un efecto social perjudicial: “esto nos limita tanto a nosotros, como a una comunidad muy necesitada de fuentes de empleo y me salta la repercusión de lo importante que es sostener fuentes de empleo para una sociedad sostenible” (Concejo Municipal de Guácimo, Acta N.º 57-2011, 06/09/2011).

De manera que, la asociación entre monocultivo y empleo fue un recurso discursivo frecuentemente utilizado por los empresarios para cuestionar la intervención municipal e inhibir sus funciones de control y sanción ante el

incumplimiento de la normativa en materia de ambiente. Sumado a ello, el envío de cartas formales al Concejo e inclusive la visita de los propios trabajadores piñeros a las sesiones municipales fueron también un modo de presión ejercido por parte del sector empresarial (Consejo Municipal de Guácimo, Acta N°64-2007, 18-12-2007; N °18-2008, 01/04/2008; N°23-2008, 29/04/2008).

Por ejemplo, en este contexto de controversia y con motivo de la eventual clausura de un proyecto piñero por falta de viabilidad ambiental, un grupo de setenta trabajadores se apersonó el día 29 de abril del 2008 ante los regidores para interceder por la empresa en cuestión. Así se consigna en el acta municipal su intervención:

Instan al Concejo para que no se tome tal decisión y se le conceda más tiempo a la empresa, de lo contrario les preocupa qué va a pasar con su trabajo (...) El patrón los está apoyando como trabajadores, dándoles el apoyo para que estudien y se puedan superar en la vida; también está apoyando trabajos comunales, como lo es el arreglo del parque y salón comunal. Concluyen instando al Concejo Municipal a ponerse la mano en el corazón, como seres humano que somos, podemos razonar y llegar a un arreglo; de lo contrario muchas familias van a sufrir las consecuencias. Son conscientes que hay problemas con el cultivo de la piña, que hay que resolver y el dueño de la finca es consciente, y está en disposición de ir corrigiendo... (Concejo Municipal de Guácimo, Acta N.º 23-2008, 29/04/2008).

Por ende, las tensiones en torno a la posible pérdida de empleos llevaron incluso al enfrentamiento entre trabajadores piñeros y vecinos de comunidades cercanas a las plantaciones. Esto, se evidenció en el acta municipal N.º 64-2007, cuando ambos grupos discutieron en el Concejo en torno al cierre de la piñera Tico Verde y los pobladores cuestionaron a los empleados la defensa de un trabajo con alto riesgo laboral y ambiental. Al respecto, Martín Chavarría, un pequeño productor agropecuario de la zona indicó:

A los trabajadores les digo: van a perder el trabajo, pero ¿qué clase de trabajo les están dando? les pregunto ¿les han dado una charla del daño que producen los químicos que aplican en las piñeras? causan infinidad de problemas en la salud, tales como malformación de los hijos dentro del vientre de la madre, impotencia sexual, esterilidad, entre otros. Por lo tanto, si ustedes persisten en intoxicar sus cuerpos el resto de la

comunidad no tienen por qué sufrir las consecuencias, mucho menos permitir que las nuevas generaciones hereden este problema (Concejo Municipal de Guácimo, Acta N.º 64-2007, 18-12-2007).

Ciertamente, los trabajadores agrícolas y las poblaciones rurales constituyen los sectores más perjudicados por el avance del agronegocio y de modo particular, los más afectados por la exposición a entornos tóxicos. En tal sentido, los ejemplos anteriores ponen de manifiesto el carácter complejo de un conflicto socio-ambiental, en el cual la reproducción de la vida no solo se reivindica en su asociación a la protección del ambiente y la salud, sino incluso en su relación con el trabajo asalariado como forma de subsistencia en contextos empobrecidos.

En este caso, el sector piñero integró funcionalmente el temor de los trabajadores a la defensa de sus intereses de expansión para presentarse como parte de un mismo grupo de afectados por la intervención municipal. Desde esta perspectiva, se buscó con cierta intención deslegitimadora, homologar la oposición social al monocultivo de piña con la oposición a la producción agrícola como actividad económica de importancia regional⁷².

También, ante el avance de la resistencia comunitaria, la reacción empresarial incluyó los intentos de desmovilización social a través de diversas formas de presión hacia los vecinos movilizados. Al respecto, destaca la agudización de la pugna en torno al cierre de Tico Verde que derivó en un bloqueo comunitario, posteriormente reprimido por antimotines y por el cual la empresa demandó penalmente a un grupo de pobladores⁷³. Asimismo, cabe mencionar las

⁷² Esto, no obstante, fue contestado por las autoridades locales más comprometidas con la moratoria desde la apertura de una discusión sobre la naturaleza del “desarrollo” requerido para el cantón, la cual tuvo como una de sus principales representantes a la regidora Quesada, quien a propósito manifestó: Para este municipio sí es importante la generación de empleo, pero también es importante cuidar la salud de las personas, cuidar el ambiente, porque la protección en el ambiente es un eje transversal estipulado en el Plan de Desarrollo Humano y en el Plan Cantonal de Guácimo (...) creo que es importante el desarrollo, pero este cantón tiene que saber qué tipo de desarrollo desea” (Consejo Municipal de Guácimo, Acta N.º 57-2011, 06/09/2011).

⁷³ El 30 de setiembre del 2008, después de una fallida reunión entre vecinos y representantes de Tico Verde con el propósito de discutir un pliego de peticiones de los denunciantes, estos deciden “cerrar el paso a la piña por su comunidad” para impedir que la empresa traslade fruta de su finca en La Perla a otra empacadora del cantón para su comercialización. En referencia a los motivos del bloqueo, Carlos Arguedas, representante del Foro Emaús, aseguró: “Esto es el resultado de la intransigencia de la empresa y de las acciones u omisiones del gobierno, quien consistentemente

acusaciones públicas de la empresa contra los pobladores locales, a quienes atribuían, incluso, la destrucción de cultivos.

Al respecto, en un artículo de opinión publicado el 25 de octubre del 2008 en el periódico La Nación, el representante legal de la piñera afirmaba:

...algunos grupos opositores, haciendo caso omiso a las iniciativas de Tico Verde y a las directrices de las autoridades, optaron por el vandalismo, la violencia y las amenazas (...). Se ha impedido el paso a trabajadores y asesores, nos han amenazado, han bloqueado y destruido las vías públicas para impedir el paso de vehículos y maquinaria por el camino que lleva no solo a la Finca de Tico Verde, sino a las propiedades de otros vecinos y en un acto vandálico sin precedentes, destruyeron más de tres hectáreas de cultivos. Peor aún, esas mismas personas ocupan puestos de poder en la Municipalidad de Guácimo y desde ahí continúan con la arbitrariedad, sin respetar las decisiones de instancias superiores.

El artículo continúa haciendo un llamado urgente a las autoridades de gobierno para que intervengan en el conflicto, eviten el caos y la impunidad y hagan valer “la ley y el orden”. Asimismo, la empresa invitaba a los vecinos a “entender que están ante una oportunidad que no se debe desperdiciar: una comunidad atenta a defender sus derechos y una empresa que ha asumido con total seriedad su responsabilidad social empresarial” (La Nación, 25 de octubre, 2008).

En correspondencia con estas mismas formas de presión, Tico Verde demandó a cinco regidores municipales, acusándolos del delito de prevaricato por su actuación en la clausura de su planta empacadora (Concejo Municipal de Guácimo, Acta N.º 42-2009). Así pues, aunque años después tanto los vecinos como las autoridades locales fueron librados de toda responsabilidad, estas estrategias empresariales lograron parcialmente intimidar y desmovilizar a algunos de los sujetos involucrados más activamente en el movimiento de oposición.

En abril del 2009, después de más de un año, en lo que podríamos considerar una batalla legal contra la municipalidad, Tico Verde finalmente logra abrir su planta

ha favorecido a la empresa agroindustrial sobre los derechos constitucionalmente garantizados y los intereses legítimos de las comunidades” (Comunicado público, 30 de agosto del 2008).

empacadora luego de que el Ministerio de Ambiente rechazara la apelación del gobierno local contra la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental presentado por la empresa (Concejo Municipal de Guácimo, Acta N.º 23-2009).

También, el sector empresarial optó por la vía legal para enfrentar la oposición municipal, y particularmente el acuerdo de moratoria. Así, el 25 de mayo de 2012 la Cámara Nacional de Productores y Exportadores Piñeros (CANAPEP) interpuso un recurso de amparo contra la Municipalidad de Guácimo alegando que el acuerdo se tomó “intempestivamente y sin fundamento alguno”, violando la libertad de empresa y la propiedad privada (Voto N.º 2013-0013939, Exp. N.º 12-006869-0007-CO).

Al respecto, cabe observar que dicha acción legal se toma en un contexto en el cual -en términos temporales y de alcance geográfico- la moratoria como límite institucional adquiriría mayor fuerza frente al impulso del agronegocio y se presentaba públicamente como un importante avance de la resistencia comunitaria y regional contra el monocultivo en el Caribe. En concreto, dos hechos puntuales antecedieron interposición del recurso de amparo:

- La emergencia y desarrollo de un conflicto por la expansión piñera en el vecino cantón de Pococí, en cuyo marco se tomó un nuevo acuerdo local de moratoria con mayores capacidades restrictivas (Concejo Municipal de Pococí, Acta N.º19, 12/03/12).
- La ampliación del periodo de vigencia de la última moratoria establecida en Guácimo respecto al periodo original (pasó de tres a veinticuatro meses) y la formulación de dicha medida como “prorrogable de manera indefinida” (Concejo Municipal de Guácimo, Acta N.º 17-2012, 27/04/2012).

Las gestiones de la Sala Constitucional para resolver el recurso de CANAPEP evidenciaron la falta de respuesta institucional ante la demanda de información llevada a cabo por el gobierno local mediante el acuerdo de moratoria.

Ciertamente, a pesar de las solicitudes, con excepción del Museo Nacional⁷⁴, los órganos públicos hicieron caso omiso a la petición formal de estudios técnicos, lo cual generó molestia entre los regidores por considerarla una expresión de desinterés institucional (Concejo Municipal de Guácimo, Acta N.º 60-2011, 20/09/2011; N.º 14-2012, 02/03/2012; N.º 23-2012, 13/04/2012).

Incluso, el Ministerio de Salud rechazó la propia solicitud municipal por considerarla improcedente. La Dra. Say-Leng Sang Almanza, directora del Área Rectora de Salud en Guácimo, pidió al Concejo corregir el acuerdo de moratoria, aduciendo que esta no atendería un mandato basado en “supuestos” y en hechos no “comprobados” ni “investigados”. Así pues, refirió a un criterio de jerarquía para negarse a proporcionar los estudios requeridos y cuestionó a la municipalidad por una supuesta “evasión de competencias” en torno a la planificación territorial que le estaría impidiendo la toma de decisiones en torno al uso del suelo en el cantón (HA-ARS-G-0634-2011, 18-08-11).

Posteriormente, esta reacción del Ministerio de Salud frente a la moratoria se reafirmó frente a denuncias puntuales, como las lideradas por un grupo de vecinos del distrito de Villa Franca, quienes cuestionaron el avance piñero en su localidad por reconocer riesgos para el ambiente y la salud comunitaria. En esta ocasión el Ministerio de Salud contestó a la municipalidad que actuar contra los empresarios piñeros implicaba para la entidad “un abuso de autoridad”, puesto que no contaba con evidencias de que las situaciones denunciadas constituyeran un riesgo para la salud pública (Concejo Municipal de Guácimo, Acta N.º 25-2012, 27/04/2012).

⁷⁴ El Museo Nacional presenta un informe en el cual recomienda un estricto control del uso del suelo en la parte sur del cantón debido a la presencia de un importante patrimonio arqueológico: “En Guácimo se localizó otro gran cacicazgo del Caribe Central, la monumentalidad compite con la de Guayabo, el gran vecino. El alto perfil del sitio es merecedor de esfuerzos para su restauración y puesta en valor en la misma senda de Guayabo. Numerosos sitios arqueológicos se encuentran ubicados en las áreas al sur de la ruta 32, en las que se realizan los cultivos de piña. Aunque existe legislación que protege el patrimonio arqueológico, como la Ley 6703 y la 7555, además de algunas regulaciones específicas en SETENA, todo parece indicar que estos lineamientos no están siendo respetados” (Concejo Municipal de Guácimo, Acta N.º 22-2008, 22/04/2008).

También, en el marco de la indagación realizada por la Sala Constitucional previo a la resolución del recurso de amparo, la señora Sisy Castillo Ramírez, en su condición de Viceministra de Salud, informó bajo juramento: “el Área Rectora de Salud de Guácimo no cuenta con evidencia que confirme que la actividad piñera produzca contaminación ambiental, peligro a la salud y a la vida” (Voto N.º 2013-0013939, Exp. N.º 12-006869-0007-CO).⁷⁵

La Sala Constitucional consideró los informes de todos los actores institucionales implicados en el conflicto, así como las coadyuvancias en favor del Concejo Municipal presentadas por representantes de organizaciones ambientalistas y sectores académicos⁷⁶. Finalmente, casi un año después de interpuesto el recurso, dictó una sentencia favorable al reclamo empresarial:

Se anula el acuerdo del Concejo Municipal de Guácimo (...) que aprobó una moratoria durante 24 meses, prorrogable de manera indefinida, del cultivo de piña en ese cantón. Se le ordena al Concejo Municipal abstenerse de incurrir en las conductas que dieron mérito para acoger el presente amparo. Todo bajo la advertencia de que se impondrá prisión de 3 meses a dos años o 20 a 60 días multa al que recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir impartida por esta Sala, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Guácimo al pago de los daños y perjuicios, costas que se liquidaran en la fase de ejecución de sentencia de lo contencioso-administrativo (Voto N.º 2013-0013939, Exp. N.º 12-006869-0007-CO).

Uno de los fundamentos centrales de la sentencia lo constituyó el reconocimiento de la libertad de empresa y comercio como garantías constitucionales violentadas por el gobierno local en perjuicio de los productores y exportadores representados por la CANAPEP. Sumado a ello, los magistrados subrayaron el derecho de toda persona de “escoger, sin más restricciones, la actividad

⁷⁵ Paradójicamente el Ministerio de Salud en el marco de la audiencia oral para resolver el amparo recomienda la moratoria aduciendo un criterio de salubridad (Voto N.º 2013-0013939, Exp. N.º 12-006869-0007-CO).

⁷⁶ Específicamente se admitieron las coadyuvancias de la Asociación Red de Coordinación en Biodiversidad, la Coordinadora del Consultorio Jurídico Ambiental del Área de Acción Social de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica y el Coordinador del Trabajo Comunal Universitario Kioscos Ambientales, Vicerrectoría de Acción Social, Universidad de Costa Rica.

comercial o empresarial legalmente permitida que más convenga a sus intereses” (Voto N.º 2013-0013939, Exp. N.º 12-006869-0007-CO). Al respecto, destacan las razones adicionales planteadas por el magistrado Castillo Víquez, quien afirmó:

Hay poderosas razones jurídicas para declarar con lugar el presente recurso. En primer término, no se puede desconocer que la libertad de empresa, además de ser un derecho fundamental, es un elemento esencial del modelo de economía de mercado por el que optó el Constituyente (...) es el derecho de las personas a obtener un beneficio económico (lucro), o por lo menos a obtener los recursos para subsistir (principio de autosuficiencia). En este caso, hay que tener claro que es a la persona a quien le corresponde asumir el riesgo económico, por ende, el Estado no está en el deber de asegurar, a todo empresario, un lucro razonable en sus actividades económicas. Sin embargo, si está obligado a abstenerse cuando, con su actividad, provoque que la empresa no obtenga un beneficio económico. (Voto N.º 2013-0013939, Exp. N.º 12-006869-0007-CO. El subrayado es nuestro).

En cuanto a lo anterior, encontramos que el trasfondo ideológico de esta argumentación subyace al conjunto de transformaciones político económicas ocurridas en Costa Rica en las últimas décadas y en cuya base justamente descansa el auge piñero. Una concepción de Estado como activo promotor de la actividad privada y una defensa férrea al libre comercio inclusive en contextos de aguda controversia pública en los cuales, no solo está en juego el ambiente y la salud de las poblaciones, sino la propia credibilidad y confianza en los organismos estatales como supuestos garantes del “bien común”.

Así pues, el fallo judicial opera funcionalmente a la consolidación del actual régimen alimentario corporativo, favoreciendo, por un lado, al sector agroexportador en su búsqueda de rentabilidad agrícola, y por otro lado, negando las denuncias de las poblaciones locales, principales afectadas por la presión empresarial sobre bienes naturales de alto valor social. Ciertamente, la resolución actualiza una escena histórica que ya los sectores rurales del Caribe costarricense conocen: aquella donde su papel consiste en sostener el éxito del monocultivo a cambio de pocos beneficios colectivos y múltiples riesgos socio-ambientales.

Además, el Estado a través de la resolución no solo contribuye a la reproducción de las condiciones de vulnerabilidad de las -ya de por sí desprotegidas- poblaciones limonenses, ignorando sus reclamos, sino que también invalida su intento de defensa territorial, desconsiderando los fundamentos políticos, legales y técnico-científicos de la iniciativa. Desde la mirada de este actor estatal, la motivación de los vecinos y las autoridades locales para limitar la expansión no cuenta, pues no resulta “suficiente, idónea, necesaria y razonable” por basarse en estudios técnicos realizados con “propósitos distintos” al de la iniciativa comunitaria⁷⁷.

Por lo tanto, se invisibiliza el esfuerzo sistemático de producción científica desarrollado durante años por distintos actores sociales e institucionales para evidenciar los efectos potenciales y los daños socio-ambientales causados por actividades agrícolas de producción intensiva. Asimismo, toda una línea de investigación nacional liderada por el IRET en materia de agroquímicos y su impacto social y ambiental.

Adicionalmente, observamos en la resolución judicial un criterio centralista en perjuicio de la autonomía municipal, pues aunque el fallo admite que las citadas libertades pueden ser reguladas cuando medien derechos o intereses colectivos, advierte que el gobierno local no tiene competencias para tomar medidas pertinentes en materia de salud pública y de protección ambiental, dado que ello le corresponde a las autoridades del nivel nacional. De acuerdo con la resolución dichas competencias: “se encuentran en el ordenamiento jurídico costarricense, plenamente, nacionalizadas y no localizadas y no forman parte del concepto jurídico indeterminado “intereses y servicios locales” que emplea el ordinal 169

⁷⁷ En concreto, la resolución señala: “...los estudios técnicos que dan sustento al acuerdo municipal recurrido se elaboraron en el **2006** y **2010**, con fines y propósitos distintos a los que son objeto de pretensión de este amparo. Tales circunstancias determinan la infracción de los derechos fundamentales indicados, dado que, no se trata de una motivación suficiente, idónea, necesaria y razonable, pues la suspensión *sine die* de la actividad empresarial y productiva se sustentó en informes técnicos elaborados años atrás con una finalidad distinta de la dada en la especie (Voto N.º 2013-0013939, Exp. N.º 12-006869-0007-CO).

de la Constitución Política (Voto N.º 2013-0013939, Exp. N.º 12-006869-0007-CO. El subrayado es nuestro).

Aunado a ello, el fallo apela al principio de “reserva de ley” para advertir que el gobierno local no puede regular o restringir libertades y derechos fundamentales; al respecto, desestima la moratoria por tratarse de una limitación a la libertad de comercio y agroindustria impuesta a través de lo que denominan un “simple” acuerdo municipal (Voto N.º 2013-0013939, Exp. N.º 12-006869-0007-CO). La resolución reproduce así un patrón discursivo que infantiliza la acción del gobierno local, legitimando la superioridad de un gobierno nacional cuya frontera con la empresa agroexportadora resulta sumamente porosa.

Así las cosas, en un contexto nacional de marcado crecimiento de los conflictos socio-ambientales, la Sala Constitucional parece enviar un mensaje contundente a los municipios y a las poblaciones locales que objetan la concepción utilitaria de los espacios rurales como fuente de recursos naturales y mano de obra para el agronegocio. En tal sentido, consideramos que el fallo adquiere un carácter disciplinador de las fuerzas sociales que antagonizan dicho modelos agrícola y abre interrogantes respecto a quiénes pueden o no decidir sobre lo que las poblaciones perciben como un riesgo socio-ambiental en sus territorios.

6.7 Luces y sombras hacia el cierre del conflicto en Guácimo

Meses después de la anulación de la moratoria, la comunidad de La Perla y los regidores municipales celebrarán un fallo de los Tribunales de Justicia que condenó a la empresa Tico Verde por delitos ambientales y ordenó el desarraigo de los cultivos en las áreas de protección hídrica y el cambio en el tipo de siembra en el territorio. En la misma línea, llegará también en el 2015 la resolución final del Tribunal Ambiental Administrativo que, en correspondencia con los intereses de los actores movilizadas, sentencia a la empresa al pago de una suma millonaria al MINAE por la pérdida de bosque y biodiversidad en un área de conservación.

Hacia el final de nuestro periodo de estudio y a pesar de los claroscuros de la experiencia, los sectores opuestos al monocultivo recuerdan la lucha contra Tico

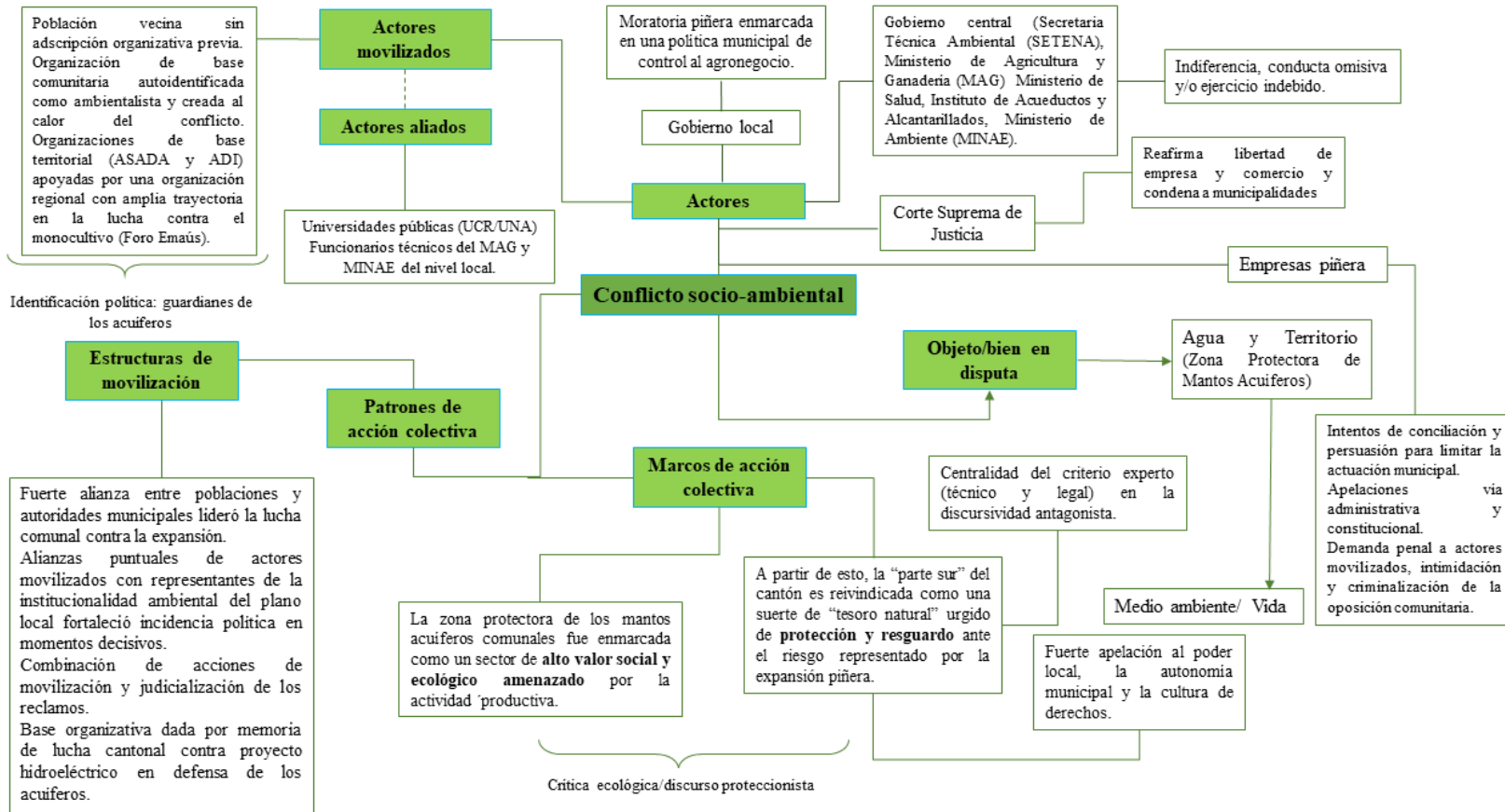
Verde como un logro comunal en la defensa de los mantos acuíferos de la región. Y aunque la moratoria fue derogada, resulta innegable su aporte en la construcción de una especie de “escudo protector” para una zona vulnerable que enfrentó una amenaza inminente, y cuyo resguardo sigue siendo motivo de preocupación entre distintos actores locales.

El pulso de los actores movilizadados contra la expansión piñera seguirá expresándose de muchas otras formas. Por ejemplo, se observará un renovado interés por parte de los regidores por conocer a fondo la situación socio-ambiental del cantón y por capacitarse en las competencias municipales en materia de gestión ambiental (Concejo Municipal de Guácimo, Acta N.º 25-2008; N.º 30-2008). Asimismo, un fortalecimiento del municipio en su función de vigilancia del cumplimiento de requisitos de entrada para la operación de empresas piñeras, la aplicación de sanciones frente a la inobservancia de tales requisitos o la investigación de cualquier indicio de siembra de piña anunciada por las poblaciones locales.⁷⁸

Con menor intensidad, las denuncias contra los efectos socio-ambientales del monocultivo de piña aún siguen llegando a la municipalidad de Guácimo. Ahora los poblados de la parte norte del cantón son quienes levantan las voces de alerta. Sin embargo, para nutrir su lucha, estos vecinos cuentan hoy con una rica experiencia local, pero también enfrentan las renovadas estrategias empresariales que -a partir de este emblemático conflicto- las piñeras han desplegado para contener y neutralizar la oposición comunitaria.

⁷⁸ Así consta en distintas actas municipales en las cuales se registran por ejemplo, órdenes del Concejo Municipal hacia los departamentos técnicos para verificar en todas las fincas piñeras la existencia o no de permisos de funcionamiento del Ministerio de Salud, viabilidad ambiental otorgada por SETENA, permisos de uso de suelo y patentes por parte de la Municipalidad, entre otros (Concejo Municipal de Guácimo, Acta 29-2008, 27/05/2008; 30-2008, 03/06/2008; 32-2008, 10/06/2008; 45-2008, 26/08/2008; 42-2009, 04/08/2009; 55-2009, 06/10/2009).

Conflicto por la expansión piñera en Guácimo



Fuente: Elaboración propia.

6.8 Conclusiones del caso Guácimo

En Guácimo, el conflicto piñero tiene su génesis en la oposición local a la implantación de actividades productivas con potencial impacto socio-ambiental, en un contexto de abierta controversia en la región en torno al daño provocado por el monocultivo sobre las fuentes de agua comunitarias. En este caso, el territorio figura como el principal objeto en disputa. Concretamente, la zona protectora de los mantos acuíferos -referida en el conflicto como la “parte sur” del cantón- se constituyó en el núcleo de la controversia.

La acción contenciosa tuvo una marcada impronta local, pues fue protagonizada por una alianza intracomunitaria que agrupó población vecina sin adscripción organizativa previa y asociaciones comunitarias apoyadas en un inicio por una reconocida organización regional con amplia trayectoria en la lucha contra el monocultivo y sus impactos socio-ambientales en la provincia. También, en el desarrollo de la controversia destacó entre los actores movilizados la participación activa de una organización de base comunitaria, autoidentificada como ambientalista y creada como forma de defensa territorial ante lo que algunos pobladores percibieron como la trasgresión de una frontera biofísica en perjuicio de bienes comunes naturales de importancia estratégica para el cantón.

En este sentido, la zona protectora de los mantos acuíferos comunales fue enmarcada, desde la discursividad de los actores movilizados, como un sector de alto valor social y ecológico amenazado por la lógica productivista. A partir de esto, la “parte sur” del cantón es reivindicada como una suerte de “tesoro natural” urgido de protección y resguardo ante el riesgo representado por la expansión piñera. En esta construcción del fenómeno la acción contaminante del monocultivo en Siquirres sentó un antecedente capital, pero también lo fue la propia memoria de lucha ambientalista de Guácimo, recuperada fundamentalmente desde el municipio para dar cuenta del territorio en cuestión como un emblema histórico del ejercicio del poder local.

A propósito, la capacidad de incidencia social y política de los actores antagonistas fue potenciada en este caso por la implicación del municipio como actor central de la resistencia y oposición al avance piñero. Por tal razón, la sinergia entre las poblaciones locales y sus representantes municipales supuso una destacada producción de iniciativas que en su conjunto concretaron una clara política cantonal para la protección de los acuíferos frente al agronegocio.

Sin duda alguna, esta política devino de una experiencia de intensa participación local que fue más allá de las acciones de presión, dado que incluyó la implicación de vecinos en comisiones de trabajo y giras de inspección promovidas desde la municipalidad, el seguimiento y la fiscalización de los acuerdos del Concejo, así como la denuncia permanente desde los territorios e incluso la recopilación de insumos técnicos y legales para fundamentar las propuestas ciudadanas. Ciertamente, a pesar de que fue posible advertir tensiones a lo interno del gobierno local en momentos puntuales del conflicto, la correlación de fuerzas favoreció el compromiso con los sectores avocados a impedir la profundización del daño socio-ambiental.

Sumado a ello, en esta labor el municipio jugó un rol clave recuperando insumos técnicos provenientes de instancias regionales del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y del Ministerio de Ambiente (CORACTO-MINAE) para ponerlos al servicio de las denuncias vecinales y construir vínculos de confianza con estos actores. Así pues, a través de un trabajo sostenido en comisiones municipales, se configuró un tejido institucional del nivel local que operó en los momentos más críticos del conflicto como un aliado técnico de los actores movilizados.

Por su parte, el caso registra a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) como uno de los principales actores demandados. Su participación en el conflicto pone de manifiesto las tensiones sociales que emergen en los procesos de regulación de la actividad productiva cuando el Estado prioriza la garantía del derecho a la actividad privada frente a los derechos sociales y ambientales de las poblaciones. Al respecto, en este conflicto particular, la

actuación de SETENA fue ambigua y contradictoria, pues pasó de mostrar un estricto control respecto a la empresa Tico Verde a la adopción de actitud permisiva que estimuló sus operaciones a pesar de los reiterados incumplimientos previos.

Finalmente, es posible reconocer en el actor empresarial un papel activo y cambiante a lo largo del proceso. La principal compañía implicada varió sus posturas, pasando de un discurso conciliatorio a la confrontación directa, y posteriormente a una agresiva estrategia de criminalización y persecución hacia las poblaciones vecinas, los líderes de las organizaciones e incluso hacia los regidores municipales. En su retórica prevaleció la defensa libre comercio, la protección del derecho al trabajo y la creencia irrestricta de que es posible optimizar sus prácticas empresariales para fortalecer la rentabilidad agrícola en “armonía” con el ambiente.

Asimismo, comprender la naturaleza de la moratoria a la expansión piñera en Guácimo implica reconocer al menos dos acepciones del término utilizadas complementariamente por sus promotores. Por un lado, encontramos que los grupos movilizados enfatizaron la dimensión política de la figura, reivindicándola como una expresión del poder comunitario en defensa del agua y el territorio. Desde esta perspectiva, la moratoria se definió como una política local para frenar la expansión descontrolada del monocultivo a través de un mecanismo institucional de restricción.

Por otra parte, la dimensión técnico-operativa fue acentuada por funcionarios y autoridades de la municipalidad para quienes la moratoria se planteó como una medida cautelar, accesoria, focalizada y de carácter temporal, tomada a partir de la necesidad de contar con información confiable sobre eventuales daños y riesgos socio-ambientales provocados por el auge de la producción piñera en la jurisdicción.

De forma que, esta segunda acepción marcó el carácter del acuerdo finalmente aprobado. Su planteamiento fue claro y preciso en el sentido de establecer los

límites geográficos de la moratoria en correspondencia con una calificación jurídica del espacio, vinculada a una política preexistente de protección ambiental (Zona Protectora de Mantos Acuíferos). Asimismo, el acuerdo condicionó su vigencia a la presentación de estudios por parte de distintas instituciones públicas, las cuales fueron advertidas y sus responsabilidades explícitamente enunciadas.

Por ende, con el paso del tiempo esta formulación fue optimizada de acuerdo con los objetivos de los actores locales, incorporando coordenadas, ampliando plazos y extendiendo su alcance restrictivo a otras actividades productivas, tales como la explotación hidroeléctrica.

Con respecto a su fundamentación, los actores movilizados en Guácimo privilegiaron los motivos legales y técnico-científicos por encima de los argumentos políticos. Esto, es especialmente notorio al observar los acuerdos aprobados y prorrogados a lo largo de los casi 5 años en los cuales la moratoria estuvo vigente, lo cual puede evidenciarse en el protagonismo adquirido por el asesor legal del municipio a lo largo del proceso y en los esfuerzos persistentes de los pobladores por apropiarse de “datos e información” sobre la zona en disputa para respaldar la decisión municipal.

De igual manera, en favor de la protección ambiental se apeló al derecho ciudadano a un ambiente ecológicamente equilibrado y al principio precautorio, el cual se constituyó en el eje de la argumentación local. También, se recurrió a la autonomía del municipio para decidir sobre sus bienes naturales y a sus competencias legales en materia de planificación y ordenamiento del territorio. En este sentido, el estudio hidrogeológico de PRODUS resultó determinante en la valoración pública de la riqueza natural y la vulnerabilidad ambiental del territorio en disputa.

Así las cosas, la legitimidad técnico-científica de la moratoria fue construyéndose en este caso a partir de la recopilación de numerosas referencias y estudios provenientes en su mayoría de las universidades públicas, con lo cual se contó

con la participación de representantes de distintas disciplinas. También, en esta línea aportaron los informes técnicos de institucionales del nivel local implicadas en el conflicto y cuyos resultados buscaron alertar sobre el riesgo y el daño provocado por el crecimiento del monocultivo en la región.

Por tales motivos, la demanda de moratoria se erigió como un impulso al ejercicio del poder local; particularmente como la actualización de una histórica y exitosa experiencia de protección ambiental liderada por el municipio guacimeño. Así, los argumentos políticos exaltaron el papel de este actor en la defensa de los bienes naturales e intereses locales y acentuaron discursivamente el criterio de representatividad, así como el vínculo de proximidad para conseguir el apoyo de las autoridades municipales a la iniciativa comunitaria.

Además, una vez aprobada la moratoria, reveló el efecto de la medida sobre el proyecto agroexportador. En el Concejo, los testimonios de empresarios discursivamente comprometidos con la protección del ambiente y de trabajadores piñeros, angustiados por la vulneración de sus fuentes de trabajo, dieron cuenta de la presión corporativa sobre el gobierno local. Ante la infructuosa estrategia, a través de la vía penal, representantes empresariales intentaron con relativo éxito desmovilizar a los principales referentes de la lucha y finalmente cuando la moratoria se consolidaba como una forma de control territorial del monocultivo, la CANAPEP logró con un recurso de amparo, anular el acuerdo.

Un histórico y contundente fallo de la Sala Constitucional concibió la moratoria como una forma de violentar el derecho a la libre empresa y al libre comercio. Al respecto, estimó insuficientes, innecesarios e irracionales los argumentos de las poblaciones, desconsiderando así no solo sus reclamos en favor del ambiente, sino una amplia trayectoria de estudios en torno al impacto del uso excesivo de agroquímicos en la región caribeña. De esta manera, el Estado reafirmó la imposibilidad de los actores locales de oponerse y limitar materialmente el avance del agronegocio.

No obstante, un balance de la experiencia permite reconocer que el conflicto en Guácimo generó impacto en distintas esferas de la realidad local. En primera instancia, destaca en términos de productividad institucional la implementación de una política municipal de restricción a la actividad piñera durante más de cinco años consecutivos que logró limitar objetivamente el avance del monocultivo en una zona de gran vulnerabilidad ambiental en el cantón. Asimismo, después de su derogatoria, la condena a la empresa Tico Verde por delitos ambientales y la orden de desarraigo de los cultivos de piña en las áreas de protección hídrica y de cambio de tipo de siembra en el territorio, lo cual condujo a un cierre definitivo de la empresa; esto, operó al mismo tiempo como un cierre parcial del conflicto.

También, el conflicto puede considerarse desde su productividad territorial al reconocer las cualidades otorgadas por los actores movilizados al espacio en disputa con el propósito de reforzar su valorización pública, así como las representaciones del territorio que abonaron la iniciativa de protección ambiental. En este sentido, la exaltación del “sector sur” de Guácimo por su “riqueza” en términos de biodiversidad y, paradójicamente, el señalamiento de su “vulnerabilidad”, actuaron legitimando la defensa comunitaria y habilitando la intervención municipal.

De forma que, esta territorialidad producida desde la acción colectiva tuvo como eje la proximidad de los pobladores con el espacio y su articulación con la memoria de una lucha comunitaria pasada en cuyo centro estuvo la protección de los mantos acuíferos cantonales. Asimismo, en la construcción del discurso en torno a la relevancia social del “sector sur”, tuvo un peso medular la calificación jurídica del espacio, específicamente el decreto ejecutivo de creación de la Zona Protectora de los Acuíferos Guácimo y Pococí.

De tal forma, los grupos movilizados fortalecieron sus demandas reivindicando un espacio delimitado y dotado oficialmente de importancia estratégica. Esto, sin duda, contribuyó a efectivizar el cambio en el control territorial que supuso la moratoria, e incluso después de su anulación por parte de la Sala Constitucional, ciertamente siguió impactando material y simbólicamente la realidad del cantón

mediante la recuperación del sentido del acuerdo en la propuesta de zonificación territorial enmarcada en el Plan Regulador de Guácimo.

A la vez, el conflicto permitió revelar la relación de los actores locales con el orden jurídico. Por un lado, la extendida utilización del repertorio legal por parte de los actores movilizados da cuenta de una gran expectativa comunitaria en torno a la justicia costarricense y evidencia sus esfuerzos por defender la validez de sus demandas frente a los poderes públicos y deslegitimar las prácticas estatales y empresariales denunciadas. Paralelamente, la postura de vigilancia comunitaria sobre estas prácticas expresa el anhelo de las poblaciones de hacer realidad a nivel local su interpretación de la legislación costarricense.

La productividad jurídica del conflicto en Guácimo se advierte también en la apropiación social del principio precautorio, eje central del fundamento y la vigencia de la moratoria desde la perspectiva de los actores locales. Adicionalmente, el peso del orden jurídico puede reconocerse en el protagonismo que tuvo el especialista en derecho del espacio municipal y su incidencia sobre las decisiones adoptadas en el marco del conflicto.

En cuanto a esto, cabe destacar que la persistente búsqueda de argumentos legales para respaldar las propuestas comunitarias advierte sobre la desconfianza de los actores movilizados en el procesamiento institucional de reclamos eminentemente políticos, desconfianza que en este caso encontró sentido en el fallo de la Sala Constitucional, en el cual se anuló la decisión local de controlar el avance del monocultivo en Guácimo.

Finalmente, la productividad política del conflicto puede reconocerse en la construcción de la experiencia guacimeña como referencia nacional de la lucha comunitaria contra la expansión del monocultivo. Sin duda alguna, erigirse emblema de la oposición y resistencia al agronegocio piñero fue resultado de múltiples acciones que en su conjunto lograron no solo crear un debate público sobre el impacto de este modelo agrícola, sino sostener en el tiempo el interés de enfrentar institucionalmente la expansión como un problema social y ecológico.

CAPÍTULO 7

7. Conflicto socio-ambiental y moratoria piñera en Pococí

En estrecha relación con los conflictos de Siquirres y Guácimo surge la controversia piñera en Pococí, en la cual se recuperan denuncias provenientes de distintos distritos del cantón impulsadas por actores comunitarios ajenos al campo de la lucha ambiental, quienes producto de la expansión del monocultivo se movilizarán en defensa de sus fuentes de agua, sus tierras y sus modos de vida. Así pues, con apoyo de su gobierno local y otros actores sociales e institucionales críticos del agronegocio, los vecinos lograrán una moratoria cantonal cuya anulación por parte de la justicia marcará un claro revés en la lucha contra la expansión en el Caribe costarricense.

El presente capítulo recupera el conflicto de Pococí como escenario donde los pobladores construyen y legitiman su demanda de un límite institucional al monocultivo. Posteriormente, indaga la experiencia de articulación intercomunitaria y las alianzas entre actores que confluyeron en la solicitud de moratoria, las características y fundamentos de la medida, así como la respuesta empresarial suscitada. Finalmente, explora el vínculo entre la experiencia de moratoria y la desmovilización local en Pococí.

7.1 Una tragedia ganadera como antecedente del conflicto socio-ambiental

El 25 de junio del 2012, noventa y seis ganaderos, en su mayoría pequeños productores pecuarios de distintas regiones del país, interpusieron una demanda formal contra el Estado por presunta conducta omisiva y ejercicio indebido de funciones y deberes públicos en relación con la prevención y el combate de la plaga de moscas *Stomoxys Calcitrans*. Específicamente, fueron implicados el Ministerio de Salud, el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y sus entes desconcentrados: el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) y el Servicio Fitosanitario del Estado (SEFITO). También, los productores pecuarios demandaron a 20 empresas piñeras por su co-responsabilidad en la producción y

persistencia de la plaga durante más de diez años (Tribunal Procesal Contencioso Administrativo, 2012).

De acuerdo con el Manual de Buenas Prácticas en Piña del MAG (2010:115) esta plaga de moscas es causada por el manejo inadecuado de los desechos y rastros de cultivos como piña, banano o palma aceitera. Su presencia constituye un problema veterinario y sanitario debido a que, en los animales, la mosca causa irritabilidad, pérdida de sangre y la transmisión de enfermedades, lo cual en su conjunto reduce los niveles de producción de leche y carne en el ganado (Martínez y Lumaret, 2006 en MAG:2010).⁷⁹

En su demanda colectiva, los productores alegaron una solución permanente y eficaz, pero además insistieron en el reconocimiento de las graves afectaciones generadas al sector ganadero durante varios años. En primer lugar, reclamaron el “daño moral subjetivo”, entendiéndolo como la afectación en la psiquis del individuo producto de la lesión a sus derechos sin repercusión necesaria o directa sobre su patrimonio económico. En los denunciantes, la preocupación, ansiedad e inestabilidad emocional serían expresiones del daño provocado a raíz de una amenaza inminente a la actividad productiva a la cual se han dedicado toda su vida y al único oficio que la mayoría conoce. Así lo manifiesta Rafael Madrigal, abogado representante de los ganaderos en el documento de la demanda:

Esta situación se transforma en angustia, en noches de insomnio, en intranquilidad absoluta y en mortificación al ver sufrir a los animales que, aparte del afecto que cada uno pueda sentir por ellos, lo cierto es que son el medio de sustento para los propietarios y sus familias (...) Hay casos extremos, en que una persona dedicada a labores pecuarias, ante el asedio de la plaga de moscas y la desidia del empresario agrícola por combatirla, ha tenido que tomar la difícil decisión de poner fin a su actividad productiva. El dolor de ver partir del potrero al último novillo cargado en un camión es algo indescriptible (Tribunal Procesal Contencioso Administrativo, 2012).

⁷⁹ Se calcula que un total de 25 insectos al día atacando a un bovino provocan intranquilidad y una pérdida de peso aproximada a un kilogramo diario y en bovinos de leche, su producción se reduce hasta en un 50 % (MAG, 2010:119).

En estrecha relación con las afectaciones subjetivas, la demanda plantea la necesidad de reconocer el denominado “daño moral objetivo”. En este caso particular, el empobrecimiento del sector ganadero como consecuencia de la tolerancia estatal frente a prácticas empresariales ambientalmente dañinas y la ineficacia de los organismos públicos para atender la citada problemática. Asimismo, se indica que la plaga de moscas no solo no ha cesado después de varios años de denuncias, sino que por el contrario ha ido mostrando mayor incidencia en las regiones y mayor severidad a la luz del auge piñero. Al respecto, el documento es contundente al atribuir al Estado una responsabilidad directa en la creación y reproducción de condiciones de injusticia social y ambiental:

La desidia y el desdén de los productores agrícolas se ha traducido, a su misma vista y paciencia, en una fuente de daños directos, cuantificables, y perniciosos para los ganaderos (...) No resulta justo que mientras el sector productivo piñero se expande en el país, y además publicita su éxito (...) el sector pecuario deba cargar con las consecuencias económicas que conllevan las cuestionables prácticas agrícolas de algunos empresarios de la piña y del banano. El éxito piñero arrastra consigo un componente de inequidad, de enriquecimiento sin justa causa.

Cabe destacar que esta demanda se concreta en el 2012, después de más de 10 años de reclamos ganaderos, cuya falta de respuesta fue socavando progresivamente la confianza de los productores pecuarios en una salida concertada y dialogada con empresarios y representantes de la institucionalidad estatal. Al respecto, Martín Chavarría, uno de los primeros ganaderos en alzar la voz para advertir el impacto negativo del avance piñero en el Caribe, afirma que fue en el 2002 cuando ellos empezaron a “sospechar” de las piñeras. Recuerda que, al plantear sus preocupaciones iniciales a los empresarios, estos intentaron evadir su responsabilidad en el origen de la plaga: “...pensaban que nosotros no teníamos ninguna capacidad de investigación, entonces que nos podían engañar muy fácil” (Chavarría, comunicación personal, 22 de setiembre, 2017).

Los ganaderos acudieron al MAG e impulsaron una intervención institucional, cuya conclusión advirtió que la plaga de *Stomoxys Calcitrans* era consecuencia directa de un mal manejo de los desechos y rastrojos de la piña. Por este motivo,

el Ministerio estableció una serie de medidas para prevenir el problema desde las empresas, las cuales, según los ganaderos, resultaron totalmente infructuosas. Una de las disposiciones más controversiales referidas por los productores pecuarios es la de la colocación -en las fincas ganaderas- de plásticos con una sustancia química que sirve para atrapar las moscas e impedir el ataque hacia los animales o las personas.

Implementada por las piñeras como medida remedial, la colocación de las denominadas “pegas” ha sido insuficiente. Para los ganaderos, estas más bien dan cuenta de la gravedad del problema y ponen en evidencia la falta de voluntad de las empresas para atacar la fuente original de la plaga. Por su color blanco y por el tipo de paisaje rural, a primera vista, las “pegas” sobresalen en las fincas. Algunos ganaderos opositores a esta medida señalan que su colocación hace que los potreros parezcan “panteones” (Mendoza, comunicación personal, 8 de setiembre, 2017) y otros incluso rechazan la instalación en sus terrenos, pues para ellos esta representa una suerte de aceptación de la respuesta empresarial (Agüero, comunicación personal, 19 de setiembre, 2017). En tal sentido, negarse a las “pegas” se ha constituido ya en una forma de resistencia cotidiana entre los ganadero⁸⁰.

Al respecto, el seguimiento que el Estado dio al problema, una vez establecidas sus causas y las responsabilidades atribuidas a las empresas, tampoco fue eficaz. Como consecuencia, en Pococí, desde el 2005 los ganaderos recurren a la denuncia pública. Así se constata en una nota publicada en ese año en uno de los principales diarios de circulación nacional:

Una plaga de moscas, que no tiene precedentes, afecta a vecinos y la ganadería en las cercanías de los cultivos de piña en este cantón del Caribe [Pococí]. Los quejosos dicen que, aunque ese insecto siempre ha existido en la zona, desde hace varios meses, junto con el crecimiento de la actividad piñera, se ha reproducido muy rápidamente (...) Los ganaderos afirman que las pérdidas son considerables (...) Las reses se enferman y se llenan de estrés, pues se mueven durante todo el día tratando de quitarse las moscas. A veces mueren...”. (La Nación, 12 de octubre, 2005).

⁸⁰ Ver anexo 10

De acuerdo con la nota, frente a la denuncia de la inacción estatal por parte de los afectados, el Ministro de Agricultura y Ganadería manifestaba estar en “diálogo” con los empresarios y aducía falta de recursos entre algunos productores piñeros para dar un adecuado tratamiento a los rastrojos de la fruta. Por su parte, los ganaderos ya para ese momento mostraban desconfianza en la voluntad empresarial para regular y corregir sus prácticas y expresaban más bien sus sospechas de una posible intención oculta con propósitos de expansión. Así lo indicó el ganadero Martín Chavarría: “Hay rumores de que las piñeras no hacen nada por controlar el problema de la mosca porque estarían interesadas en que los vecinos vendan barato sus propiedades” (La Nación, 12 de octubre, 2005).⁸¹

Pues bien, aunque para este momento no es posible reconocer un conflicto socio-ambiental manifiesto, la noticia sí da cuenta de la centralidad que tendrá en este caso la incapacidad de las empresas piñeras y del Estado para prevenir y controlar la plaga en tanto fuerza biofísica. Así, la denominada “mosca de la piña” y su impacto sobre los modos de vida en Pococí, debe reconocerse como uno de los principales antecedentes del conflicto piñero en este cantón. En efecto, en la región Caribe, dicho cantón fue el último en experimentar una abierta disputa política en torno al monocultivo de piña. En Pococí, el conflicto registra sus episodios centrales entre el 2010 y el 2012, varios años después de los reconocidos casos de Siquirres y Guácimo.

De manera que, mientras los habitantes de Guácimo y Siquirres se enfrentaron abierta y públicamente con las empresas piñeras y organismos gubernamentales, los ganaderos de Pococí afectados por la “mosca” transitaban la institucionalidad estatal abogando por una respuesta técnica a su problema. Así pues, durante varios años, acumularon denuncias ante los entes desconcentrados del Ministerio de Agricultura y realizaron gestiones ante el Ministerio de Salud y la Defensoría de los Habitantes. Muestra de ello, lo constituye el expediente de más de trece mil folios con el registro histórico de las denuncias presentadas y las pruebas

⁸¹ Ver anexo 11

ofrecidas ante los tribunales nacionales en el contexto de la demanda colectiva contra al Estado y las empresas (Madrigal, comunicación personal, 28 de agosto, 2017).

Esta persistente labor de los ganaderos en Pococí, y en otras regiones del país, resultó clave para poner en evidencia la irregularidad de las prácticas piñeras y la tolerancia estatal respecto al accionar empresarial. Además, reveló la tendencia de este modelo agrícola a desplazar otras actividades productivas preexistentes en aras de concentrar territorios y ganancias. Esta condición operó como una temprana alerta en el caso local que detonó el conflicto socio-ambiental en Pococí.

Como analizaremos a continuación, el drama ganadero vivido durante años en el cantón se articuló orgánicamente -en el caso de Santa Rosa de La Rita- con los antecedentes de conflictividad en la provincia, experiencias en las cuales el agua se constituyó en un importante objeto en disputa. Hechos como la suspensión del suministro de agua potable en El Cairo y Milano debido a la contaminación de sus mantos acuíferos y la clausura de la planta empacadora de la piñera Tico Verde en el poblado de La Perla por incumplimiento a la normativa ambiental, no solo tuvieron gran resonancia en la región, sino que permitieron la creación y el fortalecimiento de un tejido social organizativo que operó como base de esta nueva controversia.

7.2 No es solo el ganado: agua y vida en la oposición a la expansión piñera

A mediados del 2006 los vecinos de Santa Rosa de La Rita, un pequeño poblado del cantón de Pococí, se enteraron de la existencia de un proyecto de siembra de piña en el centro de su localidad, a cargo de la reconocida empresa Piñas Tropicales GAC S.A.⁸² La preparación de los terrenos para el cultivo de 267

⁸² "FINCA PIÑERA SANTA ROSA" con el número de expediente D1-288-2010-SETENA, a desarrollar en La Rita, Pococí de la Provincia de Limón, por la empresa Piñas Tropicales GAC S.A., representada por Jorge Acón Sánchez. La descripción del proyecto consiste en: "... la constitución y posterior operación de una finca para la producción de piña para la exportación. El proyecto contempla la adecuación y preparación de la tierra para el cultivo, la adecuación del sistema de drenaje existente y de la red de caminos internos, así como la construcción de algunas

hectáreas de fruta despertó gran preocupación en un grupo de pobladores del lugar dedicados a la pequeña ganadería y a la agricultura. Para ese entonces, la plaga de moscas y sus efectos en las fincas ganaderas cercanas a las piñeras resonaba con fuerza entre los productores pecuarios de la región. Por este motivo, el grupo de locales decide visitar a ganaderos afectados de su vecino distrito de Roxana. Según recuerda Luis Agüero, ganadero con más de 30 años de trayectoria en la organización comunitaria en Santa Rosa y quien lideró la oposición piñera en el lugar, aunque su motivación principal era verificar de primera mano “el problema de las moscas”, la visita les permitió advertir que la dimensión del riesgo socio-ambiental asociado a la instalación de una piñera en su comunidad trascendía las afectaciones al ganado. La posible contaminación de las fuentes de agua del pueblo se instaló a partir de ese momento como una fuerte preocupación entre el grupo. En sus palabras: “nos dimos cuenta de que era más serio de lo que nosotros pensábamos...” (Agüero, comunicación personal, enero, 2014).

La finca destinada al cultivo de piña colindaba con el acueducto comunal y ahora -reconocido el riesgo inminente de contaminación- esto representaba un motivo concreto de lucha. Entonces, el grupo de ganaderos decide contratar un abogado para iniciar una batalla legal. Al respecto, Agüero recuerda que, para sufragar los honorarios del profesional, recurrieron a la rifa de siete vacas, todas donadas por finqueros del pueblo. También, destaca que las gestiones judiciales implicaron la creación de una organización, la cual progresivamente se constituyó en el “Comité Ambiental y de Salud”, referencia de la oposición piñera a nivel comunal (Agüero, comunicación personal, enero, 2014).

obras de infraestructura, como el tendido eléctrico, construcciones menores y la perforación y aprovechamiento de tres pozos. Una vez acondicionado el terreno con las obras de infraestructura, y se procederá a sembrar y cuidar el cultivo, hasta llegar a su cosecha. No se proyecta empacar ni tener maquinaria permanente en el sitio; el producto fresco se entregará a una empacadora externa, la cual también dará otros servicios de soporte, como el manejo de las aplicaciones de agroquímicos, su preparación y el manejo de la maquinaria asociada. La finca cubre una superficie total de 267,37 hectáreas, de las cuales solo 158 hectáreas corresponden al área a sembrar. El resto del terreno será dedicado a zonas de protección”.

Paralelo a esto, los actores comunitarios solicitaron la inspección y criterio de representantes del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) sobre la condición de la zona de recarga acuífera del acueducto, tomando en cuenta la proximidad de la finca cuestionada. Luego de la visita técnica del ingeniero Moisés Bermúdez, jefe del Departamento de Cuencas Hidrográficas, la institución emitió un informe en el que advierte:

"Se puede observar que gran parte del territorio que podemos considerar de recarga del campo de pozos ha sido alterada, removiendo y modificando la topografía, construyendo canales de drenaje y sustituyendo la vegetación que de forma natural crece en la zona. Que las modificaciones que se realicen en los territorios en donde se produce la recarga acuífera de los pozos puede conducir a alteraciones irreversibles de la recarga acuífera, con graves consecuencias para los usuarios de las aguas de los pozos de extracción" (AyA, 15 de febrero, 2007).

Dada la situación, el funcionario solicita a la empresa un "estudio hidrogeológico exhaustivo" en la zona y la suspensión de las actividades que modificasen la geografía y cobertura de las fincas aledañas a los pozos hasta tanto no se concluyera el estudio mencionado. Asimismo, exigió la presentación de un estudio de impacto ambiental ante la SETENA para su valoración, previo al restablecimiento de actividades (AyA, 15 de febrero, 2007).

Con fundamento en este criterio técnico, los pobladores de Santa Rosa interponen un recurso de amparo contra los responsables del proyecto y varios meses después, en diciembre del 2007, la Sala Constitucional resuelve a favor de la comunidad. El fallo reconoce en las labores tendientes a la siembra, la violación a los derechos a la salud, el ambiente y la vida de los denunciados. Esto, en tanto no se adoptaron medidas previas para la protección del área de recarga acuífera del acueducto comunal. Asimismo, la resolución exige la paralización del proyecto piñero hasta que se cumplan las recomendaciones emitidas por el AyA (Sala Constitucional, Resolución N.º 18035-2007).

La comunidad vive una tensa calma entre finales del 2007 y mediados del 2010, periodo en el cual, la empresa mantuvo sus labores de campo paralizadas a raíz de la resolución de la Sala IV. No obstante, una vez completados los estudios

requeridos por la SETENA y obtenida la viabilidad ambiental, la empresa retoma el trabajo con maquinaria pesada ante la mirada intranquila de los vecinos, quienes activan nuevamente su trabajo organizativo en busca de apoyo externo.

Por tales motivos, recurren a la Universidad de Costa Rica (UCR) y logran el respaldo del Programa Kioscos Socio-Ambientales, una instancia que ya para ese momento contaba con amplio conocimiento sobre la conflictividad piñera en la región Caribe y experiencia en el acompañamiento a las poblaciones locales afectadas (Amaya, comunicación personal, 30 de setiembre, 2017).

Los vecinos recibieron con gran expectativa las primeras visitas del grupo universitario y solicitaron inicialmente el análisis del Plan de Gestión Ambiental y el Informe Socioeconómico presentado por la empresa ante SETENA. En relación con ello, adujeron la utilización de información falsa para la obtención de la viabilidad ambiental. En concreto, negaron haber sido consultados previamente por la empresa tal como se consigna en los documentos consignados (radiomundoreal.fm, 22 de noviembre, 2010).

Frente a esto, la entrada de la UCR contribuye a visibilizar el conflicto existente; en primera instancia, a lo interno de la comunidad. Más adelante, a través de la realización de una encuesta de percepción local sobre cultivo de piña, la institución identifica que la mayor parte de la población de Santa Rosa se opone al desarrollo del proyecto piñero⁸³ e inicia una labor de divulgación y sensibilización entre los vecinos para reafirmar el posicionamiento crítico respecto al monocultivo y fortalecer la organización local frente a la empresa y la institucionalidad estatal⁸⁴

De forma que, además de desmentir el supuesto apoyo comunitario al proyecto piñero, la Universidad contribuyó a dar resonancia al conflicto a nivel regional y nacional. Esto, especialmente a través de los reportajes en prensa escrita, radio y

⁸³ De acuerdo con el estudio denominado “Encuesta de percepción local sobre cultivo de piña en Santa Rosa de la Rita” y realizado en mayo del 2011, el 69,1 % de los vecinos del poblado se manifestaron en desacuerdo con el proyecto de siembra (Monge, Rodríguez y Zurita, 2011).

⁸⁴ Ver anexo 12

televisión concretados a partir de la realización de giras y actividades organizadas por la comunidad en conjunto con las y los académicos en el periodo 2010-2013.⁸⁵

En el contexto de la controversia, la idea de impulsar una moratoria en Pococí empieza a tomar fuerza como medida para frenar el proyecto de Santa Rosa y limitar la expansión en el cantón.

7.3 Buscando salidas para el conflicto en Santa Rosa: los inicios del debate sobre la moratoria

Nuevamente, la intervención de la Universidad de Costa Rica destaca como un antecedente de peso en el proceso de construcción social de esta demanda cantonal. Esto, al considerar los siguientes hechos:

a) La entrada del proyecto Kioscos Socio-Ambientales a Santa Rosa tenía entre sus ejes de trabajo la divulgación de materiales escritos y audiovisuales sobre los efectos de la expansión piñera. También, el intercambio de experiencias organizativas entre los locales de Santa Rosa y los actores movilizados de sus cantones vecinos, para quienes la moratoria representaba una vía legítima de impedir la profundización del impacto piñero en los territorios. “Ellos también querían su moratoria como los de Siquirres y Guácimo”, recordó al respecto el docente Mauricio Álvarez, responsable del proyecto universitario en Pococí (Álvarez, comunicación personal, 22 de agosto, 2017).

b) La Universidad de Costa Rica defendía públicamente la importancia de las moratorias cantonales como medida preventiva frente a la falta de controles en la actividad piñera a nivel nacional. De hecho, un pronunciamiento de su máximo órgano jerárquico exhortaba de forma abierta al gobierno local de Pococí a declarar y aplicar una moratoria hasta

⁸⁵ Ver reportajes en radiomundoreal.fm, 22 de noviembre, 2010; Núñez, 2 de febrero, 2011; Chavarría, 18 de julio, 2012; Era Verde, 11 de mayo, 2011; Kioscos Ambientales, 10 de julio, 2012; Blanco, 22 de junio, 2011.

tanto se contara con una debida planificación territorial, se hicieran estudios sobre el posible impacto local y se dispusiera de una propuesta de gestión interorganizacional e intersectorial que garantizara el estricto acatamiento de las empresas a la legislación ambiental, sanitaria y laboral del país. (Consejo Universitario, Acta Sesión, N.º 5318, 9 de diciembre de 2008).

Es así como el 28 de enero del 2011, y a solicitud de los actores comunitarios, se realiza en el salón comunal de Santa Rosa una sesión del Concejo Municipal de Pococí con el objetivo de dar a conocer la controversia local y solicitar el establecimiento de una moratoria piñera. Además de las autoridades municipales y los pobladores, destacó la participación de algunos regidores de Guácimo promotores de la moratoria y de varios diputados nacionales. En detalle, por las universidades públicas asistieron Clemens Ruepert, reconocido investigador de la Universidad Nacional y experto en el estudio de agrotóxicos, la hidrogeóloga Ingrid Vargas de la UCR y Alberto Cortés, director del Consejo Universitario de la UCR. Asimismo, se hizo presente Alexander Arana, representante del grupo empresarial a cargo del proyecto (Núñez, 2 de febrero, 2011).

Durante la actividad, las intervenciones públicas de regidores y actores opuestos a la expansión refirieron frecuentemente al riesgo de contaminación de las aguas, recurriendo al conocido caso de Siquirres. También, a la violación de la legislación ambiental revelada en el conflicto de Guácimo. Ante esto, el representante piñero reaccionó afirmando su preocupación por la creación de “dudas infundadas” en torno a un proyecto que era “totalmente diferente a los demás” (Concejo Municipal de Pococí, Acta N.º 07, 28/01/11). Otros voceros de la empresa destacaron su “vigilancia estricta” a las normativas y reclamaron la falta de estudios para demostrar daños causados por su representada. Sumado a ello, insistieron en tener las “puertas abiertas” con el propósito de mostrar el correcto funcionamiento de sus proyectos piñeros en la región (Núñez, 2 de febrero, 2011).

Aunque fue fundamental para abrir la discusión a nivel cantonal, el respaldo político institucional de la UCR resultó insuficiente en este primer momento. La solicitud de moratoria no fue acogida por el cauteloso grupo de regidores de Pococí, quienes decidieron en cambio postergar la decisión y crear una Comisión Institucional para estudiar el caso desde la perspectiva de todos los actores involucrados (Concejo Municipal de Pococí, Acta N.º 07, 28/01/11). En tal sentido, la presidenta del Concejo destacó la necesidad de considerar el criterio experto de las universidades, pero también la actitud abierta de la empresa y su llamado a no homologar las experiencias negativas sufridas en otros lugares con la realidad de Pococí (Núñez, 2 de febrero, 2011).

Un especial interés por incidir en el trabajo de dicha comisión fue mostrado por el sector empresarial. Por ejemplo, el señor Carlos Acevedo, coordinador de la Comisión Socioambiental de la Producción Sostenible de la Piña (COSAP) envió -a los pocos días de celebrada la sesión en Santa Rosa- una carta al Concejo Municipal con el objetivo de informar sobre los “avances y mejoramiento socioambiental” del sector piñero “a cada uno de los miembros de la Comisión que estudia la solicitud de la moratoria” y reafirmar su “disposición de asistir a la sesión que ellos indiquen” (Municipalidad de Pococí, SMP-466-11, 31 de Marzo de 2011).

En el mismo sentido, el Grupo Acón, una de las empresas más cuestionadas en el cantón, asumió una actitud de alerta e intentó un acercamiento al gobierno local. Como muestra de ello, el 7 de marzo del 2011, el Concejo coordina una vista a una de sus fincas piñeras en atención a la solicitud presentada por su gerente, el Ing. Luis Matamoros. De acuerdo con la invitación girada por la empresa, la actividad tenía como propósito que los regidores pudieran conocer “la forma en que opera y cómo manejan de manera responsable los proyectos desde el punto de vista ambiental, tanto como los beneficios hacia la comunidad en términos de generación de empleo y ayuda social” (Concejo Municipal de Pococí, Acta N.º 17, 07/03/11).

Ciertamente, la creación de la citada Comisión Interinstitucional resultó infructuosa. No existen registros en las actas municipales de alguna reunión o actividad efectuada desde este espacio durante el periodo de estudio. Sin embargo, a pesar de la falta de seguimiento a la propuesta vecinal, la moratoria vuelve a instalarse en las discusiones internas del Concejo un año después, en el 2012, al calor de denuncias concretas provenientes de diversas localidades del cantón y cuyo principal actor demandado será el gobierno local.

7.4 La creación de un frente cantonal para frenar la destrucción

A pesar de la débil respuesta municipal a su demanda, los actores comunitarios no bajan la guardia y continúan profundizando su trabajo con la UCR como institución aliada. Ahora su objetivo será articular acciones con otras comunidades vecinas que entran a escena para denunciar los efectos del avance piñero en diferentes distritos de Pococí. Al respecto, encontramos registros de surgimiento de conflictividad piñera en La Curia (Roxana), Anita Grande y San Luis (Jiménez), Las Palmitas (La Rita), La Suerte y Llano Bonito (Ticaban).

En esta dirección, según consta en el Acta N.º 09 del 8 de febrero del 2012 del Concejo Municipal de Pococí, un grupo de vecinos del poblado La Suerte reclamó atención institucional para “parar” inmediatamente la expansión piñera ante un grave problema sanitario originado por una plaga de moscas:

...las moscas están en nuestras casas, ya no se puede ni comer (...) las escuelas no tenemos como protegerlas, es un tormento. Les solicitamos a ustedes poner a estas piñeras en orden. Es necesario que ustedes les exijan cumplir la ley. No es justo que nosotros tengamos que estar pagando las consecuencias por la culpa de estas empresas. Toda la vida habíamos vivido bien aquí en La Suerte, ahora con esas plagas de moscas que producen las piñeras es terrible nuestra vida. Por favor paren esto ya. No puede haber desarrollo si éste atenta contra la vida de las personas y el respeto al medio ambiente (Municipalidad de Pococí, SMP 341-12, 31 de enero, 2012).

En relación con ello, días después el Concejo recibe a otro grupo de vecinos, esta vez de Anita Grande, informando sobre el inicio de un proyecto piñero en una finca colindante a parcelas dedicadas al cultivo de maíz, yuca, ñame y plátano.

De acuerdo con los denunciantes, se evidencia tala de árboles en riberas de algunas nacientes, deterioro de la principal calle de acceso al pueblo y la exposición de pozos utilizados para el abastecimiento de agua potable (Concejo Municipal de Pococí, Acta N.º 09, 08/02/12).

Una de las personas más persistentes en la denuncia de este caso fue el señor Alberto Brenes, quien asegura que por su trabajo como técnico en salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) conocía la experiencia de comunidades con problemas vinculados al monocultivo. Asimismo, asegura que después de casi 25 años de habitar en la comunidad percibió una amenaza ante la presencia de una piñera y de ahí, la necesidad de conocer si la empresa estaba cumpliendo la normativa ambiental vigente. En principio, les hizo sospechar la falta de transparencia hacia la población. En sus palabras:

“Vimos que habían cortado unos árboles y nos preocupó porque todo lo venían haciendo muy tapadito, como muy de a callado... entraban carros, pero no mostraban ante los vecinos alguna apertura a conversar (...) y ya sabiendo toda la problemática que trae, entonces nos preocupamos más...” (Brenes, comunicación personal, 11 de setiembre, 2017).

Durante varias semanas este grupo de pobladores asistió a las sesiones del Concejo buscando imprimirle a la solicitud de intervención municipal un “carácter de extrema urgencia”⁸⁶. En este proceso lograron, a través de sus gestiones, que el propio alcalde de Pococí admitiera públicamente la inobservancia de la legislación ambiental por parte de la piñera cuestionada y ante ello, la necesidad de suspender la actividad piñera a través de un acto administrativo. De acuerdo con el acta del 13 de febrero del 2012, el alcalde Emilio Espinoza, se refirió a la denuncia en estos términos:

Aclara que ya la visita y la inspección se hizo (...) que se consultó al MAG e indicó que esta empresa no tenía permisos de ningún tipo a nivel de ellos (...) se hizo la revisión ante el Ministerio de Salud y tampoco existe ningún tipo de permiso, y que lo que están haciendo realmente es

⁸⁶ En un intento de justificar su insistente presencia en las sesiones del Concejo Municipal, Brenes afirmó: “La preocupación es que el trabajo de estos empresarios agrícolas no se detiene y también es que transcurra el tiempo y que cuando ya se pueda hacer algo (...) el empresario ya esté debidamente posicionado con la plantación y ya no haya vuelta de hoja” (Concejo Municipal de Pococí, Acta N.º 11 Ordinaria del 13-02-2012).

de forma furtiva y que, para áreas como esa, se ocupa un estudio de impacto ambiental que no se ha hecho hasta el momento. Explica que enviaron un correo a SETENA a ver si ellos tenían algún permiso y que hasta hoy les va a enviar el dato exacto de la empresa, pero que como se ven las cosas cree que la municipalidad va a tener que aplicar un paro a la siembra de un cultivo. (Concejo Municipal de Pococí, Acta N.º 11 Ordinaria del 13-02-2012).

Pues bien, meses después emerge una nueva denuncia comunitaria en el sector de La Curia, distrito de Roxana, un poblado donde la mayoría de las personas se dedican a la siembra de raíces y tubérculos y a la pequeña ganadería. Ahí, el avance del monocultivo fue motivo de inquietud por la forma en que invadió rápidamente la vida comunitaria a partir de la plaga de moscas, la deforestación, la desecación de quebradas y la percepción de un aumento en la temperatura. No obstante, su preocupación principal fue el riesgo de contaminación de los pozos de agua cercanos a las plantaciones. De acuerdo con Suhey Arias, joven pastora del pueblo, quien lideró las denuncias públicas, su arraigo al territorio fue un factor determinante para movilizarse:

... se dejaron decir [los empresarios] que ellos quisieran que todo este pueblo de La Curia fuera de piña, fuera de ellos, por eso es que han ido comprando tierras y aparte que los otros finqueros se han desanimado y lo que hacen es venderles muy cómodo [barato] el valor de las tierras y para ellos es más fácil venderles en algo muy cómodo e irse de estos lugares...pero los que nos hemos quedado, tratamos de retenernos (...) son tierras que nos han dejado como parte de la herencia de nuestros padres y la verdad es que uno no quiere salir de acá... (Arias, comunicación personal, 22 de setiembre, 2017).

Paralelamente, la inequidad en la distribución del riesgo socio-ambiental y las riquezas producidas por el agronegocio piñero, surgen como motivo de oposición comunitaria en el caso de los vecinos de San Luis, distrito de Jiménez. Según Martín Valenciano, extrabajador bananero, agricultor y habitante de la comunidad desde hace más de 50 años, el problema más evidente desde la llegada de las piñeras a San Luis fue la plaga de moscas (Valenciano, comunicación personal, 08 de setiembre, 2017).

Igualmente, Valenciano denuncia que lo que le hizo participar desde la Asociación de Desarrollo en las experiencias de movilización cantonal fue la percepción de que las piñeras operan sin controles estatales y actúan con total impunidad en perjuicio de las comunidades. De modo que, desde su experiencia local, denuncia la explotación no solo de los bienes naturales, sino de la infraestructura comunitaria en favor de la rentabilidad agrícola. A propósito, recuerda la molestia surgida entre algunos vecinos debido a la utilización de la carretera principal del pueblo por parte de las empresas:

Cuando vinieron [los empresarios piñeros] la primera vez, llegaron con paquetes de cuadernos y les dijo el presidente de la asociación comunal que si ellos querían pasar por ahí [por la carretera] a como nosotros nos costó el camino, nos costó la historia, que hasta tuvimos que parar el ferrocarril y hacer una gran huelga, todos los vecinos... y de ahí fue donde vino el camino asfaltado, porque esto eran ríos secos, eran piedras enormes. Sin embargo, llegaron con unos paquetes de cuadernos, que decían DOLE y el presidente de la asociación les dice: no, nosotros eso no lo queremos, nosotros lo que queremos es que ustedes paguen lo que a nosotros nos costó la carretera (...) y sin embargo no se pudo hacer nada, contra las piñeras no hay ninguna ley. (Valenciano, comunicación personal, 08 de setiembre, 2017).

En este renovado escenario de denuncias, la Universidad redoblará esfuerzos en la zona con el propósito de crear un frente cantonal capaz de imprimir más fuerza política a la demanda de moratoria municipal, y para ello promoverá la realización de “encuentros” de comunidades afectadas por la expansión. Estos, serán espacios privilegiados de socialización de estudios sobre las afectaciones socio-ambientales del monocultivo a través de charlas con expertos y materiales escritos en formato sencillo con el propósito de hacer más accesible la información técnica. Según Amaya, este tipo de labor fue central en su experiencia:

Para mí el tema de divulgar las informaciones era importante, porque el IRET no lo tenía todo claro, en el IRET hacían investigaciones importantísimas con datos muy relevantes que no se lo estaban diciendo a la gente, entonces para nosotros mover esa información era muy relevante, porque era decir, las universidades están haciendo eso y la gente lo tiene que saber, lo deben tener como un instrumento más en sus

procesos de lucha (Amaya, comunicación personal, 30 de setiembre, 2017).

El intercambio de experiencias entre personas de estas comunidades fue posibilitado gracias a los recursos económicos y los esfuerzos organizativos desplegados desde la UCR. Así recuerda la docente Geanina Amaya, la finalidad y el impacto de estos encuentros comunitarios:

“Había mucha tristeza (...) la gente estaba desolada, la gente pedía auxilio (...) y entonces para mí lo más importante era véanse, encuéntrense, entre todos hagamos algo... y para mí eso era planear encuentros (...) fue de ahí donde se fueron conociendo doña Oliva [líder de La Curia], la gente de Santa Rosa, de San Luis de Jiménez, se fueron conociendo toda la gente y entonces comienzan a decir: bueno, vamos a la municipalidad de Pococí ¿qué hacemos? y un poco imitando la estrategia de Guácimo de consigamos quiénes son los síndicos, quiénes los regidores, busquémoslos, veamos si podemos hablar con ellos...” (Amaya, comunicación personal, 30 de setiembre, 2017).

El compartir testimonios de agravio, pero también de resistencia, hace que resurja la propuesta de moratoria piñera como una forma de defensa comunitaria. El éxito de la experiencia de Guácimo gravitó entre las motivaciones de los vecinos de Pococí, quienes en ese momento reconocían una meta concreta de lucha y se sentían apoyados por una red intercomunitaria creada en el marco de la conflictividad cantonal.

7.5 Buscando nuevamente un freno municipal a la expansión

El gobierno local como espacio de participación directa e instancia cercana a los intereses de los habitantes del cantón, aparece como un elemento medular en el discurso de quienes defendieron la pertinencia y relevancia de la acción institucional para frenar la expansión. En este sentido, como señala el docente y ambientalista Mauricio Álvarez, la moratoria fue “una figura que agradó [a las poblaciones locales] porque se da en un espacio más natural para la gente y más accesible”. En esto coincide la profesora Geanina Amaya, quien recuerda el peso del criterio de proximidad en la decisión vecinal de impulsar la iniciativa ante el municipio:

... no es que antes de la moratoria no tenían estrategias, sí que las tenían, pero ya habían evidenciado los límites (...) era una cuestión “desde arriba”. Para presentar una denuncia la gente tenía que venir hasta San José, darle seguimiento en San José y venir a ver qué abogados encontraban para que les ayudaran (...) y las moratorias eran de estar en el cantón y mover a la gente ahí (...) porque también en esos momentos hay unas organizaciones y hay unas manifestaciones en San José, pero la gente nos mandaba mucho a decir: “no, es aquí donde nos tenemos que mover” (Amaya, comunicación personal, 30 de setiembre, 2017).

Además, Cliver Vega uno de los regidores que apoyó la iniciativa de moratoria cantonal, la recuerda como una propuesta que intentó alejarse de las posiciones más extremas que clamaban por el cierre absoluto de las piñeras en la zona. En su definición, la moratoria aparece como una especie de periodo de evaluación de la dinámica y los efectos locales del monocultivo de piña que -al suspender la tendencia al crecimiento de la siembra- operaría como forma de presión empresarial. En sus palabras:

...hay que tener mucha cautela porque si vos desgraciadamente te pones a tener posiciones radicales de: “cerremos las piñeras”, entonces qué fuentes de trabajo estamos ofreciendo o qué propuestas damos (...) Entonces básicamente la propuesta era la moratoria (...) parar la expansión hasta que no se evaluara lo que estaba pasando, los problemas que teníamos y comprometer a las compañías a que cumplieran la legislación vigente en el tema de retiros de ríos, en el tema ambiental, con los trabajadores (...) (Vega, comunicación personal, 12 de setiembre, 2017).

También, la referencia a un espacio temporal que convoque a la reflexión sobre el impacto del monocultivo en el contexto de su acelerado avance en el país destaca en la postura de los académicos que acompañaron a las organizaciones locales y a las poblaciones en su demanda de moratoria en Pococí. Desde su perspectiva, detener momentáneamente el ritmo del agronegocio habilitaría una suerte de contrapeso político. En palabras del docente Mauricio Álvarez:

...porque si estamos en una actividad donde las reglas las fija el mercado, donde hay desequilibrios de poder, una forma de visualizarlo y de poder contrarrestarlo es un espacio, un momento (...) en un sistema desenfrenado, de capitalismo veloz y salvaje, la moratoria es como un corte, es la figura de “descansemos, pensemos”. Es como comprar un

momento, un espacio de tiempo que permita una reflexión, no con el cuchillo en el cuello, sino como un poco separado, que te permita el tiempo en un sistema que se basa en una explotación tan intensiva de los recursos... (Álvarez, comunicación personal, 22 de agosto, 2017).

Sumado a ello, a nivel ideológico, Álvarez advierte sobre el valor de la moratoria municipal como una forma de incorporar en la discusión pública la noción de “límite” frente a un crecimiento económico irracional, el cual se presenta como ilimitado y como un modo de confrontar la promesa de “desarrollo” que a todas luces no ha encontrado un correlato práctico para los discursos estatales y empresariales que asocian este tipo de actividad productiva con el bienestar común (Álvarez, comunicación personal, 22 de agosto, 2017).

Ahora bien, a propósito de la postura de los representantes académicos, cabe destacar que aunque la UCR participó activamente en Pococí en la creación de condiciones para la organización comunitaria desde el 2010, su papel se fue desdibujando progresivamente. Esto, debido a que, al calor de la organización comunitaria para el impulso de la moratoria, además del apoyo universitario, las comunidades afectadas comienzan a recibir el respaldo del partido Frente Amplio, a través de Gerardo Vargas, un asesor legislativo reconocido en la zona por ser fundador del Foro Emaús y por su trabajo como sacerdote desde la coordinación de la Pastoral Social de la iglesia católica en la provincia.

Sin embargo, el involucramiento de Vargas provoca tensiones entre el equipo de la UCR, el cual no consideraba del todo conveniente la participación de un partido político en el proceso comunitario, especialmente en un contexto de campaña electoral. Sumado a ello, diferencias con este actor en el tipo de liderazgo político y la propia orientación del proceso, son mencionadas por la docente Geanina Amaya como razones que explican el distanciamiento de la UCR en el momento más agudo de la movilización cantonal (Amaya, comunicación personal, 30 de setiembre, 2017).

La salida de la institución académica marca un punto de inflexión en la experiencia, pues, como consecuencia, la propuesta original de moratoria se fue

diluyendo y pasó a constituirse más bien en una propuesta de “veda”. Al parecer, este cambio se debió al interés de algunos regidores por resguardar el acuerdo frente la inquietud ya instalada en el Concejo respecto a la incompetencia de las municipalidades de decretar moratorias. Ahora bien, el cambio no fue solo en términos de denominación, pues, como analizaremos más adelante, la modificación de la figura conllevó una variación en la propia naturaleza de la iniciativa.

El 12 de marzo del 2012, y ante una gran concurrencia de pobladores de los distritos implicados en la controversia, el Concejo Municipal de Pococí aprueba un acuerdo que establece:

“La Municipalidad de Pococí no autorizará licencias municipales, remociones de tierra, ni otorgará licencias constructivas para actividades relacionadas con siembra, y expansión, industrialización, exportación, distribución y comercialización interna de piña en el cantón, sin perjuicio de las licencias otorgadas hasta antes de la promulgación de esta política” (Concejo Municipal de Pococí, Acta N.º 19, 12/03/12. El subrayado es nuestro).⁸⁷

Como puede observarse, una de las características de la medida fue su amplia capacidad restrictiva. Por lo tanto, abarcó prácticamente todas las actividades y procesos implicados en el agronegocio piñero, habilitando con ello un impedimento absoluto al desempeño de un sector empresarial cuyo poder en la región y el país es incuestionable. A esto, se suma un elemento que complicó aún más los intereses y proyectos piñeros: su alcance geográfico.

La prohibición se planteaba impactar la totalidad del cantón, es decir, no se limita a la protección de una sector como en el caso guacimeño, sino que se extendía a la jurisdicción completa de uno de los cantones con mayor presencia del monocultivo a nivel nacional. Finalmente, el cambio de figura -de moratoria a veda- le otorgó a la disposición un matiz más radical al establecer una prohibición sin delimitación temporal, en apariencia definitiva.

⁸⁷ Ver anexo 13

En síntesis, la discusión sobre la moratoria y el posterior establecimiento de la veda piñera, se inscribieron en un escenario regional y nacional de gran tensión en torno a las condiciones, posibilidades e implicaciones de ampliar el alcance piñero en los territorios del Caribe. Así, mientras las voces empresariales advertían las oportunidades económicas ofrecidas por el comercio internacional, las voces locales hacían resonar su rechazo y la necesidad de una respuesta estatal y local urgente.

7.6 Fundamentos políticos, legales y técnico-científicos de la veda al monocultivo

En este caso, se evidencia en la inacción estatal una fuente de malestar entre los actores promotores de la veda al cultivo de piña. En este sentido, la institucionalidad pública implicada en el conflicto piñero en Pococí es cuestionada abiertamente no solo por los pobladores de los distritos afectados, sino por las propias autoridades políticas del nivel local. Entonces, la denuncia de un vacío regulatorio en materia socio-ambiental frente a la intensificación de la actividad productiva, puede reconocerse en sus testimonios. Así, por ejemplo, lo manifiesta Guido Sánchez, actual vicealcalde de Pococí y quien fue uno de los principales promotores de la veda en su condición de síndico:

...hay instituciones que nos están quedando cortas, lo hemos visto en algunas áreas donde se ha cultivado piña, donde si no hay una instancia ciudadana como la municipalidad, asociaciones de desarrollo, dirigencia que le dé seguimiento y acompañamiento debido, las empresas hacen lo que quieran con esas áreas de cultivo. (...) hace falta más seguimiento de parte de las instituciones gubernamentales competentes en el momento. Por eso creo que se está fallando, porque cuando la denuncia la ponen los ciudadanos, cuando la entidad de gobierno llega, llámese Ministerio de Salud o MINAET, ya el daño está hecho (Sánchez, comunicación personal, 8 de setiembre).

Así pues, desde su propia experiencia como productor local y su origen campesino, Sánchez se refiere a la incapacidad de las instituciones rectoras en materia de ambiente y salud de controlar y fiscalizar los requisitos que las empresas deben atender antes y durante su actividad agrícola. Por ende, el

incumplimiento sistemático de estas funciones aparece como una debilidad del gobierno central que demanda la intervención de los actores locales para evitar el daño socio-ambiental, reconocido este como un daño irreversible⁸⁸.

Por su parte, el regidor Iván Angulo, quien mantuvo una posición ambigua en la discusión municipal, pero votó a favor de la veda, insiste en que esta medida se tomó en el gobierno local porque las instituciones implicadas en la problemática socio-ambiental piñera se “desvincularon de sus obligaciones” y “trasladaron sus responsabilidades al municipio”. Desde su perspectiva, es la nula respuesta de las instancias del gobierno central lo que presiona a quienes serían “los representantes políticos” más “próximos” a los pobladores afectados (Angulo, comunicación personal, 06 de setiembre, 2017).

Al respecto, cabe recordar que, en realidad, la intervención municipal inicialmente no fue expedita ni devino de una labor vigilante por parte de este órgano, el gobierno local actuó producto de la intensificación de las acciones de movilización social. La veda obedeció, como afirma Guido Sánchez, a “la exigencia del pueblo”, a la “presión de la ciudadanía”. De acuerdo con esta autoridad local, la magnitud de la presión hacia el Concejo fue tal que hizo confluir a líderes y partidos de distintas corrientes político- ideológicas tales como el Frente Amplio, el Movimiento Libertario, el Partido Liberación Nacional y el Partido Acción Ciudadana:

“...se llegaba a la sala de sesiones [del Concejo Municipal] y la presión era fuerte, los ciudadanos a la hora de votar los acuerdos estaban viendo la cara de los regidores. Entonces los regidores no se iban a jugar el chance frente a los mismos compañeros de partido que pedían su voto, su

⁸⁸ En palabras de Sánchez: Yo soy agricultor, hijo de agricultor. Si revisa la finca de mis padres a pesar de que no había información donde se decía que el agua era inagotable, esos pequeños productores, si el límite para cortar un árbol eran 15 metros daban 50 metros. Mi papá con su modelo, respetando las zonas protegidas, protegiendo el río, crio a 9 hijos, produciendo de la agricultura y la ganadería y no tuvo que cortar esas zonas para producir un poquito más y él lo decía: esa es la ganancia, este río vale un montón, estos árboles valen un montón. Pero el problema es cuando se viene a dar vuelta a esto y no importa si seco el río mientras a esa hectárea de piña le saquemos hasta el borde del río y el río se seque (...) o sea, no solo es la parte productiva y la parte económica, sino los otros beneficios como tener agua limpia (Sánchez, comunicación personal, 8 de setiembre).

compromiso” (Sánchez, comunicación personal, 8 de setiembre, 2017).

En cuanto a esto, el mismo Sánchez tuvo un papel importante en el proceso previo a la discusión en el Concejo, pues actuó como puente entre los pobladores y algunas autoridades municipales. Además, reconoce que hizo “lobby” dentro del Concejo porque algunos regidores pensaban que la moratoria implicaba una amenaza para el empleo del cantón. No obstante, asegura que al final lograron convencer a la mayoría de que era necesario “ordenar” y “dar una lección” de que se podía sembrar piña, pero con las “pautas marcadas” por el gobierno local (Sánchez, comunicación personal, 8 de setiembre 2017).

Por su parte, los vecinos también realizaron diversas acciones de cabildeo para incidir sobre la decisión de los regidores. Por ejemplo, Suheidy Arias, de la comunidad de La Curia, recuerda que previo a la votación algunas de las autoridades atendieron el llamado de las poblaciones para conocer de forma directa en sus localidades la realidad denunciada (Arias, comunicación personal, 22 de setiembre, 2017).

Alberto Brenes, de Las Floritas, recuerda la comunicación directa que mantenía con el alcalde, a quien con frecuencia contactaba por celular e incluso enviaba fotografías como evidencia de lo ocurrido en los territorios con el propósito de mantener su compromiso de apoyo (Brenes, comunicación personal, 11 de setiembre, 2017).

Incluso, en su intento por influir sobre la orientación de la acción municipal, los vecinos sugirieron que la inacción del municipio frente a las múltiples denuncias comunitarias estaba vinculada a tramas de complicidad con las empresas, así como a situaciones de corrupción entre las autoridades locales:

“a nosotros nos preocupa la inercia de esta institución (...) desgraciadamente a veces la inercia da para pensar cosas, yo quiero pensar en la honorabilidad de todos ustedes señores regidores y señor alcalde...nosotros estamos una vez acá presentes y estaremos cuantas veces más sean necesarias, pero necesitamos que este Concejo actúe, que este gobierno local se haga sentir (Concejo Municipal de Pococí, Acta N.º 15 Ordinaria del 27-02-2012).

Desde esta mirada, la intervención municipal fue comprendida y reivindicada más bien como una forma de ejercer control y poder local sobre el territorio, y fortalecer la democracia desde las bases. Esto, es destacable por el curso que tomó la discusión en torno al funcionamiento irregular evidenciado ante el Concejo por una comisión de vecinos de la comunidad Las Floritas y un grupo de regidores.

En dicho caso, los pobladores asistieron en varias ocasiones al municipio y después de transitar la institucionalidad estatal sin solución, lograron el cierre de la empresa por un acuerdo municipal que en actas explicita la necesidad de “imponer el orden y el interés público” desde el gobierno local y en apoyo a la denuncia y organización de las comunidades vecinas (Concejo Municipal de Pococí, Acta N.º 15 Ordinaria del 27-02-2012).

Al calor de la discusión, destaca la intervención de Gerardo Vargas, del Frente Amplio, quien se presenta ante el Concejo “en calidad de asesor del grupo”, reclamando la impunidad piñera reinante en la zona y cuestionando la falta de acciones contundentes de parte de la municipalidad. En relación con ello, advirtió que para las comunidades la espera también tenía límites e insistió en sus intenciones de lograr en lo inmediato un posicionamiento por parte del gobierno local. Así pues, concluyó: “...traemos café y sándwiches y nos vamos a quedar hasta que se discuta cuál es el acuerdo en firme que se va a tomar sobre esta piñera. Porque la gente ya se cansó y ya fuimos a todo lado y nadie hace nada” (Concejo Municipal de Pococí, Acta N.º 15, 27/02/12).

En efecto, ese día, los regidores coincidieron públicamente en la necesidad de asumir una “política general” para enfrentar a las empresas piñeras. En tal sentido, argumentaron que el daño causado por el monocultivo de la fruta no era “solamente ambiental” y reclamaron el “irrespeto” de las piñeras por el gobierno local.” (Concejo Municipal de Pococí, Acta N.º 15, 27/02/12). De esta forma, un clima de aparente oposición municipal al monocultivo se fue configurando a la

luz de las movilizaciones comunitarias que clamaban por un posicionamiento de los regidores ante la problemática denunciada.

A propósito, la docente Geanina Amaya recuerda aspectos centrales que desde su perspectiva fundamentaron el impulso de la restricción municipal. En primer lugar, destaca la “autonomía” con la que cuentan los gobiernos locales para tomar decisiones en el territorio que administran; en segundo lugar, la legitimidad de esta vía en tanto forma democrática de “devolver” la capacidad de decisión a las personas que habitan los cantones. “La moratoria pareciera una posibilidad de materializar un Estado democrático donde la gente tiene el poder...” afirma. (Amaya, comunicación personal, 30 de setiembre, 2017).

Ciertamente, la disposición municipal invocó discursos referidos al poder comunitario y a la autodeterminación. Durante las sesiones, tanto los regidores como los vecinos se expresaron en términos de apropiación territorial. “Las leyes pueden decir todo lo que quiera, pero las comunidades mandan y si una comunidad se expresa en un plebiscito o en un cabildo y dicen que no van a permitir más procesos de piñeras en nuestro cantón, eso se respeta” afirmaba a propósito, ante el Concejo, el regidor Gerardo Rojas Molina (Concejo Municipal de Pococí, Acta N.º 30, 20/04/2012).

En relación con lo anterior, Mauricio Álvarez destaca el origen de la figura de moratoria en Costa Rica, el cual se remonta a finales de la década del noventa cuando una amplia convergencia de organizaciones sociales logró un decreto ejecutivo de moratoria a la exploración y explotación petrolera a nivel nacional. Respecto a dicho logro, Álvarez enfatiza:

...fue un primer ensayo basado en el empoderamiento, en el fortalecimiento de la posición local frente al poder central (...) nace del deseo autonómico que tienen las poblaciones negras e indígenas [del Caribe Sur] como un asunto muy ligado a sus reivindicaciones más históricas de autonomía territorial (Álvarez, comunicación Personal, 5 de octubre, 2017).

Sumado a ello, las consideraciones formales del acuerdo refirieron a la actividad piñera y su impacto en Pococí en términos de injusticia social. Así expusieron un

conjunto de condiciones económicas y socio-ambientales propias de un esquema productivo que origina y reproduce dos grupos sociales diferenciados. Por un lado, los favorecidos: grandes propietarios y exportadores piñeros; y por otro lado, los perdedores: las poblaciones rurales cercanas a las plantaciones. Asimismo, enfatizaron en la experiencia de este último grupo, advirtiendo consecuencias ya vividas, pero también riesgos potenciales a los que se exponen las comunidades con la profundización de este agronegocio.

En tal sentido, enunciaron los efectos concretos de la expansión hartamente revelados, tales como la plaga de moscas, el riesgo de contaminación de aguas superficiales y subterráneas, el deterioro del suelo y la pérdida de biodiversidad, todos entendidos como violaciones al derecho ciudadano a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Además, las autoridades locales incorporaron en su exposición de motivos otros aspectos poco referidos en la discusión pública en torno al impacto de este sector. En concreto, los efectos colaterales del cambio de uso de suelo en los cantones donde el cultivo de piña desplazó a la siembra del banano (Concejo Municipal de Pococí, Acta N.º 19 Ordinaria del 13-03-2012).

También, se refirieron explícitamente a la producción bananera en la zona para reafirmar una supuesta distinción entre ambas actividades agrícolas y su impacto social, advirtiendo “perjuicios de diversa índole” causados por la expansión piñera, nunca antes “detectados” en el desarrollo bananero regional. Según los declarantes, esta tendencia de cambio redujo significativamente el empleo en Pococí e incluso implicó un efecto fiscal desfavorable sobre el propio municipio:

... la actividad piñera ha venido a establecer una sensible reducción en los ingresos del Gobierno Local, a causa de que esta actividad no está gravada con impuesto de exportación que sí pagan las empresas bananeras, lo que viene a reducir el volumen de ingreso de los recursos con que cuenta este municipio para sus políticas de desarrollo, y establece, además, una situación de privilegio odioso entre los desarrolladores de uno u otro cultivo, ocasionada por el pago o no, de impuestos (Concejo Municipal de Pococí, Acta N.º 19 Ordinaria del 13-03-2012).

Pues bien, este rechazo a los privilegios del sector piñero es reafirmado por Guido Sánchez, para quien su involucramiento como agricultor y representante municipal a favor de la medida, se debió al reconocimiento de que la “expansión piñera desordenada” se constituyó en el cantón en un problema no solo ambiental, sino agropecuario. La veda, desde su perspectiva, se planteaba como una forma de enfrentar las situaciones de injusticia y desventaja que han debido experimentar los sectores productivos más débiles a la luz del fortalecimiento del sector agroexportador. En sus palabras:

Vemos que se han sacrificado, se han maltratado y se han estado hasta desapareciendo pequeños productores ganaderos, pequeños productores de leche, con el problema de la mosca de la piña, eso ha venido ocasionando daños gravísimos a los pequeños productores (...) si un pequeño agricultor corta un árbol y la ley lo castiga, por qué estas empresas que vienen a cultivar de esta manera masiva, en tierras, montañas enteras hasta con sus animales, por qué se les permite y por qué ese desequilibrio, esa desigualdad (Sánchez, comunicación personal, 8 de setiembre).

Muy vinculado al reclamo de los pequeños productores agropecuarios del cantón, el acuerdo justifica la medida asociando la actividad piñera con una profundización de desigualdad social: “la contracción de la clase media y una polarización entre grandes propietarios ricos y asalariados pobres”. Finalmente, enfatiza que este monocultivo no se corresponde con “las políticas de desarrollo y mejora del nivel socio-económico que el Gobierno Local de Pococí desea para su población” (Concejo Municipal de Pococí, Acta N.º 19 Ordinaria del 13-03-2012).

Al respecto, resulta destacable que si bien se presentan argumentos ambientales para rechazar la expansión, se evidencia a nivel discursivo un acento en el cuestionamiento a las bases sociales y productivas del agronegocio piñero. También, advertimos que el gobierno local no solo asume un papel de defensa de los intereses de los actores movilizados, sino que incluso se reconoce como parte de los sectores afectados por el auge piñero, de lo cual podría derivarse una posición políticamente más confrontativa.

Por su parte, el criterio técnico-científico para justificar el acuerdo refirió de forma exclusiva a un estudio realizado en el 2006 por la ONG "The Nature Conservancy" (TNC), sobre los efectos biológicos del cultivo de la piña en el valle del Dikes, provincia de Puntarenas, en el que se concluye que la actividad piñera generó múltiples estragos ecológicos:

...una modificación de la estructura de la biodiversidad terrestre local; hubo cambios que desmejoraron la captación de Dióxido de Carbono (CO₂) al sustituir vegetación arbórea por plantas de la familia de las bromeliáceas (*Ananas Comosus*); se produjo, además, una modificación en la cobertura y estructura de la vegetación ribereña; se modificó asimismo la estructura de la biodiversidad del suelo; se produjo una disminución en la capacidad funcional del suelo en relación con sus nutrientes; se detectó una merma en el caudal de ríos como el Volcán, Saray y Ceibo, en esa zona; se percibió un cambio en la calidad de las aguas superficiales y una modificación en la estructura de la biodiversidad acuática (Concejo Municipal de Pococí, Acta N.º 19 Ordinaria del 13-03-2012).

La extrapolación de estos impactos locales a Pococí para advertir riesgos potenciales de la expansión piñera se argumentó indicando: “Resulta claro que, aunque estamos en una zona muy distante de la zona del Pacífico sur-sur de nuestro país, las consecuencias negativas no tienen por qué ser, en nuestro caso, diferentes” (Concejo Municipal de Pococí, Acta N.º 19 Ordinaria del 13-03-2012).

En este sentido, cabe aclarar que si bien, como mostramos en este apartado, los aportes técnico científicos de la UCR fueron relevantes para incorporar la figura de la moratoria en la agenda cantonal, estos no se recuperaron ni en la discusiones municipales cercanas al establecimiento del acuerdo ni en el documento finalmente aprobado. En efecto, la única mención a la producción académica de la UCR en las actas municipales corresponde al día en que se presentó la propuesta formal de moratoria, en el marco del proceso comunitario acompañado por Kioscos Socio-ambientales en la localidad de Santa Rosa (Concejo Municipal de Pococí, Acta N.º 07 del 28/01/2011).

En la misma línea, aunque en la construcción de la demanda de intervención municipal los actores movilizados de Pococí evocaron los estudios del IRET sobre la contaminación de aguas en Siquirres, como evidencia del riesgo socio-ambiental asociado al monocultivo de piña, estos no se utilizaron para dar cuenta de la amenaza a las fuentes de agua superficiales y subterráneas a nivel cantonal. Tampoco se consideró el estudio hidrogeológico de PRODUS (UCR) realizado en Pococí en el marco de la elaboración del Plan Regulador, y cuyos resultados alertaban sobre la vulnerabilidad de las aguas superficiales y subterráneas producto de este tipo de cultivos en el cantón.

Finalmente, con respecto a los criterios legales que respaldaron el acuerdo, encontramos que las competencias de la municipalidad en materia de ambiente y de desarrollo social constituyeron el núcleo de la fundamentación de la veda piñera. Esta, definida como “una política de siembra y aprovechamiento de piña”, fue justificada apelando al artículo 13, inciso a del Código Municipal, el cual, según la corporación:

Se concede plenas atribuciones al Concejo para el establecimiento de políticas de fortalecimiento del municipio, dentro de las que se incluyen las que buscan la superación de los niveles de desarrollo social en el cantón, procurando el impulso de las actividades que considere más adecuadas al interés público (Concejo Municipal de Pococí, Acta N.º 19 Ordinaria del 13-03-2012).

Desde esta perspectiva, el municipio confronta el argumento utilizado para legitimar el avance piñero sobre los territorios rurales, según el cual, el agronegocio sería “sinónimo de bienestar” para las zonas históricamente olvidadas por los gobiernos costarricenses. La declaración de una ruptura entre el “desarrollo social” de Pococí y el crecimiento de la actividad piñera, proveniente del propio gobierno local, supuso así una resignificación político ideológica del impacto del monocultivo según el discurso dominante y un posicionamiento acorde a la vivencia de los sectores desfavorecidos por el próspero negocio internacional.

En materia ambiental, el acuerdo se fundamentó en la obligación estatal de garantizar, preservar y defender el derecho de toda persona a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, consignada en el artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica. En tal sentido, la veda representaría un modo legítimo de regular la actividad productiva por considerarla, en este caso, inconveniente para los intereses de la colectividad. Incluso, la denegación de actividades respondería al deber del gobierno local de actuar en favor de los derechos ciudadanos y la protección del territorio (Concejo Municipal de Pococí, Acta N.º 19 Ordinaria del 13-03-2012).

7.7 Reacciones políticas frente a la moratoria en Pococí

Sin duda alguna, lo que significó para los actores movilizados un triunfo popular, implicó para el sector empresarial una amenaza inminente. En relación con esto, las reacciones fueron de diversa naturaleza y efectos. En principio, la reacción más explícita y defensiva fue representada por la Cámara Nacional de Productores y Exportadores de Piña (CANAPEP). A pocas semanas de establecido el acuerdo, el gremio piñero presentó un recurso de amparo ante la Sala Constitucional, donde cuestionaba la resolución municipal por carecer de sustento técnico y jurídico y por haberse tomado de forma “intempestiva”, “sin fundamento”, “ni procedimiento alguno”, en perjuicio de empresas que funcionarían de conformidad con todos los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico costarricense y con las más modernas prácticas agrícolas de producción (Sala Constitucional, Resolución 20130002575).

Ahora bien, esta rápida reacción de CANAPEP debe comprenderse a la luz de al menos dos elementos contextuales que otorgaron gran peso político-económico a la medida municipal. Por un lado, la nueva disposición se constituía en una clara expresión del avance de la resistencia local a la producción piñera en la provincia de Limón. Esto, porque con la declaratoria de Pococí, la provincia sumaba ya tres cantones con restricciones oficiales a la expansión del monocultivo. “Se extienden moratorias piñeras en el Caribe” tituló un medio

informativo de alcance nacional a propósito de este último acuerdo (Semanario Universidad, 09 de mayo, 2012).⁸⁹

Por otro lado, el acuerdo se tomó a inicios del 2011, recién iniciadas las conversaciones entre empresarios y autoridades costarricenses con sus homólogos de China para iniciar la exportación de piña a este nuevo mercado. Una entrada exitosa al mercado asiático supondría, según Christian Herrera, presidente de la CANAPEP, importantes ganancias, equiparables a las provenientes de Estados Unidos, principal destino de la piña nacional. Además, esto requeriría, según el propio Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), la necesidad de ampliar el área sembrada de la fruta para atender la nueva demanda internacional (La Nación, 09 de septiembre 2014).

Así las cosas, el recurso de la CANAPEP fue acogido por la Sala Constitucional para su estudio. No obstante, mientras se esperaba su resolución por parte de la justicia, las empresas activaron otras estrategias para influir sobre los regidores. Por ejemplo, algunas empresas como Agroindustrial Piñas del Bosque, Piñera Parismina S.A. y Agroindustrial Bananera Caribe S.A. reaccionaron invitando a los regidores a visitar sus fincas con propósitos demostrativos. De esta forma, buscaban acreditar ser referencia de prácticas agrícolas ambiental y socialmente responsables.

Asimismo, en su afán por contrarrestar la desfavorable coyuntura cantonal para la expansión piñera, llamaron a las autoridades a conocer “personalmente” y de forma directa en el campo, “otros criterios” para valorar su actividad y advertir lo que consideraron efectos perjudiciales derivados de la suspensión de las licencias municipales (Concejo Municipal de Pococí, Acta N.º 56, 23/07/2012; Acta N.º 68, 04/09/2012; Acta N.º 05, 24/01/2013; Acta N.º 17, 11/03/2013).

De modo que, en actas consta la visita de Olivier Vargas, gerente de Finca El Bosque (DOLE), quien expuso a las autoridades el proyecto piñero previsto por

⁸⁹ Ver anexo 14

su empresa en el distrito de Cariari, cuyo avance se habría visto “obligado a suspender” como efecto de la “moratoria”. En sus palabras: “Este proyecto tiene el potencial de generar muchas fuentes de empleo directas e indirectas a muchos pobladores de la zona y favorecerá a la comunidad por la inversión directa presupuestada y por las prácticas de responsabilidad social que la empresa lleva a cabo. Al respecto, adjunto “censo suscrito por pobladores” de la zona que solicitan y respaldan el proyecto” (Concejo Municipal de Pococí, Acta N.º 56, 23/07/2012).

En aquel momento, la empresa representada por Vargas logró programar con algunos regidores una visita apelando al riesgo de la pérdida de empleos. Aunado a ello, según se consigna en el acta, el representante empresarial ofreció “poner a Juntas de Desarrollo de los alrededores de la Finca a que les cuenten qué hace Dole (...) en las escuelas, en la parte social, y qué hacen para controlar la mosca (...) Asimismo, señaló que “hasta el momento los regidores solo han conocido la parte negativa, llegó el momento de que las fincas empiecen a exponer la parte positiva y que sí se puede controlar la mosca y convivir con el vecino” (Concejo Municipal de Pococí, Acta N.º 56, 23/07/2012).

Pues bien, la realización de la actividad dividió a los regidores entre aquellos que mostraron disposición de atender la solicitud de la piñera y los que consideraron la visita una decisión contraria a la veda declarada. Al respecto, se registra en el acta la oposición de la regidora Marianela Blanco, para quien reconsiderar la restricción municipal por el pedido de una empresa resultaba incoherente y susceptible de reclamo popular:

Dice que ella respeta las decisiones que tomen, pero le parece que sería un error retroceder en el tema que ya era un tema cerrado, puesto que ya se había visitado Santa Rosa, ya se han visitado piñeras y el Concejo tenía una decisión tomada y que tomar una decisión contraria a la veda de piña que fue ya un acuerdo sería volverse a comprar una bronca con el pueblo y volver a ver aquí manifestaciones de todos los pueblos que están echando la piña (...) si eso era un tema claro, cómo le van a abrir la puerta otra vez a un cultivo que no le trae ningún beneficio económico a este pueblo. (Concejo Municipal de Pococí, Acta N°56, 23/07/2012).

Más adelante, las certificaciones internacionales, la responsabilidad social empresarial e incluso el cumplimiento de sus obligaciones patronales serán elementos reivindicados por las compañías para presionar al Concejo sobre la urgencia de “levantar la moratoria” y permitir así sembrar en terrenos ya anticipados para la expansión. En todos los casos la petición tuvo un tono conciliatorio y pacífico, pero al mismo tiempo contundente en procura de revocar formalmente la decisión municipal (Concejo Municipal de Pococí, Acta N.º 05, 24/01/2013; Acta N.º 17, 11/03/2013).

Una actitud muy distinta por parte de los empresarios se observó en otros casos en los cuales -gracias a la vigilancia de los pobladores- la municipalidad detectó la inobservancia absoluta de la veda piñera. En los meses siguientes al establecimiento del acuerdo los actores comunitarios comienzan a cuestionar públicamente la naturaleza y los alcances de la medida ante lo que consideran un evidente desacato. Desde Anita Grande, La Curia, La Lidia, y Aguas Frías representantes de los pueblos expresaron impotencia, desesperanza y decepción al ver la persistencia piñera sin límite alguno (Concejo Municipal de Pococí, Acta N.º 29, 16/04/12; Acta N.º 49, 29/06/12; Acta N.º 53, 09/07/12; Acta N.º 56, 23/07/12; Acta N.º 60, 06/08/12).

En este contexto, una noticia del Semanario Universidad revelaba en julio del 2012 una “expansión agresiva de monocultivo de piña en el Caribe” a pesar de la reciente veda:

Desde finales del mes de abril se publicó en el diario oficial La Gaceta la proclama municipal para no autorizar licencias a las empresas piñeras. Pero en La Curia al menos 400 nuevas hectáreas se han cultivado al margen de la ley en las últimas semanas, dejando en evidencia problemas de regulación para contener el rápido crecimiento de esta actividad económica, tan cuestionada por sus impactos sociales y ambientales (Chavarría, 18 de julio, 2012).

Así pues, el irrespeto de la restricción municipal quedó en evidencia en el reportaje desde el testimonio de actores locales como Porfirio Guadamuz, quien reclamó una acción empresarial apresurada para evadir controles

gubernamentales. En sus palabras: “Sabemos que siguen sembrando, no hemos logrado pararlos de ninguna forma (...) Estamos dispuestos a plantarnos con los vecinos para no dejar que se siembre más, que se haga respetar el acuerdo municipal” En el mismo sentido, Mauricio Álvarez advertía que, la creciente intensidad de la siembra en la localidad se debía a que, ante moratoria, los empresarios intentaban expandir las áreas ya sembradas para encubrir las nuevas fincas y evitar así la solicitud de licencias al municipio (Chavarría, 18 de julio, 2012).

En cuanto a este tema, los denunciantes se refirieron al fortalecimiento de la ofensiva piñera como una respuesta a las nuevas intenciones de control municipal. Es decir, la veda estaría operando desde esta perspectiva con un efecto contrario al originalmente esperado. Además, las denuncias incluyeron nuevas localidades y vecinos que, ahora enterados de la existencia de una política de prohibición a los nuevos cultivos, intentaban apropiarse de la disposición municipal para reclamar una intervención ajustada al acuerdo. Uno de ellos fue el señor Walter Céspedes Salas, miembro de la Asociación de Desarrollo Comunal de Llano Bonito, quien se presentó ante el Concejo y comentó:

El punto que nos tiene muy preocupados es con el asunto de la siembra y la expansión (...) en un momento yo le manifesté a Ernesto Bocan [regidor] que me daba temor meterme en esto porque uno no sabe cómo está la situación, pero yo estaba leyendo un documento que me facilitaron miembros de la UCR, donde aparece un acuerdo de la Municipalidad de Pococí con fecha 12 de marzo, publicado en la Gaceta, donde no se permite la expansión, la siembra de ni una mata más de piña. Eso dice ese documento que tuve en mis manos. Yo quisiera saber entonces en qué condiciones, o cómo han hecho estas personas, para estar sembrando alrededor de 35 hectáreas que entiendo que es lo que están cultivando a 400 metros del Colegio ambientalista de Llano Bonito (...) (Concejo Municipal de Pococí, Acta N.º 56, 23/07/12).

De manera que, ante los renovados reclamos vecinales, el Concejo discute sobre la necesidad de redoblar los esfuerzos de inspección y vigilancia en el campo. Y en efecto, después del establecimiento de la veda, es posible observar una mayor disposición de regulación y control expresada tanto en la voluntad y decisión

política de los regidores, como en las labores del cuerpo técnico del gobierno local (ingenieros, abogados, inspectores, etc.).

La operación de las piñeras en el cantón se constituirá en un tema abiertamente controversial y delicado a lo interno del municipio. Además, esta nueva discusión traerá otra vez el cuestionamiento al débil papel de las instituciones estatales para garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental y de salud por parte de las empresas. Al respecto, Freddy Álvarez, presidente del Concejo Municipal, al ser consultado por un medio de prensa, se refería así a las dificultades de frenar la expansión:

Tenemos un sinsabor en el Concejo, ya que tomamos acciones a lo máximo que podemos hacer como gobierno local, pero hay veces que buscamos a instituciones para coordinar con ellas y no vemos una voluntad por su parte (...) no nos responden. Ahí es donde uno ve que hay cosas que se manejan en las altas esferas donde a nosotros nos pasan por encima, pero los abogados de la Municipalidad están trabajando para evitar esta burla, no solo a la Municipalidad, sino al pueblo en sí (Chavarría, 18 de julio, 2012).

En el mismo sentido, el entonces síndico Guido Sánchez, afirmaba en una sesión municipal “Todas las instituciones se lavan las manos como Pilatos” refiriéndose así a la postura de otros órganos estatales como el MAG, el Ministerio de Salud o el Ministerio de Ambiente, los cuales, a pesar de estar directamente implicados en el conflicto, se mantuvieron indiferentes y al margen de la discusión sobre la veda y su eficacia local. A propósito, el síndico sugirió: “Mi propuesta es que nos reunamos con cada una de las instituciones vinculadas, que le pongamos fecha y hora a esa reunión y que de ahí nadie se tire la pelota (...) ahí podemos hablarnos cara a cara y decir cuál es la responsabilidad de cada representante”.

En medio de este esfuerzo de coordinación institucional, el municipio también tuvo que enfrentar un proceso formal de apelación del acuerdo, concretamente un recurso extraordinario de revisión interpuesto por la empresa Agroindustrial Piñas del Bosque. Desde la perspectiva del actor privado, la decisión del Concejo resultaba inválida, dado que imponía restricciones a los principios constitucionales de “propiedad privada”, “libertad de empresa”, “libertad de

trabajo” y de “libre determinación”. Paralelamente, alegó ausencia de análisis y estudios técnico-científicos para justificar el interés público en “la moratoria”, falta de competencias para decretarla y de audiencia pública para escuchar oposiciones a la medida (Concejo Municipal de Pococí, Acta N.º 82, 22/10/12).

Adicionalmente, la empresa solicitó una indemnización económica, en caso de mantener la medida por supuesta expropiación indirecta, al impedir el cultivo de piña en una finca con aptitud agrícola. Incluso, apeló al principio de propiedad privada y manifestó la imposibilidad de provecho agrario y económico por sobre el inmueble; en relación con ello, la defensa legal de empresa reclamó: “se nos está despojando del bien a causa de la moratoria decretada”. Finalmente, reiteró contar con la “solvencia moral” y el “respaldo” de entidades gubernamentales para aplicar su experiencia en un nuevo proyecto agrícola en Pococí.

Este recurso fue rechazado en noviembre del 2012 por el Concejo Municipal con una amplia justificación en donde el municipio apela a la Constitución Política y al Código Municipal para reconocerse absolutamente competente de limitar la propiedad privada para resguardar el ambiente y los intereses de la población afectada por el avance del monocultivo:

...los gobiernos locales tienen plena competencia para disponer medidas que tiendan a la protección de ese bien común que es el ambiente, con mucho mayor razón cuando vemos que comunidades enteras, grupos agro, pecuaria y económicamente significativos en la economía nacional y con un largo historial de aporte al desarrollo de nuestra región y del país, se estén viendo tan negativa y drásticamente afectados por actividades que han llegado posteriormente a su realidad y entorno rural. (Concejo Municipal de Pococí, Acta N.º 88, 16/11/12).

En este sentido, el Concejo aclaró que “en ningún momento” decretó una “moratoria ambiental” sino más bien una “política restrictiva” en materia de “licencias municipales” para lo cual tendría autonomía y plenas facultades de acuerdo con el artículo 13 del Código Municipal, el cual atribuye al Concejo la potestad de “fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio”. También, reivindicó en defensa de la medida, su importancia para legitimar la

participación de los vecinos en la toma de decisiones y en la búsqueda de alternativas a sus problemas colectivos:

...la decisión de no otorgar más licencias para el desarrollo de actividades relacionadas con el cultivo de la piña ha sido tomada en atención a un clamor popular; estimando este Gobierno Local que, en aplicación del artículo 9 de nuestra Constitución Política, que establece como características del Gobierno de la República, entre otras, el ser popular, representativo y participativo, resulta un deber ineludible el atender oportuna y debidamente las reclamaciones de sus administrados; y siendo el Concejo el órgano representativo máximo del Gobierno Local y competente para asumir este tipo de decisiones y políticas, ha estimado como la mejor solución al problema planteado, la prevención, antes que la atención de los males, una vez manifiestos (Concejo Municipal de Pococí, Acta N.º 88, 16/11/12).

Sin embargo, la defensa municipal, respecto a su posición y accionar en el conflicto piñero, sufre un fuerte revés el 22 de febrero del 2013 cuando la Sala Constitucional declara con lugar el recurso interpuesto por la CANAPEP. Contrario al fallo del mismo órgano para el caso de Siquirres, la resolución anula el acuerdo del Concejo Municipal de Pococí, alegando que dicho acto administrativo no tuvo una motivación “suficiente, idónea, necesaria y razonable”. En concreto, se cuestionó que los estudios técnicos presentados para fundamentar la suspensión de la actividad empresarial databan de seis años atrás y no correspondían a la región geográfica implicada (Sala Constitucional, Resolución 20130002575).

Por mayoría, se declara con lugar el recurso. Se anula el acuerdo del Concejo Municipal de Pococí, N.º 448 de la sesión ordinaria número 19 de 12 de marzo de 2012. Se le advierte a Jorge Emilio Espinoza Vargas y Freddy Alberto Hernández Miranda, en su condición de Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Pococí, o a quienes ejerzan esos cargos, abstenerse de incurrir, nuevamente, en la conducta que dio mérito a acoger este recurso. Se condena a la Municipalidad de Pococí al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo (Sala Constitucional, Resolución 20130002575).

Al respecto, cabe destacar que el acuerdo municipal en su fundamentación técnico-científica refirió únicamente a una investigación realizada por la ONG

"The Nature Conservancy" (TNC) sobre los efectos del cultivo de la piña en el valle del Dikes, provincia de Puntarenas. Este hecho fue resaltado negativamente por la mayoría de los magistrados en sus notas para valorar el recurso. En tal sentido, adujeron: “el acuerdo municipal impugnado, resulta lesivo de derechos fundamentales en vista de que carece de sustento objetivo y fundamento jurídico al no estar debidamente motivado en la técnica y la ciencia, ni tampoco razonado de manera adecuada en función del interés público que se tiene que proteger en el tiempo y en el espacio” (Sala Constitucional, Resolución 20130002575).

No obstante, encontramos distintos criterios en relación con las competencias municipales para adoptar la medida. Por un lado, los magistrados Jinesta y Castillo argumentaron que la restricción impuesta por el gobierno local quebrantaba la libertad de empresa y comercio al infringir el principio constitucional de reserva de ley, el cual supone que los derechos fundamentales pueden ser limitados únicamente por la constitución, la ley o el texto convencional. Adicionalmente, Castillo afirmó que en este caso, por tratarse de un asunto de interés nacional, el municipio no solo excedió las competencias constitucionales, sino que “usurpó las competencias propias y exclusivas” de los poderes Legislativo y Ejecutivo. En sus palabras:

... el desarrollo de una actividad económica que trasciende el ámbito de lo local es un asunto de interés nacional que no está circunscrito a un determinado territorio y que tiene enormes repercusiones sobre la economía nacional –generación de empleo, balanza comercial, ingreso de divisas, distribución justa de la riqueza, etc.-, y, por consiguiente, el acto que se impugna en este amparo rebasó las competencias municipales.

Por su parte, los magistrados Cruz y Rueda consideraron que la municipalidad sí tiene competencias desde el punto de vista constitucional para establecer este tipo de medidas cuando lo que está en juego son los derechos a la salud y la protección del ambiente. Sin embargo, sobre el caso particular, cuestionaron al igual que el magistrado Viquez, no solo la fundamentación técnica emitida, sino también la falta al principio de cooperación interinstitucional al identificar una falta de actuación coordinada entre el municipio y otras entidades de incidencia nacional

implicadas en la problemática socio-ambiental (Sala Constitucional, Resolución N.º 2572).

Un criterio distinto emitió el magistrado Armijo, quien fue el único que salvó el voto y declaró sin lugar el recurso de amparo. El funcionario alegó la existencia de la obligación estatal de proteger el ambiente y la salud pública y la obligación municipal, constitucionalmente impuesta, de velar por los intereses del cantón. Además, encontró sustento para el acto administrativo en el principio precautorio en materia ambiental y legitimó el estudio técnico considerado por el municipio. Asimismo, reconoció “el derecho a no soportar la contaminación” derivado en su criterio de dos derechos fundamentales: el derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado y el derecho a la intimidad que comprende el derecho a gozar de tranquilidad en el lugar de residencia. Consecuentemente, señaló: al impedir de plano a las corporaciones locales cumplir su deber de tutelar el ambiente, se causa una vulneración real de los derechos fundamentales (Ídem).

En efecto, esta condena al gobierno local profundizó la sensación de agravio de las poblaciones afectadas y movilizadas. De acuerdo con Martín Valenciano, uno de los vecinos promotores del acuerdo municipal, la noticia sobre su anulación: “fue como un balde de agua fría para los pueblos... (Valenciano, comunicación personal, 08 de setiembre, 2017).

En la misma dirección, Alberto Brenes, de la comunidad de Las Floritas, recordó su reacción: “en ese momento lo primero que pensé es que al final se imponía el poderío (...) el interés de los grandes (...) porque la Sala Cuarta tiene la última palabra y tiene alcance nacional, entonces ahora los empresarios tienen todas las facilidades y no van a tener oposición para expandirse más” (Brenes, comunicación personal, 11 de setiembre, 2017).

Ciertamente, se observa que este evento contribuyó a la desmovilización progresiva del movimiento de oposición que se empezaba a gestar en Pococí. En este sentido, algunas iniciativas aisladas intentarán mantener en la escena pública

el rechazo comunitario al monocultivo de piña, pero en términos de organización social e incidencia institucional se registra más bien una especie de reflujo.

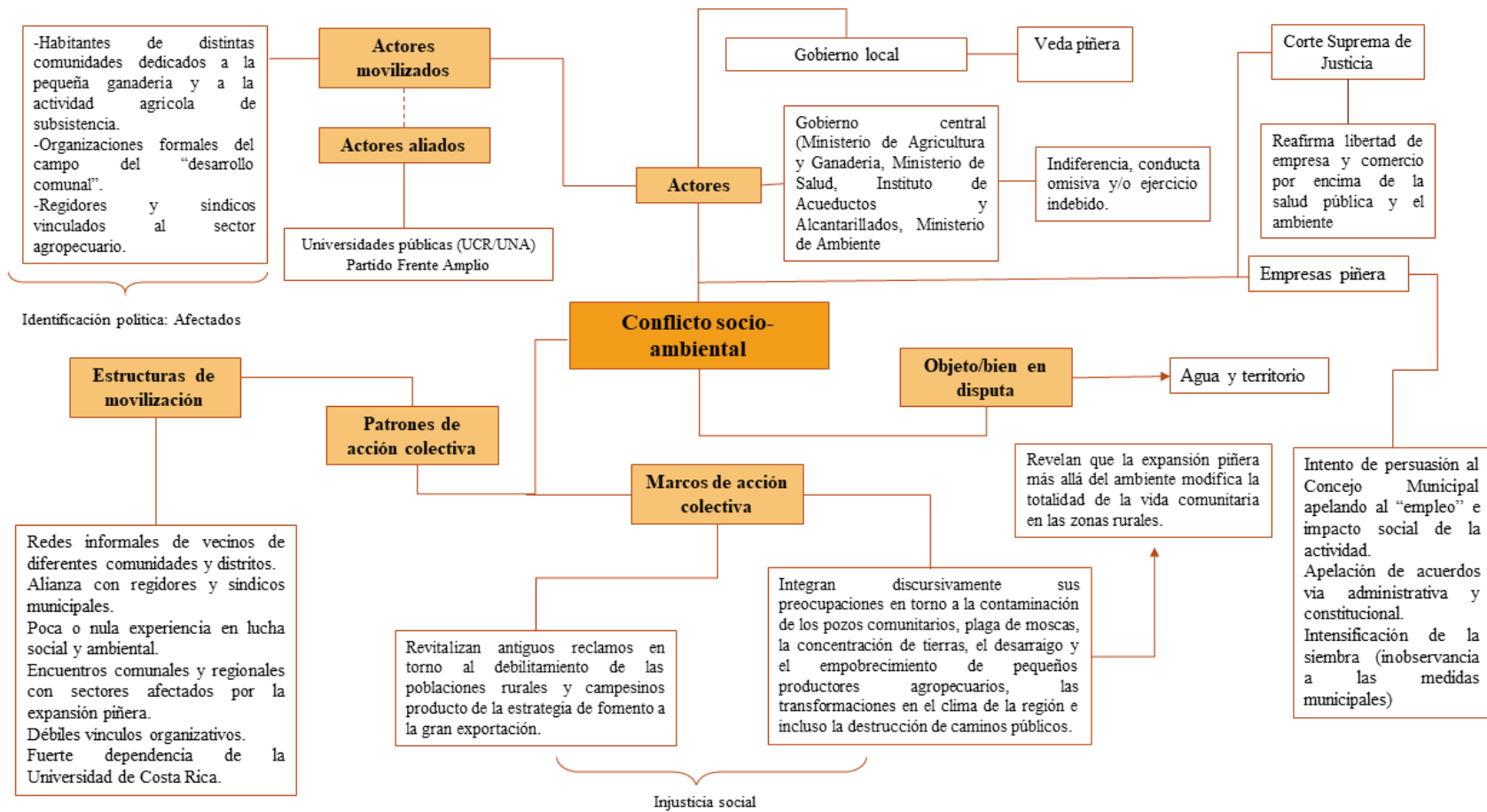
Adicionalmente, con una objetiva limitación para intervenir frente al avance del agronegocio en su territorio, la Municipalidad de Pococí buscará con poco éxito incrementar sus capacidades de control, a través de las inspecciones en campo de las actividades piñeras denunciadas e intentará incidir sobre la institucionalidad estatal, presionando para la atención de las demandas comunitarias.

Al respecto, una de las últimas actividades enmarcadas en esta experiencia de movilización en Pococí fue una sesión extraordinaria del Concejo Municipal, a la cual se convocó formalmente a los jefes del Ministerio de Ambiente, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Salud, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, Defensoría de los Habitantes, así como a los cinco diputados de la provincia. La actividad fue declarada “Sesión Solemne” y realizada en la comunidad de La Curia (Concejo Municipal de Pococí, Acta N.º 55, 05 de agosto 2013).

A pesar de la gran expectativa de los vecinos, la institucionalidad estatal vuelve a dar otra muestra de inercia y pasividad. Según cuenta Luis Agüero, vecino de Santa Rosa, la reunión registró una casi nula participación de las entidades y representantes políticos. La actividad aparece nuevamente en su recuerdo para reafirmar el desinterés gubernamental frente al drama comunitario ampliamente denunciado (Agüero, comunicación personal, 18 de setiembre 2017).

Así pues, producto del desgaste y la indiferencia, la resistencia social contra la expansión piñera en Pococí fue debilitándose hacia finales del 2014. No obstante, el malestar sigue presente en aquellas personas, quienes, entre sentimientos de orgullo y desesperanza, recuerdan la lucha que dieron por defender la vida y la dignidad comunitaria en Pococí.

Conflicto por la expansión piñera en Pococí



Fuente: Elaboración propia

7.8 Conclusiones caso de Pococí

Este conflicto tiene en su génesis el cuestionamiento a la exposición desproporcional de las poblaciones rurales a los riesgos y daños sociales y ambientales derivados de la profundización del monocultivo en la región del Caribe. En el centro de la disputa se coloca el territorio como espacio vital alterado por la presión de la actividad extractiva sobre los bienes comunes y los modos de vida en uno de los cantones con mayor presencia piñera.

Por un lado, destacan como actores movilizados los habitantes de distintas comunidades del cantón de Pococí, en su mayoría dedicados a la pequeña ganadería y a la actividad agrícola de subsistencia, sin adscripción organizativa previa al conflicto y con poca o nula experiencia en el campo de la lucha socio-ambiental. Son productores agropecuarios, y en ese sentido, representantes de un sector tradicional de la economía cantonal. Por otra parte, encontramos la participación de organizaciones formales del campo del “desarrollo comunal”, las cuales traen al conflicto denuncias relacionadas con la explotación de la infraestructura y el deterioro de la infraestructura comunitaria por parte de las empresas.

El perfil de estos sujetos permite entender parcialmente la forma en que sus denuncias se construyen y resuenan en el espacio público. Los actores integran discursivamente sus preocupaciones en torno a la contaminación de los pozos comunitarios, la producción y persistencia de la plaga de moscas hematófagas, la deforestación, las transformaciones en el clima de la región e incluso la destrucción de caminos públicos, para revelar que la expansión piñera más allá del ambiente modifica la totalidad de la vida comunitaria en las zonas rurales.

En nuestro criterio, las consecuencias subjetivas y materiales sufridas por el sector ganadero adquieren un peso central en la definición identitaria de los actores movilizados como “afectados” de la expansión piñera. Su implicación en el conflicto permite dar cuenta de cómo la magnitud e intensidad de la

actividad extractiva limita la coexistencia de otras actividades productivas, desplazándolas en el marco de procesos de concentración territorial como condición para la acumulación.

En esta misma dirección, la amenaza de desarraigo territorial se torna en un factor clave para entender el proceso de movilización social en este conflicto. También, lo es la revitalización de antiguos reclamos en torno al debilitamiento de las poblaciones rurales y los grupos campesinos ante la ausencia de políticas públicas para el sector en el marco de la estrategia de fomento a la gran exportación. En este caso, el cuestionamiento al Estado por su responsabilidad en el empobrecimiento de los pequeños productores se une a una crítica por su incapacidad de enfrentar eficazmente la fuente original del riesgo socio-ambiental.

Antes bien, cabe destacar que la organización de estos actores locales fue estimulada en gran parte por agentes externos, principalmente por la Universidad de Costa Rica. Su papel como actor aliado de las poblaciones fue determinante para dar visibilidad pública al conflicto, romper el aislamiento de las comunidades afectadas, legitimar técnica y científicamente sus denuncias y contribuir a la desnaturalización de las problemáticas desde un posicionamiento crítico al modelo agrícola dominante. No obstante, los efectos políticos de su distanciamiento en uno de los momentos más álgidos del conflicto plantean interrogantes en torno a las relaciones de dependencia que pueden resultar de ciertas intervenciones institucionales.

Asimismo, puede afirmarse que si bien en este caso el municipio se identificó con los intereses de las poblaciones movilizadas e incluso fortaleció el discurso antagonista, a partir de la denuncia de la pérdida de ingresos municipales como consecuencia del crecimiento del cultivo en el cantón, a nivel práctico, el gobierno local no logró construir una respuesta sólida ni una acción sistemática para enfrentar las fuerzas empresariales que vieron en la veda cantonal una objetiva limitación a su libertad de comercio.

En Pococí, esta medida fue concebida de forma diferenciada por los distintos actores que participaron activamente en su impulso a nivel municipal. Por un lado, las poblaciones la demandaron como una forma de detener la expansión y su impacto socio-ambiental, una respuesta institucional ante la sensación de abandono estatal y de desesperación por el avance indiscriminado del monocultivo sobre sus territorios. Por otro lado, los regidores la adoptaron como una forma de enfrentar las situaciones de desventaja que han debido experimentar los sectores agropecuarios más débiles del cantón a la luz de fortalecimiento del agronegocio piñero.

A estas acepciones debe sumarse la perspectiva de los actores académicos, quienes jugaron un rol clave en la experiencia de Pococí, promoviendo la moratoria como un modo de incorporar en la discusión pública la noción de límite al crecimiento económico irracional y confrontar la promesa de desarrollo asociada al modelo agrícola dominante. Los universitarios apelaron a la medida para revalorizar el espacio orgánico de las poblaciones rurales y desde ahí, su capacidad de detener momentáneamente el frenético ritmo del agronegocio.

Así las cosas, de la confluencia entre estas distintas formas de concebir la intervención municipal frente a la expansión piñera, devino un acuerdo contundente, con una amplia capacidad restrictiva que abarcó todas las actividades y procesos implicados en el negocio agrícola y cuyo alcance se planteó para todo el territorio de Pococí. Adicionalmente, el cambio de figura - de moratoria a veda- le otorgó a la disposición municipal un tono más radical al establecer una prohibición independiente de las instituciones gubernamentales, sin delimitación temporal y en apariencia definitiva.

En concordancia, la medida fue respaldada por argumentos esencialmente políticos. El debate previo y el mismo acuerdo aprobado permiten reconocer al menos tres razones que justificaron desde los actores locales la adopción de la veda piñera. En principio, una fuerte crítica a incapacidad de las instituciones rectoras en materia de ambiente y salud de fiscalizar el cumplimiento de la normativa nacional por parte de las empresas, antes y durante su actividad

agrícola. Además, un cuestionamiento al esquema productivo del agronegocio como forma de reproducir condiciones de injusticia social y ambiental en el cantón. Por último, una exigencia popular de construir poder “desde abajo” adoptando una “política general” para controlar una actividad económica con pocos beneficios sociales para los pobladores y graves impactos sobre los sistemas de vida rurales.

De modo que, la prohibición de nuevos cultivos de piña fue reivindicada por los regidores como una política municipal y desde esta perspectiva su aprobación se justificó legalmente apelando, por un lado, a las atribuciones del Concejo para establecer políticas de fortalecimiento del municipio tendientes al desarrollo social del cantón, y, por otro lado, a la obligación estatal de garantizar un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

No obstante, técnicamente, la justificación resultó más bien débil, pues su peso recayó en el estudio de una región geográfica distinta al Caribe, realizado por una ONG ambientalista. Al respecto -como mostramos en este apartado- los insumos académicos de la UCR fueron relevantes para incorporar la figura de la moratoria en la agenda cantonal, pero estos no se recuperaron ni en las discusiones municipales cercanas al establecimiento del acuerdo ni en el documento finalmente aprobado.

Ante este escenario, fue posible observar distintos modos de actuación empresarial para resistir los intentos de regulación del municipio. Entre estos destacaron los intentos de persuasión a los regidores para reconsiderar la veda apelando al supuesto impacto de restringir el impulso empresarial. Adicionalmente, la apelación por vía administrativa del acuerdo y la interposición de un recurso de amparo contra el Concejo, revelaron el efecto simbólico y material de la medida, rechazada, entre otras cosas, por restringir, según las compañías, el derecho a la “propiedad privada”, la “libertad de empresa”, la “libertad de trabajo” y de “libre determinación”.

Finalmente, una reacción inesperada del actor empresarial fue la intensificación de su actividad agrícola en evidente desacato de la disposición municipal. Previendo el rechazo ante la solicitud de nuevas licencias por parte del gobierno local, algunas empresas ampliaron áreas ya sembradas, encubriendo nuevas fincas y ocasionando así un efecto contrario al estimado por la iniciativa.

Aun en este contexto, un fallo de la justicia da lugar al recurso del gremio piñero, con lo cual anula el acuerdo, alegando que este no tuvo una motivación “suficiente, idónea, necesaria y razonable” y que no fue motivado por la “técnica y la ciencia”. Esta resolución judicial, para el caso de Pococí, reafirmó la indiferencia estatal mostrada a lo largo del conflicto hacia las poblaciones afectadas. Además, provocó la desmovilización de los pobladores y el debilitamiento la participación municipal.

En consecuencia, hacia el cierre del conflicto es posible advertir que más allá del fortalecimiento de las labores de inspección y vigilancia municipal, la controversia no provocó el impacto institucional esperado por los actores movilizados, pues aunque una de las empresas piñeras fue cerrada como consecuencia de la acción contenciosa, la derogatoria de la veda supuso más bien un retroceso en los esfuerzos municipales de implicarse en la regulación de la actividad productiva en la jurisdicción.

De igual manera, en términos de productividad territorial, el conflicto estimuló entre los pobladores movilizados la emergencia de representaciones que afirmaron la vulneración del espacio habitado como fuente de satisfacción de necesidades individuales y colectivas. Las afectaciones socio-ambientales en el cantón sentaron las bases materiales para problematizar la expansión piñera como amenaza a la salud, al patrimonio y a las actividades productivas preexistentes. Así, la cercanía a las plantaciones se constituyó, desde la perspectiva de los actores locales, en un factor de riesgo para el territorio y en consecuencia se reforzó la idea del espacio próximo como un bien común urgido de vigilancia y resguardo.

También, la controversia estimuló entre las autoridades de la municipalidad la desvalorización pública del espacio utilizado para el monocultivo de piña asociada al deterioro físico del suelo por el uso intensivo, pero especialmente a la pérdida de empleos y a la disminución de ingresos municipales producto del desplazamiento de la actividad bananera. Así pues, esta convergencia de representaciones reforzó en el gobierno local la disposición de involucrarse activamente en el control del avance del agronegocio en el territorio.

En este sentido, lo que fue visto como una forma efectiva de protección para las poblaciones, implicó al mismo tiempo un cambio en las formas concretas de control territorial, lo cual generó en el marco del conflicto regional, una rápida reacción empresarial que, paradójicamente, profundizó la expansión irregular y luego, gracias a una resolución judicial, restauró el orden desestabilizado por la movilización comunitaria.

A propósito, encontramos que si bien la apelación al orden jurídico y a sus operadores fue determinante en el origen del conflicto en Pococí, esto fue debilitándose conforme fue agudizándose la controversia y exacerbándose en el espacio municipal los argumentos políticos para enfrentar institucionalmente el avance del monocultivo. Por lo tanto, el régimen municipal se invocó desde el Concejo para defender la medida como una política de fortalecimiento del municipio, restando con ello fuerza al principio precautorio en la fundamentación legal de la medida y apoyando la demanda como una expresión de autonomía y poder local.

En cambio, el sector empresarial canalizó el repertorio jurídico costarricense a su favor y mediante la interposición de un recurso de amparo hizo prevalecer el derecho a la empresa y al libre comercio por sobre el derecho de los actores locales a decidir sobre su territorio y bienes naturales en una sentencia con implicaciones regionales. Ciertamente, en este resultado tuvo un papel determinante la participación diferencial de especialistas en derecho respaldando las posturas en disputa, y en concreto, la movilización de recursos y argumentos por parte del gremio agroexportador.

En términos de productividad política el conflicto abrió un interesante debate en torno al impacto local del agronegocio, colocando en la escena pública actores y argumentos tradicionalmente alejados de la crítica ecologista. En este sentido, reveló que la actual conflictividad socio-ambiental en el país se vincula estructuralmente con las marcas del neoliberalismo en el agro costarricense y con la experiencia de abandono estatal percibida por los sectores rurales. Asimismo, como efecto del conflicto en Pococí, el actor corporativo afianzó a través de un fallo judicial su peso simbólico en la definición y configuración de las dinámicas territoriales en Costa Rica.

CAPÍTULO 8

8. Monocultivo de piña y resistencia social en el Caribe: similitudes y diferencias en los casos estudiados

Un acercamiento a los conflictos piñeros en Siquirres, Guácimo y Pococí nos permite advertir que la rápida expansión del monocultivo de piña en la región caribeña provocó una reacción política en sectores sociales -durante décadas- instrumentalizados en función del éxito agroexportador. En este sentido, los conflictos, a pesar de sus diferenciados desarrollos, se conjugaron para visibilizar, por un lado, el sometimiento histórico de poblaciones limonenses a condiciones precarias de trabajo y vida y, por otro lado, la ausencia de políticas públicas para enfrentar las renovadas lógicas extractivas que, a partir de la desposesión de bienes naturales, profundizan la vulnerabilidad de sus modos de existencia.

8.1 Conflictos locales: objetos, actores y patrones de acción colectiva

Aunque estructuralmente las disputas aparecen motivadas por factores comunes, reconocemos la existencia de eventos particulares que condicionan su origen y desarrollo, lo cual posibilita una distinción entre aquellos conflictos que emergen en torno a afectaciones materiales y subjetivas derivadas de la actividad piñera, tal es el caso de los conflictos de Siquirres y Pococí, y aquellos cuyo germen es más bien -como en el caso de Guácimo- el potencial impacto del monocultivo sobre bienes altamente valorados por las poblaciones locales.

Así las cosas, los conflictos revelan la multiplicidad de sentidos que los sujetos atribuyen a los objetos en disputa y como estos configuran de forma distinta la construcción y exposición pública de las denuncias contra el avance piñero. De tal forma, en Siquirres el agua contaminada habilitó el cuestionamiento del agronegocio desde la perspectiva de la salud pública y la gestión del riesgo socio-ambiental. En Guácimo, el avance del monocultivo se abordó privilegiando argumentos proteccionistas para revalorizar el territorio frente a nuevas amenazas extractivas. Y en Pococí, el drama de los ganaderos y el riesgo de

contaminación de las aguas comunales intentó dar cuenta de la magnitud del impacto de la expansión sobre las tradicionales forma de vida en los entornos rurales.

Además, la identidad de los actores movilizados en cada caso de estudio permite explicar los diferentes acentos y las singularidades en los discursos antagonistas. Así pues, en el conflicto de Siquirres la narrativa de los sujetos denunciante enmarca la crisis comunitaria por el agua en un contexto histórico y regional de injusticia ambiental, afirmado por las memorias de agravio y lucha contra la expansión bananera en el Caribe. En relación con esto, el peso del sindicato de obreros agrícolas y del Foro Emaús resultó determinante para avanzar en el planteamiento de una sólida crítica al modelo agrícola dominante.

En Guácimo, por su parte, la activa participación de referentes del ambientalismo comunitario en organizaciones territoriales y en el propio espacio municipal, propició la adopción de una perspectiva más cercana a la clásica crítica ecológica, enfoque a propósito, más conveniente al procesamiento institucional y judicial de sus demandas. En cambio, en Pococí, la presencia de pequeños productores derivó en un conflicto agropecuario que incorporó posteriormente contenidos ambientalistas sin que dicha articulación alcanzara un cuestionamiento de fondo a la práctica del monocultivo.

Ahora bien, una constante en los conflictos fue la implicación protagónica de sujetos individuales y colectivos próximos a los bienes naturales en disputa, actores locales que permitieron enraizar el conflicto al territorio, recuperando intereses legítimos, vínculos afectivos y saberes asociados a la experiencia vital de las poblaciones. Sin lugar a dudas, su participación fue fundamental para reafirmar el carácter local del conflicto socio-ambiental y para mostrar que la protección de la naturaleza no es solo un problema de actores identificados como ambientalistas o ecologistas, sino más bien que estas luchas emergen porque dan significado a necesidades materiales y a situaciones de injusticia vividas cotidianamente en los territorios dominados por el agronegocio.

Asimismo, la confluencia de poblaciones vecinas en los procesos de oposición y resistencia social resultó medular en el desarrollo de la noción “afectados de la producción piñera”, definición identitaria potente para hacer contrapeso al relato dominante del “éxito piñero” costarricense. Ahora bien, aunque las acciones de denuncia, movilización y presión hacia los actores demandados canalizaron la participación de las poblaciones locales en los tres casos, su accionar no fue homogéneo debido a las distintas trayectorias vitales y político organizativas de quienes lideraron cada una de las experiencias, así como a la propia configuración del conflicto en cada caso de estudio.

De tal modo, en Siquirres, bajo el liderazgo de un extrabajador bananero con amplia experiencia sindical e identificado como ambientalista, los actores locales privilegiaron la denuncia pública, la acción directa y la ocupación del espacio municipal para presionar por la aprobación de la moratoria. No obstante, la trayectoria del conflicto debilitó su participación respecto a la puesta en práctica de la medida.

En Pococí, el protagonismo lo tuvieron pequeños productores agropecuarios con poco o nulo capital militante, y con el apoyo de actores externos con relativa capacidad de incidencia política, que en conjunto no lograron institucionalizar el mecanismo de restricción piñera demandado. En Guácimo, en cambio, el protagonismo recayó en una líder ambientalista de base comunitaria, regidora municipal en el contexto del conflicto y quien se apoyó en un grupo de vecinos articulados alrededor de una organización territorial creada en el marco de la controversia con fines de protección ambiental.

Este último, fue el único caso donde una autoridad municipal ocupó el primer plano de la lucha comunitaria. En este sentido, su aporte fue estratégico potenciando la apertura de mecanismos de incidencia y decisión dentro del espacio municipal, y en los cuales los pobladores se implicaron trabajando en comisiones interinstitucionales, fiscalizando acuerdos, dando seguimiento a los compromisos de las autoridades locales, vigilando desde el territorio el

cumplimiento de las disposiciones municipales y recopilando insumos técnicos y legales para sustentar y sostener la intervención municipal por varios años.

También, fue común en los tres casos el establecimiento de vínculos de cooperación entre actores movilizados y actores académicos, así como la presencia de otro tipo de alianzas que fortalecieron los reclamos comunitarios. De tal forma, aunque con distinta intensidad, el trabajo investigativo del IRET aparece en todos los conflictos, validando técnicamente las preocupaciones sociales a la capacidad contaminante del monocultivo. Asimismo, la Universidad de Costa Rica destaca por su contribución en el registro y la divulgación de las controversias locales, enfatizando la voz de “los afectados”, así como por sus esfuerzos para fortalecer su incidencia política desde el estímulo de espacios para la organización.

En relación con lo anterior, los espacios de encuentro entre actores de distinta inscripción identitaria constituyeron instancias de articulación clave para poner en perspectiva lo ocurrido en cada cantón y entender dicha realidad en clave regional e histórica. En este sentido, la Universidad de Costa Rica y el Frente Nacional de Afectados por la Producción Piñera jugaron un rol medular, promoviendo el intercambio de testimonios y estrategias comunitarias de lucha.

En Siquirres, las poblaciones locales representadas por asociaciones de desarrollo y ASADAS, conformaron la alianza más diversa de los tres casos analizados. Al respecto, establecieron contacto con varias ONG ambientalistas como CEDARENA, con organizaciones obreras como el SITRAP, con organizaciones del campo de la justicia social y ambiental y con representantes del sector académico. Por su parte, en Pococí, la alianza se estableció entre ganaderos y pequeños productores en asociación -en un primer momento- con la Universidad de Costa Rica y posteriormente con el partido Frente Amplio.

En el caso de Guácimo el Foro Emaús fue clave en la emergencia del conflicto, sin embargo, posteriormente el protagonismo lo asumió una coalición local que incluyó a las personas residentes de las comunidades, a organizaciones formales

ancladas al territorio, a las autoridades del gobierno municipal e incluso a agentes técnicos de la institucionalidad estatal.

Aunado a lo anterior, en conjunto los diversos actores movilizados compartieron y reivindicaron en todos los casos ciertos marcos cognitivos y valorativos que operaron cohesionando a las organizaciones y sus miembros, y se activaron en momentos de exposición pública para dar cuenta de la dimensión del agravio y conseguir respaldo político institucional. Así pues, las denuncias contra las piñeras fueron enmarcadas en una denuncia más general respecto al carácter socialmente desigual de las condiciones de acceso a los bienes de importancia estratégica, tales como el agua y la tierra.

Igualmente, la construcción de una identidad común a partir de la indignación compartida frente al daño socio-ambiental se acentuó a partir de las denuncias respecto a la desregulación como forma de participación del Estado en la producción y reproducción del riesgo. En Siquirres, este cuestionamiento tuvo como principal evidencia el uso de agrotóxicos al margen del marco normativo que regula y tutela el impacto ambiental. En Guácimo y Pococí, se cuestionó la institucionalidad por el deficiente cumplimiento de sus tareas de seguimiento, monitoreo, fiscalización y control de las prácticas productivas con potenciales efectos ecológicos y sanitarios.

También, aunque en las tres experiencias las demandas públicas articularon reivindicaciones ecológicas y sociales, esta vinculación fue más clara y sólida en el caso de Siquirres. En Guácimo, los actores locales enfatizaron argumentos ambientales (deforestación, erosión de los suelos, contaminación de aguas superficiales e invasión de áreas protegidas). Mientras que, en Pococí, el acento fue puesto en aspectos sociales como la afectación a la salud pública por la plagas, la concentración de tierras, desarraigo, la pérdida de recursos municipales, deterioro de infraestructura comunitaria y explotación laboral.

Asimismo, en dos de los casos se dio una recuperación de discursos, símbolos, y/o actores provenientes de otras luchas locales o regionales del pasado. En

Siquirres - por la fuerte presencia del Foro Emaús en los inicios del conflicto- la memoria histórica de la lucha contra la expansión bananera contribuyó a reafirmar la continuidad y el carácter destructivo del monocultivo. En Guácimo, los actores locales recuperaron la lucha comunitaria contra el Proyecto Hidroeléctrico Jiménez y el triunfo del plebiscito cantonal por la protección de los acuíferos. Con ello, profundizaron el saldo de un viejo conflicto, en favor de la valorización social y ecológica de la zona disputada.

Ahora bien, la apropiación y movilización del conocimiento técnico-científico divulgado a la luz del conflicto fue una característica destacada de los casos de Siquirres y Guácimo. En los discursos de los grupos demandantes, la utilización de cierta terminología y argumentación apoyó el testimonio comunitario sobre el daño experimentado en los territorios y agudizó la controversia en torno a la concepción del riesgo socio-ambiental entre los grupos movilizados y las entidades estatales.

A propósito, no existió una posición homogénea entre las distintas instituciones estatales implicadas. De hecho, en las diferentes trayectorias de los conflictos puede observarse en momentos puntuales la coexistencia de relaciones de antagonismo y cooperación entre estas entidades y los sujetos denunciadores. También, comparativamente se observa que un mismo actor, tal es el caso del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), actuó en Guácimo en favor de los intereses de las poblaciones denunciadores, mientras que en Pococí, su inacción o cumplimiento indebido de funciones sentó las propias bases del conflicto.

A pesar de esto, es posible advertir la incapacidad de los entes públicos de procesar eficazmente las denuncias y demandas sociales, condición que aparece claramente como un factor de incremento de la conflictividad en todos los casos. La ausencia de respuestas institucionales o de propuestas de salidas parciales frente a las controversias fue común en todas las dinámicas estudiadas. En la práctica, este tipo de intervención favoreció los intereses y propósitos expansionistas del agronegocio y consolidó la percepción de complicidad entre Estado y empresa, presente en el testimonio de los actores movilizados.

Sumado a lo anterior, observamos que la trayectoria particular de cada conflicto condicionó significativamente el tipo de respuesta consignada por el actor empresarial ante las denuncias. En cuanto a este tema, fue posible identificar desde una posición conciliatoria, a una abiertamente confrontativa e incluso agresiva. La ausencia, por poca o nula intervención pública en las controversias, aparece también como una modalidad de participación empresarial, cuyo propósito presumimos se vincula con la tendencia a la desresponsabilización social y ambiental, característica de las lógicas corporativas que dominan el agronegocio. El caso de Siquirres aparece como un emblema de esta última forma de actuación, la cual desplazó las demandas populares casi exclusivamente hacia el actor estatal.

Por último, reconocemos en los tres conflictos dificultades de los municipios para concretar mecanismos que permitan enfrentar el riesgo y el daño socio-ambiental desde el espacio local. En todos los casos fue posible advertir la carencia de recursos y capacidades técnicas como un obstáculo para la actuación de los gobiernos locales en favor de las poblaciones denunciantes. A pesar de esto y producto de la movilización, el actor municipal intentó implementar mecanismos concretos para avanzar en términos de justicia ambiental, entre los cuales destacó la moratoria piñera.

8.2 Las experiencias municipales en el establecimiento de un límite local al agronegocio

En los tres casos analizados, el impulso a la moratoria estuvo asociado a distintas concepciones y significados atribuidos a la intervención municipal. En todos ellos, los actores movilizados demandaron la medida como una política local para enfrentar el vacío regulatorio, la ineficacia y el desborde institucional ante la intensificación del monocultivo y frenar el daño provocado por la expansión en los entornos rurales. Por su parte, las autoridades locales y los agentes técnicos anclados al espacio municipal, la concibieron como una forma de presionar a las empresas para ajustar sus prácticas a la normativa nacional en función de procesos productivos sostenibles.

Pues bien, estas definiciones coexistieron en tensión en todas las experiencias cantonales. No obstante, en Guácimo hubo menos dificultades para unificar el reclamo entre sus promotores. Esto, debido al mayor protagonismo de los grupos movilizadores en la formulación de la propuesta y al acompañamiento persistente de operadores del derecho para la traducción de la demanda al lenguaje de los poderes públicos. En este caso, el planteamiento del acuerdo fue moderado en términos de su alcance restrictivo, preciso en su delimitación espacial y temporal, y específico en el establecimiento de responsabilidades institucionales.

En cambio, en Siquirres, la naturaleza de la disposición aprobada fue ambigua; confusa en la definición de las implicaciones estatales y carente de delimitación temporal. Lo mismo que en Pococí, donde se modificó el mecanismo propuesto hacia el final del debate y se aprobó una prohibición con impacto en todo el cantón, con carácter permanente e independiente de la acción de las instituciones del gobierno. En ambos casos, más que las poblaciones movilizadas, fueron las autoridades del gobierno local quienes controlaron el proceso al momento de la definición de la iniciativa institucional sometida a votación.

Además, con mayor o menor contundencia, en todos los casos la moratoria fue solicitada apelando a la cultura de derechos, y en ese marco, a la obligación estatal de proteger el ambiente. No obstante, Guácimo fue el único cantón donde los actores movilizadores hicieron un uso intensivo del repertorio legal. Su demanda fue inscrita transversalmente en distintos ámbitos de la acción pública, tales como el campo ambiental, el ordenamiento del territorio y el desarrollo local.

A propósito, solo en Guácimo el principio precautorio se constituyó en el eje de la fundamentación legal de la moratoria. En Siquirres, este se invocó, pero con menor fuerza. Y en Pococí del todo no se utilizó discursivamente porque la moratoria no se planteó como una medida preventiva, sino más bien como una suerte de acción afirmativa en defensa de las poblaciones locales afectadas por la creciente desigualdad y la injusticia socio-ambiental en el cantón asociada al avance del agronegocio.

Así las cosas, Guácimo fue el caso que logró una mejor traducción del reclamo popular al lenguaje de los poderes públicos y el derecho. Esto, porque tuvo varias figuras que asesoraron legalmente a los actores movilizados, pero sobre todo porque la experiencia política acumulada en las organizaciones comunitarias le otorgó un lugar privilegiado a la argumentación legal de su reclamo. Curiosamente, el acuerdo municipal que resistió la Sala Constitucional fue el de Siquirres, cuya fundamentación legal fue más bien laxa, pero la resonancia pública del conflicto amplia y fuerte.

De manera que, el ejercicio del poder local y la autonomía política del municipio en materia de gestión del territorio y los bienes naturales fueron elementos destacados en la argumentación que respaldó en los tres casos la solicitud de moratoria. Asimismo, dicha intervención municipal se planteó en todas las experiencias como una alternativa a la escasa o nula respuesta estatal en favor de las poblaciones locales, de ahí la continua invocación al poder formal del Concejo y al criterio de representatividad por parte de los grupos demandantes.

De igual forma, por su relación directa con el daño socio-ambiental, Siquirres y Pococí evidenciaron un cuestionamiento más marcado respecto a la inequidad en la distribución de riesgos y beneficios derivados de la producción piñera, así como una notable ruptura entre los actores locales y las instituciones del gobierno central. En consecuencia, en ambos casos, la fundamentación de la moratoria privilegió motivaciones políticas sobre otro tipo de razones.

En el primer caso, la recuperación de la memoria de los afectados por la expansión bananera acentuó la crítica al modelo agrícola dominante. Mientras que, en Pococí, la identificación política del propio gobierno local como afectado por la expansión piñera generó una reacción más contundente. En Guácimo, en cambio, los actores movilizados apuntaron políticamente a fortalecer el poder local en materia de protección ambiental, y en ese sentido, enmarcaron la moratoria como una forma de actualizar y consolidar el rol clave de la municipalidad guacimeña en la lucha ambiental.

Aunado a ello, en todos los casos los actores movilizados usaron criterios técnico-científicos para dar cuenta del daño y/o riesgo socio-ambiental implicado en la expansión del monocultivo. Por lo tanto, se refirieron a estudios o declaraciones de representantes académicos pertenecientes a la Universidad de Costa Rica y a la Universidad Nacional. Esto, permite dar cuenta del papel que ambas instituciones tuvieron en materia de divulgación científica, entendida como la labor de interpretación y socialización del conocimiento científico, el cual, por sus características, puede resultar de difícil acceso para los sectores comunitarios.

Sin embargo, aunque esto fue común en los tres cantones, sobresale el caso de Guácimo, donde el criterio técnico-científico fue el pilar de la narrativa comunitaria que defendió la relevancia de la moratoria, apoyándose en la valorización social y ecológica del territorio en disputa. Incluso, encauzando institucionalmente evidencias técnicas provenientes de entidades estatales del nivel local para fortalecer y legitimar sus demandas en el marco del conflicto.

Ahora bien, la reacción de las empresas ante la aprobación del acuerdo municipal fue semejante en los tres casos. El recurso de amparo -alegando violación a la propiedad privada, a libertad de empresa y de comercio- se presentó en los todas la experiencias con el respaldo de la Cámara Nacional de Productores y Exportadores de Piña. Asimismo, las compañías intentaron incidir sobre las autoridades locales con estrategias y discursos en torno al empleo y al desarrollo, acentuando el contexto regional de vulnerabilidad socio-económica para defender la importancia del crecimiento del agronegocio en la provincia.

Además, en Siquirres y en Guácimo, las empresas desplegaron formas más agresivas para neutralizar el conflicto, silenciar a las poblaciones e inhibir su participación, tales como demandas penales a los principales dirigentes comunitarios e incluso a las autoridades municipales. En Pococí, aunque no hubo demandas después de aprobada la prohibición municipal, algunas empresas profundizaron la expansión del cultivo ante la mirada incrédula de los regidores

municipales, la ausencia característica de las entidades estatales y la indignación de los actores movilizados.

Por su parte, la aproximación a la respuesta del Estado debe considerar sus distintas expresiones institucionales implicadas en el conflicto. En tal sentido, encontramos que, en general, los órganos públicos competentes en materia de ambiente, salud pública, agricultura, entre otros, en ninguno de los casos se involucraron en la ejecución del acuerdo. Por el contrario, se mantuvieron al margen, incluso en el caso de Guácimo, donde las tareas solicitadas formalmente por parte del gobierno local fueron explícitas y reiteradas, solo el Ministerio de Cultura respondió con lo requerido y el Ministerio de Salud reaccionó rechazando la intervención municipal por considerarla improcedente.

Igualmente, el poder judicial, a través de la Corte Suprema de Justicia, jugó un papel decisivo en el proceso, anulando -en dos de los tres casos- el acuerdo municipal por considerarlo ilegítimo e infundado. Así las cosas, con excepción de la experiencia de Siquirres, la Sala Constitucional actuó en favor de los intereses de las empresas piñeras, coincidiendo con los argumentos corporativos e ignorando con ello no solo el reclamo popular, sino las evidencias ampliamente reveladas por toda una línea de investigación científica respecto a los riesgos e impactos negativos del monocultivo sobre el ambiente y la salud comunitaria.

8.3 Productividad territorial, jurídica, política e institucional de los conflictos

Un balance general del saldo de los conflictos sugiere que, con el propósito reforzar objetivos de defensa y control territorial, los actores movilizados construyeron representaciones para atribuir a los espacios cercanos a las piñeras una condición de inexorable vulnerabilidad. Así pues, desde su cercanía con las áreas de siembra, su vivencia cotidiana y el conocimiento científico apropiado en el marco del conflicto, el monocultivo fue representado como una fuente de riesgo socio-ambiental en los tres casos analizados.

Adicionalmente, en Siquirres y en Pococí, el perfil dramático de las denuncias sobre el impacto local del monocultivo se apoyó en calificaciones que asignaron al espacio habitado el carácter de lugar sacrificado, deteriorado e incluso invivible, como resultado del auge piñero. Esta modificación en las representaciones sobre su territorio aparece como un elemento clave que actuó limitando la apropiación simbólica del espacio en disputa.

Por el contrario, en Guácimo, los vecinos reforzaron un proceso de apropiación espacial a partir de la definición del sector sur del cantón como una suerte de tesoro que debía ser custodiado dada su riqueza natural y su alto valor social para los habitantes de la región. En este caso, claro está, las cualidades propias del espacio en términos de su fragilidad ambiental también fueron reforzadas en el marco de la controversia.

Asimismo, en los tres casos, el acuerdo municipal supuso un cambio en las formas concretas de control territorial. De manera particular implicó una modalidad de protección y defensa del territorio que incorporó las nociones de riesgo evocadas por los vecinos y cuyo control fue reclamado por el gobierno local, interpelando directamente a los actores empresariales en su búsqueda de rentabilidad agrícola.

Al respecto, las dinámicas contenciosas generaron resultados distintos en cada cantón. Por un lado, en Siquirres, el cambio en el control territorial fue legitimado por el poder judicial y no se hizo efectivo por la desmovilización social provocada por la propia trayectoria del conflicto. Por otro lado, en Guácimo y Pococí, el cambio fue anulado y sancionado por la justicia, lo cual restauró las condiciones preexistentes en materia de producción intensiva. Aun así, en Guácimo la densidad del proceso político-organizativo hizo que aún sin moratoria, la protección simbólica del territorio persista en el cantón.

De modo que, en los tres casos los actores movilizados intentaron apropiarse del repertorio jurídico costarricense en función de sus reclamos y demandas. Esto, fue especialmente claro en las intervenciones públicas que sucedieron en el

espacio municipal en el marco de la discusión sobre la moratoria piñera, donde las poblaciones vecinas presionaron a las autoridades locales para institucionalizar un límite al agronegocio, apelando a la legislación nacional.

Por su parte, las experiencias de Siquirres y Guácimo revelaron en un inicio una gran expectativa de las poblaciones en torno a la justicia, la cual fue debilitándose en el trascurso del conflicto. Por ejemplo, en Siquirres, la lenta respuesta de los órganos estatales respecto al mandato judicial en favor de los vecinos afectados erosionó significativamente la confianza en la institucionalidad pública. En este caso, las expectativas no cumplidas incluso agudizaron la conflictividad socio-ambiental.

En Guácimo, la notable preocupación por justificar todas las demandas desde la apelación al derecho permitió evidenciar también el temor a la desvalorización del reclamo comunitario por parte de los poderes públicos. Posteriormente, esta desconfianza adquirió sentido en el caso de Pococí, donde la intervención municipal se impuso amparada en una débil argumentación legal, condición que, por un lado, vulnerabilizó la medida frente a la institucionalidad y, por otro lado, fue aprovechada por el gremio agroexportador para deslegitimar la acción a través de un recurso de amparo.

Frente a esto, la justicia costarricense anuló el acuerdo, privilegiando la garantía del derecho a la actividad privada frente otro tipo de derechos sociales y ambientales. De forma que, el conflicto en Pococí generó nueva jurisprudencia para reafirmar la notable influencia de los sectores empresariales en la definición y consolidación del agronegocio como modelo agrícola dominante en la región.

De todas formas, en los tres casos, el conflicto socio-ambiental demostró su capacidad de habilitar espacios de participación y decisión en torno a la gestión de los bienes naturales y el territorio, ámbitos de denuncia y reflexión que derivaron en iniciativas populares, las cuales, en distinta intensidad, formato y extensión temporal, contribuyeron al fortalecimiento de los mecanismos locales

de prevención del riesgo, corrección y mitigación del daño socio-ambiental asociado al monocultivo.

Además, las disputas impulsaron la producción y divulgación de nuevos saberes y conocimientos en torno a las características de los bienes naturales y sus amenazas frente a un contexto de gran presión por la actividad productiva. En este sentido, la reacción del empresariado frente a los acuerdos municipales de restricción mostró el peso político de estas declaraciones públicas. Asimismo, abrió una discusión en torno a las competencias de las organizaciones sociales y gobiernos locales en la gestión territorial y ambiental, así como a las limitaciones objetivas que encuentran estos actores para ejercer democráticamente el poder desde el plano local.

A nivel organizativo, en Siquirres, la creación y consolidación del FRENASAPP, como una gran alianza integradora de “viejas” y “nuevas” identidades, logró posicionar públicamente la noción de afectados por la producción piñera y la reivindicación de justicia ambiental para las comunidades. En este caso, destacó también la implicación de las ASADAS, revelando que, incluso espacios organizativos formales creados por la propia institucionalidad estatal pueden constituirse en terreno fértil para la acción antagonista.

En Guácimo, por su parte, la variedad de mecanismos deliberativos y de incidencia impulsados por los actores locales produjeron una experiencia emblemática de resistencia comunitaria, la cual se mantuvo vigente varios años e inspiró a otros pueblos a encarar el impulso empresarial.

Finalmente, en Pococí, el conflicto visibilizó que el impacto local del agronegocio va más allá de un asunto ambiental o de salud pública, afectando la totalidad de los modos de vida. Por ende, con la traída a la escena pública de nuevos actores sociales, se puso en evidencia la complejidad de este tipo de controversias, subrayando el peso del neoliberalismo en la agricultura como base de la conflictividad socioambiental en la región.

De tal forma, en su conjunto, las controversias estimularon la emergencia de actores y experiencias que -desde una revalorización del espacio local- desestabilizaron el acelerado ritmo del agronegocio y visibilizaron el esquema de desigualdad -que apoyado por el Estado- sostiene el éxito piñero.

CAPÍTULO 9

9. Conclusiones: Agronegocio, justicia ambiental y democracia

Nuestro análisis reconoce la existencia de una dimensión colonial en el agronegocio piñero, lo cual puede advertirse en el modo en que Costa Rica, y particularmente la región del Caribe, es integrada en un entramado de relaciones geopolíticas desde una experiencia subalterna. Así, la mercantilización de los bienes naturales y la subordinación de las poblaciones rurales del país en función, por un lado, de la complacencia de compradores privilegiados de Europa y Norteamérica, y, por otro lado, del fortalecimiento económico del actor transnacional, demuestran la persistencia de la colonialidad de la naturaleza latinoamericana (Alimonda, 2014).

Desde esta perspectiva, Siquirres, Guácimo y Pococí, aparecen en el escenario mundial como espacios locales subalternos, integrados -mediante nuevos arreglos político empresariales- a la consolidación de un esquema productivo basado en el desequilibrio ecológico y social. En este sentido, las transformaciones contemporáneas experimentadas y resistidas localmente en este proceso deben comprenderse como producto de lo que Harvey (2004) ha denominado “acumulación por desposesión”. Esto, en referencia a las prácticas depredadoras de la naturaleza acentuadas en las últimas décadas y cuyos efectos se han constituido en verdaderas amenazas vitales en regiones como las aquí estudiadas.

Al mismo tiempo, una mirada más aguda a la intensificación del monocultivo de piña en los cantones limonenses nos sugiere que esta responde a una configuración particular de fuerzas estructuradoras del sistema alimentario mundial que intervienen en función de la acumulación capitalista y bajo el dominio del actor transnacional. De tal forma, se observa que el conjunto de transformaciones estructurales e institucionales que impactan el agro costarricense en las últimas tres décadas son consecuencias de la participación

íntegra del país en lo que Mc Michael (2005) reconoce como régimen alimentario corporativo.

Así las cosas, hemos tratado de mostrar a través de la reconstrucción de la trayectoria del cultivo de piña en Costa Rica como -desde la década del ochenta- el avance del capital sobre los bienes naturales se ha apoyado en el desarrollo empresarial de nuevas capacidades financieras y tecnológicas para el mejoramiento de los cultivos, de la calidad de las variedades sembradas y de la expansión de los mercados de consumo. Esto último amparado en la diversificación de la oferta y la optimización de los sistemas de conservación y transporte para garantizar un acelerado flujo comercial.

Ahora bien, la transformación de tierras cultivadas con frijol o maíz en extensiones de monocultivo para la agroexportación destaca en este escenario por la presión ejercida sobre las poblaciones y territorios rurales. Sin duda, este proceso de apropiación de la tierra constituye otro modo de integración funcional del agronegocio piñero a la reproducción del régimen alimentario corporativo, cuyos efectos globales incluyen el desplazamiento de culturas campesinas y el debilitamiento de la soberanía alimentaria (Mc Michael, 2005). A propósito, advertimos que Costa Rica se convierte en líder exportador de frutas en clara desarticulación con las necesidades de productos básicos para la alimentación local, los cuales pasan ahora a ser mayoritariamente importados del Norte.

En estrecha vinculación con la concentración de tierras, la implicación de pequeños y medianos propietarios agrícolas en la producción -para el incremento de las áreas cultivadas- trae consigo un deterioro significativo en las condiciones de la población trabajadora de la piña a partir de la consolidación del subcontrato y otras modalidades de precarización del empleo y restricción de derechos laborales. Entonces, es posible reconocer como la desresponsabilización por los costos sociales de la actividad, y con ella la ampliación de la reserva con poblaciones rurales desposeídas, se presentan como determinantes para el fortalecimiento del agronegocio de piña (Mc Michael, 2005, 2016).

Por su parte, los conflictos analizados han evidenciado la vulnerabilidad de poblaciones rurales y trabajadores agrícolas ante la exposición a entornos tóxicos asociados al alto consumo de agroquímicos por parte de las empresas piñeras. Las denuncias en Siquirres, Guácimo y Pococí por infracciones o daños, como la contaminación de aguas superficiales y subterráneas, la degradación de suelos, deforestación, así como la pérdida de biodiversidad por inobservancia a la normativa que regula el impacto ambiental, son expresiones de que el crecimiento del cultivo intensivo y descontrolado de piña avanza con efectos ecológicos irreversibles, mostrando con ello lo que Giarraca y Teubal (2013) reconocen como los “rasgos extractivos del agronegocio”.

También, el desequilibrio ecológico se muestra en la emergencia y persistencia de la plaga de insectos hematófagos que amenaza la pequeña ganadería y se constituye en un vector para la propagación de otras enfermedades en animales y seres humanos. De acuerdo con nuestros hallazgos, más de una década reclamando al Estado y a las empresas una solución eficaz que contribuya a sobrellevar las afectaciones que ha tenido este sector agropecuario, dan cuenta no solo del impacto ambiental de dicha forma de producción, sino y especialmente, de cómo esta se articula con otras formas de desigualdad e injusticia mediante el desplazamiento de las actividades productivas preexistentes en los espacios locales y el deterioro de los modos de vida rurales.

Asimismo, nuestro estudio resalta la centralidad del Estado costarricense en la consolidación del agronegocio como modelo agrícola dominante. En primera instancia, los múltiples reclamos en los tres cantones limonenses constituyen expresiones de una institucionalidad estatal excedida ante el acelerado impulso de la actividad extractiva; una actividad desplegada en espacios rurales donde ya de por sí la interacción del Estado con las poblaciones es débil y difusa, y donde en cambio, se evidencia que, tal como lo advierte el Programa del Estado de la Nación (2015), las autoridades políticas costarricenses han priorizado la actividad económica sobre la sostenibilidad ambiental.

Al respecto, la persistencia e intensidad del reclamo popular ante la institucionalidad pública deben comprenderse como el resultado esperado a partir de la debilidad del Estado en materia de seguimiento, fiscalización y control sobre los efectos ambientales derivados de una expansión desmedida; como efecto social de una concepción estatal que enfatiza la regulación previa para la otorgación de licencias y permisos de operación y descuida las funciones que restringen la verdaderas fuentes de riesgo y daño socio-ambiental.

La incapacidad e ineficacia del Estado para procesar las condiciones y efectos locales del agronegocio podría sugerir una ausencia estatal en este campo, no obstante, si observamos más de cerca el conjunto de intervenciones materiales y simbólicas realizadas por el Estado en favor de la agroexportación, es posible afirmar que este más bien ha tenido una presencia medular en el auge piñero. En tal sentido, destaca el papel estratégico de los gobiernos nacionales en las últimas décadas en la adjudicación de créditos, exoneraciones fiscales y distintas modalidades de incentivos en beneficio de la gran exportación.

Igualmente, la libre movilidad del capital entre países y regiones ha sido garantizada mediante la adopción de un conjunto de arreglos institucionales, entre los cuales sobresalen los acuerdos de libre comercio promocionados firmemente por las autoridades de turno. En relación con esto, el Estado no se ha mantenido al margen de la problemática estudiada, por el contrario, ha desplegado un “intervencionismo activo” (Harvey, 2007) en favor del impulso capitalista.

Esta parcialidad se evidencia en materia de agroquímicos al advertir que la institucionalidad pública: regula la utilización de este tipo de sustancias con mecanismos obsoletos, información desactualizada y sin análisis rigurosos sobre su efectividad e impacto; acuerda con las cámaras empresariales iniciativas para desregular la comercialización de agrotóxicos a partir de criterios de competitividad, desconsiderando las voces de alerta de académicos, poblaciones y organizaciones sociales; y exonera de cargas tributarias la importación de

agroquímicos, aun sabiendo que ello contribuye a mantener y consolidar un modelo de producción altamente riesgoso.

De lo anterior, se desprende que la contaminación de las aguas subterráneas en Siquirres es apenas “la punta del iceberg” de una compleja trama político empresarial que estaría detrás del incremento en el consumo de agroquímicos durante las últimas décadas en el país. Por ende, queda claro que la intensa utilización de sustancias biocidas es resultado de una creciente demanda del sector exportador, pero, ante todo, lo es de una política estatal que más que a disminuir su uso se orienta a facilitar su disponibilidad de manera casi ilimitada como parte del paquete tecnológico exigido por el agronegocio.

No obstante, la amplia trayectoria de investigación nacional sobre el impacto de los agroquímicos en Costa Rica, la cual podría contribuir a anticipar y prevenir situaciones que vulneren la salud y la vida en los territorios rurales, no ha logrado traducirse en decisiones estatales que protejan y garanticen el derecho constitucional al disfrute de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. A propósito, advertimos el Estado no solo no contribuye a la prevención del daño, sino que tampoco lo sanciona, tal como se evidenció en el cantón siquirreño, donde la empresa contaminante fue librada de responsabilidad penal y no asumió ningún costo económico en el proceso de reparación del daño ocasionado.

Pues bien, en este contexto de inequidad, nuestra investigación intenta mostrar que, si bien la conflictividad piñera en el Caribe tiene un anclaje en la historia latinoamericana de despojo, esta es expresión de las contradicciones del proceso contemporáneo de transformación agrícola a escala global. Conversión que supone un afianzamiento del agronegocio a partir de la presión inédita sobre trabajadores y pobladores rurales empobrecidos y cuya resistencia desencadena las disputas públicas en torno a los bienes naturales y el territorio.

De manera que, y de acuerdo con nuestros hallazgos, la conflictividad piñera amplifica las voces de quienes experimentan el alto costo humano y ecológico de la actividad extractiva y ponen en tensión las condiciones sociales que sostienen

el éxito del agronegocio. En consecuencia, los conflictos estudiados aparecen como espacios de expresión y confrontación de discursos antagónicos con resonancia en el espacio público, en cuyo núcleo se encuentra la apropiación y gestión de los recursos naturales de cada comunidad (Merlinsky, 2013).

Por tales motivos, el conflicto de Siquirres opera como una temprana declaratoria de alerta sobre el carácter ecocida de la actividad que a principios de la década del 2000 apenas anunciaba su entrada a los territorios del Caribe. La crisis comunitaria por la contaminación de las aguas subterráneas asciende rápidamente al plano nacional por su inscripción en una fuerte controversia, ámbito desde cual, influyó en el origen y la trayectoria de los otros conflictos cantonales que emergieron en la región.

Posteriormente, el conflicto de Guácimo alerta a nivel cantonal sobre el carácter intensivo y extensivo del monocultivo. Además, expone su avance territorial como una amenaza a los acuíferos, a partir de lo cual se revitalizan esfuerzos comunitarios proteccionistas y reivindicadores de poder local. Más adelante, el conflicto de Pococí renueva las denuncias para dimensionar la magnitud del impacto piñero en el cantón, pues coloca actores inesperados en la escena política, lo cual muestra que este tipo de conflictividad trasciende las problemáticas ambientales y que, como sostienen Azuela y Musseta (2008), en ello radica su complejidad.

Ciertamente, la naturaleza compleja de los conflictos socio-ambientales se evidencia en nuestros hallazgos, al reconocer que, aunque los conflictos de Siquirres, Guácimo y Pococí comparten las mismas bases materiales, determinantes socio-históricos, región geográfica y hasta giran en torno a la misma actividad extractiva, en su conjunto, estos no constituyen un universo homogéneo. A partir de la reconstrucción analítica y comparación entre las distintas dinámicas y trayectorias de los conflictos, identificamos al menos tres aspectos que complejizan las disputas en torno a los bienes naturales y el territorio.

En primer lugar, distinguimos en cada caso, la presencia de formas diferenciadas de integrar cuestiones estrictamente ambientales con otros aspectos constitutivos de la controversia (Azuela y Musseta, 2008). En los casos analizados, las reivindicaciones de base ecológica se articulan en Siquirres con demandas en materia de salud pública y gestión del riesgo; en Guácimo, con aspectos del ordenamiento territorial y de autonomía local; y en Pococí, se combinan con reclamos en torno al modelo productivo local y la defensa de los modos tradicionales de vida.

En segundo lugar, la complejidad del conflicto deviene del carácter dual de los procesos de apropiación de la naturaleza (Porto Gonçalves, 1996:2). Los objetos o bienes en disputa, tales como el agua o la tierra, no se desligan de la multiplicidad de sentidos y valores (Leff, 2003) que los actores les atribuyen en el marco de las controversias. Como vimos, los conflictos en Guácimo y Pococí se erigieron en torno al uso del espacio próximo, pero el significado para los actores movilizados condujo a una construcción y exposición pública diferente que, en un caso enfatizó la clásica crítica ecológica, y en otro caso, aspectos referentes al campo agropecuario.

En tercer lugar, los conflictos socio-ambientales involucran fuerzas biofísicas que, al igual que los actores sociales, actúan bajo su propia dinámica. El análisis de los conflictos en el Caribe sugiere que estas fuerzas naturales tienen un peso importante en la trayectoria y desenlace de la disputa, por lo cual debe observarse detenidamente su interacción con los sujetos políticos (Little, 2006). En Pococí, la propagación de una plaga de moscas hematófagas y la imposibilidad del Estado de controlarla por más de diez años, erosionó la confianza y credibilidad institucional en las poblaciones, edificando con ello las bases del conflicto. Por su parte, los conflictos de Siquirres y Guácimo son casos extremos de cómo la condición de las fuentes de agua puede estimular o desincentivar el proceso de apropiación territorial con impacto directo en la lucha comunitaria.

Ahora bien, con respecto a los actores movilizados de los conflictos, nuestro análisis sugiere que la problematización del avance piñero se asienta sobre la

experiencia regional de movilización social contra el monocultivo de banano en el Caribe. Aunque la participación del SITRAP y del Foro Emaús se desdibuja en la trayectoria de las controversias, su capital político y organizativo fue fundamental en la génesis de la conflictividad piñera a nivel regional. Esto, permitió develar la continuidad y profundización de un esquema productivo ambiental y socialmente injusto e impulsar, desde ahí, una crítica a dicho modelo de producción agrícola.

Esta articulación de luchas y actores movilizados permite reconocer que, tal como afirma Alimonda (2014), en América Latina los conflictos socio-ambientales contemporáneos recuperan la fuerza y legitimidad política de luchas populares pasadas, las cuales tuvieron -en esta región- una fuerte base ecológica, aun cuando discursivamente privilegiaron la defensa de los derechos laborales y la justicia social.

En la misma línea, la experiencia de Guácimo reaviva, a través de sus actores movilizados, la memoria de lucha cantonal enmarcada en los procesos de privatización de la producción de energía hidroeléctrica en Costa Rica de finales de la década de los noventa. Esto, reafirma que, tal como señalan Algranati y Seoane (2013), las luchas populares contra la privatización de las instituciones y los servicios públicos registradas en Latinoamérica en pleno auge del neoliberalismo no deben ser desligadas de los conflictos socio-ambientales recientes. Al respecto, como afirma Harvey (2004), la actual avanzada del capital contra los bienes comunes incluyen no solo los bienes naturales (en este caso, los presentes en las zonas de protección ambiental y las aguas comunitarias) sino también aquellos que han sido blanco de las políticas privatizadoras del neoliberalismo.

Paralelamente, aunque se aprecia una configuración distinta de actores movilizados en cada caso de estudio, resalta en todos los conflictos el protagonismo de las poblaciones próximas a los bienes naturales o el territorio en disputa. En relación con esto, nuestra investigación reafirma -en concordancia con otros estudios sobre la conflictividad socio-ambiental en Costa Rica- el

marcado carácter local que adquiere este fenómeno. En particular, en las disputas en torno a la expansión piñera, esta característica podría asociarse al hecho de que el agronegocio fuerza la reterritorialización de poblaciones que enfrentan presiones cotidianas a sus modos de vida (Wahren, 2016) y a su propia sobrevivencia.

Ahora bien, advertimos que las poblaciones locales no se presentan como universos homogéneos. En los conflictos estudiados, encontramos no sólo “vecinos” opuestos a la expansión, sino también autoridades municipales que asumen una posición conciliatoria frente a las empresas asociada a la retórica del desarrollo, así como grupos de trabajadores que residen en la zona y apoyan la intensificación de la actividad, dado que esta es reconocida como una fuente de empleo en regiones empobrecidas.

Incluso entre los actores locales que se movilizan, es posible advertir diferencias. Así, por ejemplo, observamos casos extremos respecto al capital militante puesto al servicio de la lucha contra la expansión piñera desde el sector comunitario. En Siquirres y Guácimo los referentes comunitarios registran amplia experiencia en procesos de lucha social en el plano regional (desde sindicatos, organizaciones campesinas, comunidades eclesiales de base, partidos de izquierda), mientras que en Pococí las poblaciones vecinas irrumpen el escenario del conflicto socio-ambiental con poca o nula tradición política-organizativa.

En relación con las estructuras de movilización habilitadas en el marco de los conflictos, nuestra investigación muestra un amplio espectro de espacios que canalizan la participación de los sujetos antagonistas. Asimismo, aunque en el plano local se movilizan mayoritariamente organizaciones nacidas al calor de los conflictos, estos también convocan la participación de organizaciones formales preexistentes que -por su naturaleza- tienen competencia directa en las problemáticas, tales como las Asociaciones Administradoras de los Acueductos Rurales y las Asociaciones de Desarrollo Comunal.

De acuerdo con nuestro análisis, no es posible establecer un tipo de organización predominante en los conflictos, sí en cambio, una multiplicidad de alianzas de actores diversos que buscan fortalecer las demandas impulsadas desde grupos o redes, para los cuales el espacio comunitario se constituye en el entorno básico propiciador de la acción colectiva (McAdam, McCarthy y Zald, 1996).

De forma que, un rasgo común en los conflictos indagados es el establecimiento -por parte de los actores locales- de aliados externos, los cuales, si bien no son afectados directos de los impactos extractivistas, se involucran en distintos niveles de las disputas, cumpliendo un rol fundamental en la construcción de legitimidad política de los reclamos populares (Giarraca y Mariotti, 2012).

A propósito, aunque con distinta intensidad, destaca la alianza con representantes del sector académico para movilizar conocimiento científico y ponerlo a disposición de los demás actores, así como para dar resonancia nacional a la problemática. Esto podría sugerir, tal como señalan Giarraca y Mariotti (2012), que este tipo de alianzas permiten establecer vínculos efectivos de cooperación para que los actores locales puedan “salir del territorio” y llevar su demanda más allá de lo particular para captar otras solidaridades.

El análisis de los procesos de enmarcamiento en cada caso de estudio nos sugiere una relación estrecha entre la forma en que los actores movilizados construyen y justifican sus demandas, así como la naturaleza e identidad de dichos actores. De modo que, la configuración de actores en cada conflicto determinó a nivel local la presencia de un determinado énfasis discursivo, donde es posible reconocer una crítica al agronegocio centrada en argumentos ambientalistas, en la inequitativa distribución social de beneficios derivados de la producción y el cuestionamiento desde una perspectiva de la justicia ambiental.

Ahora bien, en cuanto al papel de los actores demandados, puede identificarse en primer lugar que, con pocas excepciones, los modos de actuación estatal se presentan como factores que propician e incrementan la conflictividad. Como mostramos, el Estado juega un papel activo en la definición de las condiciones

institucionales que garantizan el avance acelerado del agronegocio, donde destacan desde los incentivos fiscales a la gran exportación hasta las resoluciones judiciales que favorecen la producción piñera liberada de sus costos sociales y ambientales.

En paralelo, este actor asume de forma pasiva los reclamos y las demandas de los actores locales. Frente a ello, reconocemos con Harvey (2007) que la inercia estatal en estos casos puede entenderse como una forma de intervención orientada a disminuir la capacidad política y organizativa de los sujetos colectivos y su protagonismo en la vida social en el marco del neoliberalismo.

En efecto, en la dinámica de los conflictos por la expansión piñera se distingue claramente que “la espera” de una respuesta estatal actúa, tal como sostiene Auyero (2016), como un modo de reproducción de la subordinación política entre los sectores pobres, y revela la normalización por parte de los órganos públicos de prácticas que niegan o vulneran los derechos de las poblaciones. Así, el efecto subjetivo de este tipo de interacción con el Estado en los espacios comunitarios, especialmente en los conflictos de Siquirres y Pococí, podría explicar parcialmente los procesos de desmovilización y el debilitamiento de las experiencias organizativas desplegadas como forma de resistencia a la expansión.

Por su lado, el actor empresarial se implica en el conflicto a través de distintos modos, entre los cuales es posible reconocer la ausencia o invisibilización en el debate público como vía de desresponsabilización social y ambiental; la confrontación en el ámbito judicial en procura de arreglos institucionales favorables al impulso agroexportador y, por último, la estigmatización y criminalización de los sujetos antagonistas, utilizando para ello la demanda penal.

También, con el objetivo de neutralizar la conflictividad, el actor empresarial despliega estrategias más sutiles para limitar la voluntad de los actores locales. Su narrativa homologa la expansión piñera con la conservación de empleos y acentúa la pobreza regional para argumentar la inconveniencia de restringir el

monocultivo. Por lo tanto, reconocemos en el Caribe la operación del denominado “chantaje locacional”, dispositivo cuyo propósito busca la aceptación y el consentimiento de las actividades extractivas en sectores pobres, aunque ello implique condiciones desventajosas para sí mismos y sus comunidades (Acselrad, 2007).

Finalmente, nuestra investigación intenta mostrar la relevancia adquirida por el gobierno local en el contexto de las controversias. En todos los casos, la municipalidad opera como un ámbito en el que confluyen paradigmas distintos entorno al ambiente. Por un lado, una perspectiva cercana al paradigma dominante representada por algunas autoridades locales, quienes -a través de un llamado al consenso con el sector empresarial- abogan por conciliar la protección ambiental y el crecimiento económico. Y, por otro lado, un planteamiento que resignifica la cuestión ambiental para articularla con reivindicaciones de justicia social, y desde ahí, cuestiona el propio núcleo del modelo agrícola.

La moratoria como mecanismo de control local al agronegocio

La moratoria municipal a la expansión piñera constituye una expresión concreta de la capacidad social de veto (Gutiérrez, 2017) desplegada por las poblaciones rurales contra la profundización del impacto socio-ambiental del agronegocio. Además, representa un rechazo colectivo de los actores locales a su exposición desproporcional a los efectos derivados de un modelo agrícola que favorece la concentración de beneficios privados mientras socializa daños ecológicos irreversibles y condiciones de riesgo y vulnerabilidad.

Igualmente, como producto del conflicto piñero, la figura interpela públicamente el vacío regulatorio, la incapacidad técnico-política y el desborde institucional del Estado frente a la intensificación del monocultivo en el país. Sumado a ello, confronta los modos de actuación de los órganos públicos que reproducen el agravio y la desprotección, experimentados a nivel local como resultado del triunfo de la gran exportación en el sector agrícola costarricense.

En este sentido, la moratoria debe entenderse en relación con los procesos de oposición y resistencia social a las políticas del neoliberalismo en Latinoamérica y más particularmente a la avanzada contemporánea del capital contra los bienes comunes señalada por Harvey (2004). Desde esta perspectiva, en Costa Rica, dicha iniciativa territorial, se inscribe dentro del repertorio de formas de veto implementadas -con distintos alcances- por quienes protagonizaron, entre finales de los noventa y principios del 2000, las luchas contra la amenaza petrolera en el Caribe, los intentos de privatización del Instituto Costarricense de Electricidad y el establecimiento del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos.

De igual manera, que nuestro análisis sugiere que la reivindicación de la moratoria desde el gobierno local está vinculada con el peso que adquiere el criterio de proximidad en los conflictos socio-ambientales. Tal como advierte Escobar (2015:25) a pesar de la tendencia a la “des-localización de la vida social”, “el lugar” persiste como fuente de cultura e identidad en el marco de las disputas en torno a los bienes naturales. Igualmente, la demanda al municipio se relaciona con la voluntad de incidencia institucional propia de las luchas por la justicia ambiental y su incorporación de la cultura de derechos (Achselrad, 2010).

A propósito, resulta cuando menos interesante, que esta medida de restricción municipal no se plantee abiertamente como un límite a la expansión piñera, sino como una interrupción temporal de autorizaciones. Frente a ello, nuestro análisis apunta a reconocer que, tal como se demostró en el estudio, una propuesta de alcance moderado abre en el espacio municipal mayores posibilidades de diálogo con agentes técnicos y políticos que apuestan por la conciliación entre el equilibrio ambiental y el crecimiento económico a través del monocultivo. Desde este punto de vista, podemos entender la propuesta comunitaria como un esfuerzo de adaptación de los objetivos antagonistas al lenguaje de los poderes públicos y a los “principios y valores costarricenses” de respeto a la democracia y la institucionalidad.

En efecto, la moratoria municipal que logró sostenerse con mayor éxito en el tiempo y desafiar la expansión piñera en términos prácticos, fue aquella en la que

sus promotores lograron procesar la demanda popular en clave técnica y legal. Esto, implicó condiciones específicas, entre las que identificamos: un alcance restringido en términos espacio-temporales, una delimitación precisa de responsabilidades institucionales, una argumentación legal con eje en el principio precautorio, un respaldo técnico-científico proveniente no solo del sector académico, sino incluso de la institucionalidad estatal del nivel local, y finalmente, mecanismos de seguimiento y fiscalización ciudadana.

De todas formas, más allá de sus diferenciados alcances prácticos, las experiencias comunitarias de construcción de un límite al agronegocio alteran simbólicamente la normalidad de la acumulación capitalista en el Caribe, de ahí la agresiva reacción empresarial contra los acuerdos. Así pues, como política municipal y como ejercicio de poder local, la moratoria se suma a las iniciativas de “asalto al capital”, lo cual, desde distintas partes de Latinoamérica, dificultan o desaceleran los proyectos extractivos de saqueo y destrucción (Gutiérrez, 2017).

En sí misma, la aprobación de los acuerdos municipales opera como una suerte de “performance político” confrontando desde un lugar -de poder formal- los modos centralizados de decisión gubernamental sobre el acceso, apropiación y gestión de los bienes naturales en Costa Rica. Desde esta mirada, los actores locales cansados de “esperar” por el Estado y ser “desconocidos” por las empresas, salen a escena para expresar un malestar colectivo que se traduce en un freno al avance de la actividad extractiva.

De manera que, en pleno auge piñero, las moratorias cantonales en el Caribe emergen para visibilizar ante un determinado público (los actores del conflicto) la voluntad local de retomar el control de sus bienes y territorio, así como la necesidad de revisar críticamente el modelo de desarrollo regional más allá de sus promesas ligadas al crecimiento económico. De la misma forma, el impulso de estos mecanismos de control local busca reafirmar la creciente importancia que adquiere la cuestión ambiental frente a una inminente crisis ecológica global.

Asimismo, más allá de la apertura de un debate ambiental, la aprobación de los acuerdos municipales intenta ampliar la democracia en el plano local al desafiar la imposición extractivista de una lógica “de arriba hacia abajo” (Svampa, 2012), la cual no considera el papel de las poblaciones más allá de su integración subordinada al funcionamiento del agronegocio. Además, enfrenta la razón utilitaria que violenta el derecho de los pueblos de decir “no” a los proyectos perjudiciales y desafía las prácticas empresariales de “chantaje” e intimidación.

Ciertamente, el establecimiento de la moratoria implicó para los grupos movilizadados ganar un pulso dentro del espacio municipal, lo cual exigió no solo acciones de presión, sino una labor sistemática de denuncia, vigilancia, y en términos generales, de participación social. Por ello, la anulación de los acuerdos municipales por parte del poder judicial se constituye en un importante retroceso democrático, en tanto refiere expresamente a la disposición estatal de priorizar la libertad de empresa por sobre la voluntad de las poblaciones y sus derechos colectivos.

Al respecto, esta parcialidad estatal se evidencia no solo en el fallo de la Sala Constitucional, sino en el propio proceso de resolución del recurso de amparo donde queda al descubierto la indiferencia mostrada por las instituciones ante el esfuerzo y la iniciativa del gobierno local y los grupos comunitarios. Dicha reacción, así como la respuesta empresarial ante el establecimiento de un límite local al monocultivo, se conjugan en términos prácticos para favorecer la imposición del agronegocio como una política de Estado.

Efectos sociales de los conflictos por la expansión piñera

La conflictividad en el Caribe deja como saldo un conjunto de representaciones sociales que asocian la proximidad a una finca piñera con la condición de vulnerabilidad socio-ambiental. Esto, influye de distintas maneras en el vínculo entre las poblaciones y el territorio; además, tal y como lo demostramos en el estudio, opera como estímulo para la protección y defensa del lugar cuando este se percibe amenazado y, por el contrario, dificulta la apropiación simbólica del

espacio cuando este es habitado. En este sentido, el territorio piñero, como “fuente de riesgo”, nace de la conflictividad social, a la vez que interpela el relato gubernamental y empresarial de la producción intensiva de piña como “fuente de empleo”, utilizado para legitimar este modelo agrícola en regiones pobres.

Igualmente, las disputas locales originan un cambio formal en los modos de control territorial en los cantones estudiados. De hecho, este es uno de los principales núcleos de tensión identificados en la trayectoria de los conflictos. Esto, en tanto implican un obstáculo material a la apropiación y acumulación; por ende, es esperable que las iniciativas comunitarias de restricción sean objetadas por las élites económicas para lograr restaurar nuevamente la territorialización dispuesta por el agronegocio. De todas formas, es destacable que en la experiencia cantonal donde hubo un intenso proceso de apropiación simbólica del espacio, aún después de la anulación formal de la moratoria, la protección del territorio persista apoyada en gran medida por esta experiencia.

Los conflictos socio-ambientales estudiados confrontan a las poblaciones con el orden jurídico. Nuestro análisis sugiere que, dependiendo de su grado de involucramiento, los actores locales experimentan un proceso de “socialización jurídica” (Melé, 2016), lo cual puede permitirles fortalecer su demanda y transitar con mayor facilidad la institucionalidad pública. Ciertamente, este momento resulta más productivo cuando los esfuerzos de incidencia político-institucional son acompañados por operadores del derecho, quienes actúan -tal y como mostramos en el estudio- como traductores de los intereses y reclamos comunitarios.

También, analizar la productividad de los conflictos por la expansión piñera permite reconocer la centralidad que adquieren las calificaciones jurídicas del espacio en este tipo de disputas. En particular, las asociadas a políticas ambientales, tal es el caso de la Zona Protectora de los Acuíferos Guácimo-Pococí, categoría de manejo movilizadora por los pobladores guacimeños.

En la localidad, la calificación jurídica crea una importante expectativa de protección de suelos, recurso hídrico y vegetación, la cual contribuye a reafirmar la valorización ecológica del espacio en disputa, legitimar el reclamo comunitario, y ampliar la capacidad de acción de los grupos promotores de la moratoria. En consecuencia, nuestro análisis sugiere que esta particularidad del caso guacimeño fue determinante en el éxito relativo de su lucha cantonal.

De la misma forma, la conflictividad piñera fomenta la actualización local del derecho (Mele, 2016). Esto, como consecuencia del esfuerzo de los actores comunitarios y empresariales de movilizar el repertorio jurídico en función de sus demandas. Así pues, en los casos analizados, los principales fallos de la justicia marcan un punto de inflexión en los conflictos y aunque en apariencia resultan contradictorios, ambos crean precedentes acordes con las actuales exigencias del libre mercado.

En primer lugar, la resolución de la Corte Suprema de Justicia que obliga a las instituciones estatales a reparar el daño en los acueductos, en la práctica, actúa desresponsabilizando a las empresas contaminantes, al trasladar el costo material y simbólico del desastre socio-ambiental hacia los órganos públicos. Y, en segundo lugar, la anulación de los acuerdos municipales normaliza el ímpetu y la influencia política y económica del agronegocio en el Caribe, a la vez que inhibe las fuerzas sociales que lo confrontan.

Así las cosas, esta nueva jurisprudencia provoca en los entornos rurales un ajuste en las expectativas de los actores sobre las leyes y los tribunales que deslegitima y debilita la credibilidad y confianza de las poblaciones en la institucionalidad democrática. Esto, en la dinámica del conflicto, opera a su vez incrementando la controversia o desmovilizando la oposición y resistencia local.

Por su parte, una de las dimensiones más productivas del conflicto piñero es la dimensión política. La controversia estimula la creación de espacios de participación y decisión en torno a los bienes naturales y el territorio, los cuales, a su vez, recrean el conflicto, estableciendo así una relación de mutua afectación.

De este vínculo derivan visiones compartidas sobre el deber ser de las localidades, denuncias y acciones de protección ambiental, prevención del riesgo y reparación del daño.

Los conflictos socio-ambientales son focos de producción y reproducción de saberes y conocimientos en torno a la naturaleza y su interacción con las sociedades. Por lo tanto, la búsqueda de legitimidad social y justicia que orienta los procesos de acción colectiva se presenta como una instancia formativa no solo para los actores movilizados, sino también para la sociedad en general.

Nuestro estudio muestra cómo la conflictividad piñera en el Caribe pone de manifiesto la dimensión destructiva de la producción intensiva, distinguiendo las condiciones y consecuencias que esta supone para los entornos rurales, afirmando el carácter agresivo de dicho modelo de producción agrícola e incluso evidenciando las limitaciones objetivas y la asimetría de poder a las que se enfrentan quienes desafían políticamente el agronegocio. En tal sentido, con Auyero (2016), entenderemos que el conflicto genera actos de conocimiento que son al mismo tiempo “actos de reconocimiento del orden político establecido” y “lecciones sobre el funcionamiento del poder”.

En definitiva, estos conflictos evidencian ser momentos privilegiados para reconocer la riqueza social apropiada por las redes tecno-productivas y desde ahí, pensar, construir o renovar las apuestas colectivas. En esta dirección, las luchas contra la expansión piñera en el Caribe pueden leerse en clave de justicia ambiental. También, a pesar de que cada conflicto asume una configuración distinta a nivel cantonal, en conjunto ponen al descubierto la naturaleza del modelo agrícola dominante e impulsan la creación de un sujeto político que continúa -después de más de 10 años- liderando en Costa Rica la lucha contra el monocultivo.

Referencias bibliográficas

Libros y revistas

Acsehrad, H. (2010) *Ambientalização das lutas sociais – o caso do movimento por justiça ambiental*. *Estudos Avançados*, 24 (68).

Acsehrad, H; Mello, C y Neves Bezerra, G (2009), *O que é justiça ambiental*, Rio de Janeiro: Garamond.

Alimonda, H (2006) “Paisajes del Volcán de Agua (aproximación a la Ecología Política Latinoamericana). *Gestión y Ambiente*, vol. 9, núm. 3, diciembre, 2006, pp. 45-54, Universidad Nacional de Colombia, Medellín, Colombia.

Alimonda, H (2006). “Una nueva herencia en Comala (apuntes sobre ecología política latinoamericana y la tradición marxista)” en Héctor Alimonda (compilador), *Los Tormentos de la Materia-Apuntes para una Ecología Política Latinoamericana*, Buenos Aires, CLACSO. Pp. 93-112.

Arévalo, J (2016) “El oro que contemplan los gusanos, que lo disfruten los humanos”. *Crucitas y la disputa por el desarrollo en Costa Rica*. *Anuario de Estudios Centroamericanos*, Universidad de Costa Rica, 42: 133-157.

Auyero, J. (2013). *Pacientes del Estado*. Editorial EUDEBA. Argentina.

Azuela, A (2006). *Visionarios y pragmáticos. Una aproximación sociológica al derecho ambiental*, México, IISUNAM / Fontamara.

Azuela, A. y Mussetta, P. (2008); " Algo más que ambiente. Conflictos sociales en tres áreas naturales protegidas de México; Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM. N°. 70. México DF; Mimeo. Pp. 13-40.

Bebbington, A (2011), *Minería, movimientos sociales y respuestas campesinas. Una ecología política de transformaciones territoriales*, Lima, IEP-CEPES.

Bullard, Robert y Johnson, Glenn (2000). "Environmental Justice: Grassroots activism and its impact on public decision making". *Journal of Social Issues*, Vol. 56. N°3, pp. 555-578.

Bravo, V.; De la Cruz, E.; Herrera y G. Ramírez, F. (2013.) Uso de plaguicidas en cultivos agrícolas como herramienta para el monitoreo de peligros en la salud. *Revista UNICIENCIA*. 27(1), 351-375.

Cambronero, A y Fernández, D (2018) Afectividades en la defensa de los ríos Covento y Sonador (Zona Sur, Costa Rica). *Revista Rupturas*. Revista Semestral del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo, UNED, Vol. 8, Num. 1 (Enero-Junio).

Cartagena, R (2010) El Ambientalismo y la lucha contra el combo del sector eléctrico (1998-2001). *Revista de Ciencias Sociales*, 46-61.

Colburn, F y Raventos, P (1998). Promoción de las exportaciones en Costa Rica y Centroamérica. *Revista Comercio Exterior*. Vol. 48, N. 11, Banco Nacional de Comercio Exterior. México, DF.

Composto, Claudia, Mina Lorena Navarro, "Claves de lectura para comprender el despojo y las luchas por los bienes comunes naturales en América Latina", en Claudia Composto y Mina Lorena Navarro (compiladoras), *Territorios en disputa. Despojo capitalista, luchas en defensa de los bienes comunes naturales y alternativas emancipatorias en América Latina*, Bajo Tierra Ediciones, México, 2014.

Contreras, M y Díaz, R (2017). Posibilidades locales de desarrollo en presencia de enclaves: Caso de la Asociación de Productores de Piña de la comunidad de Utrapez, ubicada en la Zona Sur de Costa Rica *Perspectivas Rurales*. Nueva época, Año 15, N° 29, Enero-Junio. San José.

Cordero, A. (2006) Nuevos ejes de acumulación y naturaleza. El caso del turismo. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires. Julio 2006.

Cordero, A (2007). “Bosque, agua y lucha. Movimientos ambientalistas en Costa Rica” En: Aproximaciones al Movimiento Ambiental en Centro América, Margarita Hurtado Paz e Irene Lungo (comp.), FLACSO-Guatemala.

Cordero, A (2009). Nuevas desigualdades; nuevas resistencias: el caso de los ex-trabajadores bananeros costarricenses afectados por los agroquímicos. Revista Centroamericana de Ciencias Sociales, vol. vi, nº 2, diciembre 2009. FLACSO-Costa Rica.

Cuadrado, G (2017) Gobernanza de aguas subterráneas, conflictos socioambientales y alternativas: experiencias de Costa Rica Anuario de Estudios Centroamericanos, Universidad de Costa Rica, 43: 393-418.

Escobar, A (2011): “Ecología Política de la globalidad y la diferencia”. En: Alimonda H (comp.), La colonización de la naturaleza, Buenos Aires, Colección Grupos de Trabajo, CLACSO.

Feral M, Fischer H, Nielsen J, Smith, A, Coats S (2009) Dole, detrás de la cortina de humo. Investigaciones en las plantaciones bananeras. de América Latina. Recuperado de: <http://www.pnp.cr/index.php/en/literature-and-bibliography/bibliografia/laboral/103-dole-detras-de-la-cortina-de-humo/file>.

Forni, Pablo (2010) “Reflexiones metodológicas en el Bicentenario: La triangulación en la investigación social: 50 años de una metáfora”, Revista Argentina de Ciencia Política, nº 13/14, Eudeba.

Franceschi, H. (2002) Trayectoria socio-política del movimiento ambientalista en Costa Rica (1980-2001) InterSedes: Revista de las Sedes Regionales, 105-113, San José.

García, E. (1993). Los plaguicidas y el combate de plagas agrícolas en Costa Rica. *Agronomía Costarricense*. 17(1), 121-133.

García, E. (1997). Consecuencias indeseables de los plaguicidas en el ambiente. *Agronomía mesoamericana*. 8(1), 119-135.

Giarracca, N. y Teubal, M. (2008). Del desarrollo agroindustrial a la expansión del “agronegocio”: el caso argentino. En B. Mançano Fernandes (Org.), *Campesinato e agronegócio na América Latina: a questão agraria atual*. São Paulo: Expressão Popular.

Giarracca, N. y Teubal, M. (2013). Las actividades extractivas en la Argentina. En N. Giarracca y M. Teubal (Comp.) *Actividades extractivas en expansión: ¿reprimarización de la economía argentina?* Buenos Aires: Antropofagia.

Giralt, M. (1996). La problemática ética del uso del DBCP en Costa Rica. *Revista de filosofía*, Universidad de Costa Rica. 35(83-84), 415-421.

Gudynas, E (2009) Diez tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo: Contextos y demandas bajo el progresismo sudamericano actual. Centro Andino de Acción Popular; Centro Latino Americano de Ecología Social, Quito.

Gudynas, E (2014). Conflictos y extractivismos: conceptos, contenidos y dinámicas. *DECURSOS Revistas de Ciencias Sociales*.27-28 Universidad Mayor San Simón, Cochabamba.

Gutiérrez, R (2015). Horizonte comunitario-popular: antagonismo y producción de lo común en América Latina. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vález Pliego", México.

Hajer, Maarten (1995) *The Politics of Environmental Discourse Ecological Modernization and the Policy Process*, Oxford, Clarendon Press.

Harvey, D (2004). “El nuevo imperialismo: acumulación por desposesión”. En *Socialist Register*. Clase n° 7 del curso “Ecología Política en el capitalismo contemporáneo”, Programa Latinoamericano de Educación a Distancia en Ciencias Sociales. Julio, 2009.

Harvey, D (2007) *Breve historia del neoliberalismo* (Madrid: Akal), pp. 71-88 (versión digital).

Henao, S. y Arbelaez, M. (2002). Situación epidemiológica de las intoxicaciones agudas por plaguicidas en el Istmo Centroamericano 1992-2000. *Manejo integrado de plagas*. 63, 90-94.

Hernández, A y Picón, J (2011) En la frontera del conflicto socio-ambiental: el modo de vida rural y el desarrollo del turismo de sol y playa en Guanacaste, Costa Rica. *Revista de Ciencias Ambientales (Trop J Environ Sci)*. Vol 42(2): 31-44.

Hurtado, M y Lungo, I (2007) Aproximaciones, caracterización y tendencias del Movimiento Ambiental en Centro América. FLACSO-Guatemala.

Leff, E (2003) La Ecología Política en América Latina: un campo en construcción. *Sociedade e Estado*, Brasília, v. 18, n. 1/2, p. 17-40, jan./dez.

Little, P (2006) Ecología política como etnografía: Um guia teórico e metodológico. En: *Horizontes Antropológicos*, Porto Alegre, ano 12, n. 25, p. 85-103, jan./jun. 2006

Llaguno, J, Mora, S, Gutiérrez, A, Barrios, P y Mora, F (2014) Políticas y conflictos socio ambientales: el caso de la tenencia de la tierra y los monocultivos en el caribe de costa rica (2006-2012). *Revista de Ciencias Sociales*, N°145, San José, Costa Rica.

Machado, H. (2015) Ecología política de los regímenes extractivistas. De reconfiguraciones imperiales y re-ex-sistencias decoloniales en Nuestra América. en *Revista Bajo el Volcán* N° 23, Segundo Semestre de 2015. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México.

Martin, F y Larsimont R, (2015) ¿Es posible una ecología cosmo-política? Notas hacia la desregionalización de las ecologías políticas. *Polis Revista Latinoamericana*.

Martínez –Alier, J (2001) Justicia ambiental, sustentabilidad y valoración. *Revista del Sur*. N° 21 (103-134).

Martínez –Alier, J (2004) El ecologismo de los pobres. Conflictos ambientales y lenguajes de valoración. Icaria Editorial S.A. Barcelona.

Martínez –Alier, Joan (2005) Los conflictos ecológico-distributivos y los indicadores de sustentabilidad. Rebelión. www.rebellion.org.

McAdam, D, McCarthy, J. Zald, M (1999) Movimientos sociales, perspectivas comparadas. Oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales. Ediciones Istmo, España.

McMichael, P. (2005). Global development and the corporate food regime. En F. H. Buttler y P. McMichael (Ed.), *New directions in the sociology of global development. Research in Rural Sociology and development*. Vol. 11. Amsterdam: Elsevier.

McMichael, P. (2016) Regímenes alimentarios y cuestiones agrarias. Icaria Editorial. Barcelona.

Melé, P (2016) ¿Que producen los conflictos urbanos? Francisco Carrion; Jaime Erazo. *El derecho a la ciudad en América Latina, Visiones desde la política*, , PUEC-UNAM, International development research center, IDRC/CRDI, pp.127-157.

Merlinsky, G (2013). “La espiral del conflicto. Una propuesta metodológica para realizar estudios de caso en el análisis de los conflictos ambientales”. En Merlinsky, G (comp) *Cartografías del conflicto ambiental en Argentina*”, Fundación CICCUS, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Monge, L y Moreno, M (2014) Territorios Libres de Transgénicos: Una experiencia de descentralización del conflicto socioambiental y ejercicio de la autonomía municipal. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*. Volumen 25 (2), II Semestre.

Navarro, S (2013) Turismo e Inmigración en Playa Matapalo, Sardinal, Costa Rica. Resistencias Comunitarias Y Laborales. Anuario de Estudios Centroamericanos, Universidad de Costa Rica, 39: 263-287, 2013.

Navas, G (2015) El agua fluye hacia el turista. Letras Verdes. Revista Latinoamericana de Estudios Socioambientales N.º 18, septiembre 2015, pp. 27-47.

Navas, G y Cuvi, N (2015) Análisis de un conflicto socioambiental por agua y turismo en Sardinal, Costa Rica. Rev. Ciencias Sociales 150: 109-124 / 2015 (IV).

Palacio, G. (2006). Breve guía de introducción a la Ecología política (Ecopetrol): Orígenes, inspiradores, aportes y temas de actualidad. Gestión y Ambiente, vol. 9, núm. 3, diciembre, 2006, pp. 143-156, Universidad Nacional de Colombia, Colombia.

Porto Gonçalves, W. (1996) Geografía Política e Desenvolvimento Sustentável. Em: Geografia, Política y Ciudadanía. Terra Livre –Nº 11-12. AGB- São Paulo. P 7-76.

Ramírez, A. (2008) Conflictos socioambientales y recursos hídricos en Guanacaste; una descripción desde el cambio en el estilo de desarrollo (1997-2006) Anuario de Estudios Centroamericanos, Universidad de Costa Rica, 33-34: 359-385.

Ramírez, V. y Cuenca, P. (2002). Daño del ADN en trabajadoras expuestas a plaguicidas en Limón, Costa Rica. Revista de Biología Tropical. 50(2), 507-518.

Ramírez, A. y Ramírez, C. (1980). Esterilidad masculina causada por la exposición laboral al nematocida 1,1- Dibromo-3Cloropropano. Acta médica costarricense. 23(3), 213-298.

Retana, E. (2003) Lucha por la defensa de la zona protectora de los acuíferos de Guácimo y Pococí. Cogeneración Privada de Electricidad o Agua Potable

(Fortalecimiento de los Gobiernos Locales). Revista Aportes. CEDECO. N. 128. San José.

Rodríguez, T (2016) Petróleo y resistencia en Centroamérica. El caso de “Acción de Lucha Anti-Petrolera (ADELA)” en el Caribe Sur de Costa Rica (1999-2002). Anuario CIEP Centro de Investigaciones y Estudios Políticos. Número 7. San José, Costa Rica.

Rodríguez, T (2009) Conflictos socioambientales en zonas de frontera, los casos de Osa y Crucitas durante el año 2008. Informe Final. Decimoquinto Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible.

Sabatini, F. (1997); “Conflictos Ambientales y desarrollo sustentable en las regiones urbanas”. EURE. Santiago de Chile; Vol. XXII, N° 68. Págs. 77 a 91.

Seoane, J (2013) Modelo extractivo y acumulación por despojo. En Seoane J, Algranati C, Taddei E. (2013) Extractivismo, Despojo y Crisis Climática Desafíos para movimientos sociales y proyectos emancipatorios de América. Herramienta Ediciones, Buenos Aires, Argentina.

Svampa, M. (2008). “La disputa por el desarrollo: territorio, movimiento de carácter socio-ambiental y discursos dominantes”. En: M. Svampa. Cambio de época. Movimientos sociales y poder político. Buenos Aires: Siglo XXI.

Svampa, M. (2012) Consenso de los Commodities, Giro Ecoterritorial y Pensamiento crítico en América Latina. Revista del OSAL, Año XIII N° 32, CLACSO, Buenos Aires.

Svampa, M. y Viale, E. (2014). Hacia una conceptualización. En M. Svampa y E. Viale Maldesarrollo. La Argentina del extractivismo y el despojo (pp. 15-36). Buenos Aires: Kats.

Stake, R (1995) Investigación con estudios de caso. Ediciones Morata, Madrid. (Introducción, capítulo 1 y 6).

Sawchuk, D (2001). The Costa Rican Catholic Church, Social Justice, and the Rights. Volumen 29. Canadian Corporation for Studies in Religion.

Teubal, M. y Palmisano, T. (2013b). Procesos rentísticos y el extractivismo en América Latina. En N. Giarracca y M. Teubal (Coord.) Actividades extractivas en expansión ¿Reprimarización de la economía argentina? Buenos Aires: Antropofagia.

Vagneron, I, Faure, G, Loeillet, D. (2009). Is there a pilot in the chain? Identifying the key drivers of change in the fresh pineapple sector. *Food Policy* vol. 34, issue 5, 437-446.

Wesseling, et al (2003) Consideraciones sobre plaguicidas peligrosos en América Central. Manejo Integrado de Plagas y Agroecología (Costa Rica) No. 68 p.7-18.

Wahren, J. (2017). La situación agraria en la Argentina actual: Agronegocio y Resistencias Campesinas e Indígenas. En Revista Retratos de Assentamentos, v.19 n. 2, Diciembre, UNIARA, Araraquara.

Yin, R (1994) Case Study Research. Design and Methods , Thousand Oaks, California: Sage Publications. (Introducción, capítulo 1 y 2).

Zibechi, R. (2013). Preservar y compartir. Bienes Comunes y Movimientos Sociales. Mardulce Ediciones, Buenos Aires.

Zibechi, R (2013) “Los nuevos modos de dominación y los cambios en el modelo neoliberal. Crisis de las viejas formas de dominación y el avance hacia modelos soja-minería-forestación”, [CLASE] en el curso virtual: “Movimientos sociales en América Latina” Programa Latinoamericano de Educación a Distancia en Ciencias Sociales, Centro Cultural de la Cooperación, Buenos Aires.

Tesis

Aguilar D; Arroyo, R (2014) El amargo sabor de la piña: Movimiento socioambiental en el Caribe costarricense.” Trabajo Final de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica.

Barquero, S. (2016) Constitucionalidad y legalidad de la moratoria municipal y de las declaratorias de territorios libres de cultivos transgénicos. Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Derecho, Universidad de Costa Rica.

Cartagena, R (2009) Metabolismo socio-natural y conflictos ambientales en Costa Rica y El Salvador, 1992-2007. Tesis presentada al Programa Centroamericano de Posgrado para optar por el grado de Doctor en Ciencias Sociales, FLACSO, Sede Costa Rica.

Monge, L (2014) “Formarse y transformarse en la lucha social: ambientalismo costarricense y subjetividad política en la primera década del siglo XXI”. Tesis para optar por el grado de Magister en Ciencias Sociales con Orientación en Educación. FLACSO, Argentina.

Ubico, C. (2002). Plebiscito, Referendo y Cabildo en el Ordenamiento Jurídico costarricense, San José, Costa Rica, Tesis para optar por la Licenciatura en Derecho, Universidad de Costa Rica.

Vargas (2013) Lucha ecologista: acción colectiva y significación personal. Un estudio de ocho activistas costarricenses. Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Psicología, Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica.

Ponencias

Acselrad, Henri. (2007) O movimento de resistência à monocultura do eucalipto no Norte do Espírito Santo e Extremo Sul da Bahia- uma sociologia da recusa e do consentimento em contexto de conflito ambiental. XIII Congresso Brasileiro de Sociologia, UFPE, Recife.

Alimonda, H (2014) “Una introducción a la Ecología Política Latinoamericana (pasando por la historia ambiental)” 1 Congreso Latinoamericano sobre Conflictos Ambientales, UNGS.

Fernández, Á. (2003). Evolución reciente del ambientalismo en Costa Rica. IV Conferencia Regional ISTR-LAC. San José.

Informes

Acuña, G (2004). Los casos de la producción piñera en las regiones Atlántica y Pacífico Sur: Características, organización y condiciones laborales. Diagnóstico: situación y condiciones de la Agroindustria Piñera en Costa Rica. ASEPROLA. San José.

Aravena, J. (2005). La Expansión Piñera en Costa Rica. La Realidad de los perdedores de la agroindustria exportadora de la piña. Comunidades Ecológicas La Ceiba. Amigos de la Tierra Costa Rica. San José.

Bonatti, J., C. Borge, B. Herrera, P. Paaby. (2005). Efectos ecológicos del cultivo de la piña en la cuenca media del Río General-Térraba de Costa Rica. Informe Técnico No. 4. Elaborado por SEDER para The Natural Conservacy. San José.

Bravo, L.; De la cruz, E.; Ramírez F. y Wesseling C. (2009). Indicadores ambientales. Universidad Nacional de Costa Rica. Recuperado de: https://www.repositorio.una.ac.cr/bitstream/handle/11056/7476/cantidad_importada_plaguicidas.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Castillo, et al. (2012). Plaguicidas y otros contaminantes. Decimoctavo informe; Programa Estado de la Nación. San José, Costa Rica.

Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana; Ministerio de Salud de El Salvador; Instituto Nacional de Salud COMISCA. (2013). Conferencia Internacional y Reunión de Alto Nivel sobre Enfermedad Renal Crónica de Causas no Tradicionales (ERCnT) en Centro América; del 24 al 26 de abril del 2013; San Salvador (El Salvador). San Salvador.

Contraloría General de la República. (2004) Informe sobre la evaluación de la gestión del Estado en relación con el control de plaguicidas agrícolas). División de fiscalización operativa y evaluativa.

Echeverría, S. (2011). Estado Ecológico de las comunidades Ribereñas en Zonas Piñeras del Caribe de Costa Rica Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas (IRET). Universidad Nacional de Costa Rica.

ECOPLAN, S. A. Estudio del Plan Regulador de Guácimo (2010). San José, Costa Rica.

Guevara, A, Arce, R, Guevara, P. (2017). Impacto Económico, Social y Ambiental de la Piña en Costa Rica. Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible. INCAE. San José.

Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA). (2009). Estudio Hidrogeológico para la caracterización y delimitación de las zonas de recarga de las fuentes de El Milano y El Cairo. San José.

Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA). (2007). Departamento de Cuencas Hidrográficas. Informe de Inspección Proyecto Piñas Tropicales G A C S.A.

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), (2015). VI Censo Nacional Agropecuario Resultados Generales. Área de Censo Nacional Agropecuario. San José, Costa Rica.

Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas. (2009). Importación de Plaguicidas en Costa Rica. Periodo 1977-2006. Heredia, Costa Rica.

International Labor Rights Forum (ILRF) (2008). The Sour Taste of Pineapple: How an Expanding Export Industry Undermines Workers and Their Communities. Recuperado de: <https://laborrights.org/publications/sour-taste-pineapple-0>

Instituto Costarricense de Turismo (ICT) (2010) Plan Nacional de Desarrollo de Turismo Sostenible. Instituto Costarricense de Turismo, San José, Costa Rica.

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), (2015). VI Censo Nacional Agropecuario Resultados Generales. Área de Censo Nacional Agropecuario. San José, Costa Rica.

MIDEPLAN (2002) Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006. Administración Pacheco De La Espriella, San José, Costa Rica.

MINAET (2014) Informe Ejecutivo Tribunal Ambiental Administrativo (2008-2014). San José, Costa Rica.
http://www.tribunalambiental.net/manuales/informe_taa_2008_2014.pdf

Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) (2007). Caracterización y plan de acción para el desarrollo de la agrocadena de Piña en la Región Huetar Norte. Dirección Regional Huetar Norte. San José.

Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) (2010). Manual de buenas prácticas agrícolas para la producción de piña. Servicio Fitosanitario del Estado. Heredia.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS). (2013). Dirección de Asuntos Jurídicos. Departamento de Asesoría Externa. Recuperado de:
<http://www.mtss.go.cr/elministerio/estructura/direccion-asuntos-juridicos/pronunciamientos/daj-ae-237-13%20Fernando%20Hidalgo-subcontratacion%20de%20servicio%20domestico.pdf>

Mondragón, L. (1997). Análisis geológico y geomorfológico aplicado al plan regulador de parte del cantón de Guácimo. Escuela Centroamericana de Geología de la Universidad de Costa Rica.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). (2017). Perspectivas, retos y oportunidades a corto plazo en un mercado global. Perspectivas Mundiales de las Principales Frutas Tropicales. pujante. Recuperado de <http://www.fao.org/economic/est/est-commodities/frutas-tropicales/es/>

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). (2018). FAOSTAT. Recuperado de: <http://www.fao.org/faostat/es/#compare>

Organización Panamericana de la Salud, Ministerio de Salud (2003) Efectos de los plaguicidas en la salud y el ambiente en Costa Rica la Salud. San José, C.R.

OXFAM (2016). Condiciones de producción, impactos humanos y ambientales en el sector piña en Costa Rica. San José.

Programa Estado de la Nación (2000-2017) Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. San José, Programa Estado de la Nación.

Programa Estado de la Nación (2014) Decimonoveno Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. San José.

Programa Estado de la Nación (2015) Vigésimo primer Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. San José.

Programa de Investigación y Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS). (2006). Estudio Hidrogeológico en el cantón de Pococí, y las partes altas al sur del cantón de Guácimo y alrededores de la Zona Protectora de los Acuíferos de Guácimo y Pococí. Universidad de Costa Rica.

Quijandría, G, Berrocal, J, Pratt, L (1997). La industria de la piña en Costa Rica. Análisis de Sostenibilidad. Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible. INCAE. San José.

Rojas, M. (2006). Informe de Inspección Caso Tico Verde S.A. Departamento de Extensión Agropecuaria, Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Rojas, L. (2006). Informe de Inspección Caso Tico Verde S.A. Área de Conservación Tortuguero (ACTo), Ministerio de Ambiente.

Ruepert, C., Castillo, L., Bravo, L y Fall, J (2005) Vulnerabilidad de las aguas subterráneas a la contaminación por plaguicidas en Costa Rica. Estudio

preliminar. Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas (IRET), Heredia, Costa Rica.

Rupert, C. (2011). Plaguicidas y otros contaminantes. Decimoséptimo informe; Programa Estado de la Nación. San José, Costa Rica.

Rupert, C. (2013). Monocultivos y fenómenos de la contaminación en los sistemas hídricos de Costa Rica. En: Informe “Conflictos hídricos en Costa Rica: Devenir de una ética exigente hacia posibles soluciones”. Tribunal Supremo de Elecciones . San José, Costa Rica.

Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA). (1990-2018). Sistema de Información Agropecuaria. Boletín Estadístico N. 1-28 San José.

Solano K, GL Delclós, C Wesseling, P Monge, C Ruepert (2004) Análisis de residuos de plaguicidas en polvo interior en casas y escuelas en Costa Rica ubicados cerca de plantaciones de banano y piña. VI Simposio Latinoamericano de Química Analítica Ambiental y Sanitaria, 30 de Agosto al 2 de Septiembre de 2004, Guatemala

Vargas, I. (2012). Estudio Técnico sobre la existencia o no de contaminación de las aguas con plaguicidas, finca Agro Industrial Tico Verde, S.A.”. Maestría de Hidrogeología de la Escuela Centroamericana de Geología. Universidad de Costa Rica.

Universidad de Costa Rica (UCR). (2008). Subproyecto Expansión Piñera. Programa Kioscos Ambientales. Vicerrectoría de Acción Social. San José.

Universidad de Costa Rica (UCR). (2011). Encuesta de percepción local sobre cultivo de piña en Santa Rosa de la Rita” Programa Kioscos Ambientales. Vicerrectoría de Acción Social. San José.

World Resource Institute. *agricultural Inputs. Pesticide Use Intensity*. Recuperado en <http://earthtrends.wri.org/text/agriculturefood/variable-204.html>

WWF (2014) Reporte 2014. Líderes en energía limpia. Países top en energías renovables en América Latina. World Wide Fund For Nature. Gland, Suiza.

Noticias

Adelfang, J. (27 junio, 2017) Objetivo China: Piña busca balance comercial entre países. *La República*. Recuperado de: <https://www.larepublica.net/noticia/objetivo-china-pina-busca-balance-comercial-entre-paises>

Aguilar, A. (9 marzo, 2018) Productores ganaderos a punto de desaparecer por mosca de sembradío de piña. *La Nación*. Recuperado de <https://amprensa.com/2018/03/productores-ganaderos-punto-desaparecer-mosca-sembradio-pina/>

Agüero, M. (14 de agosto, 2007). AyA distribuirá agua con cisternas a 6.000 personas por contaminación de fuentes en Siquirres. *La Nación*. Recuperado de http://www.nacion.com/archivo/AyA-distribuir-cisternas-contaminacion-Siquirres_0_921507879.html

Araya, J. (08 de julio, 2009). Comunidades pagan costosa factura: Impacto de monocultivos y desarrollo costero desordenado. *El Semanario*. Recuperado de <http://semanariouniversidad.ucr.cr/pais/comunidades-pagan-costosa-factura-impacto-de-monocultivos-y-desarrollo-costero-desordenado/>

Araya, J. (13 de abril, 2011). Prevén tensiones por mala gestión del agua. *El Semanario*. <http://semanariouniversidad.ucr.cr/pais/prevn-tensiones-por-mala-gestin-del-agua/>

Arguedas, D. (17 de febrero, 2016). Casos contra piñeras se añejan atorados en Tribunal Ambiental. *El Semanario*. Recuperado de <http://semanariouniversidad.ucr.cr/pais/casos-pineras-se-anejan-atorados-tribunal-ambiental/>

Ávalos, A. (13 de agosto, 2015). Acuíferos limonenses están en riesgo por uso de plaguicidas. *La Nación*.
http://www.nacion.com/In_ee/2005/agosto/13/pais10.html

Barquero, M. (16 de febrero, 2000). PINDECO denuncia boicot en Europa. *La Nación*. Recuperado de
http://www.nacion.com/In_ee/2000/febrero/16/economia4.html

Barquero, M. (09 de setiembre, 2014). Costa Rica avanza hacia apertura del mercado de piña en China. *La Nación*. Recuperado de
http://www.nacion.com/economia/agro/Costa-Rica-apertura-mercado-China_0_1438056215.html

Barquero, M. (20 de abril, 2016). Corea del Sur no permitirá residuos de algunos plaguicidas usados en Costa Rica en banano, café y piña. *La Nación*. Recuperado de
http://www.nacion.com/economia/agro/Corea-plaguicidas-residuos-Servicio_Fitosanitario_del_Estado_0_1555844492.html

Blanco, P. (22 de junio, 2011). Detectan plaguicidas en agua de zona piñera de Limón. *El Semanario*. Recuperado de
<http://semanariouniversidad.ucr.cr/universitarias/detectan-plaguicidas-en-agua-de-zona-piera-en-limn/>

Blanco, P. (31 de julio, 2013). Magistrado Fernando Cruz: “Piñeras han funcionado sin requisitos mínimos”. *El Semanario*. Recuperado de
<http://semanariouniversidad.ucr.cr/universitarias/magistrado-fernando-cruz-pieras-han-funcionado-sin-requisitos-mnimos/>

Camacho, A. (19 de diciembre, 2007). Setena cierra temporalmente piñera Tico Verde. *El Financiero*. Recuperado de
http://www.elfinancierocr.com/ef_archivo/2007/diciembre/23/negocios1358489.html

Chacón, V. (20 de enero, 2010). Expansión piñera es “descontrolada”. *El Semanario*. Recuperado de <https://semanariouniversidad.com/pais/expansin-piera-es-descontrolada/>

Chacón, V. (29 de agosto, 2012). Piñeras reaccionan contra moratoria de siembra en el Caribe. *El Semanario*. Recuperado de <https://semanariouniversidad.com/pais/pieras-reaccionan-contramoratoria-de-siembra-en-el-caribe/>

Chacón, V. (09 de mayo, 2012). Se extienden moratorias piñeras en el Caribe. *El semanario*. Recuperado de <http://semanariouniversidad.ucr.cr/pais/se-extienden-moratorias-pieras-en-el-caribe/>

Chacón, V. (12 de octubre, 2016). Brote de moscas hematófagas genera emergencia sanitaria. *El Semanario*. Recuperado de <http://semanariouniversidad.ucr.cr/pais/brote-moscas-hematofagas-genera-emergencia-sanitaria/>

Chacón, V. (28 de setiembre, 2016). Moratoria piñera es deuda del gobierno. *El Semanario*. Recuperado de <http://semanariouniversidad.ucr.cr/pais/moratoria-pinera-deuda-del-gobierno/>

Chavarría, D. (18 de julio, 2012). Denuncian expansión agresiva de monocultivo de piña en el Caribe. *El Semanario*. Recuperado de <http://semanariouniversidad.ucr.cr/pais/denuncian-expansin-agresiva-de-monocultivo-de-pia-en-el-caribe/>

Chaves, A. (22 de noviembre, 2008). El duro camino de los piñeros. *La Nación*. Recuperado de http://www.nacion.com/opinion/foros/duro-camino-pineros_0_1014698619.html

Chaves, A. (15 de junio, 2009). Sector Ambiente y piña. *La Nación*. Recuperado de http://www.nacion.com/opinion/foros/Sector-pina-ambiente_0_1055694502.html

Chaves, J. (20 de junio, 2009). Tribunal Ambiental y producción piñera. *La Nación*. Recuperado de http://www.nacion.com/opinion/foros/Tribunal-Ambiental-produccion-pinera_0_1056694345.html

Chinchilla, E. (13 de setiembre, 2016). AyA cierra pozo en Pital para hacer pruebas. *La Nación*. Recuperado de http://www.nacion.com/nacional/AyA-cierra-Pital-hacer-pruebas_0_1585041577.html

Chinchilla, E. (15 de junio, 2016). Fiscalía allana piñera por aparente contaminación de acueducto en San Carlos. *La Nación*. Recuperado de http://www.nacion.com/sucesos/seguridad/Allanamiento-pinera-Acueducto-contaminacion_0_1567043386.html

Chinchilla, E. (18 de abril, 2016). AyA detecta herbicida en seis nacientes de poblado en San Carlos. *La Nación*. Recuperado de http://www.nacion.com/nacional/salud-publica/AyA-herbicida-nacientes-San-Carlos_0_1555444534.html

Cordero, M. (03 de agosto, 2016). El brote de las moscas no proviene de la piña, sino de cítricos. *El semanario*. Recuperado de <http://semanariouniversidad.ucr.cr/pais/brote-las-moscas-no-proviene-la-pina-sino-citricos/>

Cordero, M. (27 de julio, 2016). Denuncian a piñeras por contaminar agua y provocar brote de moscas. *El Semanario*. Recuperado de <http://semanariouniversidad.ucr.cr/pais/denuncian-pineras-contaminar-agua-provocar-brote-moscas/>

Córdoba, J. (08 de julio, 2009). Ganaderos demandarán al Estado por mosca de la piña. *El Semanario*. Recuperado de <https://semanariouniversidad.com/pais/ganaderos-demandarn-al-estado-por-mosca-de-la-pia/>

Córdoba, J. (09 de junio, 2009). Comunidades de Siquirres: Demandarán a empresa piñera por daños al agua. *El Semanario*. Recuperado de

<http://semanariouniversidad.ucr.cr/pais/comunidades-de-siquirres-demandarn-a-empresa-piera-por-daos-al-agua/>

Córdoba, J. (16 de junio, 2009). Habitantes de Siquirres piden respuestas a la Ministra. *El Semanario*. Recuperado de <http://semanariouniversidad.ucr.cr/pais/habitantes-de-siquirres-piden-respuestas-a-la-ministra-vila/>

Córdoba, J. (27 de mayo, 2009). Laboratorios de la UNA comprobaron contaminación de piñeras. *El Semanario*. Recuperado de <http://semanariouniversidad.ucr.cr/pais/laboratorios-de-la-una-comprobaron-contaminacin-de-piera/>

Córdoba, J. (01 de junio, 2011). Comunidades de Siquirres reclaman acción de gobierno por contaminación. *El semanario*. Recuperado de <http://semanariouniversidad.ucr.cr/pais/trabajadores-pieros-denuncian-persecucin-sindical-y-malas-condiciones-laborales/>

Córdoba, J. (06 de julio, 2011). Refugio de Caño Negro debate su vida entre la ilegalidad y la indiferencia. *El Semanario*. Recuperado de <http://semanariouniversidad.ucr.cr/pais/refugio-cao-negro-debate-su-vida-entre-la-ilegalidad-y-la-indiferencia/>

Córdoba, J. (06 de junio, 2011). Piñera cerrada por Tribunal Ambiental sigue operando cerca de Caño Negro. *El Semanario*. Recuperado de <http://semanariouniversidad.ucr.cr/pais/piera-cerrada-por-tribunal-ambiental-sigue-operando-cerca-de-cao-negro/>

Córdoba, J. (13 de abril, 2011). Tribunal ambiental señala a piñeras por contaminar Caño Negro. *El Semanario*. Recuperado de <http://semanariouniversidad.ucr.cr/pais/tribunal-ambiental-seala-a-pieras-por-contaminar-cao-negro/>

Córdoba, J. (25 de agosto, 2010). Estudio fue presentado en México y Copenhague: Informe revela problemática del cultivo de la piña en Costa Rica.

El Semanario. Recuperado de <http://semanariouniversidad.ucr.cr/pais/estudio-fue-presentado-en-mxico-y-copenhague-informe-revela-problemtica-del-cultivo-de-la-pia-en-costa-rica/>

Córdoba, J. (25 de mayo, 2011). Tribunal Ambiental niega presiones tras cierre de piñeras en Caño Negro. *El Semanario*. Recuperado de <http://semanariouniversidad.ucr.cr/pais/tribunal-ambiental-niega-presiones-tras-cierre-de-pieras-en-cao-negro/>

Córdoba, J. (26 de setiembre, 2012). Jóvenes denunciarán problema de la piña en conferencia mundial. *El semanario*. Recuperado de <http://semanariouniversidad.ucr.cr/universitarias/jvenes-denunciarn-problema-de-la-pia-en-conferencia-mundial/>

Córdoba, J. y Agüero, M. (11 de marzo, 2015). Milano de Siquirres sigue esperando un acueducto ocho años después. *El Semanario*. Recuperado de <http://semanariouniversidad.ucr.cr/pais/milano-de-siquirres-sigue-esperando-un-acueducto-ochos-aos-despus/>

Córdoba, J. y Agüero, M. (11 de marzo, 2015). Xinia Briceño, presidenta de Asada de Milano: ¡Ya nos hubieran construido tres acueductos con lo que han gastado en cisternas!”. *El Semanario*. Recuperado de <http://semanariouniversidad.ucr.cr/pais/xinia-briceo-presidenta-de-asada-de-milano-ya-nos-hubieran-construido-tres-acueductos-con-lo-que-han-gastado-en-cisternas/>

Estrada, M (2007) Aguas de Siquirres producirían cáncer. Diario Extra. Recuperado de: http://www.cridlac.org/idrc/eventos/noticias/InformedePrensaCNECR_15_08_2007.htm.

Federación Costarricense para la Conservación del Ambiente (FECON) (2007). En Siquirres declaran emergencia y moratoria piñera. Recuperado

de:http://feconcr.org/index.php?option=com_content&task=view&id=237&Itemid=2

Fernández, E. (23 de mayo, 2012). Un Parque Nacional de Piña. *El Semanario*. Recuperado de <http://semanariouniversidad.ucr.cr/opinion/un-parque-nacional-de-pia/>

Fornaguera, I. (16 de setiembre, 2014). 51 piñeras intervenidas por presunto daño al ambiente. *La Nación*. Recuperado de http://www.nacion.com/nacional/servicios-publicos/pineras-intervenidas-presunto-dano-ambiente_0_1439456052.html

Fornaguera, I. (17 de setiembre, 2014). AyA ya gastó ¢430 millones en llevar agua a Siquirres. *La Nación*. Recuperado de http://www.nacion.com/nacional/servicios-publicos/AyA-gasto-millones-llevar-Siquirres_0_1439656031.html

Fornaguera, I. (17 de setiembre, 2014). José Lino Chaves: ‘Vergüenza debe darle todo esto al Estado’. *La Nación*. Recuperado de http://www.nacion.com/nacional/servicios-publicos/Jose-Lino-Chaves-Verguenza-darle_0_1439656033.html

Fornaguera, I. (3 de marzo, 2015). Contaminación de agua lleva al país ante Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *La Nación*. Recuperado de: <https://www.nacion.com/el-pais/servicios/contaminacion-de-agua-lleva-al-pais-ante-comision-interamericana-de-derechos-humanos/MJ53AVEBF5FDDIZENJESBXRMM/story/>

Fornaguera, I. (21 de marzo, 2015). Organización pide ante la CIDH frenar cultivo de piña en Costa Rica. *La Nación*. Recuperado de: <https://www.nacion.com/el-pais/servicios/organizacion-pide-ante-la-cidh-frenar-cultivo-de-pina-en-costa-rica/XOGQ23UGOZCAPBOQPG2UKSE2E4/story/>

Frank, R (7 de octubre, 2003). Going for 'The Gold' Turns Pineapple World Upside Down. *The Wall Street Journal*. Recuperado de: <https://www.wsj.com/articles/SB106547519013120400>

Gatgens, J. (12 de octubre, 2015) Plaga de moscas afecta a vecinos y ganadería de Pococí. *La Nación*. Recuperado de http://www.nacion.com/In_ee/2005/octubre/12/pais14.html

Guerén, P. (2001) Exigen prohibir uso de herbicida. *La Nación*. Recuperado de: http://www.nacion.com/In_ee/2001/febrero/24/pais12.html.

Kioscos Ambientales (15 de febrero, 2010) Líder ambientalista irá a juicio el 22 de febrero próximo. <https://kioscosambientales.ucr.ac.cr/noticias/noticias-ambientales/118-lider-ambientalista-ira-a-juicio-el-22-de-febrero-proximo.html>

Hernández, C. (15 de noviembre, 2014). Líos por expansión de cultivo de piña. *La Nación*. Recuperado de http://www.nacion.com/nacional/Lios-expansion-cultivo-pina_0_721128024.html.

La Nación. (28 de agosto, 2007). Agua enfrenta a vecinos con piñeras en Siquirres. Recuperado de: <https://www.nacion.com/el-pais/servicios/agua-enfrenta-a-vecinos-con-pineras-en-siquirres/RNLIDMENPNCWHBQJL2FQ6MEREU/story/>

[La Nación \(25 de octubre, 2008\) ¿Y el respeto a las leyes? Impunidad y caos no deben tomar el lugar que corresponde a la ley y el orden. Recuperado de: https://www.nacion.com/opinion/foros/y-el-respeto-a-las-leyes/QNUMZINB3FD5LARDUPUGC43ATI/story/](https://www.nacion.com/opinion/foros/y-el-respeto-a-las-leyes/QNUMZINB3FD5LARDUPUGC43ATI/story/)

Lawrence, F y Schouwenburg, B (15 de febrero, 2011) Carlos Arguedas obituary. Key union figure in the fight for fruit workers' rights in Costa Rica. Recuperado de: <https://www.theguardian.com/world/2011/feb/15/carlos-arguedas-obituary>

Loaiza, V. (9 de diciembre, 2010). AyA reconoce que contaminación en agua de Siquirres persiste. *La Nación*. Recuperado de:

http://www.nacion.com/beta/nacional/comunidades/AyA-reconoce-contaminacion-Siquirres-persiste_0_1164083634.html

Madrigal, R. (28 de noviembre, 2008). El duro camino de las comunidades. *La Nación*. Recuperado de http://www.nacion.com/opinion/foros/duro-camino-comunidades_0_1015898504.html

Marvin, B. (16 de febrero, 2000). PINDECO denuncia boicot en Europa. *La Nación*. Recuperado de http://www.nacion.com/ln_ee/2000/febrero/16/economia4.html.

Miranda, H. (06 de febrero, 2013). Fiscalía pide cárcel para piñeros por ensuciar ríos. *La Nación*. Recuperado de http://www.nacion.com/sucesos/Fiscalia-carcel-pineros-ensuciar-rios_0_1322067857.html

Montero, R. (06 de agosto, 2013). Comunidades del Caribe marcharon contra contaminación piñera. *La Nación*. Recuperado de http://www.nacion.com/nacional/Comunidades-marcharon-expansion-pineras_0_1358264212.html

Morris, K. (2007). Piden a vecinos de localidades afectadas de Siquirres no tomar agua del tubo. *La Prensa Libre*. Recuperado de: http://www.cridlac.org/idrc/eventos/noticias/InformedePrensaCNECR_15_08_2007.htm

Núñez, M. (02 de febrero, 2011). Concejo de Pococí pospone acuerdo sobre moratoria piñera. *El Semanario*. Recuperado de <http://semanariouniversidad.ucr.cr/pais/concejo-de-pococ-pospone-acuerdo-sobre-moratoria-piera/>

Núñez, M. (19 de enero, 2010). Comunidades buscan moratoria a siembra de piña. *El Semanario*. Recuperado de <http://semanariouniversidad.ucr.cr/pais/comunidades-buscan-moratoria-a-siembra-de-pia/>

Picado, H. (26 de abril, 2016). Impacto de los monocultivos sobre las mujeres: el caso de la piña. *El Semanario*. Recuperado de <http://semanariouniversidad.ucr.cr/opinion/impacto-los-monocultivos-las-mujeres-caso-la-pina/>

Picado, H. (27 de enero, 2016). Empresas piñeras y su trastorno psicosocial. *El Semanario*. Recuperado de <http://semanariouniversidad.ucr.cr/opinion/empresas-piñeras-y-su-trastorno-psicosocial/>

Pomareda, F. (10 de marzo, 2015). Milano sigue consumiendo agua contaminada por piñeras. Voces Nuestras. Recuperado de <http://vocesnuestras.org/2015-03-10/articulo/milano-sigue-consumiendo-agua-contaminada-piñeras>.

Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER) (2017) Costa Rica hace su primera exportación de piña a China. Recuperado de: <https://www.procomer.com/es/noticias/costa-rica-hace-su-primera-exportacion-de-pina-a-china>

Radio Mundo Real (22 de noviembre, 2010). Contra piña tóxica en Santa Rosa de Guápiles. Recuperado de: <http://www.radiomundoreal.fm/Pina-toxica>

Ramírez, L. (4 de marzo, 2009). Siquirres establece moratoria a actividad piñera. *Semanario Universidad*. Recuperado de: <https://semanariouniversidad.com/universitarias/siquirres-establece-moratoria-a-actividad-piñera/>

Ramírez, E. (25 de marzo, 2015). Pueblos de Siquirres exigen en Washington derecho al agua potable. *El Semanario*. Recuperado de <http://semanariouniversidad.ucr.cr/pais/pueblos-de-siquirres-exigen-en-washington-derecho-al-agua-potable/>

Ramírez, L. (04 de marzo, 2009). Siquirres establece moratoria de actividad piñera. *El Semanario*. Recuperado de

<http://semanariouniversidad.ucr.cr/universitarias/siquirres-establece-moratoria-a-actividad-piera/>

Ramírez, L. (11 de febrero, 2011). UCR solicita moratoria a la expansión piñera. *El Semanario*. Recuperado de <https://semanariouniversidad.com/universitarias/ucr-solicita-moratoria-a-la-expansin-piera/>

Rojas, N. (14 de julio, 2010). Plantas empacadoras y cultivos afectan humedal Caño Negro: Denuncian expansión piñera en terrenos del IDA en zona norte. *El Semanario*. Recuperado de <http://semanariouniversidad.ucr.cr/pais/plantas-empacadoras-y-cultivos-afectan-humedal-cao-negro-denuncian-expansin-piera-en-terrenos-del-ida-en-zona-norte/>

Rojas, R. (19 de junio, 2009). Sala IV exige al Estado limpiar agua contaminada por piñeras. *La Nación*. Recuperado de http://www.nacion.com/nacional/servicios-publicos/Sala-IV-limpiar-contaminada-pineras_0_1056494421.html

Ruíz, J. (21 de abril, 2009). La ingenuidad está detrás de la piña. *El Semanario*. Recuperado de <http://semanariouniversidad.ucr.cr/opinion/la-ingenuidad-detras-de-la-pia/>

Quesada, S. (2007). 6.000 siquirreños beben agua contaminada. *Al Día*. Recuperado de: http://www.cridlac.org/idrc/eventos/noticias/InformedePrensaCNECR_15_08_2007.htm

Radio Mundo Real (2010) Rejas a la verdad. Costa Rica criminaliza la protesta social y encarcela a activistas que denuncian depredación de recursos. Recuperado de: <http://www.radiomundoreal.fm/Rejas-a-la-verdad?lang=es>

Valverde, K. (11 de agosto, 2015). Escenarios políticos: la ruta de la expansión piñera se fortalece. *El Semanario*. Recuperado de

<http://semanariouniversidad.ucr.cr/opinion/escenarios-politicos-la-ruta-de-la-expansion-pinera-se-fortalece/>

Vindas, L. (26 de abril, 2016). "Si el mercado está pidiendo más piña, pues sembramos más piña". *El Financiero*. Recuperado de <https://www.elfinancierocr.com/economia-y-politica/si-el-mercado-esta-pidiendo-mas-pina-pues-sembramos-mas-pina/V7VUODFCJFCHRCM6YU74RRXHVE/story/>

Materiales audiovisuales

Era Verde. (2010, febrero, 9). Perfil Verde - Carlos Arguedas. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=q2L9yR9vh_s

Era Verde. (2012, Noviembre 21). Expansión piñera en Costa Rica (parte 1). Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=Rffc-KtDB8I>

Era Verde. (2012, Noviembre 21). Expansión piñera en Costa Rica (parte 2). Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=oTrKmq6wBSE>

Era Verde. (2012, Noviembre 21). Expansión piñera en Costa Rica: ¿hasta dónde hay campo? Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=ZUF4XzSThds>

Era Verde. (2016, Julio, 20) Explotación con sabor a piña. Parte 1. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=IGhx-3r7Xso>

Era Verde. (2016, Julio, 20). Explotación con sabor a piña. Parte 2. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=HzT_i8nwLiM

Comunicados de prensa

Foro Emaús (1999) ¿Hay crisis bananera en Costa Rica? Recuperado de: http://members.tripod.com/foro_emaus/CRISIS.html

Foro Emaús (2002). 10 años de vida de “Foro Emaús” y la lucha continúa. http://www6.rel-uita.org/old/internacional/emaus_10_anios.htm.

[Foro Emaús. \(2008\). La policía antimotines arremete contra las comunidades afectadas por la actividad piñera. Recuperado de: http://tlc-no.blogspot.com/2008/09/la-polica-antimotines-arremete-contra.html](http://tlc-no.blogspot.com/2008/09/la-polica-antimotines-arremete-contra.html)

Frente Nacional de Sectores Afectados por la Expansión Piñera. (2007). Se constituye Frente Nacional de sectores afectados por las piñeras en Costa Rica. Recuperado de : [http://www.biodiversidadla.org/Principal/Secciones/Noticias/Se constituye Frente Nacional de sectores afectados por las pineras en Costa Rica](http://www.biodiversidadla.org/Principal/Secciones/Noticias/Se_constituye_Frente_Nacional_de_sectores_afectados_por_las_pineras_en_Costa_Rica)

Frente Nacional de Sectores Afectados por la Expansión Piñera. (2008). Moratoria a la expansión piñera. Recuperado de: www.detrasdelapina.org

Frente Nacional de Sectores Afectados por la Expansión Piñera. (2011). A la opinión Pública Nacional e Internacional. <https://gritodelosexcluidos.org/article/frenasapp-se-pronuncia-sobre-problemativa-pinera-e/>

Presidencia de la República de Costa Rica (2017). Proyecto Integrado de Agua Potable de El Cairo de Siquirres diseñado para 20 años. Comunicado. Recuperado de: <https://presidencia.go.cr/comunicados/2017/02/proyecto-integrado-de-agua-potable-de-el-cairo-de-siquirres-disenado-para-20-anos/>

Páginas web y blogs

Arguedas, C. (1 de julio de 2010). A la comunidad de El Cairo, Luisiana, y La Francia de Siquirres. Recuperado de: <http://altoalacriminalizacion.blogspot.com/2010/07/la-comunidad-de-el-cairo-luisiana-y-la.html>

BANACOL (2018). Sobre empresa Banacol Colombia, S.A. Recuperado de: <https://2609-co.all.biz/info-about>

Cámara Nacional de Productores y Exportadores de Piña (CANAPEP). (2018). Historia. Recuperado de: <https://canapep.com/historia/>

Cámara Nacional de Productores y Exportadores de Piña (CANAPEP) (2018). Gestión Socio-ambiental. Recuperado de <https://canapep.com/cosap/>

Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2015). Derecho de acceso al agua de comunidades rurales en Costa Rica. Sesión: 154. Periodo de Sesiones 20 de marzo, 2015. Recuperado de: <http://www.oas.org/es/cidh/audiencias/advanced.aspx?lang=es>

Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2018). Mandatos y funciones. Recuperado de: <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/funciones.asp>

DOLE (2018). DOLE timeline. About DOLE. Recuperado de: <http://www.dole.com/en/AboutDole>

Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas (IRET). (2018). Presentación. Recuperado de: <http://www.iret.una.ac.cr/index.php/presentacion>.

Manual de Plaguicidas de Centroamérica (2018). Bromacil. Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas (IRET). Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica. Recuperado de: <http://www.plaguicidasdecentroamerica.una.ac.cr/index.php/base-de-datos-menu/78-bromacil>.

Partido Frente Amplio (2007). De pie Costa Rica, de pie. AGENDA DEL NO AL TLC (30 de julio al 5 de agosto 2007). Recuperado de: <http://costaricadicenotlc.blogspot.com/2007/07/>

Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER) (2018). Portal Estadístico de Comercio Exterior. Recuperado de: <http://sistemas.procomer.go.cr/estadisticas/inicio.aspx>

Jurisprudencia

Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Resolución N.º 18035 del 14 de Diciembre del 2007.

Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Resolución N.º 7495 del 08 de mayo de 2009.

Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Resolución N.º 09041 del 29 de mayo de 2009.

Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Resolución N.º 2572 de las del 22 de febrero de 2013.

Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Resolución N°04471 del 25 de marzo del 2007.

Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Resolución n°13939 del 18 de octubre de 2013.

Leyes y decretos

Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República de Costa Rica. Publicada el 7 de noviembre, 1949.

Asamblea Legislativa de Costa Rica. Ley Orgánica del Ambiente. N° 7554. Diario Oficial La Gaceta n° 215, 13 de noviembre de 1995.

Asamblea Legislativa de Costa Rica. Código Municipal». Ley N° 7794. Diario Oficial La Gaceta n°94, 18 de mayo de 1998.

Asamblea Legislativa de Costa Rica. Ley de Planificación Urbana, n°4240 del 15 de noviembre de 1968. Publicada en la Colección de Leyes y Decretos, página 740, tomo 2, del segundo semestre de 1968.

Asamblea Legislativa de Costa Rica. Creación Zona Protectora Acuíferos Guácimo y Pococí . Decreto N. 18075-MAG-MIRENEM 13-04-88 el 13 de abril de 1988.

Asamblea Legislativa de Costa Rica. Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos. Ley N° 7799.

Asamblea Legislativa de Costa Rica. Ley N°7788. Ley de Biodiversidad.

Asamblea Legislativa de Costa Rica. Ley N° 6227 Ley General de la Administración Pública.

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. N° 7554. Ley Orgánica del Ambiente.

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Ley Forestal N° 7575

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. N° 7779. Ley de Uso y Conservación de Suelos.

Fuentes Archivísticas-Documentales

Consejo Universitario (2008). Pronunciamiento: “Consecuencias socioambientales de la industria piñera en Costa Rica”. Sesión N. 5318, artículo 12. Universidad de Costa Rica. Recuperado de: <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2009/02/24/consejo-universitario-pide-moratoria-a-expansion-de-actividad-pinera.html>.

Consejo Municipal de Siquirres. Libros de Actas de 2008-2016.

Consejo Municipal de Guácimo . Libros de Actas de 2006-2013.

Consejo Municipal de Guácimo . Expediente Caso Tico Verde. Tomos 1-3.

Consejo Municipal de Pococí. Libros de Actas de 2008-2014.